

**PROPUESTA DE ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE GRUPOS
POBLACIONALES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO SABANA DE TORRES**

**DIANA JIMENA PINZÓN JOYA
PAOLA ANDREA ROA SARMIENTO
YISEL LOURY VERA**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
2008**

**PROPUESTA DE ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE GRUPOS
POBLACIONALES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO SABANA DE TORRES**

DIANA JIMENA PINZON JOYA

PAOLA ANDREA ROA SARMIENTO

YISEL LOURY VERA

**Trabajo de Grado Presentado como Requisito para Optar al Título de
Trabajadora Social**

DIRECTORA

MARTHA LIGIA PEÑA VILLAMIZAR
Trabajadora Social · Investigadora Social

CO DIRECTORA

RUTH ZARATE RUEDA
Trabajadora Social · Investigadora Social

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
2008

AGRADECIMIENTOS

Las autoras de éste proyecto queremos agradecer en primer lugar a Dios porque fue nuestro pilar, nuestra inspiración y quien permitió que éste sueño de ser Trabajadoras Sociales se hiciera realidad.

A las personas que fueron apoyo en el desarrollo de éste proyecto; a nuestra directora Martha Lúgía Peña Villamizar, por su apoyo y asesoría; a nuestra codirectora Ruth Zárate Rueda; a Blanquita por ser siempre la persona amable y servicial de la Escuela.

A nuestras familias por sus esfuerzos y sacrificios para vernos convertidas en profesionales.

A nuestros amigos, amigas, compañeros y compañeras por los momentos compartidos en las aulas de clase, por sus enseñanzas de vida y por apoyarnos cuando nos veían decaer.

A la Universidad y la Escuela de Trabajo Social, por permitirnos ser parte de ellas y brindarnos su sabiduría.

Paola y Loury

DEDICATORIA

*A Dios por haberme permitido estudiar, por haber sido mi escudo y mi fuerza,
por ser el primer amor de mi vida.*

*A mis papás por su amor y por todo el sacrificio que hicieron para darme el
estudio.*

A mi hermana por ser mi compañía y por aconsejarme cuando lo necesité.

*A mis amigos y amigas los cuales no necesito nombrar porque ellos saben
quienes son... les agradezco la paciencia y el cariño que me profesaron aún en
los momentos difíciles. Gracias por cada uno de los momentos vividos, las risas
y tristezas. Espero que sean muy felices; llevaré conmigo recuerdos gratos de
su compañía.*

*A Pedro por estar conmigo cuando lo necesité, por sus consejos, su paciencia, su
amor y por hacerme reír y enseñarme a ver el lado positivo a las cosas.*

*A mis profesores por transmitirme sus conocimientos y mostrarme el camino
correcto para ser una excelente profesional.*

Paola Andrea.

A Dios por darme la fuerza, la paciencia y la sabiduría frente a los retos del día a día, y por darme la fortaleza para seguir luchando por lo que alguna vez soñamos.

A mi nonita Alejandrina y mi nonita Romelia quienes desde el cielo festejan conmigo este momento de gozo.

A mi señora MADRE quien es el motor de mi vida y luz en mi alma, por todos sus sacrificios y esfuerzos para hacer realidad este sueño.

A mi familia adoptiva: Mogollón, Villamizar Mogollón, Mogollón López, Rondón Ávila y mi familia VERA quienes me brindaron todo su apoyo moral durante todo este proceso.

A todas mis amigas..... quienes conocí a lo largo del camino de mi vida universitaria y un día me abrieron las puertas de la amistad sincera e incondicional y me acompañaron en este proceso de crecimiento personal y profesional.

A aquella persona.... que me levanto cuando me sentí vencida, me dio ánimo cuando decaí, me dio la mano cuando no me pude sostener y aun festeja conmigo mis alegrías.

A todas aquellas personas que de una u otra forma conozco y están junto a mí y a las hoy están muy lejos pero aun así a pesar de la distancia o la cercanía siempre llevo en mi corazón.

Yisel Loury

Este trabajo es fruto de un proceso dentro de un plan perfecto que hasta ahora esta comenzando Papá Dios en mi vida, así que se lo dedico con todo mi corazón a Él.

Tambien a mi Padres quienes han sido mi apoyo, mi molde, modelo y ejemplo en todo momento

A mis hermanos Lilitiana y Mateo, por su amor, cariño y comprensión.

Y a todas las personas maravillosas que Papá Dios puso en mi vida en diferentes momentos de este proceso.

AGRADECIMIENTOS

Principalmente "A tí, Dios de mis padres, te doy gracias y te alabo, porque me has dado sabiduría y fuerza". Dn 2:23 a

A mis padres y a mis hermanos por su constante apoyo, por la fortaleza que me brindaron en tiempos difíciles enseñándome a depender de Dios en todo momento.

A mi familia en la fe porque han sido para mi soporte.

A todos y a todas quienes participaron en este proceso muchísimas gracias.

Diana

RESUMEN

TITULO: PROPUESTA DE ANÁLISIS DE SITUACIÓN ACTUAL DE GRUPOS POBLACIONALES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO SABANA DE TORRES*.

AUTOR: PINZÓN JOYA, Diana Jimena; ROA SARMIENTO, Paola Andrea; VERA, Yisel Loury**.

PALABRAS CLAVES: vivienda digna, vivienda saludable, discapacidad, y primera infancia.

DESCRIPCIÓN:

En la actualidad existe una variedad de normatividades en cuanto a leyes, políticas, planes, programas y proyectos enfocados a velar por la garantía y restitución de los Derechos Humanos a la población en condición de vulnerabilidad.

Es así que, la presente propuesta de intervención tiene como punto de partida la concepción de las personas desde un enfoque de derechos, concibiendo a la población como sujetos de derechos y no como objetos de Necesidades.

La primer parte del documento presenta un diagnóstico en cuanto a los avances en políticas y leyes, desde la perspectiva de Derechos Humanos, frente a los grupos estudiados: niños y niñas de 0 a 5 años, población con y en situación de discapacidad y población de estrato 1 y 2 sin acceso a una vivienda digna, realizando una contextualización tanto a nivel internacional como a nivel nacional, para tener conocimiento de éstas poblaciones y sus situaciones actuales. De ésta manera se enfocan tres proyectos de intervención, de perspectiva cuantitativo, descriptiva y no probabilística para cada uno de los grupos mencionados anteriormente, orientándose hacia una propuesta de intervención en búsqueda del cumplimiento y restitución de los derechos que les corresponde, los cuales han sido vulnerados a pesar de las leyes y políticas existentes.

Las Trabajadoras Sociales desempeñaron el rol de planificadoras durante el proyecto, el cual no se pudo ejecutar a causa de razones de voluntad política por parte de la Alcaldía de Sabana de Torres.

* Trabajo de grado.

** Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Trabajo Social. Prof. Martha Ligia Peña Villamizar

ABSTRACT

TITLE: PROPOSAL FOR ANALYSIS OF CURRENT SITUATION OF POPULATION GROUPS BELONGING TO SABANA DE TORRES MUNICIPALITY*

AUTHOR: PINZÓN JOYA, Diana Jimena; ROA SARMIENTO, Paola Andrea; VERA, Yisel Loury**

KEY WORDS: decent housing, healthy housing, Disability and the first Infancy.

DESCRIPTION:

At present there is a variety of regulations in terms of laws, policies, plans, programs and projects aimed at ensuring the security and return of Human Rights to the population in condition of vulnerability.

Thus, this proposed intervention has as its starting point the idea of people from a focus of rights, conceiving people as subjects of rights and not as objects of needs.

First part of the document presents a diagnosis about progress in policies and laws, from the perspective of Human Rights, compared to the studied groups: boys and girls from 0 to 5 years old, people with disabilities and people belonging to socioeconomic levels 1 and 2 without access to decent housing, performing a contextualization, both at international and national level, to be aware of these populations and their current status. In this sense, three intervention projects, of quantitative perspective, descriptive and not probability are focused on each of the aforementioned groups, directed towards a proposal for action in pursuit of compliance and restitution of their rights, which been violated in spite of existing laws and policies.

Social Workers played the role of planners during the project, which could not implemented because of political will reasons of Alcaldía Sabana de Torres.

* Project of degree

** School of Social Work. Faculty of Humanities, The Director. Martha Ligia Peña Villamizar

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	20
1. REFERENTE TEÓRICO	23
1.1. DERECHOS HUMANOS: UNA VIDA DIGNA PARA TODOS	23
1.1.1. Características de los Derechos Humanos	25
1.1.2. Clasificación de los Derechos Humanos	27
1.2. UNA MIRADA DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS	33
1.3. UN NUEVO RETO: EL CUMPLIMIENTO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	35
1.3.1. Por Una Niñez Con Derechos	35
1.3.2. La Discapacidad de la Mano con los Derechos	42
1.3.3. Perspectiva de Derechos en Vivienda	49
2. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA	74
2.1 REFERENTE LEGAL DE PRIMERA INFANCIA	74
2.1.1. Ley 1098 de 2006. Ley de Infancia y Adolescencia	74
2.1.2. Ley 12 de 1991.	77
2.1.3. Política Pública Nacional de Primera Infancia	78
2.2. REFERENTE CONSTITUCIONAL SOBRE DISCAPACIDAD	103

2.2.1. Marco legal Internacional	103
2.2.2. Marco Legal Nacional.	111
2.2.3. Análisis de la Política Pública Nacional de Discapacidad	114
2.2.4. Marco legal Local	134
2.3. REFERENTE LEGAL DE VIVIENDA	135
2.3.1 Vivienda Digna y la Constitución de 1991.	135
2.3.2. Actual Política de Vivienda	138
2.3.3. Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010	141
2.3.4. Análisis a la Política Pública Actual de Vivienda.	147
3. CARACTERIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	176
3.1 CONTEXTO DEMOGRÁFICO DEL MUNICIPIO SABANA DE TORRES	176
3.2 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	181
3.2.1 Reseña Histórica	181
3.2.2 Misión	182
3.2.3 Visión	182
3.3. ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL	183
3.3.1 Reseña Histórica	183
3.3.2. Misión	185

3.3.3. Visión	185
3.3.4. Objetivos	186
4. CARACTERIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA	187
4.1. OBJETIVOS	190
4.1.1. General	190
4.1.2. Específicos	190
4.2. JUSTIFICACIÓN	191
4.3. Proceso Metodológico	193
4.3.1. Proyecto 1: Atención a Primera Infancia	196
4.3.2. Proyecto 2: Localización y caracterización de la población con y en situación de discapacidad	201
4.3.3. Proyecto 3: Vivienda de Interés Social	206
4.4 Presupuesto	210
5. EVALUACIÓN	211
5.1. EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	211
5.1.1. Matriz DOFA institucional	211
5.2 EVALUACIÓN DEL PROCESO METODOLÓGICO	213
5.2.1. Matriz DOFA del proceso metodológico	213
5.3. EVALUACIÓN PROFESIONAL	215

5.3.1. Matriz DOFA profesional	215
5.4. EVALUACIÓN PERSONAL	216
5.4.1 Matriz DOFA como personas	216
CONCLUSIONES	218
RECOMENDACIONES	220
GLOSARIO	221
BIBLIOGRAFÍA	229
ANEXOS	240

LISTA DE GRAFICOS

	Pág
Gráfica 1. Nuevas familias beneficiadas con la modalidad de Educador Familiar Avances Cuatrienio 2006 2010	93
Gráfica 2. Cobertura de vacunación con triple viral en niños de un año	101
Gráfica 3. Ayudas técnicas entregadas a personas con discapacidad	131
Gráfica 4. Porcentaje de personas que habitan en viviendas Deficientes Total Nacional Censo 1973, 1985, 1993 y 2005	166
Gráfica 5. Porcentajes de hogares en déficit.	167
Gráfica 6. Resultados cuatrienio 2002-2006	169
Gráfica 7. Avances cuatrienio 2006- 2010	170
Grafica 8. Localización Municipio de Sabana de Torres.	177
Gráfica 9. Etapas del proceso metodológico de la propuesta de investigación	194

LISTA DE TABLAS

	Pág
Tabla 1. Avances del Cuatrienio 2006-2010	91
Tabla 2. Niños en edad inicial con atención educativa	94
Tabla 3. Hogares múltiples construidos Avances Cuatrienio 2006-2010	95
Tabla 4. Hogares Comunitarios beneficiados con mejoras locativas	97
Tabla 5. Cobertura de vacunación con pentavalente (dpt-hib-hb) en niños menores de un año.	102
Tabla 6. Avances Cuatrienio 2006-2010 Discapacidad	130
Tabla 7. Municipios con Red Social de Apoyo a la Discapacidad Operando	132
Tabla 8. Metas para el cuatrienio 2004 2010.	144
Tabla 9. Censo General 2005.	165
Tabla 10. Tabla resultados cuatrienio 2002-2006	168
Tabla 11. Avances cuatrienio 2006- 2010	169

LISTA DE CUADROS

	Pág
Cuadro 1. Deficiencias en el Funcionamiento Corporal	54
Cuadro 2. Limitaciones y Restricciones en la Participación	56
Cuadro 3. Lenguaje de la discapacidad	58
Cuadro 4. Principales fuentes de riesgo	127
Cuadro 5. Decretos actuales de la vivienda.	137
Cuadro 6. Déficit Habitacional.	163
Cuadro 7. Proceso metodológico de la investigación	194
Cuadro 8. Operacionalización de variables de primera infancia	198
Cuadro 9. Operacionalización de las variables de población con y en situación de discapacidad	203
Cuadro 10. Operacionalización de variables de vivienda de interés social	209

LISTA DE ANEXOS

ANEXO A. Caracterización Situación de Primera Infancia.

ANEXO B. Localización Y Caracterización de la Población con y en Situación de Discapacidad.

ANEXO C. Estudio Socioeconómico.

ANEXO D. Manual básico del encuestador. Encuesta para la localización y Caracterización de la de la población de primera infancia, población con discapacidad y en situación de discapacidad en el Sector Urbano del Municipio Sabana de Torres.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad Colombia se encuentra en un periodo de transición en cuanto al abordaje de los problemas sociales, dejando atrás el enfoque de necesidades, caracterizado por su base asistencialista y filantrópico, en donde el ser humano es considerado como un objeto. Se adopta el enfoque de Derechos Humanos, el cual respeta la dignidad del ser humano, debido a que lo reconoce como sujeto y titular de derechos. Sin embargo se evidencian intereses políticos, sociales, económicos y culturales, que impiden la garantía y restablecimiento de los derechos de la población en condición de vulnerabilidad. Por otra parte el tipo de información que se maneja a nivel Nacional, Departamental y Municipal presenta incoherencias con la realidad, debido a las diferentes fuentes que manejan los datos.

En éste sentido el abordaje de ésta propuesta investigativa está guiada por el enfoque de derechos y a su vez busca analizar la situación actual de diferentes grupos poblacionales: Primera infancia, población con y en situación de discapacidad y población de estratos 1 y 2 que no tienen acceso a una vivienda digna pertenecientes al Municipio de Sabana de Torres mediante la elaboración de un diagnóstico social, con el fin de orientar acciones de intervención y/o atención, que garanticen el restablecimiento de derechos.

Estos proyectos son agrupados en una sola propuesta debido a que se tiene pensado desarrollarlas en un mismo tiempo y espacio. De igual forma los tres son solicitados por parte del Municipio y de cierta manera puede existir una interrelación a pesar de que ninguno depende del otro.

Cada una de los capítulos del contenido del proyecto hace una distinción y un aparte para cada grupo poblacional, de la siguiente manera: El capítulo 1 hace alusión al enfoque de derechos; el cual es la fundamentación teórica de todo el documento. Seguidamente se presenta la relación de éste enfoque con los tres grupos poblacionales mencionado anteriormente.

En el capítulo 2 se expone el referente legal y análisis de las políticas públicas que compete a cada grupo poblacional. El capítulo 3 se refiere a la caracterización de la institución que para el caso corresponde a la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Industrial de Santander. Se menciona algunas características del Municipio Sabana de Torres, debido a que en éste se desarrollaría la propuesta. El capítulo 4 describe el objetivo general, los específicos y la justificación de la propuesta; de igual manera se presenta la planeación de los tres proyectos, es necesario mencionar que aunque se aplique la misma metodología para los tres en cada uno se buscan variables diferentes. En los capítulos 5 y 6 se describen las recomendaciones y evaluación del proceso.

Esta propuesta investigativa conduce a la actualización de datos para el diseño, formulación y ejecución de planes, programas y proyectos del Municipio de sabana de Torres, que se encuentran planteados dentro del plan actual de desarrollo, buscando en sí el mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población sabanera.

La Alcaldía de Sabana de Torres, solicita a la universidad Industrial de Santander realizar un trabajo de caracterización con tres grupos poblacionales, pero pesar del interés de realizar esta propuesta por parte de la Universidad, la Escuela de Trabajo Social, las estudiantes practicantes en Trabajo Social y los muchos esfuerzos en concretar el proyecto, no se ejecutó debido a inconvenientes de

tipo político presentados por de la Alcaldía de Sabana de Torres quién no mostró interés por la concreción del convenio.

1. REFERENTE TEÓRICO

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en Dignidad y Derechos..."

Declaración Universal de Los Derechos Humanos (art 1)

1.1. DERECHOS HUMANOS: UNA VIDA DIGNA PARA TODOS

Actualmente las sociedades en su totalidad, reconocen que los seres humanos poseen derechos para poder llevar una vida digna; los cuales deben ser respetados y garantizados por el Estado sin ningún tipo de discriminación; en donde éste debe tener una estructura legal que responda por su cumplimiento.

Al intentar formular una definición general de Derechos Humanos se puede caer en el error de excluir diversos aspectos que pueden ser relevantes y se torna difícil precisar la naturaleza y alcance de los mismos, la proliferación de conceptos afines definidos por diversas formas y diferentes autores: derechos del hombre, derechos fundamentales, derechos morales, libertades básicas, es una prueba de ello. No obstante es fundamental tener una claridad mínima al respecto. En virtud de lo anterior se propone la siguiente definición:

Los Derechos Humanos son demandas de libertades, facultades o prestaciones, directamente vinculados con la dignidad o valor intrínseco de todo ser humano, reconocidas como legítimas por la comunidad internacional por ser congruentes con principios ético-jurídicos ampliamente compartidos y por esto mismo consideradas merecedoras de protección jurídica en la esfera interna y en el plano internacional¹.

¹ BARBOSA Delgado Francisco R., LITIGIO INTERAMERICANO. Perspectiva Jurídica del Sistema de Protección de los Derechos Humanos. Universidad de Bogotá. Jorge Tadeo Lozano. Bogotá. 2002. p. 55.

Los Derechos Humanos son lo que se necesita para vivir dignamente, es decir, todo lo que las personas y colectivos requieren para desarrollarse plenamente, como una buena vivienda, alimentación, salud, educación, empleo, un medio ambiente sano, respeto a la integridad física y psicológica, libertad de expresión, de religión, entre otros. Representan además, instrumentos que promueven el respeto a la Dignidad Humana, a través de la exigencia de la satisfacción de dichas necesidades.

Por otra parte, es importante recordar que la teoría y la práctica de los Derechos Humanos se han transformado en el transcurso del tiempo, más allá de las diferencias culturales y visiones del mundo; lo cual ha “permitido ir profundizando en el conocimiento del ser humano y descubriendo en él nuevos aspectos y nuevas exigencias que se van traduciendo en la creación de nuevos derechos”².

El concepto de Derechos Humanos que hoy se maneja socialmente, tiene su aparición histórica en Europa hacia los siglos XVI y XVII debido a la interacción de causas diversas, de tipo social, económico, político e ideológico.

Durante la antigüedad y el Medioevo no se constituyeron como importantes, de ahí se generó la barbarie, como consecuencia de las dos guerras mundiales en las que se desconoció la naturaleza humana, para que la sociedad internacional tomara conciencia de los derechos del hombre.

² BAIGORRI, José Antonio; CIFUENTES, Luís María; ORTEGA, Pedro; PICHEL, Jesús y TRAPIELLO Víctor. Los Derechos Humanos. Un proyecto inacabado. Ediciones del Laberinto, 2001. Madrid. p. 46

Al hablar de Derecho se hace referencia al poder o facultad de actuar, es decir una aprobación para obrar en un determinado sentido o para exigir la conducta de otro sujeto. De la misma manera son llamados humanos porque son del hombre*, de la persona humana, siendo el hombre el único destinatario de estos derechos, este debe reclamar su reconocimiento, respeto y su promoción de parte de todos, y específicamente de la autoridad.

Materializados a través de la Declaración Universal de Derechos Humanos, resolución adoptada por unanimidad en diciembre de 1948 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

El objetivo de esta declaración, compuesta por 30 artículos, es promover y potenciar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Dicha declaración proclama los derechos personales, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales del hombre, los cuales sólo se ven limitados por el reconocimiento de los derechos y libertades de los demás, así como por los requisitos de moralidad, orden público y bienestar general³

1.1.1. Características de los Derechos Humanos. En la conferencia Mundial de los Derechos Humanos de 1993 de la Organización de las Naciones Unidas se señaló que:

Todos los derechos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. La comunidad internacional debe tratar los Derechos Humanos de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso. Debe tenerse en cuenta las particularidades nacionales y regionales, así como los diversos patrimonios históricos, culturales y religiosos pero los estados tienen el deber, sean cuales fueren sus sistemas políticos, económicos y

*Entendiéndose hombre en éste apartado del texto a todo hombre, mujer, niño y niña.

³ Ibíd., p. 49

culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales⁴.

Las principales características que se les atribuyen son:

- **Inherentes:** Porque son innatos a todos los seres humanos sin distinción alguna, pues se asume que nacemos con ellos. Por tanto, estos derechos no dependen de un reconocimiento por parte del Estado.
- **Universales:** Por cuanto se extienden a todo el género humano en todo tiempo y lugar; por tanto, no pueden invocarse diferencias culturales, sociales o políticas como excusa para su desconocimiento o aplicación parcial.
- **Absolutos:** Porque su respeto se puede reclamar indistintamente a cualquier persona o autoridad.
- **Inalienables:** Por ser irrenunciables, al pertenecer en forma indisoluble a la esencia misma del ser humano; no pueden ni deben separarse de la persona y, en tal virtud, no pueden transmitirse o renunciar a los mismos, bajo ningún título.
- **Inviolables:** Porque ninguna persona o autoridad puede actuar legítimamente en contra de ellos, salvo las justas limitaciones que puedan imponerse de acuerdo con las exigencias del bien común de la sociedad.
- **Imprescriptibles:** Porque no se pierden por el transcurso del tiempo, independientemente de sí se hace uso de ellos o no.
- **Indisolubles:** Porque forman un conjunto inseparable de derechos. Todos deben ser ejercidos en su **contenido esencial**, al tener igual grado de importancia
- **Indivisibles:** Porque no tiene jerarquía entre sí, es decir, no se permite poner unos por encima de otros ni menos sacrificar un tipo de derecho en menoscabo de otro.
- **Irreversibles:** Porque todo derecho formalmente reconocido como inherente a la persona humana queda irrevocablemente integrado a la categoría de derecho humano, categoría que en el futuro no puede perderse.
- **Progresivos:** Porque dado el carácter evolutivo de los derechos, en la historia de la humanidad, es posible que en el futuro se extienda la categoría de derecho humano a otros derechos que en el pasado no se reconocían como tales o aparezcan otros que en su momento se

⁴ Declaración adoptada por la conferencia de las Naciones Unidas de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993, numeral 5. EN BARBOSA Delgado Francisco R., LITIGIO INTERAMERICANO. Perspectiva Jurídica del Sistema de Protección de los Derechos Humanos. Universidad de Bogotá. Jorge Tadeo Lozano. Bogotá. 2002. p. 56.

vean como necesarios a la dignidad humana y, por tanto, inherentes a toda persona⁵.

Es importante tener presente la relación de interdependencia existente entre los Derechos Humanos; es decir, que la vigencia de unos es precondition para la plena realización de los otros, de forma tal que la violación o desconocimiento de alguno de ellos termina por afectar otros derechos.

1.1.2. Clasificación de los Derechos Humanos. La clasificación hace referencia a la aparición de los derechos en el tiempo debido a las circunstancias y necesidades que fueron surgiendo.

a. Derechos de primera generación: La primera generación es la de los DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS; se refieren a los primeros derechos que fueron reconocidos y consagrados en los ordenamientos jurídicos internos e internacionales; “fueron pensados como garantías frente a la arbitrariedad del poder público, como instrumentos de defensa de los ciudadanos frente a la omnipotencia del Estado”⁶.

Surgen en el siglo XVIII donde se generan luchas encabezadas por los burgueses y ejecutadas por el pueblo llano, tanto en Francia como en América del Norte, reflejando el descontento ante gobiernos tiránicos. Dando pie a la Revolución Francesa de 1789; la cual trataba de una concepción liberal del Estado, que requería su abstención, y un libre desarrollo de la individualidad. Por lo tanto

⁵ *Ibíd.*, p. 57.-58

⁶ Derechos de Primera Generación o Derechos Civiles y Políticos. [En línea]. Encuentro cubano por los Derechos Humanos. [Consultado el 9 de septiembre del 2008]. Disponible en internet: [http://www.cubaencuentro.com/es/derechos-humanos/clasificacion-y-caracteristicas/clasificacion/derechos-de-primera-generacion-o-derechos-civiles-y-politicos/\(gnews\)/1097856957](http://www.cubaencuentro.com/es/derechos-humanos/clasificacion-y-caracteristicas/clasificacion/derechos-de-primera-generacion-o-derechos-civiles-y-politicos/(gnews)/1097856957).

propiciaron la incorporación a partir de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, de los derechos civiles, los patrimoniales y los políticos. Se buscaba favorecer al individuo libre, propietario y que tuviera un alto grado de participación política.

Se considera a éstos derechos como inspirados en un valor moral básico que les sirve de guía: la libertad.

Están destinados a la protección del ser humano individualmente, contra cualquier agresión de algún órgano público. Se caracterizan porque imponen al Estado el deber de abstenerse de interferir en el ejercicio y pleno goce de estos derechos por parte del ser humano. El Estado debe “limitarse a garantizar el libre goce de estos derechos, organizando la fuerza pública y creando mecanismos judiciales que los protejan. Los Derechos Civiles y Políticos pueden ser reclamados en todo momento y en cualquier lugar, salvo en aquellas circunstancias de emergencia que permiten el establecimiento de ciertas limitaciones de sólo algunas garantías”⁷.

Denominados libertades clásicas y derechos sociales y políticos: Inajenables, intransmisibles, Irrenunciables. Gozan de Protección jurídica:

- Toda persona tiene derechos y libertades fundamentales, sin distinción de raza, sexo, color, idioma, posición social o económica.
- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica.
- Los hombres y las mujeres poseen iguales derechos.
- Nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre.
- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, no se le podrá ocasionar daño físico, psíquico o moral.

⁷ Ibid., Disponible en internet: [http://www.cubaencuentro.com/es/derechos-humanos/clasificacion-y-caracteristicas/clasificacion/derechos-de-primera-generacion-o-derechos-civiles-y-politicos/\(gnews\)/1097856957](http://www.cubaencuentro.com/es/derechos-humanos/clasificacion-y-caracteristicas/clasificacion/derechos-de-primera-generacion-o-derechos-civiles-y-politicos/(gnews)/1097856957).

- Nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, familiar, domicilio o correspondencia, ni sufrir ataques a su honra o reputación.
- Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia.
- Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
- En caso de persecución política, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país.
- Los hombres y las mujeres tienen derecho a casarse y a decidir el número de hijos que desean.
- Todo individuo tiene derecho a la libertad de pensamiento y de religión.
- Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión de ideas.
- Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica⁸.

b. Los derechos de segunda generación: Incluyen los derechos sociales económicos y culturales.

Surgieron a partir del siglo XIX, cuando los ricos burgueses, dueños de las fábricas, debieron afrontar ahora el surgimiento de los movimientos obreros y de campesinos, que luchaban por lograr condiciones dignas de trabajo y más oportunidades de desarrollo, que les habían sido desconocidas a partir de la Revolución Industrial, y que no habían sido contempladas luego de la Revolución Francesa. Las luchas sociales incluyeron necesidades que abarcaban no solo al individuo sino a la comunidad entera y a las condiciones, garantizadas por los gobiernos, necesarias para un desarrollo adecuado de las personas. El Estado aparece ahora como garante de la igualdad de oportunidades entre los ciudadanos, impidiendo abusos de parte de los socialmente más favorecidos⁹.

Con ellos se pretende dotar de un apoyo real a los derechos de la primera generación, porque difícilmente se pueden ejercer los derechos civiles y políticos

⁸ *Ibíd.*, Disponible en internet: [http://www.cubaencuentro.com/es/derechos-humanos/clasificacion-y-caracteristicas/clasificacion/derechos-de-primera-generacion-o-derechos-civiles-y-politicos/\(gnews\)/1097856957](http://www.cubaencuentro.com/es/derechos-humanos/clasificacion-y-caracteristicas/clasificacion/derechos-de-primera-generacion-o-derechos-civiles-y-politicos/(gnews)/1097856957).

⁹ BAIGORRI, José Antonio. *Op. cit.*, p. 52

si no se tiene un mínimo de ingresos económicos. Una protección contra la enfermedad o unos mínimos de nivel cultural.

Este tipo de exigencias fue abriendo el camino a una nueva mentalidad según la cual es necesario que el Estado no se limite a mantener el orden público y el cumplimiento de los contratos, sino que actúe positivamente para que los derechos de la primera generación no sean un privilegio de unos cuantos, sino una realidad para todos. Por esta razón se dice que la segunda generación constituye un conjunto de exigencias de la igualdad¹⁰

Las cuestiones sociales son la característica de esta segunda generación de los Derechos Humanos conocidos como Económicos, Sociales y Culturales. En 1966, fue proclamado el pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, donde los Estados se comprometen a crear las condiciones materiales adecuadas para que las personas puedan vivir dignamente.

“Los derechos de Segunda Generación o Derechos Económicos, Sociales y Culturales tienen como objetivo fundamental garantizar el bienestar económico, el acceso al trabajo, la educación y a la cultura, de tal forma que asegure el desarrollo de los seres humanos y de los pueblos”¹¹.

La vigencia de estos derechos se encuentra condicionada a las posibilidades reales de cada país, de allí que la capacidad para lograr la realización de los mismos varía de país a país. Estos derechos económicos, sociales y culturales, pueden exigirse al Estado en la medida de los recursos que efectivamente él tenga, pero esto no significa que el Estado puede utilizar como excusa para el cumplimiento de sus

¹⁰ Derechos Humanos. Unos Mínimos de Justicia. [En línea]. Solidaridad para el Desarrollo y la Paz. [Consultado el 10 de Septiembre del 2008]. Disponible en internet: <http://www.sodepaz.org/construyendolapaz/Construyendo%20la%20paz/Derechos%20Humanos.html>.

¹¹ Op. cit., Disponible en internet: [http://www.cubaencuentro.com/es/derechos-humanos/clasificacion-y-caracteristicas/clasificacion/derechos-de-primera-generacion-o-derechos-civiles-y-politicos/\(gnews\)/1097856957](http://www.cubaencuentro.com/es/derechos-humanos/clasificacion-y-caracteristicas/clasificacion/derechos-de-primera-generacion-o-derechos-civiles-y-politicos/(gnews)/1097856957).

obligaciones, el no poseer recursos cuando en realidad dispone de ellos. En este aspecto, deben verificarse los indicadores de desarrollo integral en relación con la distribución que hace el Poder Público de sus ingresos en razón de la justicia social¹²

Propios del Estado social de derecho, consagrados en normas constitucionales, buscan ser accesibles y disfrutables. Se demanda un Estado que accione programas y estrategias para su logro y goce seguro. Tienen conexión efectiva, en algunos casos con los de primera generación. Algunos surgen a partir de la declaración de 1848:

- Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales.
- Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias.
- Toda persona tiene derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses.
- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a ella y a su familia la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios.
- Toda persona tiene derecho a la salud física y mental.
- Durante la maternidad y la infancia toda persona tiene derecho a cuidados y asistencia especial.
- Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades.
- La educación primaria y secundaria es obligatoria y gratuita¹³.

c. Los derechos de tercera generación: (colectivos y del ambiente)

El individuo y los grupos resultan insuficientes para responder a las agresiones actuales que afectan a toda la humanidad. Con esta denominación se hace referencia a la existencia en los últimos años de nuevos Derechos Humanos, “surgidos como consecuencia de la especificidad de las circunstancias históricas

¹² *Ibíd.*, Disponible en internet: [http://www.cubaencuentro.com/es/derechos-humanos/clasificacion-y-caracteristicas/clasificacion/derechos-de-primera-generacion-o-derechos-civiles-y-politicos/\(gnews\)/1097856957](http://www.cubaencuentro.com/es/derechos-humanos/clasificacion-y-caracteristicas/clasificacion/derechos-de-primera-generacion-o-derechos-civiles-y-politicos/(gnews)/1097856957).

¹³ Núñez Molina, Waldo y Núñez Molina, Cledy. Curso de derechos humanos (Parte general). Tomo I. Lima, Wolf Ediciones, 2003. p. 43.

actuales y que responden ante todo al valor de la solidaridad. Están constituidos por el Derecho a la Paz, al desarrollo, a la libre determinación de los pueblos, a un ecosistema armonioso y equilibrado”¹⁴.

“Es así que a raíz de las guerras por la emancipación de los pueblos colonizados por Europa y América, quienes estaban en lucha, comprenden que no es sólo el derecho de la libertad el que ejercen, sino que se involucra el de la vida pacífica y el derecho al desarrollo y cuyo valor fundamental de referencia es la solidaridad”¹⁵.

Surgieron después de la Segunda Guerra Mundial en el siglo XX, cuando nuevas circunstancias en el mundo hicieron palpable la necesidad de proteger no solo a las personas en su individualidad (derechos de primera generación) o en relación a otros miembros del cuerpo social (de segunda generación) sino que ahora los sujetos de derechos son colectivos, considerando el derecho de los pueblos.

Los derechos humanos de tercera generación pretenden partir de la totalidad de necesidades e intereses del ser humano tal como se manifiestan en la actualidad. Si el titular de los derechos de primera generación era el ser humano aislado, y los protagonistas de los derechos de segunda generación eran los seres humanos en grupos, las nuevas circunstancias actuales exigen que la titularidad de los derechos corresponda, solidaria y universalmente, a todos los hombres.¹⁶

¹⁴ *Ibíd.*, p. 54.

¹⁵ *Ibíd.*, p. 57.

¹⁶ MENCHO CHIOK, Luis Pedro. Derechos Humanos de Tercera Generación: Derecho a la Paz. [En Línea] Encuentro cubano de Derechos Humanos[Consultado el 8 de septiembre de 2008] Disponible en internet:

<http://www.cubaencuentro.com/es/derechos-humanos/clasificacion-y-características/clasificación-derechos-de-segunda-generacion-o-derechos-economicos-sociales-y-culturales/> (gnews)/1097857239

Son conocidos también como derechos de Solidaridad o de los Pueblos, nuevos derechos humanos, derechos de cooperación; pero de todas las denominaciones, aquella que tiene mayor aceptación y por la que son reconocidos es la que habla de los Derechos de la Tercera Generación

Tratan de establecer cuestiones que no se habían considerado específicamente en los documentos de las dos anteriores generaciones de Derechos Humanos, pues contemplan cuestiones de carácter supranacional como el derecho a la paz y a un medio ambiente sano. Fueron promovidos a partir de la década de los 60 originados de la descolonización de los pueblos, buscan incentivar el progreso social y elevar el nivel de vida de los pueblos, en el marco de la igualdad jurídica de los Estados e interrelación entre la Naciones a través de la cooperación¹⁷.

Algunos documentos que ya tratan sobre estos temas son la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo adoptada por la ONU y la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos; ambos de 1986, e incluyen, entre otros, el derecho a:

- La autodeterminación de los pueblos
- La independencia económica y política.
- La identidad nacional y cultural.
- La Paz.
- La coexistencia pacífica.
- El entendimiento y confianza.
- La cooperación internacional y regional.
- La justicia Internacional.
- El uso de los avances de las ciencias y la tecnología.
- La solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos.
- El medio ambiente.
- El patrimonio común de la humanidad.

¹⁷ *Ibid.*, [http://www.cubaencuentro.com/es/derechos-humanos/clasificacion -y- características/ clasificación/ derechos-de-segunda-generacion-o-derechos-economicos-sociales-y-culturales/\(gnews\)/ 1097857239](http://www.cubaencuentro.com/es/derechos-humanos/clasificacion-y-caracteristicas/clasificación/derechos-de-segunda-generacion-o-derechos-economicos-sociales-y-culturales/(gnews)/1097857239)

- El desarrollo que permita una vida digna¹⁸.

1.2 UNA MIRADA DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

El enfoque de los Derechos concibe los Derechos Humanos de manera integral, interdependiente y complementaria, superando de este modo, la visión tradicional de generaciones de derechos y la asimilación de los derechos fundamentales únicamente con los derechos humanos de primera generación. Se preocupa por la concreción y la garantía real de los derechos.

La materialización de los Derechos se realiza mediante la adopción de políticas públicas con dicho enfoque y con participación de la sociedad civil; de esta manera, los derechos humanos se convierten en el referente y fin último para estas políticas y a su vez, son el instrumento o medio idóneo para su realización. De este modo, el enfoque de los derechos sirve de guía para la acción e intervención de las autoridades públicas, a través de los diferentes planes y programas de desarrollo económico y social.

El primer paso para otorgar poder a los sectores excluidos social y económicamente, es reconocer que son titulares de derechos que obligan al Estado. Al introducir este concepto se cambia la lógica de los procesos de elaboración de políticas, para que el punto de partida no sea la existencia de personas con necesidades que deben ser asistidas, sino sujetos con derecho a demandar determinadas prestaciones y conductas.

¹⁸ BARBOSA Delgado Francisco R., LITIGIO INTERAMERICANO. Perspectiva Jurídica del Sistema de Protección de los Derechos Humanos. Universidad de Bogotá. Jorge Tadeo Lozano. Bogotá. 2002. p. 58.

Las acciones que se emprendan en este campo no son consideradas solamente como el cumplimiento de mandatos morales o políticos, sino como la vía escogida para dar cumplimiento a las obligaciones jurídicas, y exigibles, impuestas por los tratados de Derechos Humanos. Los derechos demandan obligaciones y las obligaciones requieren mecanismos de exigibilidad y cumplimiento¹⁹.

“La exigibilidad de los derechos sociales es un campo amplio que incluye tanto la educación en derechos, la investigación y denuncia sobre violaciones a derechos sociales, la acción colectiva orientada al cumplimiento efectivo de los derechos, y múltiples formas de incidencia en políticas públicas (y en particular, en políticas sociales)”²⁰.

En cuanto a la aplicación de los principios de Derechos Humanos al desarrollo social, los cuales emanan de la reforma a la ley, ha llevado a los legisladores, tanto internacionales como nacionales, a ver situaciones de vulneración de los derechos que quizá anteriormente se hayan ignorado, por lo tanto obliga a los Estados a diseñar políticas que garanticen a la totalidad de la población el cumplimiento de sus derechos.

Los programas de desarrollo que incluyen dichos principios contribuyen naturalmente a disminuir la exclusión social y económica a mediano plazo, y deben estimular al Estado a establecer un plan para el goce progresivo de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales Universales. La promoción de la universalidad y la no discriminación en los programas contribuye a crear un tejido social completo que promueve el diálogo y la participación democráticos para que,

¹⁹ ABRAMOVICH, Víctor. Derechos y Desarrollo en América Latina: Una Reunión de Trabajo Centro de Estudios Legales y Sociales. . Santiago de Chile. 2004. p. 5.

²⁰ Ibid., p. 8

a mediano y largo plazo, disminuyan las probabilidades de que el país sucumba a conflictos y desmembramiento de la comunidad y la familia.

Este Enfoque pretende que la aplicación de los Derechos Humanos sea una práctica constante, una experiencia materializada en la vida cotidiana y en la prestación de servicios así como un indicador en sí mismo de su desarrollo, ya que proporciona metas a largo plazo y más claramente definidas, así como un conjunto de estándares para medir los avances y progresos, estas metas establecidas están dentro de un marco legal internacional.

1.3. UN NUEVO RETO: EL CUMPLIMIENTO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

1.3.1. Por Una Niñez Con Derechos. La Convención Interamericana de los Derechos del niño es una de las herramientas que obligan a revisar cómo la sociedad está organizada para asegurar los derechos de la infancia; en cuanto esta debe brindar condiciones de cualquier índole para que sean efectivos, de esta manera lograr el respeto universal de los derechos humanos.

El Enfoque de Derechos se centra entonces en facultar a los titulares de esos derechos, en este caso los niños y niñas, reconociéndolos no como objetos de atención sino como sujetos de derechos, como personas con capacidad de defender y exigir sus derechos legalmente reconocidos; al mismo tiempo se identifica la fuente y al responsable de las violaciones, debido a que éstas, no pueden considerarse como inevitables ni como actos de la naturaleza, pues son consecuencias de decisiones y actuaciones deliberadas.

Antes de la promulgación de la Convención Interamericana sobre los Derechos del Niño en Septiembre de 1.989; prevalecía la consideración minorista del niño como la más clara expresión de la Doctrina de la Situación Irregular, en la que se sustenta el paradigma tutelar, con un enfoque de la infancia bajo la percepción de lástima, compasión, caridad.

El paradigma tutelar divide a la infancia entre quienes tienen, es decir aquellos que tienen acceso a diferentes condiciones que le proporcionan bienestar, y entre aquellos que por las mismas condiciones de vida no tienen oportunidades de acceder a estos beneficios, por lo tanto estos últimos son sometidos a un "tratamiento diferencial, sujetos a la "beneficencia" protectora, es así como los excluidos de oportunidades sociales"²¹, se le imponen reglas que profundizan o estigmatizan aún más su situación de exclusión social y económica, tomando como objeto de derecho las diversas situaciones que le son contrarias, para responder con una especie de normatividad que no le reconoce su dignidad humana.

El marco de los Derechos Humanos sobre los cuales está asentado el fundamento de un sistema de igualdad y justicia social para las personas, permite realizar aproximaciones a la definición de la protección integral a los niños, niñas y adolescentes. "La Protección Integral tiene su fundamento en los principios universales de dignidad, equidad y justicia social, y con los principios particulares de no discriminación, prioridad absoluta, interés superior del niño, solidaridad y participación".²²

²¹. La doctrina para la protección integral de los niños: Aproximaciones a su definición y sus principales consideraciones. Dirección servicios de salud. [En línea] MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA.[Consultado el 20 de Julio de 2008] Disponible en Internet:

www.ministeriodesalud.go.cr/derechos%20humanos/infancia/dereninezunicef.pdf

²² Ibíd. Disponible en:

En el paradigma de “protección integral y en los instrumentos que lo conforman se encuentran claramente definidos los Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes que permiten una aproximación al proyecto social de Protección que propone y reconoce como obligación de todos los Estados que han ratificado la Convención Interamericana sobre los Derechos del Niño”²³. Estos se han organizado por grupos de acuerdo con el aspecto del desarrollo que cobijan:

a. Grupo de Vida y Supervivencia:

- **Derecho a la vida:** Este no debe ser sólo entendido como vida física, sino en un sentido más amplio que comprende tanto la vida física como el derecho a las condiciones para una vida digna, en donde se ubican específicos derechos a la supervivencia y al desarrollo, tales como el desarrollo integral del niño, en lo moral, cultural y social. El carácter amplio de este derecho, permite entender la característica de interdependencia entre diversas categorías de derechos pues supone la “generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano.”²⁴

www.ministeriodesalud.go.cr/derechos%20humanos/infancia/dereninezunicef.pdf

²³ LEY 1098 DEL 2006. “Por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia. Art. 7

²⁴ *Ibíd.*, Art. 27

- **Derecho a la salud:** Este derecho comprende la atención a la salud, entendiendo esta no solo como la ausencia de enfermedad sino como un estado de bienestar físico, psíquico y fisiológico.

La salud puede entenderse como la expresión resultante de la interacción de múltiples procesos biológicos, ambientales y sociales. Se manifiesta diferencialmente dependiendo del entorno natural, contexto cultural, nivel de desarrollo social y humano de regiones y países y del momento histórico de cada sociedad y persona; condiciones que configuran, de manera dinámica y cambiante, la realidad cotidiana y el bienestar de los seres humanos²⁵

Por eso desde el mismo momento de la gestación se requiere del cuidado prenatal de la madre, una nutrición adecuada y un ambiente cálido, al igual que la práctica de la lactancia materna, con exclusividad hasta los seis meses, puesto que los beneficios nutricionales, es factor determinante en el desarrollo del coeficiente intelectual y en la consolidación del vínculo afectivo con la madre.

Las condiciones ambientales, en las cuáles se desarrolla la primera infancia, pueden afectar la salud y el comportamiento. Está demostrado que niñas y niños que crecen en condiciones de pobreza y ambientes no saludables tienen mayor riesgo de enfrentar problemas de salud.

- **Derecho a la seguridad social:** Incluye los beneficios de la seguridad social en general, y del seguro social, en particular, para todos los niños y niñas. “En este aspecto son corresponsables tanto la familia como el Estado.

²⁵ ONUSIDA. Estado del arte de la infección por VIH y SIDA: Colombia 2000-2005. Bogotá, 2006. p 11

La familia en cuanto a la afiliación desde el momento de la concepción y el Estado como facilitador de este proceso”²⁶.

- **Derecho a no participar en conflictos armados:** comprende el respeto de las normas de derechos internacional humanitario que le sean aplicables a los niños y niñas en estos casos.

Los niños, fundamentalmente en la primera infancia, por sus características y nivel de desarrollo son considerados personas vulnerables, por lo que el compromiso con ellos es una acción impostergable y fundamental de la sociedad. El Estado deberá actuar con determinación sobre los factores externos que atentan contra la integridad y seguridad de los niños, así como garantizar una atención oportuna y de calidad frente a hechos que amenazan su sobrevivencia y desarrollo²⁷.

b. Grupo de Educación y Desarrollo

- **Derecho a la Educación.** La educación es de vital importancia para el niño, debido a que en sus primeros años de vida desarrolla sus procesos cognoscitivos, biológicos, psicomotriz, socio afectivo y espiritual tal como lo expresa la Ley General de Educación “Ley 115 de 1994”, “La atención a la primera infancia en instituciones educativas en el país, ha correspondido principalmente hasta el momento a la educación preescolar, que tiene como propósito preparar al niño y a la niña para ingresar en el sistema educativo formal”²⁸. Se da una estimulación al niño y niña para el desarrollo de sus

²⁶ *Ibíd.*, Art. 27.

²⁷ *Ibíd.*, Art. 20

²⁸ CONPES SOCIAL 109. Política Pública Nacional Para La Primera Infancia. Consejo Nacional de Política Económica y Social [En línea] Departamento Nacional de Planeación. [Consultado el 15 de

procesos cognitivos, emocionales, de interacciones interpersonales, social, psicomotor, entre otros.

La educación, es entendida en la primera infancia como un “proceso continuo y natural”²⁹, múltiple, complejo y cambiante de acuerdo con el nivel de desarrollo de cada niño. Es un proceso de transformación cultural que trasciende la mera información. La Educación para la primera infancia, esto es la Educación Inicial, no es escolarización, este proceso no empieza ni termina en la escuela. Está relacionado con las interacciones y relaciones que los niños y niñas establecen con sus pares, con la familia, la comunidad y la sociedad en general.

La educación inicial, comprende diversas estrategias, que van desde aquellas que fortalecen la labor educativa de las familias en los escenarios cotidianos, hasta las modalidades que organizan ambientes educativos para el enriquecimiento de la socialización y el aprendizaje.

- **Derecho a la Cultura y Recreación:** “Teniendo acceso a ellas, con participación efectiva y libre en la vida cultural y en las artes, de acuerdo a su nivel de desarrollo, en condiciones de igualdad”³⁰.

Julio de 2008]Bogotá, D.C. Diciembre de 2007. Disponible en Internet: <http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/Portals/0/archivos/documentos/Subdireccion/Conpes%20Sociales/109.pdf>

²⁹ *Ibíd.*, disponible en Internet: <http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/Portals/0/archivos/documentos/Subdireccion/Conpes%20Sociales/109.pdf>

³⁰ Ley 1098 del 2006. Op. cit., Art. 30

- **Derecho al Nombre y a la Nacionalidad:** “Se debe brindar inmediatamente después de su nacimiento, lo cual comprende además el derecho a que se le preserve su identidad, incluyendo las relaciones familiares, es decir, tanto el nombre o identidad legal como el familiar y social”³¹.
- **Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión:** en especial el de formarse un pensamiento libre, tener culto y conciencia autónoma.

c. Grupo De Participación. Este grupo es representativo para el ejercicio de la ciudadanía de los niños de acuerdo a su nivel de desarrollo, también es fundamental que el Estado y la familia se involucren en el proceso de planeación y ejecución de programas dirigidos a la primera infancia.

- **Derecho a la libertad de expresión e información:** “que incluye el de expresarse de manera libre, y buscar, recibir y difundir informaciones”³². Este derecho se convierte en la fuente para exigir la protección de sus derechos.
- **Derecho a la Opinión:** que permite la expresión libre del niño o niña en todos los asuntos de su interés de acuerdo a su nivel de desarrollo.

d. Grupo De Protección Especial. Este grupo incluye aquellas garantías que niñas, niños y adolescentes deben tener, tanto en su familia como por parte del Estado, para ser atendidos en cualquier situación que represente riesgo para su integridad física y emocional, como son el maltrato, el abandono, la explotación laboral y el abuso sexual, entre otras.

³¹ *Ibíd.*, Art. 25.

³² *Ibíd.*, Art. 34.

Todos tienen derecho a ser protegidos contra explotación, abuso físico o mental, maltrato o descuido, contra venta, secuestro y uso ilícito de drogas. Protegidos en caso de refugio y en emergencias. A recibir asistencia jurídica y derecho a la defensa en caso de ser procesados por un órgano judicial.³³

1.3.2. La Discapacidad de la Mano con los Derechos. Existen personas que sufren la intolerancia por estar enfermas o sufrir de alguna discapacidad que les impide actuar plenamente en diversos ámbitos de la vida, o que tienen limitaciones en sus facultades físicas o mentales. Además, de gozar de los Derechos Humanos que a todos nos pertenece, tienen derechos específicos para contar con una protección especial por su situación particular y contra la discriminación. Los medios, los prejuicios y la exclusión son actitudes que no se deben aceptar, el respeto mutuo y la solidaridad es responsabilidad de todos.

En los últimos 8 años de esta época se ha producido un extraordinario cambio de perspectiva, pues ya no se emplea la caridad, beneficencia y filantropía sino el Enfoque de los Derechos Humanos como criterio para el análisis de la discapacidad. En lo esencial, “la perspectiva de la discapacidad basada en los Derechos Humanos equivale a considerar sujetos y no objetos a las personas con discapacidad. Ello supone dejar de ver a estas personas como problemas y considerarlas poseedoras de derechos”³⁴.

Lo importante es que significa situar los problemas fuera de la persona con discapacidad y abordar la manera de “los diversos procesos económicos y

³³ UNICEF. CONVENCION INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

³⁴ QUINN, Gerard. DEGENER, Theresia. Derechos humanos y discapacidad. Uso actual y posibilidades futuras de los instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas en el contexto de la discapacidad. [En línea]. Naciones Unidas Nueva York y Ginebra, 2002. p. 12 [Consultado el 10 de agosto del 2008]. Disponible en internet: http://www.discapacidad.gov.co/d_interes/DDHHYDIS.pdf.

sociales se tiene en cuenta o no, según sea el caso, la diferencia implícita en la discapacidad. De ahí que el debate sobre los derechos de los discapacitados tenga que ver con el debate más amplio acerca del lugar que ocupa la diferencia en la sociedad”³⁵.

La Dignidad Humana vista como el valor intrínseco de cada ser humano, es la norma básica de los Derechos Humanos. Todas y cada una de las personas tienen un valor inestimable y nadie es insignificante. Las personas han de ser valoradas no sólo porque son útiles.

El reconocimiento del valor de la dignidad humana recuerda que las personas con y en situación de discapacidad* tienen un papel y un derecho en la sociedad que hay que atender con absoluta independencia de toda consideración de utilidad social o económica. Estas personas son un fin en sí mismas y no un medio para los fines de otros.

Este Enfoque contrasta con el impulso social contrario que trata de clasificar a las personas en función de su utilidad y dejar de lado a las que presentan diferencias. La dignidad como valor ha sido un factor crucial en el paso a una perspectiva de la discapacidad basada en los Derechos Humanos. Debido a su relativa invisibilidad, las personas con y en situación de discapacidad a menudo han sido tratadas en otras épocas como objetos a los que había que proteger o compadecer. El cambio crucial se produjo cuando esas mismas personas se vieron a sí mismas, y fueron vistas por otros, como sujetos y no como objetos.

William Blackstone, historiador inglés del siglo XVII, describió la pérdida de personalidad jurídica plena de la mujer al contraer matrimonio como

³⁵ Ibid., Disponible en internet: http://www.discapacidad.gov.co/d_interes/DDHHYDIS.pdf.

una forma de «muerte civil». Desde entonces, el objetivo principal de la reforma ha sido devolver a las mujeres todos los atributos de la personalidad jurídica en pie de auténtica igualdad con los hombres, es decir, cambiar su condición de la de objetos a la de sujetos. Lo mismo puede decirse de las personas con discapacidad, salvo que la muerte civil en su caso se produce en el momento del nacimiento o cuando quedan discapacitadas más adelante en su vida³⁶.

Es necesario prestar atención a la no discriminación y al disfrute, en igualdad de condiciones, por parte de los discapacitados de todos los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, incluida su participación activa en todos los aspectos de la sociedad.

El principio de la igualdad de derechos significa que las necesidades de cada persona tienen igual importancia, que esas necesidades deben constituir la base de la planificación de las sociedades y que todos los recursos han de emplearse de manera de garantizar que todas las personas tengan las mismas oportunidades de participación. Las personas con discapacidad son miembros de la sociedad y tienen derecho a permanecer en sus comunidades locales³⁷.

Se debe garantizar que niños, niñas, mujeres y hombres con discapacidad, en su calidad de miembros de sus respectivas sociedades, puedan tener los mismos derechos y obligaciones que los demás, porque en todas las sociedades del mundo aun existen obstáculos que impiden que las personas con y en situación de discapacidad ejerzan sus derechos y libertades y dificultan su plena participación en diferentes actividades sociales. “El logro de la igualdad de oportunidades para las personas con y en situación de discapacidad constituye

* Persona con Discapacidad: hace referencia a toda persona que presenta algún tipo de discapacidad o limitación física, mental y sensorial de manera permanente. Y Persona en situación de discapacidad se refiere a toda persona que presenta algún tipo de discapacidad o limitación física, mental y sensorial de forma temporal.

³⁶ *Ibíd.*, Disponible en internet: http://www.discapacidad.gov.co/d_interes/DDHHYDIS.pdf.

³⁷ *Ibíd.*, Disponible en internet: http://www.discapacidad.gov.co/d_interes/DDHHYDIS.pdf.

una contribución fundamental al esfuerzo general y mundial de movilización de los recursos humanos”³⁸.

La construcción de una sociedad más equitativa e incluyente bajo el imperativo de justicia social y sustentada en los Derechos Humanos, requiere la acción conjunta entre el Estado y la Sociedad civil organizada en el firme propósito de lograr que las personas con y en situación de discapacidad, la familia, la comunidad y el Estado estén comprometidos en promover y proveer las condiciones para lograr su autonomía y participación en los espacios de la vida cotidiana.

En Colombia sienta las bases para una sucesiva legislación que ampara y protege los derechos de las personas con y en situación de discapacidad, equiparando igualdad, dignidad, y libertad como principios Constitucionales entre ellos se encuentran:

- **Derecho a La Igualdad.** “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica”³⁹.

“El principio de igualdad consagrado en la Constitución, como principio normativo de aplicación inmediata, supone la realización de un juicio de igualdad, a la vez que excluye determinados términos de comparación como

³⁸ OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. Igualdad, Dignidad y Tolerancia. Un desafío para el siglo XXI. Primera Edición. Bogotá. Diciembre 2001. p. 210.

³⁹ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991. Art. 13.

irrelevantes; es así como, en atención al principio de igualdad se prohíbe a las autoridades dispensar una protección o trato diferente y discriminatorio”⁴⁰.

El derecho a la igualdad de oportunidades trasciende la concepción formal de la igualdad ante la ley. Tiene en cuenta las diferencias naturales o sociales como factores relevantes para determinar el trato a que tienen derecho determinadas personas o grupos. “En relación con los discapacitados, la igualdad de oportunidades es un objetivo, y a la vez un medio, para lograr el máximo disfrute de los demás derechos y la plena participación en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.”⁴¹

- **Derecho a la Educación.** “La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales son obligaciones especiales del Estado”⁴². La Constitución Política de 1991 consagra que “la educación es responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia”⁴³. Este mandato obliga a fortalecer los distintos sectores del tejido social para contribuir mancomunadamente en la calidad de la educación, por cuanto el grado de desarrollo de una sociedad depende de sus políticas educativas incluyentes donde participen todas las personas sin discriminación alguna que atente la dignidad humana.

⁴⁰ OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. Op. Cit., p. 213

⁴¹ Ibid., p. 214

⁴² CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991 Op. Cit., Art. 68.

⁴³ Ibid., Art. 67.

- **Derecho a la Protección Especial.** “El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los discapacitados físicos, sensoriales y síquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran.”⁴⁴ Los derechos específicos de protección especial para grupos o personas, a diferencia del derecho a la igualdad de oportunidades, autorizan una “diferenciación positiva justificada” en favor de sus titulares. Ésta supone el trato favorable para grupos discriminados o marginados y para personas en circunstancias de debilidad manifiesta.

Cuando el sistema educativo, las actividades culturales y deportivas, el transporte, los edificios públicos, etc., no contemplan la situación singular de los discapacitados, se propicia su exclusión de los beneficios del progreso y su virtual destierro de la vida comunitaria. Las ciudades diseñadas bajo el paradigma de la persona sana, en pleno uso de sus capacidades, son estructuras físicas de negación y discriminación para los discapacitados que, al no ser tomados en cuenta en el diseño y funcionamiento de los espacios, agravan su situación de aislamiento y de rechazo, así como reforzados los prejuicios sociales en su contra.

- **Posibilidades de acceso**⁴⁵. Los Estados deben reconocer la importancia global de las posibilidades de acceso dentro del proceso de lograr la igualdad de oportunidades en todas las esferas de la sociedad. Para las personas con discapacidades de cualquier índole.

⁴⁴ Ibid., Art 47

⁴⁵ OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. Op. Cit., p. 210.

- **Acceso al entorno físico.** Los Estados deben adoptar medidas para eliminar los obstáculos a la participación en el entorno físico. Dichas medidas pueden consistir en elaborar normas y directrices y en estudiar la posibilidad de promulgar leyes que aseguren el acceso a diferentes sectores de la sociedad, por ejemplo, en lo que se refiere a las viviendas, los edificios, los servicios de transporte público y otros medios de transporte, las calles y otros lugares al aire libre.
- **Acceso a la información y la comunicación.** Las personas con discapacidad y, cuando proceda, sus familias y quienes abogan en su favor deben tener acceso en todas las etapas a una información completa sobre el diagnóstico, los derechos y los servicios y programas disponibles. Esa información debe presentarse en forma que resulte accesible para las personas con discapacidad.
- **Derecho al Trabajo.** “El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas”⁴⁶ Conviene reconocer el principio de que las personas con discapacidad están facultadas para ejercer sus derechos humanos, en particular en materia de empleo. Tanto en las zonas rurales como en las urbanas debe haber igualdad de oportunidades para obtener un empleo productivo y remunerado en el mercado de trabajo.
- **Derecho a la Salud.** La seguridad social se establece como un derecho Constitucional, fundamental de primera generación. Sistema de Seguridad Social Integral, “...tiene por objeto garantizar los derechos irrenunciables de la

⁴⁶ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991. Art. 25.

persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante la protección de las contingencias que la afecten”⁴⁷.

a. Concepto de Discapacidad. El término discapacidad se acuña en la clasificación de las “Consecuencias de la enfermedad” presentado por la Organización Mundial de la Salud en 1980, en donde se define la deficiencia como “toda pérdida o anormalidad de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica”⁴⁸; la discapacidad, como “toda restricción o ausencia, debida a una deficiencia, de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano”⁴⁹; y la minusvalía, como “una situación desventajosa para un individuo determinado, consecuencia de una deficiencia o discapacidad, que limita o impide el desempeño de un rol que es normal en su caso, en función de su edad, sexo, factores sociales y culturales”⁵⁰.

La definición de cada una de estas nociones responde al modelo médico de la discapacidad.

Este modelo, al igual que los otros modelos de la discapacidad, consideran que la discapacidad es un comportamiento desviado en el individuo, que es un síntoma o manifestación externa de una alteración subyacente, que es el individuo quien presenta la anormalidad física, sensorial o mental, y que es él quien tiene dificultades para realizar

⁴⁷ *Ibíd.*, Art. 48 y 49

⁴⁸ Bases para la formación de una política pública en discapacidad para el periodo 2003-2006. [En línea] CONSEJERÍA PRESIDENCIAL DE PROGRAMAS ESPECIALES RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL. [Consultado el 7 de julio del 2008]. Disponible en internet: http://www.w.discapacidad.gov.co/p_publica/basespol.doc.

⁴⁹ *Ibíd.*, Disponible en Internet: http://www.discapacidad.gov.co/p_publica/basespol.doc.

⁵⁰ *Ibíd.*, Disponible en Internet: http://www.discapacidad.gov.co/p_publica/basespol.doc.

diferentes actividades lo que le obstaculiza desempeñar un rol social de acuerdo a las expectativas normativas del medio⁵¹.

En la búsqueda de explicaciones integrales con respecto a la discapacidad, surgen modelos, cuya característica principal es la evaluación de necesidades del sujeto y la implementación de los recursos correspondientes para satisfacer dichas necesidades. A estos modelos subyace una perspectiva biopsicosocial que demanda la comprensión de la discapacidad como el fruto de las interacciones entre las condiciones individuales de la persona y las características del entorno físico y social.

Así, la discapacidad es vista como una desarmonía con el entorno en la que ambos elementos, entorno y persona, son responsables de los esfuerzos que se hagan para atenuarla o compensarla. De este modo la discapacidad no es sólo un asunto de la misma persona con discapacidad, o de su familia, sino que pasa a ser también una situación que involucra el entorno social, político, económico y cultural⁵².

Así entonces, la Organización Mundial de la Salud –OMS-, en concordancia con los lineamientos de la perspectiva biopsicosocial, propone la nueva Clasificación Internacional del Funcionamiento y la discapacidad en adelante CIF.

Esta propuesta deja de ser una clasificación de 'consecuencias de enfermedades' (versión de 1980), para convertirse en una clasificación de 'componentes de salud', lo que señala una diferencia sustancial porque esta concepción define lo que instaura y constituye la salud, mientras que la anterior se centra en el impacto resultante de enfermedades y otros trastornos⁵³.

⁵¹ *Ibíd.*, Disponible en Internet: http://www.discapacidad.gov.co/p_publica/basespol.doc.

⁵² *Ibíd.*, Disponible en Internet: http://www.discapacidad.gov.co/p_publica/basespol.doc.

⁵³ Estudio de prevalencia de discapacidad en el Valle del Cauca. [En línea]. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD. Universidad del Valle. Cali, agosto de 2001. Disponible en internet: http://www.discapacidadcolombia.com/Documentos/pobreza_y_discapacidad.doc.

Las siguientes son las definiciones correspondientes a los conceptos generales incorporados en la CIF:

- **Condición de salud:** Es una alteración o atributo del estado de salud de un individuo, el cual puede producir angustia, interferir con sus actividades diarias o ponerle en contacto con los servicios de salud; esta puede ser una enfermedad (aguda o crónica), un trastorno, trauma o lesión o reflejar otros estados relacionados con la salud tales como el embarazo, el envejecimiento, el estrés, las anomalías congénitas o la predisposición genética.
- **Deficiencias:** Son problemas en las funciones o estructuras corporales, como es el caso de una anomalía o pérdida de una estructura corporal o de una función fisiológica. Las funciones fisiológicas incluyen las funciones mentales. Con “anormalidad” se hace referencia, estrictamente, a una desviación significativa respecto a la norma estadística establecida (Ej. la desviación respecto a la media de la población obtenida a partir de normas de evaluación estandarizada) y sólo debe usarse en este sentido.
- **Limitaciones en la Actividad:** Se refiere a las dificultades que un individuo puede tener en la realización, consecución o finalización de actividades. Una limitación en la actividad abarca desde una desviación leve hasta una grave en términos de cantidad o calidad, comparándola con la manera, extensión o intensidad en que se espera que la realizaría una persona sin esa condición de salud.
- **Participación:** Es la interacción de las deficiencias, discapacidades y factores contextuales, es decir, características del entorno social y físico, y factores personales. La participación abarca todas las áreas o aspectos de la vida humana incluyendo la experiencia plena de estar involucrado en una práctica, costumbre o conducta social.
- **Restricciones en la Participación:** son problemas que un individuo puede experimentar en la manera o en el grado de su implicación en situaciones vitales. Se trata de una desventaja creada o empeorada por las características de los factores contextuales tanto personales como ambientales.
- **Los Factores Contextuales:** En general, estos son los factores que conjuntamente constituyen el contexto completo de la vida de un individuo y en particular son los antecedentes en función de los cuales se clasifican las condiciones de salud y sus consecuencias en relación al funcionamiento y la discapacidad. Existen dos categorías de factores contextuales. Los primeros son los Factores ambientales, los cuales se refieren a todos los aspectos del mundo exterior o extrínseco que forman el contexto de la vida de un individuo. Los factores ambientales incluyen el entorno físico y sus características, el entorno creado por el hombre, otras personas en diferentes relaciones y roles, las actitudes y los valores, los sistemas y servicios sociales, las políticas, las reglas y las leyes. Los segundos son los Factores personales – factores contextuales

intrínsecos, tales como la edad, el sexo, la posición social, las experiencias de la vida etc.⁵⁴.

Por consiguiente, el término “Discapacidad” que en la Clasificación Internacional de Discapacidad Deficiencia y Minusvalía en adelante CIDDM de 1980 hacía referencia exclusiva a las limitaciones en la actividad, ahora se aplica como término genérico para todas las dimensiones: déficit, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación social.

b. Grado de la discapacidad. Un elemento importante dentro del conocimiento de la discapacidad, es el grado en que ésta se presenta o compromete a la persona. Por otro lado, existe la necesidad de conocer el nivel de restricción en el desempeño propio de la persona en relación con su edad y sexo, para lo cual se utiliza la siguiente clasificación:

- **Leve**, cuando la reducción de la capacidad del individuo para desempeñar sus actividades cotidianas es mínima y no interfiere en su productividad.
- **Moderada**, cuando la reducción de la capacidad del individuo limita parcialmente sus actividades cotidianas y su productividad.
- **Grave**, cuando la reducción de la capacidad del individuo es tal que lo hace completamente dependiente y poco productivo⁵⁵.

c. Causas de la discapacidad. Las causas de la discapacidad son diversas, se relacionan con lo biológico y sociocultural, en ellas el medio físico y social desempeña un papel preponderante; la importancia de su conocimiento radica en

⁵⁴ *Ibíd.*, Disponible en internet: [http://www.discapacidadcolombia.com/Documentos/pobreza y discapacidad.doc](http://www.discapacidadcolombia.com/Documentos/pobreza_y_discapacidad.doc).

⁵⁵ Información Estadística de Discapacidad. [En línea]. REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICAS. [Consultado el 5 de julio del 2008] Disponible en internet: http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/discapacidad/inform_estad.pdf.

que se constituyen en herramienta fundamental para planear y evaluar los programas de promoción de la salud y prevención de la discapacidad.

El número de personas con discapacidad, el tipo de deficiencias, así como las causas y consecuencias de las mismas, varían en todo el mundo dependiendo de las condiciones socioeconómicas y de las políticas o medidas que las sociedades emprenden a favor del bienestar de su población.

En Colombia, hasta hace 7 años, se comenzó a trabajar bajo un nuevo enfoque que considera que la discapacidad es ante todo un problema social, resultado de un complejo conjunto de condiciones del entorno, muchas de ellas creadas por el ambiente social; desde esta perspectiva, la discapacidad es un hecho multidimensional. Por lo anterior, “su manejo requiere de la participación del conjunto de la sociedad; no es responsabilidad exclusiva del sector de la salud, sino del colectivo, lo cual implica que se deben hacer los cambios necesarios en el entorno para permitir la plena participación de las personas, en todos sus ámbitos de la vida”⁵⁶.

El abordaje exige desde lo político, no sólo reformas en la atención de la salud, sino nuevas concepciones sociales que permitan el pleno ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos de las personas con discapacidad.

En 1996, el Ministerio de Salud publicó los Lineamientos de Atención en Salud⁵⁷ para las personas con deficiencias, discapacidad y/o minusvalía. Dicha

⁵⁶ *Ibíd.*, Disponible en internet:

http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/discapacidad/inform_estad.pdf.

⁵⁷ *Ibíd.*, Disponible en internet:

publicación recogió los desarrollos conceptuales de la década (modelo social) liderados por parte de la Organización Mundial de la Salud, donde la discapacidad era un término genérico que indicaba los aspectos negativos de la interacción entre el individuo con una condición de salud y su entorno.

A partir del año 2001 con la CIF, cambia la forma de concebir la discapacidad, si se le compara con lo trabajado anteriormente en la CIDDM de los años noventa. Se mantiene el término de las deficiencias, pero su contenido es más amplio al incluir nuevas categorías; se cambia el contenido al término de la discapacidad y como referente de las dificultades al desarrollar actividades se utiliza ahora el de limitaciones; y el controvertido término de minusvalía se cambia ahora por el de las restricciones en la participación

- Discapacidad: es un término genérico, que describe una situación de la persona, incluye déficit, deficiencias o alteraciones en las funciones y/o estructuras corporales, limitaciones en la actividad del individuo y restricciones en su participación.
- Deficiencia: es la anormalidad o pérdida de una estructura corporal o de una función fisiológica. Las funciones fisiológicas incluyen las funciones mentales. Con anormalidad se hace referencia, estrictamente, a una desviación significativa respecto a la norma estadística establecida⁵⁸.

Las deficiencias incluidas por la CIF, tienen cuatro niveles de desagregación, para efectos de la captación de información estadística se recomienda utilizar el primer nivel. (Ver cuadro 1)

http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/discapacidad/inform_estad.pdf.

⁵⁸ *Ibid.*, Disponible en internet:

http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/discapacidad/inform_estad.pdf.

Cuadro 1. Deficiencias en el Funcionamiento Corporal

En funciones corporales	En estructuras corporales
Mentales: funciones del cerebro, tanto las mentales globales como conciencia, orientación, intelectuales, psicosociales, temperamento y personalidad, energía, e impulsos, sueño; como las específicas: atención, Psicomotoras, emocionales, percepción, pensamiento, memoria, lenguaje, cálculo mental.	Del sistema nervioso: cerebro, médula espinal, meninges.
Sensoriales y dolor: visuales, auditivas, gustativas, olfativas, táctiles, de temperatura y otros estímulos; sensación de dolor.	El ojo, el oído, el gusto, el olfato, el tacto y estructuras relacionadas
Voz y habla: de la voz, la articulación, fluidez y el ritmo del habla, vocalización.	Estructuras involucradas en la voz y el habla: nariz, boca, faringe, laringe, cuerdas vocales.
Cardiovascular, hematológico, inmunológico y respiratorio: funciones del corazón, vasos sanguíneos, presión arterial, sangre, del sistema inmunológico, respiratorio, tolerancia al ejercicio.	De los sistemas cardiovascular, Inmunológico y respiratorio.
Digestivo, metabólico y endocrino: ingestión, digestión, asimilación, defecación, mantenimiento del peso; metabólicas, balance hídrico, mineral y electrolítico, termorreguladores, glándulas endocrinas.	De los sistemas digestivo, metabólico y Endocrino.
Genitourinarias y reproductoras: urinarias, sexuales, menstruación, procreación.	Del sistema genitourinario y reproductor.
Neuromusculoesqueléticas y relacionadas con el movimiento: articulaciones y huesos, musculares, reflejos.	Estructuras relacionadas con el movimiento: cabeza, cuello, hombros, extremidad superior, extremidad inferior, tronco
Piel y estructuras relacionadas: piel, pelo, uñas	Piel y estructuras relacionadas.

Fuente: Información Estadística de Discapacidad. [En línea]. REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICAS. [consultado el junio 27 del 2008] Disponible en internet: http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/discapacidad/inform_estad.pdf

d. Manifestaciones de la discapacidad. La discapacidad se hace manifiesta a través de las limitaciones en la actividad cotidiana de la persona. Una limitación en la actividad abarca desde una desviación leve, hasta una grave en términos de cantidad o calidad, en la realización de la actividad comparada con la manera, extensión o intensidad como se espera que la realizara una persona sin esa condición de salud⁵⁹.

e. Limitaciones en la actividad. Las limitaciones incluidas en la CIF, en un primer nivel de clasificación son: (Ver cuadro 2)

- **Aprendizaje y aplicación del conocimiento:** relacionado con el aprendizaje básico: mirar, escuchar, copiar, repetir, aprender a leer, escribir, calcular. Incluye la aplicación de los conocimientos, resolver problemas y tomar decisiones.
- **Tareas y demandas generales:** Comprende las tareas únicas, múltiples, rutinas, manejo de estrés y otras demandas psicológicas.
- **Comunicación:** Abarca aspectos de la comunicación a través del lenguaje verbal, no verbal, de signos y escritos. Incluye la producción de mensajes, manejar conversaciones y la utilización de aparatos y técnicas de conversación.
- **Movilidad:** se trata de cambiar o mantener la posición del cuerpo o de lugar. Coger, mover o manipular objetos, correr andar, trepar además del empleo de medio de transportes.
- **Autocuidado:** se relaciona con el cuidado personal, acciones como lavarse y secarse, el cuidado del cuerpo, vestirse comer y beber, y el cuidado de la salud propia⁶⁰.

Igualmente, la discapacidad se hace notoria cuando la persona encuentra o presenta restricciones para su participación dentro de la sociedad.

⁵⁹ *Ibíd.*, Disponible en internet:

http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/discapacidad/inform_estad.pdf.

⁶⁰ *Ibíd.*, Disponible en internet:

http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/discapacidad/inform_estad.pdf.

f. Restricciones de la participación: “son los problemas que puede experimentar una persona para implicarse en situaciones vitales. La presencia de una restricción o barrera (físicas – actitudes) en la participación viene determinada por la comparación de la participación de esta persona con la que se espera de una persona sin discapacidad en esa cultura o sociedad”⁶¹. De acuerdo con la CIF, en el primer nivel de clasificación, se pueden identificar restricciones en:

a. La vida doméstica: llevar a cabo acciones como adquisición de un lugar para vivir, comida, ropa y otras necesidades domésticas cotidianas y tareas del hogar como, cuidar objetos personales, los del hogar, y ayudar a otras personas.

b. Interacciones y relaciones interpersonales: la realización de acciones y conductas que son necesarias para establecer relaciones interpersonales, básicas y complejas –con extraños, sociales formales e informales, familiares e íntimas- de manera adecuada para el entorno social y el contexto.

c. Áreas principales de la vida: Iniciar y llevar a cabo las tareas y acciones necesarias para rendir en las actividades económicas, además del disfrute del tiempo libre.

d. Vida comunitaria, cívica y social: Acciones y tareas necesarias para participar en la vida social organizada fuera del ámbito familiar, en áreas de la vida comunitaria, social y cívica. Incluye el tiempo libre y ocio, religión y espiritualidad, Derechos Humanos, vida política y económica⁶².

Cuadro 2. Limitaciones y Restricciones en la Participación.

ACTIVIDADES Y PARTICIPACION	CATEGORIAS
-----------------------------	------------

⁶¹ *Ibíd.*, Disponible en internet:

http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/discapacidad/inform_estad.pdf.

⁶² *Ibíd.*, Disponible en internet:

http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/discapacidad/inform_estad.pdf.

Aprendizaje y aplicación de conocimientos	Experiencias sensoriales intencionadas, aprendizaje básico: mirar, escuchar, copiar, repetir, aprender a leer, escribir, calcular. Aplicación del conocimiento. Centrar la atención, pensar, leer, escribir, calcular, resolver problemas, tomar decisiones.
Tareas y demandas generales	Llevar a cabo tareas únicas, múltiples, rutinas, manejo del estrés y otras demandas psicológicas.
Comunicación	Recepciones de mensajes hablados, no verbales, en lenguaje de signos, escritos. Hablar, producción de mensajes. Conversación y utilización de aparatos y técnicas de comunicación.
Movilidad	Cambiar y mantener la posición del cuerpo. Llevar, mover y usar objetos. Andar y moverse. Desplazarse utilizando medios de transporte.
Auto cuidado	Lavarse, cuidado de las partes del cuerpo, higiene personal, vestirse, comer, beber, cuidado de su propia salud.
Vida doméstica	Adquisición de lo necesario para vivir, adquisición de bienes y servicios. Tareas del hogar. Cuidado de los objetos del hogar y ayudar a los demás
Interacciones y relaciones interpersonales	Interrelaciones interpersonales generales e interrelaciones interpersonales particulares: con extraños, sociales formales, informales, familiares, íntimas.
Áreas principales de la vida	Educación. Trabajo y empleo. Vida económica. Disfrute del tiempo libre

Vida comunitaria, cívica y social	Tiempo libre y ocio. Religión y espiritualidad. Derechos humanos. Vida política y ciudadana. Vida comunitaria social y cívica.
-----------------------------------	---

FUENTE: Información Estadística de Discapacidad. [En línea]. REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICAS. [Consultado el 27 de Junio del 2008]. Disponible en internet: http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/discapacidad/inform_estad.pdf

g. El Lenguaje De La Discapacidad. El término discapacidad es usado universalmente. En Colombia, en la última década, se han desarrollado acciones que permitieron la coordinación y el trabajo mancomunado entre los distintos grupos o sectores de la discapacidad; y éstos a su vez, en participación con los técnicos y expertos en el marco de trabajo del Plan Nacional de Atención a las Personas con Discapacidad, han llegado a acuerdos conceptuales, no excluyentes, y la expresión discapacidad contempla a toda la población, superando la utilización de otras palabras que se aplicaron como sinónimos en los documentos teóricos. (Ver cuadro 3).

Cuadro 3. Lenguaje de la discapacidad

Expresión incorrecta	Expresión correcta
Defecto de nacimiento	Discapacidad congénita
Deforme	Persona con discapacidad congénita
Ciego (el)	Persona con discapacidad visual
Semividente	Persona con baja visión
Confinado a una silla de ruedas	Persona en silla de ruedas

Mutilado (el)	Persona con amputación
Lisiado (el)	Persona con lesión de médula espinal
Tullido (el)	Persona con paraplejía
Cojo (el)	Persona con movilidad reducida
Sordo (el)	Persona con discapacidad auditiva.
Hipoacúsico (el)	Persona hipoacusia. Estas personas no son sordas; pueden compensar su pérdida auditiva con un sistema o mecanismo de amplificación.
Epiléptico (el)	Persona con epilepsia
Insano, demente, loco, lunático, maníaco (el)	Paciente mental. Enfermo mental.
Neurótico (el)	Persona con neurosis
Sicótico (el)	Persona deprimida
Esquizofrénico (el)	Persona con esquizofrenia
Inválido	Persona con discapacidad física
Retardado mental	Persona con discapacidad intelectual
Anormal	En ningún caso se comparará entre normal y anormal. La condición de discapacidad que involucra a una persona no debe ser objeto de símiles que refuercen el rechazo u otros valores excluyentes.
Paciente	Persona con discapacidad (se especifica cuál) a menos que la relación a que se refiera sea entre un médico y su cliente.
Víctima de parálisis cerebral	Persona con parálisis cerebral.

Minusválido (el)	Persona con discapacidad
------------------	--------------------------

FUENTE: CORTÉS CRISTANCHO, Oscar Saúl. Guía De Estilo Periodístico Para Informar Sobre Discapacidad ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ASCOPAR.

1.3.3. Perspectiva de derechos en vivienda. El enfoque de derechos es un marco conceptual para el desarrollo, que integra los estándares y principios de Derechos Humanos y que está dirigido operacionalmente a desarrollar las capacidades de los ciudadanos y ciudadanas para la realización de los derechos humanos, este enfoque parte del reconocimiento de la persona como titular de derechos y como centro del proceso de desarrollo. “De la estrecha vinculación entre la dignidad de la persona y el acatamiento que de ésta debe hacer el Estado Social de Derecho, se desprende la obligación del Estado de garantizar los derechos de los ciudadanos y ciudadanas, adoptando las medidas necesarias para su cumplimiento”⁶³.

Este enfoque hace alusión a la concepción y primacía de los ideales de Dignidad y Libertad Humana; destacando la importancia del derecho a la vivienda y a su satisfacción y/o restitución como uno de los apoyos fundamentales para el goce de la Dignidad Humana de la persona, teniendo en cuenta que las familias más que vivienda, requieren una vivienda digna y un entorno agradable que posibilite las oportunidades de desarrollo individual y familiar; dado que la vivienda en la actualidad “es un sitio de encuentro para el juego, el ocio y el descanso, donde confluyen los avatares, las desilusiones y los conflictos de la vida cotidiana externa”⁶⁴.

⁶³ ICBF. Lineamientos para vivienda 2007-2010. Vivienda como espacio vital. Marzo de 2007. p. 3

⁶⁴ Ibid., p. 5

De la misma manera, se debe dar satisfacción a las condiciones óptimas de la vivienda, no limitándose exclusivamente a su interioridad, sino prolongándose a aspectos de exterioridad y entorno; en 1991, el Comentario General N° 4 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁶⁵ revisó los diferentes elementos constitutivos que debe reunir una vivienda digna, destacándose los siguientes⁶⁶: Seguridad de la tenencia; disponibilidad de servicios e infraestructura; posibilidad de manutención; habitabilidad; accesibilidad; ubicación y adecuación cultural.

En noviembre de 2002, un grupo de expertos en el tema de la vivienda se reunió en Nairobi para discutir sobre Indicadores Urbanos. En esta ocasión se definieron también cinco dimensiones⁶⁷ que debían considerarse en el acceso a la vivienda digna: acceso a agua potable, acceso a saneamiento, seguridad de la tenencia, durabilidad de la unidad habitacional y área suficiente para vivir.

En esta medida, la perspectiva de derechos enfocada hacia la vivienda, se encarga de mejorar las condiciones de vida para los habitantes de una comunidad, y por tanto reconocer que estos deben ser asumidos y enfrentados como una acción política, desarrollando programas para dotar a los municipios de instrumentos y herramientas que les permitan mejorar su acción y lograr, bajo un marco común de principios y directrices, condiciones para enfrentar de manera

⁶⁵ El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales es el instrumento principal para la protección del derecho a la vivienda

⁶⁶ DEDE, Graciela. Social Wath. Derecho a una vivienda adecuada. Instituto del tercer mundo.p.1

⁶⁷ PROGRAMA HABITAT, POR UNA VIVIENDA DIGNA [En línea]. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. [Consultado el 5 de mayo del 2008] Disponible en internet: http://www.unhabitat.org/programmes/guo/documents/EGM_final_report_4_Dec_02.pdf. Consultado el junio 12 del 2008.

coordinada la búsqueda de mejores alternativas de vida en materia habitacional, ambiental, urbana y de ordenamiento territorial.

Se considera vivienda digna aquella vivienda que cumple con unas condiciones mínimas acordes con el grado de adelantos de la humanidad y de la sociedad que permitan comodidad, seguridad, durabilidad, satisfacción de las necesidades esenciales y una mejor calidad de vida en general.

Vivienda digna tiene que ser aquella que esté a la altura de los adelantos de la humanidad en cuanto a “espacio, comodidad, durabilidad, seguridad, esparcimiento y satisfacción de las necesidades esenciales que conforman la calidad de vida del ciudadano moderno, sin distinciones de clase social”⁶⁸. Por lo tanto, la habitación para uso familiar es un derecho inherente al ser humano que incluso está establecido en las normas constitucionales de todos los países y es el bien más costoso y durable a que pueda aspirar un ciudadano, teniendo que ser subsidiado por la sociedad en su conjunto.

A su vez puede definirse el derecho a la vivienda digna como “el espacio construido donde un grupo familiar puede concretar la vida de interrelación entre sus miembros, así como el desarrollo de las actividades personales de cada uno de ellos sin conflictos respecto a las pautas de comportamiento propias de su cultura”⁶⁹.

⁶⁸ CADAVID, Carlos. Por el derecho efectivo a una vivienda digna. [En línea]. Polo democrático. Medellín 30 de noviembre de 2006. [Consultado el 10 junio de 2008]. Disponible en internet: <http://www.polodemocratico.net/Por-el-derecho-efectivo-a-una>

⁶⁹ *Ibid.*, Disponible en internet: <http://www.polodemocratico.net/Por-el-derecho-efectivo-a-una>.

Las condiciones que deben llenarse para lo que se llama vivienda digna, incluyen tanto los aspectos particulares, referidos a la vivienda en sí; como a aspectos más generales, vinculados a la relación entre vivienda y ambiente, equivalentes de alguna manera a la relación entre el individuo y su comunidad.

La vivienda digna es una necesidad básica, presente entre las necesidades por las cuales atraviesa la población colombiana; dada que existe familias con ingresos mensuales por debajo de dos salarios mínimos, otras en situación de desplazamiento o asentadas en sitios de alto riesgo. Ante este panorama los Municipios deben cubrir las necesidades básicas de la población en cuanto a vivienda entre otras, según las políticas del Estado, permitiéndoles acceder a una vivienda bien ubicada y que cumpla con unos requisitos básicos para acceder a una vida digna.

Teniendo en cuenta lo anteriormente planteado existen algunos elementos que deben estar presentes en una vivienda digna. En particular en la Observación General N° 4 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre el derecho a una vivienda digna⁷⁰ se define este derecho como integrado por algunos elementos concretos. En conjunto, estos elementos constituyen las garantías básicas que se confieren jurídicamente a todas las personas en virtud del derecho internacional:

Seguridad jurídica de la tenencia y legalización del barrio. Todas las personas deben gozar de cierto grado de seguridad de tenencia que les garantice una protección legal contra el desalojo, la persecución, u otras amenazas. Por consiguiente, los gobiernos deben adoptar medidas destinadas a conferir seguridad legal de tenencia a las personas y los

⁷⁰ CARBONELL, Miguel. Vivienda Digna. [En línea] Colegio Nacional de Jurisprudencia Urbanística. México. [Consultado el 10 de Julio del 2008]. Disponible en Internet: www.cnjur.org.mx/docs/nacional/miguel_carbonell.doc.

hogares que en la actualidad carezcan de esa protección consultando verdaderamente a las personas y grupos afectados⁷¹.

La tenencia adopta una variedad de formas, como el alquiler (público y privado), la vivienda en cooperativa, el arriendo, la ocupación por el propietario, la vivienda de emergencia y los asentamientos informales, incluida la ocupación de tierra o propiedad. Sea cual fuere el tipo de tenencia, todas las personas deben gozar de cierto grado de seguridad de tenencia.

Saneamiento básico: Disponibilidad de servicios, materiales e infraestructuras. Todos los beneficiarios del derecho a una vivienda digna deben tener acceso permanente a recursos naturales y comunes, agua potable, energía para la cocina, calefacción y alumbrado, instalaciones sanitarias y de aseo, almacenamiento de alimentos, eliminación de desechos, drenaje y servicios de emergencia.

Gastos de vivienda soportables. Los gastos personales o del hogar que entraña la vivienda deben ser de un nivel que no impida ni comprometa el logro y la satisfacción de otras necesidades básicas. Se deben crear subsidios para los que no puedan costearse una vivienda y se debe proteger por medios adecuados a los inquilinos contra niveles o aumentos desproporcionados de los alquileres.

Vivienda habitable. Una vivienda digna debe ser habitable. En otras palabras, debe ofrecer espacio adecuado a sus ocupantes y protegerlos del frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento u otros peligros para la salud, riesgos estructurales y vectores de enfermedad. Debe garantizar también la seguridad física de los ocupantes. Debe tenerse en cuenta la estructura, acabados, distribución de espacios, iluminación y ventilación

Vivienda asequible. La vivienda digna debe ser asequible a los que tengan derecho a ella. Debe concederse a los grupos en situación de desventaja un acceso pleno y sostenible a los recursos adecuados para conseguir una vivienda. Debe garantizarse una cierta prioridad en la esfera de la vivienda a los grupos desfavorecidos como las personas de edad, los niños, los incapacitados físicos, los enfermos desahuciados, las personas infectadas con el virus VIH, las personas con problemas médicos persistentes, los enfermos mentales, las víctimas de desastres naturales, las personas que viven en zonas en que suelen producirse desastres, y otros grupos de personas.

Lugar. La vivienda digna debe encontrarse en un lugar que permita el acceso a centros de empleo, servicios de atención de salud, guarderías, escuelas y otros servicios sociales. La vivienda no debe construirse en lugares contaminados ni en la proximidad inmediata de fuentes de

⁷¹ Ibid., Disponible en internet: www.cnjur.org.mx/docs/nacional/miguel_carbonell.doc.

contaminación que pongan en peligro el derecho a la salud de los habitantes.

Adecuación cultural de la vivienda. La manera en que se construye la vivienda, los materiales de construcción utilizados y las políticas en que se apoyan deben permitir una adecuada expresión de la identidad cultural y la diversidad de la vivienda. Las actividades vinculadas al desarrollo o la modernización en esta esfera deben velar porque no se sacrifiquen las dimensiones culturales de la vivienda⁷².

Estos elementos ponen de manifiesto algunas de las complejidades relacionadas con el derecho a una vivienda digna; a su vez permiten apreciar las muchas esferas que deben tener plenamente en cuenta los Estados que han asumido obligaciones jurídicas a fin de realizar el derecho a la vivienda de su población.

Cuando una persona, familia, hogar, grupo o comunidad viven en condiciones en que estos aspectos no tienen plena efectividad, pueden aducir justificadamente que no disfrutan del derecho a una vivienda adecuada tal como está consagrado en las normas internacionales de derechos humanos.

La situación socioeconómica de los sectores pobres del país, tiende a mantenerse con gran precariedad en cuanto al acceso a los bienes y servicios indispensables para alcanzar una vida digna. Lejos de convertirse los cinturones de pobreza en sitios de transición desde donde sus pobladores inician procesos de movilidad social ascendente, estas áreas constituyen núcleos con poblaciones atrapadas en una situación relativamente permanente de empobrecimiento.

“La precariedad material de las viviendas, el alto nivel de hacinamiento al que debe agregarse en muchos casos la inestabilidad crónica del asentamiento, la ausencia de servicios organizados y eficaces inciden directamente en el deterioro

⁷² *Ibid.*, Disponible en internet: www.cnjur.org.mx/docs/nacional/miguel_carbonell.doc.

de los barrios pobres, y también en la calidad de vida de sus pobladores"⁷³. En este sentido, por sus efectos inmediatos en la salud, la carencia de un sistema adecuado de distribución de agua potable, así como un régimen permanente de eliminación de residuos, constituyen dos aspectos, determinados en la degradación ambiental urbana.

Existen dos mecanismos para la ocupación de la tierra:

El primero de ellos es la ocupación directa; generalmente son familias que provienen del interior del país o familias que tienen una larga posesión en el lugar que hacen un sitio para los miembros de la familia. En el segundo caso el acceso se realiza a través de la compra de un derecho de ocupación, lo que a su vez implica una delimitación clara del espacio físico al cual accede el nuevo ocupante⁷⁴.

Los problemas básicos en los asentamientos espontáneos son el elevado número de viviendas con una sola habitación que implican hacinamiento y promiscuidad.

Otra de las exigencias para que una vivienda pueda ser considerada digna es la propuesta por la Organización Mundial de la Salud OMS; enmarcadas dentro del título de Vivienda saludable; ésta es la concepción de la vivienda como agente de la salud de sus habitantes, implica por tanto un enfoque sociológico y técnico de enfrentamiento a los factores de riesgo y promueve una orientación para la ubicación, edificación, habilitación, adaptación, manejo, uso y mantenimiento de la vivienda y su entorno por tanto tiene una relación con:

- El territorio geográfico y social donde la vivienda se asienta,
- Los materiales usados para su edificación,

⁷³ MORÍNIGO. José Nicolás. DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA. [En línea]. Comité de Iglesias para Ayudas de Emergencias. [Consultado el 10 de Julio]. Disponible en internet: <http://www.derechos.org/nizkor/paraguay/ddhh1996/vivienda.html>.

⁷⁴ *Ibid.*, Disponible en internet

- La seguridad y calidad de los elementos conformados,
- El proceso constructivo,
- La composición de su espacio,
- La calidad de sus acabados,
- El contexto periférico global (comunicaciones, energía, vecindario),
- La educación sanitaria de sus habitantes sobre estilos y condiciones de vida saludables⁷⁵.

La estrategia de vivienda Saludable constituye entonces el espacio físico, social y cultural donde se habita cotidianamente, en el cual se establecen relaciones que determinan una manera de vivir y ser.

De ésta manera la Organización Panamericana de la Salud en adelante OPS y Organización Mundial de la Salud en adelante OMS se han venido preocupando por gestionar proyectos y políticas al interior de los países con el fin de llevar a un mejoramiento de las viviendas, lográndose una transformación de éstas en viviendas saludables, con el objetivo de mejorar la salud de la población debido a su ubicación en situaciones y/o lugares de peligro exponiéndose a todo tipo de enfermedades.

Cuando una vivienda no se encuentra en óptimas condiciones de salubridad atraerá todo tipo de enfermedades y plagas que pueden exponer a los miembros de una familia a contraerlos; como es el cólera, la diarrea, Las infecciones respiratorias agudas, entre otras.

Por tal razón al contar con una vivienda saludable se disminuirán notablemente la morbilidad y mortalidad en la población. “Según datos de la Comisión Económica para América Latina CEPAL, un 39% de los hogares de América Latina y el Caribe

⁷⁵Red Interamericana de Vivienda Saludable. Red VIVSALUD. . [En línea]. Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud. [Consultado el 10 de Julio]. Disponible en internet: <http://www.cepis.ops-oms.org/bvsasv/e/home.htm>.

viven en condiciones de pobreza, un 18% en condiciones de indigencia y un 37% de las viviendas son inadecuadas para ser habitadas. De éstas, sólo el 21% puede convertirse en habitables con renovaciones”⁷⁶. Por estos motivos la OPS y la OMS creen que una de las soluciones es la organización a nivel local, donde las comunidades aporten al diagnóstico de su situación y al mejoramiento de la misma.

Según la OMS y la OPS: la vivienda es el lugar donde más se encuentran accidentes o la vida de las personas se encuentra más en peligro por causas “como Infecciones respiratorias, diarreas, enfermedades transmitidas por vectores como la malaria y el dengue, intoxicaciones por sustancias químicas como pesticidas, enfermedades de salud mental, cáncer, enfermedades respiratorias crónicas, accidentes”⁷⁷. Teniendo en cuenta tal panorama en Colombia se ha venido implementando el programa de vivienda saludable para tener una vivienda adecuada.

Es necesario tomar en cuenta la construcción de vivienda saludable tal como lo hace notar la OPS, debido a que en la actualidad la vivienda se trata de una forma muy limitada, las políticas de vivienda tienen un enfoque financiero, las acciones se implementan sin evaluar su impacto en la salud y sostenibilidad y la comunidad a la cual se le va a brindar el beneficio es excluida de todo el proceso.

En la medida que se construyan viviendas saludables, se mejorarán los entornos y por ende la sociedad en general. Por esta razón es importante empezar desde las

⁷⁶ La Vivienda Humana: Un aspecto central de la salud pública. [En línea]. Organización Panamericana de la Salud. [Consultado el 25 de Junio]. Disponible en internet: <http://www.paho.org/Spanish/AD/DPC/CD/vbd-curso-viviendas-2003-2004.htm>.

⁷⁷ Organización Panamericana de la Salud. [En línea]. Oficina regional de la Organización Mundial de la Salud. [Consultado el 25 de Junio]. Disponible en internet: <http://www.who.int/indoorair/interventions/antigua03.pdf>.

Vivienda de Interés Social, educando a las personas para instituir la vivienda y el barrio saludable, encaminadas a crear sociedades dignas para la vida de los seres humanos. Hay que instruir a las personas en hábitos saludables, desde el primer momento en que se va a habitar una vivienda, hasta las viviendas que tiene alto riesgo de insalubridad.

El 22 de abril de 2005 en Colombia se constituyó la Red Colombiana de Vivienda Saludable en donde Santander se encuentra como uno de los pioneros en la implementación en educación sobre vivienda saludables a los sectores más vulnerables de la población. La estrategia ha ido avanzando y se ha incorporado en los planes de acción de las Secretarías de Salud de los Departamentos de Santander, Nariño, Córdoba⁷⁸.

La Red de Vivienda Saludable surge como medida para evitar la insalubridad; “surge con el auspicio del Ministerio de la Protección Social, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el SENA -centro docente dedicado a la formación profesional-, entre otras entidades y con el respaldo de la Organización Panamericana de la Salud en alianza con UN Hábitat ROLAC”⁷⁹.

Conceptualización en Vivienda de Interés Social VIS. En el caso colombiano, al hablar de Vivienda de Interés Social, se hace referencia a un compromiso del Estado de velar por la vivienda digna para toda su población de estratos más bajos o a la población menos favorecida como es el caso de “las familias de

⁷⁸ Vivienda saludable. Dirección general de Promoción Social. [En línea]. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Grupo de infancia y familia. [Consultado el 26 de Junio]. Disponible en internet: <http://www.minproteccionsocial.gov.co/vbecontent/library/documents/DocNewsNo15058DocumentNo1783.PDF>.

⁷⁹ *Ibíd.*, Disponible en internet: <http://www.minproteccionsocial.gov.co/vbecontent/library/documents/DocNewsNo15058DocumentNo1783.PDF>.

poblaciones vulnerables como desplazados, víctimas de actos terroristas y afectados por situaciones de desastre o calamidad pública.”⁸⁰

El otorgamiento de éstas se lleva a cabo para el cumplimiento de las leyes colombianas, al respeto por la Dignidad Humana y de la misma manera a la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 25. A su vez esta se describe como una herramienta para disminuir la pobreza y la miseria mejorando la calidad de vida de las personas.

- **Subsidio Familiar de Vivienda,** La Vivienda de Interés Social de ahora en adelante VIS, cuenta con un subsidio familiar que es un aporte en dineros; “el cual es otorgado a las personas cuyos ingresos totales mensuales no sean superiores al equivalente a cuatro (4) SMMLV y que cumplan con los requisitos que señalan las leyes vigentes”⁸¹; éste subsidio está clasificado de la siguiente manera:

- **Clasificación del Subsidio de Vivienda.** Este tipo de subsidio de vivienda se clasifica para su otorgamiento en tres modalidades las cuales son⁸²:
 - **Subsidio tipo A:** El cual es otorgado al beneficiario para mejoramiento de la vivienda y saneamiento básico. En éste caso el

⁸⁰ Subsidios. [En línea]. MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. COLOMBIA. [Consultado el 25 de Junio]. Disponible en internet: <http://www.minambiente.gov.co/contenido/categoria.aspx?catID=549>.

⁸¹ *Ibid.*, Disponible en internet: <http://www.minambiente.gov.co/contenido/categoria.aspx?catID=549>

⁸² BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. Programa de Vivienda Rural. Guía Para Formulación y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural Para Población Desplazada Por La Violencia. Gerencia de Vivienda. Agosto de 2005 Disponible en internet: <http://www.bancoagrario.gov.co/vivienda/DOCUMENTACION2/GUIA%20DE%20FORMULACION%20VISR%20POBLACION%20DESPLAZADA.pdf>

hogar postulante debe habitar una vivienda que presente ó esté afectada en alguno de los Siguietes ítems:

- ✓ Carencia de alcantarillado o sistema para la disposición final de aguas servidas
- ✓ Pisos en tierra o en materiales inapropiados.
- ✓ Carencia de baños y/o cocina.
- ✓ Deficiencias en la estructura principal, cimientos, muros o cubierta.
- ✓ Construcción en materiales provisionales.
- ✓ Hacinamiento⁸³.

- **Subsidio tipo B:** Este se da para personas que tienen un sitio propio en donde poder construir pero no cuentan con los recursos suficientes para realizarlo.
 - **Subsidio tipo C:** Esta modalidad se brinda a personas que no cuentan con una vivienda, ni con un terreno donde construir, y se clasifican dentro de las personas que aspiran a una vivienda nueva.
- **Postulación al Subsidio Familiar.** La solicitud a postulación puede darse en forma individual o colectiva; cuando se realiza en forma individual, el hogar interesado en postularse para acceder al subsidio de vivienda de interés social, se acerca a una caja de compensación familiar, las cuales son las entidades encargadas de desarrollar el proceso de postulación, asignación y pago del subsidio a la vivienda a los hogares que reciban el beneficio de adjudicación. En donde el hogar interesado dará un aporte a su futura adquisición del 10%.

La postulación puede entenderse como colectiva cuando es solicitada por un grupo de hogares que se organizan a través de un proyecto realizado por los departamentos, municipios, los distritos o las dependencias que dentro de sus

⁸³ Programa de Vivienda de Interés Social Urbana. BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. COLOMBIA. p. 8

respectivas estructuras administrativas cumplan funciones de vivienda de interés social, los Cabildos Gobernadores de los Resguardos Indígenas legalmente constituidos y los Consejos Comunitarios de Negritudes legalmente constituidos. Estos proyectos son presentados ante entidades encargadas de financiarlos como el banco agrario en el caso de población desplazada o rural.

En lo que respecta al sector vivienda, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT), “a través del VMVDT (Vice Ministro de Vivienda y desarrollo territorial), tiene como funciones la formulación y la coordinación de las políticas, planes y programas en materia habitacional integral y ordenamiento territorial”⁸⁴ Estos proyectos a su vez solo pueden contener un tipo de subsidio ya sea A, B, ó C.

- **Valores a Subsidiar.** Para el caso de subsidio tipo A contará con un apoyo de entre 12 y 15 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes de ahora en adelante SMMLV. Para subsidio tipo B y C contará con un apoyo de entre 15 y 18 SMMLV según el artículo 6 del decreto 2675 de agosto de 2005.
- **Otorgantes Subsidio para Vivienda de Interés Social.** Una de las entidades encargadas de otorgar el subsidio familiar para vivienda de interés social, son las Cajas de Compensación Familiar las cuales le brindan éste beneficio a sus afiliados.

Por otra parte se encuentran, el “Fondo Nacional de Vivienda, el cual es otorgante de subsidio de vivienda urbana para quienes no tienen afiliación a

⁸⁴ BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. Programa de Vivienda de Interés Social Urbana. Colombia. EN: <http://grupobid.org/exr/doc98/apr/CO1483s.pdf>

una Caja de Compensación Familiar, de la misma forma, los subsidios para viviendas en zona rural son asignados por el Banco Agrario”⁸⁵.

- **Cajas de Compensación Familiar (CCF).** Las Cajas de Compensación Familiar son las principales entidades privadas que participan del sistema de Subsidio Familiar de Vivienda, y junto con el Fondo Nacional Vivienda, desarrollan todo el proceso de postulación, asignación y pago del subsidio a la vivienda.

A la vez, las mismas instituciones continuarán administrando su propio sistema de subsidios de VIS, para sus afiliados, financiado con recursos propios. Para la mayoría de Cajas, esta doble función no genera conflictos de interés, dado que por ley cuando una Caja dispone de sus propios recursos para subsidios de Vivienda de Interés Social, los afiliados de esas Cajas solamente pueden postularse al sistema de subsidios interno de la Caja.

- **Fondo Nacional de Vivienda (FNV).** Según la resolución 815 de 2004 en su artículo 1 se dan especificaciones al Fondo Nacional de Vivienda para el otorgamiento de Subsidio familiar a hogares urbanos a cargo de recursos del presupuesto de la nación.

Su Director Ejecutivo es a su vez el Director de la Dirección del Sistema Habitacional del VMVDT⁸⁶

⁸⁵ Subsidios. [En línea]. MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. COLOMBIA. [Consultado el 35 de Junio del 2008]. Disponible en internet: <http://www.minambiente.gov.co/contenido/categoria.aspx?catID=549>

⁸⁶ Ibid. Pág. 6

- **Banco agrario.** Da un financiamiento a los proyectos rurales presentados por los municipios para la construcción de Vivienda de Interés Social, que beneficie a población en situación de desplazamiento y con escasos recursos económicos para conseguir una vivienda propia.

Dentro del decreto 4427 de 28 de noviembre 2005 se encuentran los requisitos a cumplir por las personas que pueden ser beneficiarias a éste subsidio rural.

Dentro de los hogares adjudicados por el Banco Agrario se encuentran los que correspondan a los niveles 1 ó 2 del SISBEN, donde la población indígena es ubicada dentro del nivel 1.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

En este capítulo se presentan el referente legal y el análisis de política públicas respecto a los tres grupos poblacionales que se han venido trabajando: Primera infancia, Población con y en situación de discapacidad y la población de estrato 1 y 2 que no tienen acceso a vivienda digna.

2.1 REFERENTE LEGAL DE PRIMERA INFANCIA

2.1.1 Ley 1098 de 2006. Ley de Infancia y Adolescencia. Esta Ley establece normas especiales para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, garantizando el ejercicio de sus Derechos y libertades consagrados en los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las Leyes, así como su restablecimiento; dejando en el pasado los argumentos que privilegiaban el accionar del Estado bajo la influencia del paradigma de la Situación Irregular en el ámbito de los Derechos de esta población. Por eso, la norma incorpora principios que orientan la protección integral como el interés superior, la prevalencia de los Derechos, la corresponsabilidad, la exigibilidad de los Derechos, la perspectiva de género, la participación y la responsabilidad de la familia.

El Paradigma de Protección Integral en el que se sustenta esta ley, reconoce la titularidad de los Derechos y no los problemas, soportándose en que los derechos deben ser protegidos y garantizados de manera integral. Además, “dispone la obligación de generar políticas sociales básicas para garantizar los Derechos de los niños, niñas y adolescentes para prevenir su amenaza o vulneración y de

políticas públicas nacionales, regionales y locales que garanticen la inversión social de los recursos del Estado”⁸⁷.

De igual forma, la responsabilidad de su protección es solidaria, conjunta y simultánea, que se traduce en que "la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus Derechos”⁸⁸.

La finalidad de la Ley 1098 de 2006 es “garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión”⁸⁹

La responsabilidad, aunque es diferenciada, es compartida por la familia, por la sociedad y por el Estado. La Constitución Política de 1991 dice que “la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos”⁹⁰. El principio de corresponsabilidad establece la importancia de la participación activa del Estado, la familia y la Sociedad, tal cual como lo menciona el artículo 10 de la 1098 de 2006

Entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección. La

⁸⁷ LEY 1098 DEL 2006. “Por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia. Art. 7

⁸⁸ CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA. 1991. Art. 44

⁸⁹ Ley 1098 del 2006. Óp. cit., Art. 1

⁹⁰ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. 1991. Artículo 44

corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado.⁹¹

El proyecto contiene la definición de principios, el alcance y contenido de los derechos y libertades, la garantía de los derechos y su prevención, las medidas de restablecimiento y los principios relativos a la atención de los niños y niñas víctimas de los delitos. Se incluyen obligaciones generales, específicas y complementarias para las instituciones educativas, para el sistema de seguridad social en salud, y responsabilidades especiales de los medios de comunicación. Se orienta como un instrumento para garantizar los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes como seres humanos.

Los objetivos básicos de la Política Pública de Infancia y adolescencia, permiten que los niños, niñas y adolescentes puedan ejercer plenamente sus derechos. Estos objetivos sirven como referencia para promover las garantías para ellos; estos objetivos son:

- a. Existencia
 - Todos vivos (que ninguno muera cuando pueda evitarse)
 - Ninguno sin familia
 - Ninguno desnutrido
 - Todos saludables
- b. Desarrollo
 - Todos jugando
 - Todos con educación
 - Todos capaces de manejar los afectos, las emociones y la sexualidad
- c. Ciudadanía
 - Todos registrados
 - Todos participando en los espacios sociales
- d. Protección

⁹¹ Ley 1098 del 2006. Óp. cit., Art. 10.

- Ninguno maltratado o abusado
- Ninguno en una actividad perjudicial⁹²

Para lograr los anteriores objetivos se definen tres tipos de acciones complementarias e indispensables, estas son: El establecimiento de garantías universales, que es el eje central de las acciones requeridas; la superación de situaciones de limitación en el acceso a las garantías universales y finalmente el restablecimiento de los derechos cuando se despoja a alguien de ellos.

2.1.2. Ley 12 de 1991. Por medio de esta Ley el Congreso de la República aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual fue adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. En consecuencia, la Convención es ley que obliga al país a respetarla y cumplirla.⁹³

Esta Ley reconoce a los niños y niñas como sujetos de derechos de carácter especial que requieren de un mayor grado de asistencia y protección que sea integral. En todas las medidas concernientes a los niños una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.⁹⁴

⁹² DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. Marcos para las políticas y lineamientos para la planeación del desarrollo de la infancia y la adolescencia en el municipio. Guía para alcaldes. Colombia. Noviembre 2007

⁹³ CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. [En línea] LEY N° 12 DE 1991. [Consultado el 35 de julio del 2008]. Disponible en Internet:

<http://www.col.ops-oms.org/juventudes/Situacion/LEGISLACION/Inter/NL1291.htm>

⁹⁴ *Ibíd.* Disponible en:

<http://www.col.ops-oms.org/juventudes/Situacion/LEGISLACION/Inter/NL1291.htm>

Se incluye también el principio de corresponsabilidad pues el Estado en su obligación de protección y cuidado de los niños y las niñas debe tener en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de ellos ante la ley, tomando entonces las medidas adecuadas para tal fin. “ Así como también establece la importancia de vigilar que las instituciones así como los servicios encargados de ofrecer especial cuidado a esta población se ajusten a la normatividad establecida con el fin de proteger los derechos de este grupo de sujetos prevalentes”⁹⁵.

2.1.3 Política Pública Nacional de Primera Infancia. Colombia por la primera infancia. Se puede decir que la Convención Internacional de los Derechos del Niño proporciona el marco de referencia que debe ser utilizado para la definición de la política pública de infancia, la cual, a partir de ese documento, los Estados deben comprometerse con la defensa y promoción de los derechos fundamentales de niños, niñas y jóvenes, promoviendo de esta manera la equidad y la inclusión social.

También, la Convención introduce el interés superior del niño como principio rector de las decisiones de la política, en su sentido más general; cambiando la visión asistencialista y paternalista en cuanto a la atención a la niñez nombrando en el preámbulo: “como se indica en la Declaración de los Derechos del Niño, "el niño,

⁹⁵ Paradigma de la Situación Integral. [En línea] Ministerio de Salud. [Consultado el 27 de Julio del 2008]. Disponible en internet:

<http://www.ministeriodesalud.go.cr/derechos%20humanos/infancia/dereninezunicef.pdf>

por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento”⁹⁶

Desde el enfoque de derechos la acción de los entes gubernamentales debe trascender el hecho de ofrecer simplemente servicios de educación o acciones de protección, entre otras, para asumir como su prioridad la promoción de las condiciones requeridas que deben ser proporcionadas a todos los niños con el fin de alcanzar un desarrollo integral; esta es la manera de respetar y garantizar sus derechos.

Desde este punto de vista, las decisiones de Estado, deben ser coherentes en la medida en que impactan sobre las condiciones de vida de los niños y niñas, estas decisiones deben tener en cuenta que para que las condiciones se presenten, no solamente se debe pensar en los niños y niñas, sino que también se debe involucrar la calidad de vida de sus familias y de la comunidad a la cual pertenecen, puesto que hacen parte del contexto en el que ellos y ellas se desenvuelven.

Es importante garantizar las condiciones para que niños y niñas se desarrollen integralmente pues de otra forma se desencadenarán secuelas de alto costo económico y social en programas para remediar; es decir, para restituir aquellos derechos que les hayan sido vulnerados; lo cual lleva a problemáticas de salud, desnutrición, repitencia, deserción escolar y delincuencia infantil y juvenil.

⁹⁶ Convención sobre los Derechos del Niño. [En línea] OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS. Septiembre de 1990. [Consultado el 12 de Junio de 2008] Disponible en Internet: http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/k2crc_sp.htm

Es claro que una sociedad que esté consciente y comprometida con la promoción del desarrollo de la primera infancia, hará el correspondiente esfuerzo por adecuar los ambientes en que se desenvuelven los niños y las niñas, las familias y las comunidades, además de movilizar a los diversos actores como son: el gobierno, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, entre otro, para reforzar y construir redes, lo cual contribuye a la organización y participación ciudadana desde la familia, hacia los demás; de esta manera los obliga el hecho de que todas las acciones estén orientadas desde un enfoque de derechos, pues este enfoque “identifica responsabilidades de los gobiernos, de las organizaciones de la sociedad civil, del sector privado, comprometiéndolos para la acción” ⁹⁷

En la gestión pública, es prioridad política trabajar por los niños, las niñas y los adolescentes teniendo en cuenta tres justificaciones: ética, jurídica y política.

La primera justificación es ética: la protección de la infancia y la adolescencia nos dignifica, nos hace mejor sociedad y garantiza el desarrollo humano actual y futuro.

La segunda justificación es jurídica: la sociedad ha aprobado un conjunto de normas que definen unas garantías que deben darse a los niños, las niñas y los adolescentes, establecen que su otorgamiento tiene prelación sobre otras responsabilidades y definen sanciones por su incumplimiento.

La tercera justificación es política y práctica: lo que hagamos hoy por los niños, niñas y adolescentes mejora nuestro presente y nuestro futuro:

- La acción del Estado se hace más efectiva porque las inversiones en ellos son las más rentables para la construcción del desarrollo
- La gestión pública se hace más eficiente porque las acciones a favor de ellos evitan grandes problemas y grandes gastos en el futuro.
- La política se hace más legítima porque la mayor preocupación de las familias es la situación de sus hijos, de modo que respaldan más que nada las acciones que facilitan su desarrollo.

⁹⁷. Metodología de Programas desde un Enfoque de Derechos. Superando viejos estilos en la programación. [En línea]. MINISTERIO DE SALUD. [Consultado el 12 de Junio de 2008] Antigua-Guatemala, Junio de 2004. Disponible en Internet:

- La política se moderniza y se hace mejor al incorporar a los niños, las niñas y los adolescentes en ella.
- Una sociedad violenta que no se preocupa por la generación que comienza jamás logra la paz.⁹⁸

a. Surgimiento. A partir de 1989 con la suscripción de Colombia a la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño la cual posteriormente se ratifica con la Ley 12 de 1991. También se debe tener en cuenta la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia, llevada a cabo en 1990, y en la cual se suscribe la Declaración Mundial para la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo de los niños del mundo.

Esta última compromete al país a desarrollar Planes de Acción orientados a dar vigencia a la Convención y a asumir la perspectiva de derechos como marco ético para la planeación de políticas y programas en beneficio de la infancia. Con esto, el niño y la niña dejan de ser mirados como un conjunto de necesidades por resolver, para hacerlo como sujetos legítimos de derechos.⁹⁹

Durante la década de 1.990 a 2.000, a partir de la inclusión de los derechos del niño a la Constitución Política de Colombia de 1991 se han incorporado una serie de transformaciones en lo que se refiere a la formulación de políticas a favor de la infancia; es así como en 1992 se crea el Plan Nacional a Favor de la Infancia (PAFI), “en el cual se definieron las acciones a desarrollar durante diez años para

⁹⁸ Marcos para las políticas y lineamientos para la planeación del desarrollo de la infancia y la adolescencia en el municipio. Guía para alcaldes. [En línea] DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. Colombia. Bogotá, Noviembre 2007. [Consultado el 12 de Junio de 2008] Disponible en Internet: <http://www.gobvichada.gov.co/publicaciones.php?id=33280>

⁹⁹ Conpes Social 109 “Política Pública Nacional de Primera Infancia, Colombia por la primera infancia”. [En línea] Consejo Nacional de Política Económica y Social. República de Colombia. Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, D.C, 3 de Diciembre de 2007. [Consultado el 12 de junio del 2008] Disponible en Internet: <http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/Portals/0/archivos/documentos/Subdireccion/Conpes%20Sociales/109.pdf>

lograr el cumplimiento de las metas nacionales, derivadas de los compromisos adquiridos por el país en la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia.”¹⁰⁰

A partir de la creación de éste plan se impulsó la creación de estrategias y programas; además de incentivar la investigación para la consolidación de modelos de intervención, alejándose poco a poco del paradigma de la situación irregular, el cual hasta el momento había orientado las decisiones en el tema de la infancia.

También se debe considerar que al ubicar el Plan Nacional a Favor de la Infancia en el Departamento Nacional de Planeación, se avanza en el proceso de posicionar el tema de la infancia en la agenda y gestión pública, donde todos los sectores tienen que ver con la niñez, pues es compromiso de todos; aún cuando ella no es considerada como prioridad.

Luego en 1995 se aprueba en el Concejo Nacional de Política Económica y Social, en adelante CONPES, la Política de Infancia y este comienza a trabajar desde la perspectiva de derechos, así como también se empiezan a crear alianzas entre actores sociales interesados en el tema; “se pasó de una política asistencialista, orientada a la nutrición y supervivencia infantil, a enfoques centrados en el desarrollo humano y más recientemente al marco general de ciudadanía y derechos de la niñez”¹⁰¹.

Durante la década del noventa, el ICBF incorporó una nueva estrategia de promoción del desarrollo infantil, orientada a las madres gestantes o con hijos menores de dos años: el programa Familia, Mujer e Infancia – FAMI. Esta modalidad incorpora actividades educativas, tanto con los

¹⁰⁰ UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. Contribuciones al análisis de la política pública de Infancia en la década de los noventa. Infancia en la década de los noventa. Consultado el 12 de Junio de 2008] Colombia. Disponible en Internet: <http://www.observatorioinfancia.unal.edu.co>

¹⁰¹ Ibíd., Disponible en Internet: <http://www.observatorioinfancia.unal.edu.co>

niños y las niñas, como con sus madres y otros familiares, algunas de las cuales se realizan conjuntamente con el sector salud.

Como resultado de las acciones intersectoriales y del fortalecimiento del trabajo del sector salud, se establece el programa de Crecimiento y Desarrollo, el cual ha venido incorporando concepciones de desarrollo integral, trascendiendo el énfasis en la enfermedad y promoviendo una atención más integral del bienestar de niños y niñas, a la vez que ha permitido la asimilación de propuestas con el enfoque del ciclo vital. Su evolución se ha dado (...), hacia una mirada integral de la salud y el desarrollo infantil.¹⁰²

Luego para el periodo 2002- 2006, en el plan de desarrollo “Hacia un Estado Comunitario”, se enfatiza la ampliación de cobertura en la población excluida social y económicamente, con énfasis en los niños y niñas de 0 a 5 años, pues se considera que

Las inversiones durante este período de la vida no solo benefician de manera directa, sino que sus réditos se verán en el transcurso de la vida, así como en el largo plazo beneficiando a la descendencia de esta población, haciendo de estas inversiones auto-sostenibles en el largo plazo y de máximo impacto.

En todos los aspectos del desarrollo del individuo (fisiológico, social, cultural, económico, entre otros), la primera infancia se convierte en el período de la vida sobre el cual se fundamenta el posterior desarrollo de la persona por medio de programas de desarrollo infantil.¹⁰³

Esto a través de programas de desarrollo infantil.

¹⁰² CONPES SOCIAL 109. Op. cit., Disponible en Internet:

<http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/Portals/0/archivos/documentos/Subdireccion/Conpes%20Sociales/109.pdf>

¹⁰³ CONPES SOCIAL 109. Op. Cit., Disponible en Internet:

<http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/Portals/0/archivos/documentos/Subdireccion/Conpes%20Sociales/109.pdf>

El ICBF estableció una serie de acciones de política para la infancia, entre otras: el desarrollo de programas con la participación de los municipios, la construcción participativa de política pública de infancia; la adopción de la modalidad de hogares múltiples con la confluencia de distintos estamentos de la sociedad; la implementación de “Creciendo y Aprendiendo” como uno de los ejes misionales de la política institucional, para cualificar los programas de atención de los niños y niñas desde su gestación; la implementación de estrategias de capacitación (a padres, agentes educativos y cuidadores)¹⁰⁴.

Después de los intentos descritos anteriormente, de velar por una niñez bien vivida, se crea la Política pública de primera infancia, encargada de comprometer a diversos órganos e instituciones como: El Ministerio de Protección Social, El Ministerio de Educación, El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la familia siendo su obligación; y la sociedad siendo su responsabilidad. Esta política pública ubica el tema de la primera infancia en el ámbito de lo público, pues antes era un tema que debía ser tratado en el interior de las familias.

Desde esta perspectiva, el cumplimiento de los derechos de la primera infancia, si bien es un asunto que no le atañe solo al Estado, sino también a la familia y la sociedad, es el Estado el directamente responsable de garantizar todas las condiciones para respetar, promover, cumplir y proteger los derechos de los niños y niñas en su conjunto.

En Colombia, “el 52% del total de la población está por debajo de la línea de pobreza, siendo el 65% menor de 18 años. De ésta, el 15,82 % son niños entre los 0 y los 5 años de edad”¹⁰⁵. De acuerdo con las cifras del censo realizado en 2005,

¹⁰⁴ *Ibíd.*, ., Disponible en Internet:

<http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/Portals/0/archivos/documentos/Subdireccion/Conpes%20Sociales/109.pdf>.

¹⁰⁵ La atención a los más pequeños necesita medidas complementarias. [En línea] MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. [Consultado el 15 de Julio del 2008] Disponible en internet: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-133921.html>.

en el país hay “5.843.528 millones de niños y niñas menores de seis años”¹⁰⁶. De ellos, sólo una mínima parte reciben alguna forma de atención: ya sea de asistencia a hogares comunitarios del ICBF, a los hogares infantiles auspiciados por esa misma entidad o ya sea de asistencia a jardines o preescolares oficiales o privados, lo que hace necesario ampliar la atención a este grupo.

Se debe tener en cuenta que estos datos no reflejan totalmente la real situación de la niñez, lo cual deja ver la necesidad de investigar, de indagar acerca de la situación de este grupo de edad, pues no hay otra forma de crear e implementar estrategias o acciones que sean acordes a la dinámica de la realidad de la sociedad y en este caso de los niños y niñas de 0 a 5 años.

Existen una serie de argumentos de peso desde diferentes perspectivas que justifican la relevancia social e histórica de una política pública de primera infancia; pues ella representa un asunto prioritario si se quiere construir una sociedad democrática e incluyente, en la cual no se vulneran los derechos sino que tanto la familia, como la sociedad y el Estado se comprometen a ser los garantes de los derechos de este grupo de edad, porque al trabajar por la primera infancia se reconoce que desde la gestación y a lo largo de su ciclo deben ser atendidos de manera integral de tal manera que ellos y ellas se sientan queridos, seguros de tener su vida protegida, con las oportunidades materiales y sociales requeridas para su desarrollo; debido a que esta es entonces una etapa determinante del desarrollo de niños y niñas pues constituye sus primeros años de vida.

¹⁰⁶ Población total censada, por áreas y sexo, según edades simples, TOTAL NACIONAL 2005. [En línea] Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas. [Consultado el 15 de Julio del 2008] Disponible en internet: <http://www.dane.gov.co/censo/files/cuadros%20censo%202005.xls>.

b. Formulación e implementación. La Política de Primera Infancia incorpora la perspectiva de la protección integral, la cual se introduce a partir de la ley 12 de 1991, donde se considera a los niños y niñas como sujetos de derechos; en este contexto:

(i) proporciona un marco para analizar la situación de los niños y las niñas, (ii) los pone en la condición de sujeto titular de derechos, (iii) establece el interés superior del niño y de la niña como el criterio o parámetro fundamental, para tomar decisiones, (iv) considera que la familia, la sociedad y el Estado son corresponsables del cumplimiento de dichos derechos, (v) consideran al niño como sujeto participante, hacedor de su propia vida y no sujeto pasivo, (vi) permite abandonar miradas sectoriales o basadas en circunstancias de situación irregular, (vii) exige actuar sobre las condiciones materiales y ambientales, sobre los contextos culturales y sociales y sobre las relaciones sociales que determinan la calidad de vida de los niños, de las niñas, y no sólo sobre factores aislados.¹⁰⁷

Se considera de vital importancia incorporar la educación inicial como uno de los elementos claves, para garantizar la atención integral, pues esta brinda los elementos necesarios para que los niños y las niñas tengan un crecimiento y desarrollo óptimos mediante la creación de ambientes de socialización seguros y sanos. Tal cual como se determina en la Política Pública, determina que debido a que es “una etapa de vital importancia para el desarrollo de las personas y de la sociedad en su conjunto, es preciso incorporar la educación inicial como uno de los elementos básicos, conceptual y operativamente, para garantizar la atención integral a la primera infancia.”¹⁰⁸

¹⁰⁷ Ibíd., disponible en Internet:

<http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/Portals/0/archivos/documentos/Subdireccion/Conpes%20Sociales/109.pdf>

¹⁰⁸ Ibíd., disponible en Internet:

<http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/Portals/0/archivos/documentos/Subdireccion/Conpes%20Sociales/109.pdf>

La educación inicial es transversal en los diferentes campos como son el de la nutrición, la salud, el cuidado y la protección, porque las competencias que allí se adquieren son la base de los aprendizajes posteriores; lo cual hace que se generen procesos significativos en función de un desarrollo pleno que propicie su constitución como sujetos de derechos.

La educación inicial contempla acciones pedagógicas intencionadas, formales y no formales, orientadas a la promoción del desarrollo, cuidado, bienestar, atención y crianza por parte de los agentes socializadores; a estos agentes les corresponde asumir el carácter formativo de las relaciones reales o virtuales que se establecen entre ellos y los niños y niñas, y actuar en consecuencia, para que, éstos y éstas, adquieran las destrezas necesarias que la cultura les exige para su supervivencia y su vida en sociedad. En este proceso los niños y las niñas se reconocen y son reconocidos como sujetos sociales activos y participes de su desarrollo.¹⁰⁹

La Política Pública tiene como características, el requerimiento constante de la voluntad política, de coordinación intersectorial que asegure la implementación; así como también de capacidad técnica además debe ser sostenible en el tiempo, de tal manera que se aseguren resultados no solo a corto sino también a mediano y largo plazo.

Los principios que orientan esta política son los siguientes:

- **La familia como eje fundamental:** Tal como se decía anteriormente la familia tiene la obligación con la niñez, debido a que ésta es el eje fundamental de la primera infancia, y en ella se sientan las primeras bases del individuo. “Durante esta etapa, la familia es el principal entorno en el desarrollo del individuo. Por ello el Estado tiene la obligación de

¹⁰⁹Convenio de Cooperación por la Primera Infancia y la Educación Inicial en el Distrito Capital. [En línea]. ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. [Consultado el 15 de Julio de 2008] Bogotá, D.C. 2007. Disponible en Internet:

http://www.bogota.gov.co/ninos_boletin/mirada_primerainfancia.htm#tema2.

proteger a la familia y generar condiciones para garantizar sus derechos políticos económicos, sociales y culturales”.

- **Perspectiva de derechos y atención integral:** La perspectiva de derechos y de atención integral a la infancia ubica a los niños y a las niñas como sujetos titulares de derechos y pone sus derechos por encima de los del resto de la sociedad.
- **Equidad e inclusión social:** Desde la perspectiva de desarrollo humano, el concepto de equidad implica calidad de vida e inclusión social, orientadas ambas hacia la ampliación de oportunidades y capacidades de las personas.
- **Corresponsabilidad e integralidad:** Para la protección integral de la niñez, la corresponsabilidad como principio constitucional, significa que tanto el Estado, como la familia y la sociedad, tienen un papel diferente de responsabilidad para garantizar los derechos de los niños y las niñas.
- **Focalización y promoción:** Los derechos como horizonte en la política de primera infancia, implican pensar en la universalización como su meta fundamental. Así, en la búsqueda de la equidad se requiere focalizar la atención en los niños, las niñas y las familias que se encuentran en mayor riesgo o en situación de desprotección, bien por extrema pobreza o porque pertenecen a grupos o familias en situación de vulnerabilidad.¹¹⁰

Esta Política Pública orientada a la primera infancia, al trabajar desde una perspectiva de derechos, expresa la importancia de un acuerdo entre diferentes actores sociales como son el Estado, la familia y la sociedad. De esta manera busca fortalecer la incorporación del tema de la infancia en las agendas políticas de los gobernantes locales, así como promover la movilización de la sociedad frente a la defensa de los derechos de la niñez; lo cual se propone en uno de sus objetivos.

Los objetivos de la política pública se orientan específicamente a:

- Posicionar el tema de primera infancia en el ámbito gubernamental, familiar y en la sociedad.

¹¹⁰ CONPES SOCIAL 109. Op. cit., Disponible en Internet: <http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/Portals/0/archivos/documentos/Subdireccion/Conpes%20Sociales/109.pdf>

- Promover la salud del niño y la madre, prevenir la enfermedad e impulsar practicas de vida saludable desde la primera infancia
- Ampliar la cobertura y mejorar la calidad en servicios de atención integral a la primera infancia en medio institucional y la educación inicial
- Potenciar a las familias y cuidadores primarios – como sujetos de derecho-, para relacionarse con el niño de manera mas equitativa e inclusiva
- Propiciar la generación de escenarios institucionales, familiares y comunitarios
- Formar agentes educativos, sociales y comunitarios institucionales en servicio
- Garantizar en los programas de formación inicial existentes (educación superior y escuelas normales), la incorporación de los ejes temáticos básicos sobre el desarrollo infantil
- Restituir los derechos vulnerados de los niños menores de 6 años
- Fortalecer la producción de conocimiento
- Diseñar y desarrollar un plan de inversión, gestión y financiamiento de la política de primera infancia
- Diseñar un sistema de monitoreo y evaluación de la política de primera infancia¹¹¹

Para el cumplimiento de los anteriores objetivos se definen las líneas estratégicas que orientaran el trabajo, estas comprenden:

- Ofrecer atención integral a la primera infancia
- Mejorar la supervivencia y la salud de los niños y niñas de 0 a 6 años y de las madres gestantes y en periodo de lactancia
- Mejorar los procesos de identificación en la primera infancia
- Promover el desarrollo integral de la primera infancia
- Garantizar la protección y restitución de los derechos
- Mejorar la calidad de la atención integral
- Fomentar la participación
- Realizar seguimiento y evaluación
- Promover la comunicación y movilización por la primera infancia
- Promover la formación del talento humano y la investigación

¹¹¹ Ibíd., Disponible en Internet:

<http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/Portals/0/archivos/documentos/Subdireccion/Conpes%20Sociales/109.pdf>

- **Roles y responsabilidades.** Se plantea principalmente responder a las necesidades y características específicas de la niñez; para tal fin reconoce, que la responsabilidad no sólo recae en la familia sino que también incluye al Estado y la sociedad, pues “se debe asumir conjuntamente el compromiso frente a la primera infancia para cumplir con la obligación, deber y responsabilidad que le atañe a cada cual, de brindar a todos los niños y niñas del país las mejores oportunidades para su pleno desarrollo.”¹¹²

Son las autoridades territoriales las llamadas a dinamizar, orientar y concertar la ejecución de la política, con sus respectivas acciones y la destinación de recursos, de acuerdo con el conocimiento de sus realidades, de ésta manera debe resaltarse el compromiso por parte de los gobiernos de incluir en sus planes de desarrollo programas para atender a la niñez. Tal como lo dice el CONPES 109, la política debe desarrollarse desde y con la comunidad.

- La responsabilidad del Estado radica en garantizar la ejecución de políticas, programas y proyectos que respondan a las características particulares de cada contexto y población y garanticen los derechos a la vida, al desarrollo y a la participación de los niños, las niñas y sus familias.
- La responsabilidad de la familia es cumplir su papel como agente de protección, afecto, crianza y socialización humanista y democrática de los niños y las niñas.
- La responsabilidad de la sociedad es organizarse, participar en la toma de decisiones y ejecutar acciones que mejoren los ambientes y las oportunidades para los niños y las niñas de sus familias y comunidades. Cada niño y niña como sujeto activo de su desarrollo también tiene responsabilidades con su desarrollo, acordes al momento del ciclo vital en el que se encuentra¹¹³.

¹¹² *Ibíd.*, p. 33

¹¹³ Convenio de Cooperación por la Primera Infancia y la Educación Inicial en el Distrito Capital. [En línea]. ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. 2007 [Consultado el 15 de Julio de 2008] 2007. Disponible en Internet:

http://www.bogota.gov.co/ninos_boletin/mirada_primerainfancia.htm#tema2.

c. Evaluación. Se debe tener en cuenta que debido a que el trabajo por la primera infancia se debe realizar de manera conjunta, es necesario evaluar las acciones que los distintos actores han llevado a cabo en el tema de la infancia, pues cuando se habla de protección integral se habla también de corresponsabilidad, es por esta razón que la Política Pública Nacional de Primer Infancia plantea objetivos y define las líneas estratégicas, estableciendo a su vez roles y responsabilidades, para de esta manera comprometer a todos y todas en esta labor, pues todos estamos involucrados en el desarrollo de la primera infancia

Las posibilidades de hacer realidad la política se encuentran estrechamente ligadas a la iniciativa y capacidad de las autoridades territoriales para generar políticas, planes y/o programas, articulando las acciones y comprometiéndose a las entidades y/o sectores responsables de la protección integral a la primera infancia, no solo a través de más y mejores servicios, sino impulsando el mejoramiento de las condiciones sociales, materiales y culturales, que rodean a los niños y su familia durante los primeros años de vida. Son las autoridades territoriales las llamadas a dinamizar, orientar y concertar la ejecución de la política, con sus respectivas acciones y la destinación de recursos, de acuerdo con el conocimiento de sus realidades.

El Consejo de Política Social posibilita la articulación del Sistema Nacional de Bienestar y facilita los espacios para que la construcción de la política pública se desarrolle desde y con la comunidad.¹¹⁴

En cuanto a la meta número 1: “Los niños y niñas menores de 5 años prioritariamente de niveles 1 y 2 de SISBEN que así lo requieran pueden acceder

¹¹⁴ Política Pública Nacional Para La Primera Infancia. CONPES SOCIAL 109. Consejo Nacional de Política Económica y Social [En línea] Departamento Nacional de Planeación. [Consultado el 15 de Julio de 2008]. Bogotá, D.C. Diciembre de 2007. Disponible en Internet: <http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/Portals/0/archivos/documentos/Subdireccion/Conpes%20Sociales/109.pdf>

y permanecer en las modalidades de atención integral”, se establecen como responsables el Ministerio de Educación Nacional, Entidades Territoriales Certificadas, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Ministerio de la Protección Social

En el siguiente cuadro se muestra la evaluación de resultados presentados por el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, de acuerdo a las metas planteadas para el cuatrienio 2006 - 2010 (Ver tabla 1) para indicar el numero de niños y niñas menores de 5 años que son beneficiarios de Hogares Comunitarios del ICBF (comunitarios, infantiles, lactantes y preescolares y jardines)

Tabla 1. Avances Cuatrienio 2006-2010.

Periodo	Meta	Resultado	Avance
• Línea de Base Cuatrienio	--	927.439	--
• Resultado Año 2006	956.061	954.368	99,82 %
• AÑO 2006 (Agosto a Diciembre)	--	954.368	--
• AÑO 2007	954.368	937.277	98,21 %
• AÑO 2008	954.368	933.638	97,83 %
• AÑO 2009	--	--	--
• AÑO 2010 (Enero a Agosto)	--	--	--
• AÑO 2010	--	--	--
Cuatrienio:	954.368	933.638	97,83 %

Fuente: Gestión y seguimiento de metas del gobierno. Fecha de actualización 04 de Octubre del 2008. Fecha de corte 31 de Agosto del 2008. [En Línea] SIGOB. [Consultado el 5 de Octubre de 2008]. Disponible en Internet: <http://www.sigob.gov.co>.

Según el cuadro anterior, durante estos cuatro años se ha logrado un avanzar pues el porcentaje es alto teniendo en cuenta que se esta iniciando el segundo periodo del 2008, prácticamente ya se tiene cumplida la meta para dicho año, lo que indica que la política ha dado solución al problema por el cual fue planteada.

No obstante, estos resultados no muestran la calidad de estos servicios que se están prestando, lo cual se hace necesario ya que esta política se desarrolla con un enfoque de derechos y de desarrollo humano donde es importante que a esta etapa de ciclo vital que corresponde a niños y niñas de 0 a 5 años, se les brinde una atención integral y de calidad para que desarrollen todas sus capacidades.

En la modalidad de entorno familiar el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha fortalecido el Programa de Fortalecimiento Familiar, la siguiente gráfica (ver gráfica 1) muestra el número de Nuevas familias que son beneficiadas con la modalidad de Educador Familiar, la cual contribuye a la

Construcción de una cultura de los derechos de la infancia y a la resolución pacífica de conflictos cotidianos, mediante el apoyo a las familias a través de procesos reflexivos, de sensibilización, participación y organización que propicien la convivencia equitativa y armónica, que conduzcan hacia el enriquecimiento de las relaciones familiares, el fortalecimiento del cuidado de los niños y niñas y la construcción y consolidación de redes sociales de intercambio familiar, social y comunitario.¹¹⁵

Es indispensable impulsar la educación de la familia, pues al hacerlo se están promoviendo cambios no solamente en la cultura, sino también en los conocimientos, práctica y estilos de vida de aquellas personas adultas que están encargados del cuidado y la educación de los niños menores de 6 años.

¹¹⁵ Pre -Términos de Referencia para la Contratación de la Administración de la Modalidad del Educador Familiar. [En línea]. Ministerio de la Protección Social. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Antioquia. [Consultado el 23 de septiembre de 2008]. Disponible en Internet: <http://www.icbf.gov.co/espanol/antioquia/2005/003/pre003>.

Gráfica 1. Nuevas familias beneficiadas con la modalidad de Educador Familiar Avances Cuatrienio 2006 2010



Fuente: Gestión y seguimiento de metas del gobierno. Fecha de actualización 04 de Octubre del 2008. Fecha de corte 31 de Agosto del 2008. [En Línea] SIGOB. [Consultado el 5 de Octubre de 2008]. Disponible en Internet: <http://www.sigob.gov.co>.

Es importante el número de familias que se han sumado a los esfuerzos por construir una nueva cultura de los derechos, lo cual muestra que se está tomando conciencia del principio de corresponsabilidad, donde el Estado y la familia, unidos cumplen un papel fundamental y activo dentro de este proceso de posicionamiento de la infancia.

La segunda meta hace referencia a “Los niños y niñas de 5 o 6 años asisten al grado de transición”, los responsables de esta meta son el Ministerio de Educación Nacional y las Entidades Territoriales Certificadas, estas entidades se encargan de crear las condiciones para que se de el aumento en la cobertura de asistencia. (Ver tabla 2)

Tabla 2. Niños en edad inicial con atención educativa

Periodo	Meta	Resultado	Avance
▪ Línea de Base Cuatrienio	--	--	--
▪ Resultado Año 2006	--	--	--
▪ AÑO 2006 (Agosto a Diciembre)	--	--	--
▪ AÑO 2007	50.000	35.704	71,41 %
▪ AÑO 2008	124.000	65.048	52,46 %
▪ AÑO 2009	--	--	--
▪ AÑO 2010 (Enero a Agosto)	--	--	--
▪ AÑO 2010	--	--	--
Cuatrienio	400.000	100.752	25,19 %

Fuente: Gestión y seguimiento de metas del gobierno. Fecha de actualización 11 de Julio de 2008. Fecha de corte 30 de Junio 2008. [En Línea] SIGOB. [Consultado el 26 de septiembre de 2008]. Disponible en Internet: <http://www.sigob.gov.co>

A partir de estos datos suministrados por Sistema de Gestión de metas presidenciales (SIGOB), durante últimos dos años se puede evidenciar que se ha logrado un aumento en la cobertura de atención educativa, aunque no de manera significativa de acuerdo a las metas planteadas. Esto evidencia que todavía no se ha logrado dar prioridad al tema de la educación dirigida a la primera infancia.

La tercera meta propone reducir las “Tasas de abandono, maltrato y abuso sexual en niños y niñas menores de 6 años reducidos”. De acuerdo con la Convención de los derechos del Niño y según la Constitución Política de Colombia, todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a gozar de las mismas oportunidades de vida sana y desarrollo pleno.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar reporta que al año son atendidos, en algún medio institucional y familiar sustituto, un promedio de 100 mil niños y niñas: 56 mil por “abandono o peligro”; 25 mil por “peligro” y 23 mil por “causas no definidas”.

El mismo Instituto registró que el 84.3% de las víctimas de delitos sexuales son menores de edad, habiendo realizado 14.434 valoraciones al respecto. De ese total, el 84% de las víctimas en dicho periodo fueron niñas.¹¹⁶

Otra de las metas busca el mejoramiento de los “entornos de atención institucional para el desarrollo integral de los niños y las niñas”. De acuerdo a los indicadores definidos para esta meta se encuentra:

Número de hogares múltiples operando: De acuerdo a la evaluación de resultados de las metas del gobierno, para este año la meta es de 19 hogares múltiples operando, para el primer semestre de 2008, van 3 hogares múltiples construidos, (15, 79%)¹¹⁷ (ver tabla 3)

Tabla 3. Hogares múltiples construidos Avances Cuatrienio 2006 2010

Periodo	Meta	Resultado	Avance
• Línea de Base Cuatrienio	--	19	--
• Resultado Año 2006	--	6	--
• AÑO 2006 (Agosto a Diciembre)	--	6	--
• AÑO 2007	1	2	200 %
• AÑO 2008	19	3	15,79 %
• AÑO 2009	--	--	--
• AÑO 2010 (Enero a Agosto)	--	--	--
• AÑO 2010	--	--	--
Cuatrienio:	31	11	35,48 %

Fuente: Gestión y seguimiento de metas del gobierno. Fecha de actualización 16 de Agosto de 2008. Fecha de corte 19 de Julio 2008. [En Línea] SIGOB. [Consultado el 26 de septiembre de 2008]. Disponible en Internet: <http://www.sigob.gov.co>

¹¹⁶ Diagnóstico de la infancia en Colombia. [En Línea] Defensoría del pueblo. Comunicado de prensa. [Consultado el 2 de octubre de 2008]. Disponible en Internet: http://www.defensoria.org.co/?_s=e6&c=1150.

¹¹⁷ Hogares Múltiples Construidos. Avances cuatrienio 2006-2010. [En Línea] SIGOB. [Consultado el 2 de octubre de 2008]. Disponible en Internet: <http://www.sigob.gov.co>

Este cuadro demuestra que el logro de esta meta para el año 2008 no se ha podido avanzar y que no se alcanzará a cumplir en lo corrido de este año. Debido a que la construcción de hogares múltiples Requiere para su organización y funcionamiento la movilización y alianza entre la comunidad, los Entes Territoriales, Organizaciones Comunitarias, Empresas Privadas, Cajas de Compensación y el ICBF, queda demostrado que no se han realizado las debidas gestiones a nivel territorial, de coordinación intersectorial que le de prioridad al tema de la infancia e invertir en infraestructura para el mejoramiento de la calidad en la atención a esta población, aunque no se puede generalizar pues en otros casos el retraso en el proceso de construcción se ha dado debido a las demoras en la entrega de materiales y equipos por parte de los proveedores.

Aunque según datos del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar “hasta el momento hay 19 hogares múltiples operando, 17 en construcción y 14 por construir”¹¹⁸, esto deja ver que no hay una información precisa acerca de los avances en el proceso de construcción.

Se han presentado avances, aunque no se tiene claro el número de jardines sociales operando el Sistema de la evaluación de resultados de las metas del gobierno, muestra que en lo que va corrido del año se han construido 2 jardines sociales, lo cual está muy por debajo de alcanzar la meta de 14 jardines sociales construidos para el 2008.¹¹⁹

¹¹⁸ Colombia por la Primera Infancia. . [En Línea] Planteamientos y retos Instituto Colombiano del Bienestar Familiar. Bogotá, Septiembre 18 de 2007 [Consultado el 2 de Octubre de 2008]. Disponible en Internet:

[http://www.icbf.gov.co/prensa_comunicaciones/documentos/Presentacion%20Directora%20PPPI%20\(revisada\)%20Bogota%20y%20Cartagena.ppt#322,22](http://www.icbf.gov.co/prensa_comunicaciones/documentos/Presentacion%20Directora%20PPPI%20(revisada)%20Bogota%20y%20Cartagena.ppt#322,22),

¹¹⁹ Gestión y Seguimiento de Metas del Gobierno. [En Línea] SIGOB. [Consultado el 26 de septiembre de 2008]. Disponible en Internet: <http://www.sigob.gov.co/ind/indicadores.aspx?m=769>

- Número hogares comunitarios con infraestructura mejorada: Los avances en este indicador no han sido tan desalentadores pues ya se ha superado la meta mostrando como avance un 101, 16% (ver tabla 4)

Tabla 4. Hogares Comunitarios beneficiados con mejoras locativas

Periodo	Meta	Resultado	Avance
• Línea de Base Cuatrienio	--	0	--
• Resultado Año 2006	--	--	--
• AÑO 2006 (Agosto a Diciembre)	--	--	--
• AÑO 2007	950	120	12,63 %
• AÑO 2008	950	961	101,16 %
• AÑO 2009	--	--	--
• AÑO 2010 (Enero a Agosto)	--	--	--
• AÑO 2010	--	--	--
Cuatrienio:	2.755	1.081	39,24 %

Fuente: Gestión y seguimiento de metas del gobierno. Fecha de actualización 04 de Septiembre de 2008. Fecha de corte 31 de Julio de 2008. [En Línea] SIGOB. [Consultado el 26 de septiembre de 2008]. Disponible en Internet: <http://www.sigob.gov.co>

La quinta meta corresponde al mejoramiento de las Condiciones alimentarias y nutricionales de madres gestantes y en lactancia, y de niños y niñas menores de 6 años; para esto se buscó como fuente información, la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, encontrando datos hasta 2.005 que reflejan una situación preocupante pues una de las razones de mas peso en cuanto a la desnutrición se debe a la falta de instrucción formal para las madres acerca de la importancia de la lactancia materna exclusiva y total de 6 meses y 24 meses durante los primeros 6 meses

Las duraciones de lactancia materna exclusiva y total han aumentado pero aún distan de las recomendaciones nacionales e internacional de 6 meses y 24 meses, respectivamente. La duración mediana de lactancia

materna total en Colombia 2005 fue de 14.9 meses y de lactancia materna exclusiva 2.2 meses. Como es de esperar, la lactancia exclusiva disminuye a mayor edad de los niños, siendo común entre niños menores de 4 meses, para luego ser reemplazada por alimentación complementaria.

En este estudio se indagó sobre el tipo de alimentos complementarios que se ofrecieron a niños menores de 3 años en las 24 horas previas a la encuesta. Se encontró que los alimentos hechos de granos son el tipo de alimento que con mayor frecuencia consumen, seguidos por otros líquidos, carne, pollo, pescado o huevo, otras frutas y verduras que no aportan precursores de vitamina A y tubérculos y plátanos.

Los alimentos de menor uso diario son: verduras y frutas amarillas o verde oscuro, productos lácteos como queso, kumis o yogurt, leche en polvo para bebé y leguminosas. Coincide en que estos alimentos son los de mayor uso en 7 días, o sea que no son ofrecidos a los niños diariamente sino semanalmente. En esto podría estar incidiendo el aspecto económico, pues además son los alimentos de mayor costo.¹²⁰

Es necesario establecer un seguimiento constante a esta situación con el fin de tomar las medidas respectivas para subsanar esta situación, debido a que el porcentaje de desnutrición crónica es alto, teniendo en cuenta que los niños y niñas como sujetos prevalentes y de derechos el 100% de la población se le deben garantizar todos sus derechos. Esta encuesta realizada en el 2005 presenta como resultado:

Que el 12 por ciento de los niños menores de 5 años presentaron desnutrición por baja estatura para la edad, también conocida como desnutrición crónica; ésta se distribuyó en 10 por ciento de moderada y 2 por ciento severa. El 7 por ciento de los niños menores de 5 años presentan bajo peso para la edad, anteriormente denominada desnutrición global, distribuida en 6 por ciento moderada y uno por mil severa. La prevalencia de la desnutrición por baja estatura para el peso, conocida como desnutrición aguda, se presenta en el uno por ciento de los niños, distribuida 1 por ciento moderada y uno por mil severa. La desnutrición en menores de 5 años es un problema agravado en la zona

¹²⁰ Encuesta Nacional de Demografía y Salud. [En Línea] Profamilia. [Consultado el 26 de septiembre de 2008]. Disponible en Internet: <http://www.profamilia.org.co/encuestas/00resumen/011general.htm>

rural, en familias pobres de muchos miembros y con poco intervalo de años entre hijos. Las madres de niños desnutridos han recibido pocos años de instrucción formal.¹²¹

Además muestra otra problemática y es el embarazo adolescente, el cual por el mismo nivel de desarrollo de la madre se generan una serie de consecuencias o impactos sobre la salud tanto de ella como del bebé.

El embarazo adolescente es un riesgo nutricional para la gestante, con repercusiones en el desarrollo fetal y posterior bienestar de su hijo. El bajo peso para la edad gestacional es dos veces más prevalente en gestantes menores de 15 años (47 por ciento) que el promedio (21 por ciento), un preocupante problema de salud pública. El sobrepeso y obesidad (30 por ciento) se presenta principalmente en el tercer trimestre de embarazo y en mujeres mayores. El 11 por ciento de las gestantes está a riesgo de un posible bebé con peso insuficiente al nacer, de menos de 3000 gramos, en especial en madres de 18 años.¹²²

Es necesario reforzar la adquisición de prácticas protectoras de la lactancia materna por parte de padres y cuidadoras de los niños, a través de una mayor capacitación e información.

En lo correspondiente a la Meta 6, Todos los niños y niñas de 0 a 6 años deben contar con registro civil; entran como responsables principalmente la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Ministerio de la Protección Social, para brindar las oportunidades y condiciones necesarias para que se lleve a cabo, ya que de esta manera desde el nacimiento el niño o niña puede empezar a hacer parte y a disfrutar de los beneficios que tanto para el recién nacido y su madre, hayan sido creados; para que de esta manera se le garanticen sus todos sus derechos.

¹²¹ *Ibíd.*, Disponible en Internet: <http://www.profamilia.org.co/encuestas/00resumen/011general.htm>

¹²² *Ibíd.*, Disponible en Internet: <http://www.profamilia.org.co/encuestas/00resumen/011general.htm>

La séptima meta pretende reducir la Mortalidad neonatal desarrollado diferentes iniciativas y estrategias para la intervención y reducción de los factores que la propician, pues el Estado, debe garantizar el derecho a la atención en salud para las madres gestantes, niños y niñas menores de 6 años. Es importante que la madre gestante reciba el cuidado primario necesario para reducir los riesgos asociados a la mortalidad y morbilidad.

“Para el quinquenio 2000-2005 la tasa de mortalidad neonatal pasó de 23 por mil en el mismo período, a 12 por mil en la presente encuesta, disminuyendo 48 por ciento”¹²³; además, “la tasa de mortalidad infantil de los niños es mayor que la de las niñas para las tasas neonatal y postneonatal. De acuerdo con la edad de la madre al nacimiento del niño, la mortalidad es un poco más alta para los niños de las mujeres menores de 20 años que para las de 20 a 39 años; la más alta es la de las madres de mayor edad”¹²⁴.

El descenso en la tasa de mortalidad neonatal esta no solamente relacionado con el acceso a los servicios de salud y por ende a los cuidados primarios, sino que también influyen factores como el nivel educativo de las mujeres así como los asociados a la pobreza y a la inequidad.

Finalmente la Meta 8 se propone que todos los niños y niñas menores de 5 años tengan sus esquemas de vacunación completos; el Sistema de Gestión de metas presidenciales (SIGOB), expresa la proporción de niños menores de un año que

¹²³ Encuesta Nacional de Demografía y Salud. [En Línea] Profamilia. [Consultado el 26 de septiembre de 2008]. Disponible en Internet:

<http://www.profamilia.org.co/encuestas/00resumen/011general.htm>

¹²⁴ *Ibíd.*, Disponible en Internet: <http://www.profamilia.org.co/encuestas/00resumen/011general.htm>

han recibido tres dosis de DPT-HiB- HB (Ver gráfica 2); así como también, la Cobertura de vacunación con triple viral en niños de un año. (Ver tabla 5)

El siguiente cuadro expresa la proporción de niños de un año que han recibido una dosis para sarampión, rubeola y paperas. Este es un indicador de protección contra estas tres enfermedades. (Ver gráfica 2)

Gráfica 2. Cobertura de vacunación con triple viral en niños de un año
Avances Cuatrienio 2006 2010



Fuente: Gestión y seguimiento de metas del gobierno. Fecha de actualización 24 de Septiembre de 2008. Fecha de corte 31 de Agosto de 2008. [En Línea] SIGOB. [Consultado el 27 de septiembre de 2008]. Disponible en Internet: <http://www.sigob.gov.co>

Según los resultados se destaca el avance hacia la protección general de las enfermedades prevenibles, y esto es importante ya que las vacunas constituyen una de las medidas de salud que trae mayores beneficios, debido a que estas previenen enfermedades que antes causaban grandes epidemias, muertes y secuelas. Las vacunas benefician tanto a las personas vacunadas como a las personas no vacunadas y susceptibles que viven en su entorno, ya que se reducen de esta manera los factores de riesgo.

También el Sistema de Gestión de metas presidenciales (SIGOB), muestra los resultados en cuanto a la cobertura de vacunación con pentavalente es decir, expresa la proporción de niños menores de un año que han recibido tres dosis de DPT-HiB- HB. Lo cual indica la protección contra estas cinco enfermedades DPT (Tosferina, tétanos y difteria), HiB (Hemophilus Influenzae Tipo B) y HB (hepatitis B). (Ver tabla 5)

Tabla 5. Cobertura de vacunación con pentavalente (dpt-hib-hb) en niños menores de un año

Avances Cuatrienio 2006 2010

Periodo	Meta	Resultado	Avance
• Línea de Base Cuatrienio	--	87 %	--
• Resultado Año 2006	--	87 %	--
• AÑO 2006 (Agosto a Diciembre)	--	--	--
• AÑO 2007	95 %	92,8 %	97,68 %
• AÑO 2008	95 %	60,2 %	63,37 %
• AÑO 2009	--	--	--
• AÑO 2010 (Enero a Agosto)	--	--	--
• AÑO 2010	--	--	--
Cuatrienio:	95 %	60,2 %	63,37 %

Fuente: Gestión y seguimiento de metas del gobierno. Fecha de actualización 24 de Septiembre de 2008. Fecha de corte 31 de Agosto de 2008. [En Línea] SIGOB. [Consultado el 27 de septiembre de 2008]. Disponible en Internet: <http://www.sigob.gov.co>

Es importante cumplir a cabalidad las metas propuestas para la vacunación pues esta contribuye fundamentalmente a disminuir la incidencia y morbilidad por las enfermedades infecciosas, y a la vez, mejorar la calidad de vida la infancia, así como disminuir costos de atención en la enfermedad.

2.2. REFERENTE CONSTITUCIONAL SOBRE DISCAPACIDAD

2.2.1 Marco Legal Internacional. En el ámbito internacional, en especial desde los organismos del Sistema de Naciones Unidas (OIT, OMS, OEA), se promulgaron textos (declaraciones, convenios, planes, recomendaciones) que contienen planteamientos en relación con los derechos de personas con discapacidad, señalan deberes de los Estados y de la sociedad para con ellos, y trazan líneas de acción para prevenir la discapacidad, brindar atención y generar condiciones de integración social y de superación de cualquier forma de discriminación.

A continuación se presentan algunos de los instrumentos internacionales que promocionan y protegen los derechos humanos de las personas con discapacidad. Al igual que todos los seres humanos, estos derechos son los mismos, solo se les agrega la accesibilidad como medio para el disfrute de ellos.

- **Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.** (Aprobada en la IX Conferencia Internacional Americana (Bogotá, 1948). Considerando:

“Que los pueblos americanos han dignificado la persona humana y que sus constituciones nacionales reconocen que las instituciones jurídicas y políticas, rectoras de la vida en sociedad, tienen como fin principal la protección de los

derechos esenciales del hombre y la creación de circunstancias que le permitan progresar espiritual y materialmente y alcanzar la felicidad...”¹²⁵

En el fragmento introductorio esta Declaración pretende ganar un espacio en las culturas americanas, donde se le exige a los Estados el respeto por los derechos humanos. En el Art. 1: se refiere a la vida, libertad y la seguridad. En el Art. 2 se centra en la igualdad. En las normas 11 y 12, se expresa claramente la protección de la salud y la educación. Igualmente, explica en su considerando introductorio, que “los derechos del hombre (Considerado en sentido genérico tanto masculino como femenino), no nacen de su condición de ciudadanos sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana”¹²⁶.

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos.** (Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A (III), New York del 10 de diciembre de 1948).

En el preámbulo: “hace énfasis en la dignidad humana como eje rector de una nueva y renovada humanidad, que no luche por la muerte sino por una justicia,

¹²⁵ Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. En ARIZA RUIZ, Antonio José. Instrumentos Internacionales Para La Protección Y Defensa De Los Derechos Humanos Para Las Personas Con Y En Situación De Discapacidad. Programa de Acompañamiento en DISCAPACIDAD. “Una experiencia para compartir. Universidad Pontificia Bolivariana. Bucaramanga Julio 7 del 2008.

¹²⁶ PECES, Barba Gregorio. Derecho positivo de los Derechos Humanos. Editorial Debate, 1987 En: ARIZA RUIZ, Antonio José. Instrumentos Internacionales Para La Protección Y Defensa De Los Derechos Humanos Para Las Personas Con Y En Situación De Discapacidad. Programa de Acompañamiento en DISCAPACIDAD. “Una experiencia para compartir. Universidad Pontificia Bolivariana. Bucaramanga Julio 7 del 2008.

una vida y una paz...”¹²⁷. Se pretende que las relaciones humanas, al igual que las relaciones internacionales entre los Estados estén enmarcadas en el derecho positivo. Es por esto que se plasma una serie de declaraciones y tratados como la que se está presentando.

La Declaración Universal fue adoptada por la resolución 217 A (III) de la Asamblea General (New York del 10 de diciembre de 1948). Su contenido no crea obligaciones legales a los Estados; la señora Roosevelt afirmó ante la Asamblea General que la Declaración es: “primera y fundamentalmente una declaración de los principios básicos que deben actuar como pauta común de todas las naciones. Debe llegar a ser la Carta Magna de toda la Humanidad”¹²⁸.

En el articulado de esta Declaración se observa en el Art. 1: Todos los seres humanos nacen libres e iguales ante la ley; el Art. 3, expresa que todo individuo tiene derecho a la vida y a la seguridad, el Art. 7, en su tenor expresa: “Todos son iguales ante la ley y tienen sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación” y por último los Arts. 25 y 26, declaran el deber del Estado de suministrar los satisfactores de las necesidades básicas como son alimentación, vivienda, vestido, salud y educación.

¹²⁷ Declaración Universal de los Derechos Humanos. En ARIZA RUIZ, Antonio José. Instrumentos Internacionales Para La Protección Y Defensa De Los Derechos Humanos para las Personas Con y en Situación De Discapacidad. Programa de Acompañamiento en DISCAPACIDAD. “Una experiencia para compartir. Universidad Pontificia Bolivariana. Bucaramanga Julio 7 del 2008. p. 7

¹²⁸ *Ibíd.*, p. 9

- **Convención Americana Sobre Derechos Humanos** (Suscrita en San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1969, en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos)

En esta Convención los Estados partes “se comprometen a proteger la vida, la libertad, la honra, la familia y todos los demás derechos económicos, sociales y culturales”¹²⁹, como lo afirman las normas 1, 2, 11, 17,19, 24, 26 y 29, en donde los artículos 1 y 26 son los más relevantes para la población en condición de discapacidad. Así mismo, recomienda a los Estados que el desarrollo económico debe ir avanzando paralelamente al desarrollo social.

- **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** (New York, 16 de diciembre de 1966). Considerando que “conforme a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de su derechos iguales e inalienables...¹³⁰”, la carta universal impone a los Estados el respeto a la dignidad humana, a la libertad, la participación y al libre desarrollo de la personalidad, concretándolo en las normas 1, 3, 6, 24 y 26.
- **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.** Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966. “Dicho Pacto permite que

¹²⁹ Convención Americana sobre Derechos Humanos. En ARIZA RUIZ, Antonio José. Instrumentos Internacionales Para La Protección Y Defensa De Los Derechos Humanos Para Las Personas Con Y En Situación De Discapacidad. Programa de Acompañamiento en DISCAPACIDAD. “Una experiencia para compartir. Universidad Pontificia Bolivariana. Bucaramanga Julio 7 del 2008. p. 10.

¹³⁰ *Ibíd.*, p. 11

los Estados implementen políticas públicas en el área social, económica y cultural, aportando un avance en el desarrollo jurídico para la exigibilidad de los derechos por parte de cada una de las personas de la sociedad”¹³¹. En este sentido, los Artículos 1, 3, 12 y 13 velan por el desarrollo educativo, laboral, y de seguridad social, al igual que vivienda y recreación.

- **Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad.** “Tiene entre sus objetivos la prevención y la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con y en situación de discapacidad y propiciar las diversas formas de integración de estas personas a una sociedad que les ofrezcan oportunidades ajustadas a la condición presentada”¹³². En el Artículo II se comprometieron los Estados a adoptar las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole necesaria para eliminar la discriminación contra éstas personas y propiciar su plena integración en la sociedad.

Además ésta convención, pretende generar la cultura de los derechos humanos inclusivos para todos sin ninguna discriminación y propiciar la participación individual y colectiva, en búsqueda de un fin común, para que cada día las personas con y en situación de discapacidad se integren a la vida económica y social de la comunidad Interamericana.

Esta Convención en su Artículo 23 “contiene disposiciones sobre los derechos y los deberes para con los niños con impedimento físico y mental, quienes deben

¹³¹ *Ibíd.*, p. 12

¹³² *Ibíd.*, p. 15

tener derecho a acceder a cuidados y atención especial para alcanzar el disfrute de una vida plena y digna”¹³³. Igualmente en los Artículos 24 al 28 plantea, entre otros, los derechos a la atención en salud y los servicios de tratamiento, rehabilitación, especial cuidado, seguridad social y nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

- **Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.** “Con una población aproximada de 600 millones de personas con discapacidad en el mundo, las Naciones Unidas consideran con preocupación que parte significativa de esta población se encuentra en países en vía de desarrollo, realidad que hace más difícil la atención en los servicios de salud, educación, vivienda y la rehabilitación, relacionando de esta manera discapacidad con problemas económicos y sociales.

En los últimos años se ha ido cambiando el pensamiento asistencialista y caritativo por el reconocimiento de derechos humanos, como paradigma que obliga a los Estados y a sus gobiernos a cambiar sus políticas públicas y pensar más en una inclusión activa de las personas en situación de discapacidad. La misma exigencia se le hace a la familia y sociedad civil para que se adelanten acciones traducidas en el mejoramiento del nivel de vida de estas personas.

En este orden de ideas, las Naciones Unidas han adoptado instrumentos jurídicos que permitan orientar cambios en la formulación de las políticas públicas como la adopción de la resolución 4896 del 20 de diciembre de 1993, entre otras, que pretenden la promoción y la defensa de los derechos y las libertades de las personas con y en situación de discapacidad. Con base en esta resolución se

¹³³ *Ibíd.*, p. 16

adopta la “Convención Internacional de Derechos humanos de las Personas Con Discapacidad”¹³⁴ que se proyecta hacia la no discriminación, la promoción y atención de los derechos humanos de ésta población que tiene sus propios proyectos de vida.

A partir de este documento conformado por un preámbulo y 49 Artículos, todos los Estados se encuentran negociando y unificando sus posiciones para avanzar hacia la validación de un instrumento internacional, que defina sus obligaciones básicas para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos por parte de las personas con y en situación de discapacidad.

El mencionado proceso de movilización internacional surge tras la aprobación del programa de Acción Mundial en 1982, por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas. El estudio y las acciones relativas a los derechos de las personas con discapacidad han cobrado un reciente interés en la agenda internacional; por tal motivo, en dicho programa, la ONU centró sus objetivos en la búsqueda de la participación plena y la igualdad de las personas con y en situación de discapacidad¹³⁵.

El origen inmediato de las normas jurídicas que asumen la protección y los derechos de las personas con algún tipo de deficiencia o discapacidad se sitúa en el reconocimiento de los Derechos Humanos, y su plasmación jurídico positiva mediante la configuración de derechos fundamentales. Sobre esta base, se le ha ido progresivamente dando más valor a los derechos sociales y económicos, entre otros, tales como el derecho al trabajo, a la protección social frente a situaciones de necesidad y dependencia o el derecho a una vivienda digna, se han configurado instrumentos para facilitar la integración de personas que

¹³⁴ LORENZO GARCIA, Rafael. El futuro de la discapacidad en el mundo. En: ARIZA RUIZ, Antonio José. Instrumentos Internacionales Para La Protección Y Defensa De Los Derechos Humanos Para Las Personas Con Y En Situación De Discapacidad. Programa de Acompañamiento en DISCAPACIDAD. “Una experiencia para compartir. Universidad Pontificia Bolivariana. Bucaramanga Julio 7 del 2008. p. 34

¹³⁵ *Ibid.*, p. 36

forman parte de grupos o colectivos especialmente marginados o discriminados¹³⁶.

Partiendo de las políticas que desde tiempo atrás tenían como finalidad proteger a los heridos de guerra y las víctimas de accidentes de trabajo, la comunidad internacional parece tomar conciencia de que la salvaguarda de los derechos de las personas con discapacidad merece una atención relevante.

El gran valor de la primera de las Declaraciones citadas es reconocer que dichas personas “tienen derecho a las medidas destinadas a permitirles lograr la mayor autonomía posible” y a “recibir atención médica, psicológica y funcional..., a la educación, a la formación y a la readaptación profesionales..., a las ayudas, consejos, servicios de colocación y otros servicios que aseguren... su integración o reintegración social”.

La propias Naciones Unidas aprobaron un Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad con el propósito de “promover medidas eficaces para la prevención de la discapacidad, la rehabilitación y la realización de los objetivos de participación plena de las personas con discapacidad en la vida social y el desarrollo de la igualdad”, lo que “significa oportunidades iguales a las de toda la población y una participación equitativa en la mejora de las condiciones de vida...”¹³⁷.

Este importante Programa constituye un hito en el papel de Naciones Unidas en la lucha por un mundo más justo hacia las discapacidades y reconoce, en su apartado 21, que no “bastan las medidas de rehabilitación sino que muchas veces es el medio el que determina el efecto de una deficiencia al negárseles a las personas con discapacidad las mismas oportunidades de la población restante en

¹³⁶ *Ibid.*, p. 38

¹³⁷ *Ibid.*, p. 40

aspectos fundamentales de la vida, tales como la educación, el empleo, la vivienda...”¹³⁸.

Colombia acogió y ratificó la mayoría de las anteriores Convenciones, la última de ellas a través de la Ley 762 del 2002 fue La Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (1999). “La cual tiene entre sus objetivos la prevención y la eliminación de todas la formas de discriminación contra la personas con y en situación de discapacidad y propiciar las diversas formas de integración de estas personas a unan sociedad que les ofrezcan oportunidades ajustadas a la condición presentada”¹³⁹.

En el artículo II se comprometieron los Estados a adoptar las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole necesaria para eliminar la discriminación contra éstas personas y propiciar su plena integración en la sociedad.

Colombia ratificaría la Convención Internacional de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad de la ONU: “Para que el papel que juegue Colombia en la Convención sea impecable se tiene que, desde ya, empezar a pensar en los mecanismos de su implementación; y en esto el gobierno, el Estado, los medios, universidades y organismos sociales debemos trabajar todos juntos”¹⁴⁰.

¹³⁸ *Ibíd.*, p. 44.

¹³⁹ Marco Legal de la Discapacidad. [En línea] VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. [Consultado el 1 de Julio del 2008]. Disponible en internet: www.vicepresidencia.gov.co

¹⁴⁰ Una Forma Distinta De Ver La Discapacidad. [En línea]. DISCAPACIDAD COLOMBIA. [Consultado el 13 de julio del 2008]. Disponible en internet: <http://www.discapacidadcolombia.com/modules.php?name=Content&pa=showpage&pid=6>

2.2.2. Marco Legal Nacional. El preámbulo de la Constitución Política de 1991, prescribe que la vida, la dignidad humana, la convivencia y la justicia, son principios valores que estructuran el orden jurídico colombiano. Con estas bases la Carta Magna en su Artículo 1 determina “que el Estado Social de Derecho promueve la democracia, la participación y la pluralidad, fundada en la dignidad humana, el trabajo y el interés general”¹⁴¹.

Antecedentes. En Colombia, con anterioridad a la Constitución Política de 1991, se habían dado algunas disposiciones con respecto a la discapacidad¹⁴²; sin embargo, a partir de la expedición de la Carta Magna, se ha venido consolidando un marco jurídico que determina los derechos de la población con discapacidad, y al mismo tiempo las obligaciones del Estado y la sociedad para con ellos.

La atención a la discapacidad siempre se había hecho desde instancias particulares de beneficencia y ONG, algo desde los seguros públicos y privados de salud, y existían algunas disposiciones oficiales; luego de la Constitución del 91 que prohíbe la discriminación por discapacidad¹⁴³ y ordena la protección a poblaciones vulnerables, en la última década del siglo XX empieza a establecerse normatividad a favor de la atención a la discapacidad, como la Ley 100/93, la Ley 361/97 sobre mecanismos de integración social y el Manual de calificación de invalidez¹⁴⁴.

¹⁴¹ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991. Art. 1.

¹⁴² Decreto 2358 de 1981 que crea el Sistema Nacional de Rehabilitación; la Ley 50 de 1988 y el Decreto 2177, que norman aspectos de educación, readaptación y reubicación laboral; y la Ley 82 de 1989 que ratificó el Convenio 159 de la OIT.

¹⁴³ REPUBLICA DE COLOMBIA. Óp. cit., Art. 13.

¹⁴⁴ MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL COLOMBIA. Decreto 917 DE 1999.

En desarrollo del Mandato Constitucional, se han expedido la Ley 324 de 1996 “Por la cual se crean algunas normas a favor de la población sorda”, en la cual el Estado aprueba la lengua de señas como oficial de la comunidad sorda y se plantea la investigación y difusión de la misma, se prevé la introducción de tecnologías y el servicio de interpretes; y la Ley 361 de 1997 “Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones”.

Esta última Ley, es reconocido como un avance en cuanto a la definición de un marco para el manejo de la discapacidad, puntualiza diversos aspectos en relación con los derechos fundamentales de las personas con limitación y “establece obligaciones y responsabilidades del Estado en sus diferentes niveles para que las personas que se encuentren en esta situación, puedan alcanzar “...su completa realización personal y su total integración social...”¹⁴⁵ es así como se ocupa de asuntos como la prevención, la educación, la rehabilitación, la integración laboral, el bienestar social, la accesibilidad.

Así mismo, en el Artículo 6° de esta norma se constituye el “Comité Consultivo Nacional de las Personas con Limitación” en calidad de “...asesor institucional para el seguimiento y verificación de la puesta en marcha de las políticas, estrategias y programas que garanticen la integración social del limitado...”¹⁴⁶, y se prevé la conformación de Grupos de Enlace Sectorial, con la participación de instituciones y entidades de naturaleza pública y privada.

¹⁴⁵ Ley 361 del 1997. Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones. 7 de febrero de 1997

¹⁴⁶ *Ibíd.*, Art. 6

En temas de carácter sectorial, se han expedido otras normas que incluyen una serie de preceptos normativos específicos para el caso de la discapacidad¹⁴⁷.

Hacia 1997, la Consejería Presidencial para la Política Social asume un encargo especial hacia poblaciones vulnerables, y de ahí surge el interés de apoyar la construcción desde el gobierno, de la Política Pública para la Discapacidad, luego de un proceso de movilización social orientado por la Consejería (transformada en 2003 en Consejería Presidencial de Programas Especiales) y el apoyo de la Red de Solidaridad Social, se coordina la estructuración de la Política y del Plan de Intervención en Discapacidad entre 1999 y 2003¹⁴⁸.

Se construyeron escenarios de planificación-gestión como Grupo focal del Comité Consultivo Nacional, Comité Técnico Nacional en Discapacidad y Grupos de Enlace Sectorial GES, Redes Territoriales de Apoyo a la Discapacidad y Comités Técnicos Departamentales para la intervención, conformadas por entidades de gobierno, organizaciones de y para la discapacidad y sociedad civil.

El propósito era agenda la dimensión “discapacidad” en las políticas, planes y programas sectoriales de las entidades de gobierno, buscando consensos y sistematizando el proceso en términos de antecedentes históricos, principios orientadores, objetivos, contexto en el Plan Nacional de Desarrollo, elementos básicos del marco conceptual, diagnóstico de la situación, componentes y líneas de acción estratégicas, Plan Indicativo, y

¹⁴⁷ Una reseña detallada de las normas actualmente vigentes se encuentra en el capítulo 3. Sustento de la Política, sección 3.1 Fundamentos normativos, del *“Manual Operativo del Plan Nacional de Atención a Personas con Discapacidad”*. Consejería Presidencial para la Política Social. Bogotá, septiembre 2002. p. 13 a 22.

¹⁴⁸ ZARATE RUEDA, Ruth. Formulación de la Política Pública para personas en situación de discapacidad en el Municipio de Bucaramanga, a través de un proceso de construcción colectiva, garante del ejercicio de los derechos y deberes de la población con discapacidad. Bucaramanga. 2007. p. 35

diseño institucional y soportes para operar la política desde lo nacional y territorial¹⁴⁹.

Posteriormente se construyen así las “Bases para la formulación de una política pública en discapacidad para 2003-2006”¹⁵⁰.

El propósito fundamental fue articular acciones sectoriales e intersectoriales orientadas al respeto y promoción de los derechos humanos de personas con discapacidad mediante estrategias de Promoción y Prevención, Equiparación de Oportunidades y Atención Integral a esta población, según las Normas Uniformes de Naciones Unidas sobre igualdad de oportunidades para personas con discapacidad (de diciembre/93)¹⁵¹.

Y finalmente se determina la “Política Pública Nacional de Discapacidad”, que promueve la concertación de un Plan de Acción 2004-2007.

2.2.3. Análisis de la Política Pública de Discapacidad. Identificar los elementos causales en torno al surgimiento de una situación que pasa a ser considerada por la sociedad como problemática, así como los factores que inciden en la formulación, implementación y evaluación de la acción del Estado a través de políticas públicas, se constituye en una importante estrategia de investigación para comprender la interacción que existe, en medio de un tejido de relaciones complejas, entre los decisores públicos y los grupos sociales.

¹⁴⁹La Formulación de la Política Pública en Discapacidad. [En línea]. CONSEJERIA PRESIDENCIAL DE PROGRAMAS ESPECIALES. [Consultado el Julio 15 del 2008] Disponible en internet: http://cppe.presidencia.gov.co/apoyo/ante_fundamentos.asp.

¹⁵⁰ CONSEJERIA PRESIDENCIAL DE PROGRAMAS ESPECIALES RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL. Bases para la formación de una política pública en discapacidad para el periodo 2003-2006.

¹⁵¹ Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. [En línea] ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS. resolución 48/96, del 20 de diciembre de 1993. [Consultado el julio 21 de 2008]. Disponible en internet: <http://www.fenascol.org.co/index.php>

Una política pública se define como una de las herramientas más asertivas, en la medida en que éstas son:

El conjunto coherente de los principios, los objetivos, las estrategias y los planes de acción que identifican, comprenden y abordan las problemáticas de una sociedad en los ámbitos económico, político, social, cultural, ambiental, y tecnológico, o condiciones de un grupo poblacional o comunidad, con el fin de dar soluciones o mejorar las condiciones de vida a partir de la acción colectiva, en el marco de un proyecto democrático de sociedad¹⁵².

Por ello se afirma que las políticas públicas sirven para:

- Generar mayor equidad
- Reconocimiento de los derechos
- La inclusión de grupos vulnerables
- Que los ciudadanos y ciudadanas participen activamente en la vida social, económica, cultural, ambiental, política y en la construcción de un proyecto colectivo de país
- Garantizar la integralidad de los derechos humanos
- Generar mayor justicia social¹⁵³.

En este sentido, la política pública propugna porque desde el Estado en corresponsabilidad con una ciudadanía activa, se promueva la inclusión de las personas con y en situación de discapacidad en la vida social.

¹⁵² SARMIENTO ANZOLA, Libardo. Conferencia Las Políticas Públicas y el desarrollo Local. Bogotá, febrero 4 y 5 de 2005. EN ZARATE RUEDA, Ruth. Formulación de la Política Pública para personas en situación de discapacidad en el Municipio de Bucaramanga, a través de un proceso de construcción colectiva, garante del ejercicio de los derechos y deberes de la población con discapacidad. Bucaramanga. 2007.

¹⁵³ Componentes de Política Pública de Discapacidad: Lineamientos para el fortalecimiento institucional y la movilización de las Organizaciones de personas con discapacidad. 2004-2007[En línea] PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL, COMITÉ REGIONAL DE REHABILITACIÓN DE ANTIOQUIA. [Consultado el 8 de agosto del 2008] p. 31. Disponible en internet: www.elcomitederehabilitacion.org.

La política pública de discapacidad está determinada en su forma y contenido, por las instituciones públicas y privadas, los actores políticos, la actitud de los servidores públicos, la participación de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y sus familias, y en general por la actitud asumida por los diferentes actores sociales de cada municipio y de cada departamento de Colombia, teniendo en cuenta el diagnóstico de la situación de discapacidad, la capacidad de gestión y los recursos disponibles¹⁵⁴.

Para que las políticas públicas en discapacidad funcionen es importante que las instituciones participen, que se superen los obstáculos administrativos, se aprovechen las ventajas políticas y económicas en grupos vulnerables, la existencia de organismos oficiales comprometidos; la responsabilidad de la ciudadanía, el papel del Estado, respetar los derechos y la integración, pues al no invertir en ellos se dejan secuelas, la meta es lograr la equidad, solidaridad sin lástima, preparar profesionales en conocimientos adecuados, no haber exclusión social pues no son un grupo son parte de la sociedad, analizar la eficacia y eficiencia de los programas y mejorar áreas susceptibles.

El análisis de las políticas públicas en el tema de la discapacidad requiere de la intervención de instituciones interlocutoras entre el Estado y la sociedad civil para manejar las barreras de integración social, donde se presentan contradicciones con las políticas vigentes y los lineamientos reconocidos por ONGs; razón por la cual las Naciones Unidas recomiendan una serie de bases que permitan entender que las personas con discapacidad requieren de diferentes intereses y es necesario destinarles parte de los recursos, así como generar cambios sociales¹⁵⁵.

Es indispensable tener en cuenta que la discapacidad es una circunstancia vital que afecta en cualquier momento de la vida de forma permanente o transitoria y

¹⁵⁴ *Ibíd.*, Disponible en internet: www.elcomitederehabilitacion.org.

¹⁵⁵ EROLES, Carlos. Discapacidad y Políticas Públicas. [En línea]. Universidad Del Rosario. [Consultado el 3 de agosto del 2008] Disponible en internet: http://www.urosario.edu.co/FASE1/rehabilitacion/documentos/facultades/Rehabilitacion/raes_centro_integracionsocial/RAE38.pdf.

de manera horizontal en diferentes factores. Salir del pensamiento clásico permite que todos los entes de la sociedad y sobre todo las instituciones educativas en los profesionales, las instituciones del Estado, las ONG'S y todos el colectivo social analicen los problemas sociales de manera amplia, sobre todo más humana.

La discapacidad no necesariamente es una desventaja: es la situación que la rodea y la falta de oportunidades para superar el problema lo que genera tal condición. La reducción de la discapacidad y del riesgo de padecerla, superan la acción sectorial y territorial, por lo que deben generarse estrategias que involucren los diferentes ámbitos y sectores en su prevención, mitigación y superación¹⁵⁶.

En la medida que el tema de discapacidad sea transversal, es decir, que exija una intervención integral frente al individuo y a su entorno para su efectiva integración y participación, es precisa la articulación de actores y entidades que integran el Estado a nivel nacional, departamental y municipal, como desde los distintos sectores: salud, educación, empleo, cultura, transporte, etc.; desde la sociedad civil: Instituciones Prestadoras de Servicios IPS-, líderes comunitarios, empresarios, gremios, y en general la ciudadanía.

La política de discapacidad se enmarca en el contexto de la protección y el manejo social del riesgo. Por tanto, contempla estrategias para que las personas, las familias, las organizaciones no gubernamentales, el Estado, la Sociedad y sus Instituciones, puedan prevenir el riesgo, mitigar y superar la materialización del mismo, como también reducir la vulnerabilidad a la discapacidad, protegiendo el bienestar de la población y su capital humano. Para ello, bajo un marco de corresponsabilidad, es

¹⁵⁶ *Ibíd.*, Disponible en internet:

http://www.urosario.edu.co/FASE1/rehabilitacion/documentos/facultades/Rehabilitacion/raes_centro_integracionsocial/RAE38.pdf.

necesario identificar los riesgos, diseñar e implementar intervenciones para evitar la discriminación y exclusión social¹⁵⁷.

El respeto a los derechos fundamentales del individuo y el reconocimiento a los derechos sociales, económicos, culturales y del ambiente consagrados en la Constitución Política, así como los principios particulares de igualdad de oportunidades, en el marco de justicia, de protección a aquellos ciudadanos que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad o debilidad manifiesta, el respeto a la diferencia y la tolerancia son esenciales en el desarrollo de una política pública en discapacidad.

Más allá de los componentes que forman el cuerpo de la Política Pública de Discapacidad es necesario realizar un esbozo de la misma, “mediante la aplicación de una metodología fundamentada en la perspectiva histórica”¹⁵⁸ con el fin de realizar una reconstrucción desde el surgimiento, formulación, implementación y evaluación y determinar cómo se ha presentado la solución o el manejo a la problemática que originó el diseño de la Política mencionada.

a. Surgimiento. Hasta 1994, existieron en el país una multiplicidad de programas que buscaban abordar la situación de discapacidad con énfasis en atención a la población con discapacidad. No obstante, la articulación de estos programas fue bastante limitada, entre otras razones, por la carencia de una política explícita del Estado. A partir de 1995, se han impulsado políticas y programas con el fin de

¹⁵⁷ REPÚBLICA DE COLOMBIA. Consejo Nacional de Política Económica y Social Departamento Nacional de Planeación. Documento CONPES 80. “POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE DISCAPACIDAD 2004–2007”. Bogotá, D.C., 26 de Julio de 2004.

¹⁵⁸ PARRA RAMIREZ, Esther. El Estado en acción: la aplicación del modelo de análisis de políticas públicas. [En línea] Derechos Humanos y conflicto. [consultado el 20 de Agosto del 2008] Disponible en Internet: http://www.usergioarboleda.edu.co/civilizar/enfoque_Derechos%20humanos.htm

reducir el riesgo de la población a la discapacidad e intervenir en aquellas que la presentan.

El diagnóstico de la situación actual identifica, cinco tipos de dificultades:

- Limitaciones en los sistemas de información, registro, vigilancia, evaluación y seguimiento de los riesgos y de la condición de discapacidad.
- Desconocimiento de las características, suficiencia y eficacia de los mecanismos existentes para la prevención, mitigación y superación de la materialización del riesgo, a nivel individual y familiar.
- Falta de articulación de competencias, estrategias y programas entre los diferentes sectores y niveles territoriales del Estado, y de éstos con las organizaciones de la sociedad civil.
- Limitada capacidad de la comunidad y de la sociedad para hacer objetiva la percepción de que los riesgos no sólo afectan a los individuos en particular, sino que además tienen implicaciones económicas y sociales como colectivo, lo cual exige corresponsabilidad en el manejo de los problemas.
- En materia de empleo, más que el diseño de una política para la integración laboral de las personas con discapacidad, se trata de conjugar los elementos que permitan armonizar la política de empleo del país con el fin de garantizar el acceso a las oportunidades laborales en igualdad de condiciones para esta población¹⁵⁹.

Varios estudios con diferentes perspectivas respecto al concepto de discapacidad se han realizado durante los últimos 7 años; pero es claro que las diferencias en cobertura de estos, hacen no comparables sus estimaciones de prevalencia de la condición de discapacidad. De esta manera se evidencia, que el país no cuenta con un registro sistemático que permita precisar tanto la incidencia como la prevalencia de la condición de discapacidad en el nivel nacional.

La debilidad en los sistemas de información dificulta la formulación correcta de políticas encaminadas a modificar el riesgo y la condición de discapacidad. Las

¹⁵⁹ REPUBLICA DE COLOMBIA. Óp. Cit., p. 7

fuentes de información adolecen de problemas de comparación entre sí y presentan limitaciones y diferencias de definición de la situación de discapacidad, de cobertura y metodología. Los estudios no permiten precisar la magnitud actual de la condición de discapacidad, sus consecuencias y causas, como tampoco su caracterización, o sus factores de riesgo.

Sin embargo, algunos de los estudios realizados por el Ministerio de Educación en Convenio con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas en adelante DANE y el realizado por la Gobernación y Universidad del Valle coinciden que en Colombia:

- La discapacidad aumenta con la edad, siendo mayor su incidencia a partir de los 45 años.
- La diferencia entre géneros no es significativa;
- Las principales causas se asocian a enfermedad general (43% - 46%) y violencia¹⁶ (11-15%)
- El nivel educativo exhibido entre las personas y hogares con discapacidad en
- Promedio es mucho menor frente a la población sin discapacidad;
- La participación social de la personas con discapacidad es baja¹⁷
- Las familias con personas con discapacidad en su seno son más
- Vulnerables económicamente
- Las restricciones para el desarrollo de actividades y el acceso a salud, educación y trabajo entre otros, se deben en parte a las actitudes de la comunidad, lo cual genera barreras de acceso en las instituciones¹⁶⁰.

A pesar de la información es claro que una de las grandes fallas de la Política Pública de discapacidad es la falta de información sobre los estándares de vida de esta población. En general, las cifras de discapacidad no son desagregadas ni medidas en los diferentes estudios que actualmente soportan las políticas de desarrollo. A su vez, hay discrepancias significativas en los porcentajes de población con discapacidad que presentan las diferentes entidades

¹⁶⁰ *Ibíd.*, p. 7

gubernamentales. En este sentido, se ha generado casi un ciclo vicioso, mediante el cual, no se generan políticas para discapacidad porque no se cuenta con la información requerida para hacerlo; pero tampoco se le da importancia a la generación de estos datos.

El concepto de discapacidad, su abordaje, las políticas ofrecidas y las respuestas brindadas a sus necesidades especiales o a las diferentes situaciones que enfrentan dicho grupo poblacional, ha estado sujeto a una evolución histórica con implicaciones legales, políticas, sociales, económicas y culturales.

Es así como el proceso de construcción participativa de la Política Pública de discapacidad que viene siendo desarrollado en el país desde hace varios años, la comunidad con discapacidad viene avanzado en esta transformación conceptual frente a la situación de discapacidad, de modo que sus diferencias están siendo superadas por las necesidades comunes de todos para desarrollarse digna e integralmente como persona.

En consecuencia, para los fines de la política pública, la condición de discapacidad y el riesgo de padecerla se constituye como el conjunto de condiciones ambientales, físicas, biológicas, culturales, económicas y sociales, que pueden afectar el desempeño de una actividad individual, familiar o social en algún momento del ciclo vital. “Es decir, la discapacidad tiene una dimensión superior a la de un problema de salud individual, y por tanto afecta al individuo en relación con su familia y en su integración social. La discapacidad no necesariamente es una desventaja, es la situación que la rodea y la falta de oportunidades para superar el problema lo que genera tal condición”.¹⁶¹

¹⁶¹ REPUBLICA DE COLOMBIA. Óp. Cit., p. 7

b. Formulación e implementación. En el marco de la actual Política Pública de discapacidad “para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, mujeres y hombres en situación de discapacidad, concurrirán la familia, la comunidad y el estado de manera comprometida para promover y proveer las condiciones que se requieren para ejercer los derechos fundamentales Consagrados en la Constitución Nacional”¹⁶².

Siete son los principios que orientan el desarrollo teórico y operativo de la política:

- **Enfoque de Derechos:** énfasis en las personas y sus relaciones sociales a partir de la unidad entre el sujeto social y el sujeto de derechos;
- **Equidad:** igualdad de oportunidades a partir de la inclusión de las personas con discapacidad sin ningún tipo de discriminación.
- **Solidaridad:** construcción de una cultura basada en el reconocimiento recíproco y la solidaridad social.
- **Descentralización:** reconocimiento de la diversidad y heterogeneidad de las regiones y territorios locales y de sus estructuras operativas para ampliar la democracia participativa y fortalecer la autonomía local.
- **Integralidad y concertación:** para el desarrollo de intervenciones integrales eficientes y coordinadas desde los diferentes componentes de la política.
- **Corresponsabilidad:** generación de una cultura de responsabilidad social que configure una ciudadanía activa, capaz de desarrollar nuevo tipos de solidaridad.
- **Participación:** Cultura de reconocimiento del otro, de la diferencia como sujeto actuante y aportante en los procesos de construcción social¹⁶³.

El elemento básico es consolidar una política pública que permita construir una sociedad que, si bien considera la discapacidad como una situación que puede y debe prevenir, respete y reconozca las diferencias que de ella se derivan,

¹⁶² *Ibíd.*, p. 9

¹⁶³ *Ibíd.*, p. 15, 16 y 17.

logrando que las personas con discapacidad, la familia, la comunidad y el Estado concurren y estén comprometidos en promover y proveer las condiciones para lograr su máxima autonomía y participación en los espacios cotidianos y de vida ciudadana.

En este sentido el objetivo principal de la política pública “es contribuir a la mejora de las decisiones públicas a corto, mediano y largo plazo en relación con sus tres componentes básicos: Construcción de entornos protectores y prevención de la discapacidad, habilitación y rehabilitación integral y equiparación de oportunidades, con el concurso de la familia, la sociedad y el Estado”¹⁶⁴.

- **Construcción de Entornos Protectores y Prevención de la Discapacidad.**

En el marco de la protección social, el servicio público de la seguridad social tiene como parte esencial de su quehacer, proveer calidad de vida y bienestar a sus miembros y protegerlos de las contingencias sanitarias, ocupacionales, económicas y sociales que le afectan a lo largo de la vida. Todas aquellas medidas protectoras, personales, sociales o medio ambientales asumidas durante el ciclo de vida, hacen que disminuyan o eliminen la posibilidad de que aparezca una discapacidad¹⁶⁵.

La prevención de la discapacidad entonces, se orienta a favorecer el desarrollo de las capacidades individuales y comunitarias para la identificación de los factores de riesgo que pueden generar discapacidad y permitan a la

¹⁶⁴ Bases Para La Formación De Una Política Pública En Discapacidad Para El Periodo 2003-2006. [En línea] PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. CONSEJERÍA PRESIDENCIAL DE PROGRAMAS ESPECIALES RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL. [Consultado el 25 de Julio del 2008] Disponible en internet: http://www.discapacidad.gov.co/p_publica/basespol.doc.

¹⁶⁵ *Ibíd.*, Disponible en internet: http://www.discapacidad.gov.co/p_publica/basespol.doc.

comunidad la toma de decisiones rápidas y autónomas para controlar los factores de riesgo y evitar daños en la salud.

El alcance de este componente es la promoción, prevención y disminución de riesgos y de la probabilidad de daño en los espacios de interacción y convivencia, donde transcurre la vida de los niños niñas y adolescentes.

- **Habilitación/Rehabilitación Integral con Participación Familiar y Social.** Una vez el riesgo se ha materializado la disminución del impacto es buscar eliminar o disminuir las limitaciones en la actividad de la vida diaria a través del conjunto de tecnologías, acciones y procedimientos realizados con los niños, niñas adolescentes, sus familias y comunidades. Este carácter integral “significa además la rehabilitación física y mental, la readaptación psicosocial y ocupacional, aumentar la probabilidad de ser progresivamente autónomos y el alcance del mayor grado posible de participación social”¹⁶⁶.
- **Equiparación de Oportunidades.** Reducir la vulnerabilidad de las personas en situación de discapacidad o prevenir los problemas que puedan experimentar al involucrarse en situaciones vitales, haciendo el sistema social viable para todos y asegurarles la participación plena en el ejercicio de sus derechos. “Por lo tanto el alcance estará en identificar y remover los obstáculos que dificultan el acceso y la interacción en el medio social en sus dimensiones educativa, productiva, cultural, comunicativa, de salud, trabajo, recreativa, transporte, deporte y en general de la participación ciudadana”¹⁶⁷.

¹⁶⁶ *Ibíd.*, Disponible en internet: http://www.discapacidad.gov.co/p_publica/basespol.doc.

¹⁶⁷ Lineamientos de Política de habilitación/rehabilitación integral para el desarrollo familiar, ocupacional y social de las personas con discapacidad. [En línea] MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. [Consultado el 3 de agosto del 2008] Disponible en internet:

Los objetivos de la política conducen a:

- Consolidar una política pública con base en la promoción de un entorno saludable, hacer visibles los riesgos de discapacidad ante la población, para controlarlos y mitigar sus consecuencias en los hogares y las personas, en especial los niños niñas y adolescentes.
- Adoptar las medidas necesarias para que las instituciones y organizaciones formales de la sociedad colombiana, sea su naturaleza pública o privada, incorporen en sus prácticas y comportamientos institucionales, la identificación y remoción de barreras que excluyen a los niños niñas y adolescentes en situación de discapacidad, de la oportunidad de participar en las actividades que son propias a la misión institucional que a cada una de ellas le compete.
- Mejorar la calidad y oportunidad de acceso de los niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad y sus familias a servicios de habilitación y rehabilitación articulados en función del logro de autonomía en las actividades que son cotidianas, de acuerdo a sus características personales y de su entorno cercano¹⁶⁸.

La política se enmarca en el contexto de la protección y el manejo social del riesgo. Por tanto:

Contempla estrategias para que las personas, las familias, las organizaciones no gubernamentales, el Estado, la sociedad y sus instituciones, puedan prevenir el riesgo, mitigar y superar la materialización del mismo, como también reducir la vulnerabilidad a la discapacidad, protegiendo el bienestar de la población y su capital humano. Para ello, bajo un marco de corresponsabilidad, es necesario identificar los riesgos, diseñar e implementar intervenciones para evitar la discriminación y exclusión social¹⁶⁹.

http://www.urosario.edu.co/FASE1/rehabilitacion/documentos/facultades/Rehabilitacion/raes_centro_integracionsocial/RAE38.pdf

¹⁶⁸ REPÚBLICA DE COLOMBIA. Consejo Nacional de Política Económica y Social Departamento Nacional de Planeación. Documento CONPES 80. "POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE DISCAPACIDAD 2004–2007". Bogotá, D.C., 26 de Julio de 2004.

¹⁶⁹ *Ibíd.*, p. 14.

El enfoque del Manejo Social del Riesgo (MSR) y del Sistema de Protección Social (SPS), han venido direccionando el tema de la discapacidad; la dimensión va mas allá de ser un problema de salud individual, se basa en la idea de que todas las personas, hogares y comunidades son vulnerables a diferentes riesgos.

Los programas que se enmarcan en la superación de la situación de discapacidad, apuntan a reducir la potencial repercusión en caso de materializarse el riesgo, y procuran contrarrestar la exclusión social y favorecer la integración del individuo y la familia.

Los principales elementos del marco de manejo social del riesgo son las estrategias, los sistemas y los actores:

- **Estrategias de manejo del riesgo:**

- Prevención o reducción: están orientadas a reducir la probabilidad de que ocurra un riesgo de deterioro, por tanto se aplican antes de que éste aparezca. Incluyen políticas macroeconómicas sanas, salud pública, educación, capacitación y, en general, medidas para reducir el riesgo de desempleo.
- Mitigación: consisten en disminuir los posibles efectos de un futuro riesgo de deterioro; por tanto, se aplican antes de que éste se presente. Esta estrategia se distingue de las anteriores, en que mientras aquellas reducen la probabilidad de ocurrencia de los riesgos, las de mitigación reducen su potencial repercusión en caso de que el riesgo se materialice. Se tienen diferentes formas de mitigación como: diversificación de cartera, mecanismos formales e informales de seguro, entre otros.
- Superación: alivian el impacto del riesgo, una vez que se ha producido. Entre las formas de superación se tienen: desahorro, endeudamiento individual, migración, reducción de la ingesta alimenticia, entre otras. En estas estrategias el gobierno cumple un papel importante en ayudar a la población a superar los riesgos¹⁷⁰.

¹⁷⁰ Bases Para La Formación de una Política Pública en Discapacidad para el Periodo 2003-2006. [En línea] PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. CONSEJERÍA PRESIDENCIAL DE PROGRAMAS ESPECIALES RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL. [Consultado el 25 de Julio del 2008] Disponible en internet: http://www.discapacidad.gov.co/p_publica/basespol.doc.

- **Sistemas de manejo de riesgo:** El nivel de formalidad puede diferenciar los instrumentos/sistemas utilizados bajo cada una de estas estrategias de manejo de riesgo; hace referencia al tipo de intervenciones:

- Sistemas informales que están basados en la participación y cohesión de la comunidad (como matrimonio, apoyo mutuo de la comunidad y ahorros en activos reales tales como ganado, bienes raíces y oro);
- Sistemas de mercado, basados en la participación del sector privado, especialmente de instituciones financieras (como activos financieros - efectivo, depósitos bancarios, bonos y acciones- y pólizas de seguro);
- Sistemas públicos, en los que participa el gobierno mediante políticas, programas o vía regulación (como previsión social, transferencias y obras públicas)¹⁷¹.

- **Actores en el manejo del riesgo:**

Dado que el tema del manejo social del riesgo surge como resultado de la información privada (asimétrica), es necesario considerar la función que desempeñan los actores/instituciones en su capacidad de enfrentar esta situación. La asimetría de información también promueve la aparición de instituciones de mercado imperfectas (falla de mercado) y un comportamiento gubernamental insensible (falla de políticas económicas) y por ello es necesario revisar las funciones relativas dentro de un contexto más amplio. En el MSR participan desde individuos, hogares, comunidades, ONG, instituciones de mercado, gobiernos hasta organizaciones internacionales y la comunidad mundial en general¹⁷².

La capacidad de los individuos, hogares o comunidades de manejar los riesgos y el instrumento de manejo adecuado que se aplicará depende de las características de riesgo: su fuente, correlación, frecuencia e intensidad. (Ver cuadro No 4)

Cuadro 4. Principales fuentes de riesgo

	Micro (Idiosincrásico)	Meso	Macro (Covariado)
Salud	Enfermedad Lesiones Discapacidad	Epidemias	

¹⁷¹ *Ibíd.*, Disponible en Internet: http://www.discapacidad.gov.co/p_publica/basespol.doc.

¹⁷² *Ibíd.*, Disponible en Internet: http://www.discapacidad.gov.co/p_publica/basespol.doc.

Ciclo Vital	Nacimiento Infancia y Juventud Ancianidad Muerte		
Sociales	Crímenes Violencia intrafamiliar Ruptura Tejido Social	Terrorismo Pandillas	Conmoción civil Guerras Disturbios Sociales
Económicas	Desempleo Desprotección de activos		

FUENTE: Adaptado por CRECE 2002 de Holzman y Jorgensen (2000). En BASES PARA LA FORMACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA EN DISCAPACIDAD PARA EL PERIODO 2003-2006. [En línea] PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. CONSEJERÍA PRESIDENCIAL DE PROGRAMAS ESPECIALES RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL. [Consultado el 25 de Julio del 2008] Disponible en internet: http://www.discapacidad.gov.co/p_publica/basespol.doc.

El Manejo Social del Riesgo deriva en una propuesta de Protección Social que privilegia dos tipos de intervenciones públicas: Asistir a las personas, hogares y comunidades para mejorar su manejo social del riesgo. Y Proporcionar apoyo a quienes se encuentran en extrema pobreza.

“La primera intervención se centra en el desarrollo de estrategias de manejo del riesgo, clasificadas en estrategias de Reducción, Mitigación y Superación del riesgo en donde no solo el sector público aporta sino el sector privado y la sociedad civil; y en donde se priorizan las poblaciones más vulnerables”¹⁷³.

El Estado asume un papel de garante de la Seguridad Social de la Población, pero transfiere el mercado de seguros al sector privado y una lógica de solidaridad como aporte de la sociedad civil, expresada en un subsidio por parte de los que pagan a los que no pueden pagar.

¹⁷³ PLAN NACIONAL DE INTERVENCIÓN EN DISCAPACIDAD.PLAN DE ACCIÓN 2005 – 2007. [En línea] [Consultado el 5 de agosto del 2008] Disponible en Internet: http://www.discapacidad.gov.co/p_publica/PLAN%20NACIONAL2005.doc

La segunda intervención “constituye un proceso de atención urgente de grupos poblacionales en situación crítica”¹⁷⁴. Esto significa que el Estado destina una importante cantidad de recursos a atender a la población más vulnerable en situación crítica, enfoque que ha tenido desarrollos exitosos, pero que por su misma esencia, se constituye en programas de corto plazo que suponen una superación más o menos rápida de la situación de crisis lo cual no es siempre congruente con la realidad.

La Protección Social se concibe entonces, como asistencia social sumada a la seguridad social y al mercado laboral. En este sentido, “la Protección Social está fuertemente ligada al trabajo formal, lo cual plantea de entrada una dificultad dentro de una situación en que la austeridad en el gasto público y los procesos de reestructuración del Estado privilegian el empleo no formal e informal”¹⁷⁵. Se Presenta a la Protección Social como una red de protección y a la vez como un trampolín para los pobres. Si bien debería existir una red de protección para todos, los programas también deberían entregar a los pobres la capacidad de salir de la pobreza o al menos, retomar un trabajo lucrativo.

Se visualiza la Protección Social no como un costo, sino más bien como un tipo de inversión en formación de capital humano. “Un elemento clave de este concepto implica ayudar a las personas pobres a mantener el acceso a los servicios sociales básicos, evitar la exclusión social y resistir las estrategias de superación que tengan efectos negativos irreversibles durante eventos adversos (shocks)”¹⁷⁶.

¹⁷⁴ *Ibíd.*, Disponible en Internet:

http://www.discapacidad.gov.co/p_publica/PLAN%20NACIONAL2005.doc

¹⁷⁵ *Ibíd.*, Disponible en internet:

http://www.discapacidad.gov.co/p_publica/PLAN%20NACIONAL2005.doc

¹⁷⁶ *Ibíd.*, Disponible en internet:

Se centra menos en los síntomas y más en las causas de la pobreza, proporcionando a los pobres la oportunidad de adoptar actividades de mayor riesgo, y de mayor rentabilidad, y evitando mecanismos informales poco eficientes y poco equitativos para compartir los riesgos.

Pero es necesario recordar que se ha mencionado que la actual política se basa en un Enfoque de Derechos el cual plantea que los individuos deben reconocerse, asumirse y ser considerados como sujetos de derechos fundamentales inalienables e irrenunciables. “El desarrollo está entonces orientado sobre los intereses del pueblo a partir de procesos de gerencia y gestión social en los que las comunidades tienen el poder y la capacidad de definir y decidir sus trayectorias para su desarrollo”¹⁷⁷.

La discusión se centra en decidir si la construcción de la política se debe desarrollar con un enfoque de Manejo Social del Riesgo o con un enfoque de Derechos y de Participación Ciudadana. El primero supone unas acciones del Estado tendientes a asegurar contra posibles riesgos a la población con discapacidad y el segundo implica que esta población entra a participar activamente en la definición de la Política y en la toma de decisiones frente al tema de la discapacidad.

- **Evaluación:** En esta última etapa del proceso se contrastan los objetivos y
-

http://www.discapacidad.gov.co/p_publica/PLAN%20NACIONAL2005.doc

¹⁷⁷ Disponible en internet:

http://www.discapacidad.gov.co/p_publica/PLAN%20NACIONAL2005.doc

finalidades de la política pública con la realidad en la cual se desarrolla la misma. La evaluación puede hacerse desde los niveles o desde momentos. Para este caso se utiliza la evaluación de resultados (se realiza al final del año calendario, se contrasta programación con ejecución), debido a los datos presentados por el Gobierno. (Ver Tabla 6)

Tabla 6. Avances Cuatrienio 2006-2010. Discapacidad

Periodo	Meta	Resultado	Avance
• Línea de Base Cuatrienio	--	4.585	--
• Resultado Año 2006	1.500	1.475	98,33 %
• AÑO 2006 (Agosto a Diciembre)	--	--	--
• AÑO 2007	1.650	781	47,33 %
• AÑO 2008	1.200	1.393	116,08 %
• AÑO 2009	--	--	--
• AÑO 2010 (Enero a Agosto)	--	--	--
• AÑO 2010	--	--	--
Cuatrienio:	5.500	2.174	39,53 %

Fuente: Gestión y seguimiento de metas del gobierno. Fecha de actualización 03 de septiembre del 2008. Fecha de corte 29 de Agosto del 2008. [En Línea] SIGOB. [Consultado el 26 de septiembre de 2008]. Disponible en internet: <http://www.sigob.gov.co>.

Gráfica 3. Ayudas Técnicas Entregadas a Personas con Discapacidad.



Fuente: Gestión y seguimiento de metas del gobierno. Fecha de actualización 03 de septiembre del 2008. Fecha de corte 29 de Agosto del 2008. [En Línea] SIGOB. [Consultado el 26 de septiembre de 2008]. Disponible en internet: <http://www.sigob.gov.co>.

Según el cuadro anterior, durante estos cuatro años se ha logrado un balance exitoso debido a que se supera el porcentaje de la meta planteada, lo que indica que la política ha dado solución al problema por el cual fue planteada. No obstante, en Colombia el trabajo con las personas con discapacidad ha estado caracterizado un modelo asistencialista, que se limita a la entrega eventual de ayudas técnicas, dejando de lado otros enfoques que permiten el desarrollo de los individuos, como la rehabilitación con base comunitaria y el manejo social del riesgo.

El programa de Apoyo a la Discapacidad -PAD - tiene dos objetivos:

1. el acceso de las personas con discapacidad al uso de ayudas técnicas y tecnológicas que mejoren su desempeño autónomo, aportando de esta manera en el logro de las metas del tercer componente de las bases de política pública.

2. Facilitar la construcción de la política pública en discapacidad en lo local y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad mediante programas y proyectos que apunten hacia esos objetivos.

En cumplimiento de estos dos objetivos el programa entrega ayudas técnicas, en donación para personas con discapacidad de bajos recursos tratando de canalizar estas donaciones a través de instituciones que atienden este tipo de población.

De otro lado, el PAD desarrolla proyectos de Fortalecimiento de redes sociales de apoyo a la Discapacidad que generen capacidad local para la construcción de políticas públicas y el fortalecimiento institucional en el tema de Discapacidad.

En cuanto a la entrega de ayudas técnicas, no se pudo entregar todas las ayudas propuestas en la meta 2007, pues la existencia que había en bodegas se acabó. Una nueva donación que estaba en trámite, no se pudo recibir sino hasta enero del 2008.

Durante este periodo la Red Social de Apoyo a la discapacidad han venido operando en la mayoría de los Municipio del país. (Ver Tabla 7)

Tabla 7. Municipios con Red Social de Apoyo a la discapacidad operando

Periodo	Meta	Resultado	Avance
• Línea de Base Cuatrienio	- -	88	- -
• Resultado Año 2006	- -	88	- -
• AÑO 2006 (Agosto a Diciembre)	- -	- -	- -
• AÑO 2007	108	80	74,07 %
• AÑO 2008	102	29	28,43 %

• AÑO 2009	--	--	--
• AÑO 2010 (Enero a Agosto)	--	--	--
• AÑO 2010	--	--	--
Cuatrienio:	153	109	71,24%

Fuente: Gestión y seguimiento de metas del gobierno. Fecha de actualización 03 de septiembre del 2008. Fecha de corte 29 de Agosto del 2008. [En Línea] SIGOB. [Consultado el 26 de septiembre de 2008]. Disponible en internet: <http://www.sigob.gov.co>.

En cuanto al acompañamiento a los municipios en materia de política pública, se amplió la cobertura a 10 municipios del Meta y 17 de Casanare con el apoyo de los gobiernos Locales. Adicionalmente se hizo seguimiento a través de operadores locales a 4 municipios del Guaviare, 10 del Magdalena, 13 de Putumayo, 12 de Quindío y 14 de Risaralda. En el 2007 no se pudo nombrar Operadores Locales en Antioquia y Guainía por falta de candidatos con el perfil requerido¹⁷⁸.

Según lo planteado que respecto a periodos anteriores se ha avanzado de manera importante en la formulación integral de la política, en el desarrollo de las normas, en la coordinación interinstitucional y en la asignación de recursos de inversión. Sin embargo la ejecución está en discusión, es necesario avanzar rápido en esta fase y de esta manera mejorar notablemente la cobertura de los programas, los recursos físicos y financieros disponibles. Y en cuanto a los objetivos propuestos falta camino por recorrer para lograrlos, es fundamental que todos los entes territoriales junto con la población beneficiada formulen y ejecuten los planes de acción de acuerdo a la política Nacional.

La realización de una estrategia de comunicación, la consolidación de un sistema de información y el fortalecimiento de las redes de atención en

¹⁷⁸ Gestión y seguimiento de metas del gobierno. Fecha de actualización 03 de septiembre del 2008. Fecha de corte 29 de Agosto del 2008. [En Línea] SIGOB. [Consultado el 26 de septiembre de 2008]. Disponible en internet: <http://www.sigob.gov.co/ind/indicadores.aspx?m=745>

habilitación/rehabilitación son las prioridades definidas en el marco del Plan Nacional de Discapacidad por parte de los Grupos de Enlace Sectorial (GES) del nivel nacional,

Con base en la inquietud de hacer operativo el documento CONPES 80 de 2004 que fija la Política Nacional de Discapacidad, los representantes de los GES, entre los que se encuentran sectores del gobierno y organizaciones de y para personas con discapacidad, acordaron enfocar los esfuerzos en estas tres metas por considerar que constituyen un apoyo fundamental para el trabajo de las regiones en relación con la discapacidad.

2.2.4. Marco legal Local. Las normas que guían la política pública sobre personas en situación de discapacidad, se rigen por las leyes, que aprueba el Congreso de la República, y el Plan de Gobierno 2003- 2006, Santander en Serio. El convenio del PDD Plan Departamental de Desarrollo 2004-2007, en su numeral 6.8, plantea:

Gobernar con sentido solidario; formulando un objetivo global, que contribuye a impulsar una dinámica de construcción de tejido social, que propicie las condiciones y apoyos requeridos por los diferentes grupos poblacionales, mujer cabeza de familia, juventud, niñez, adulto mayor, discapacitados, desplazados, indígenas y la comunidad ROM, en la perspectiva de contribuir al logro de los propósitos de desarrollo social, turístico, cultural y económico del programa y Gobierno Departamental¹⁷⁹.

El propósito del plan de Gobierno Departamental es afectar a la población en situación de discapacidad con programas y proyectos que minimicen la

¹⁷⁹ Departamento de Santander En ZARATE RUEDA, Ruth. Formulación de la Política Pública para personas en situación de discapacidad en el Municipio de Bucaramanga, a través de un proceso de construcción colectiva, garante del ejercicio de los derechos y deberes de la población con discapacidad. Bucaramanga. 2007. P. 35

desigualdad, sin aportar a una verdadera política pública que impulsen las potencialidades y garanticen los derechos de los más vulnerables,, solo se aportan ayudan técnicas que soportan la difícil situación de estos grupos de personas que requieren de una oportunidad en la vida que permitan ser ciudadanos activos y productivos y sujetos titulares de derechos.

La alcaldía de Bucaramanga a través del CONVENIO ÍTERADMINISTRATIVO 069 DEL 2007 “Formular La Política Pública Para Personas En Situación De Discapacidad En El Municipio De Bucaramanga, A Través De Un Proceso De Construcción Colectiva, Garante Del Ejercicio De Los Derechos Y Deberes De La Población Con Discapacidad”¹⁸⁰ orienta la política hacia la consolidación de tres componentes básicos como elementos fundamentales en la tarea de alcanzar una sociedad incluyente, garante de los derechos humanos, la vida digna e independiente para éstas personas. Dichos componentes son la promoción de la salud y prevención de la discapacidad, la habilitación / rehabilitación y la equiparación de oportunidades.

2.3. REFERENTE LEGAL DE VIVIENDA

A partir del desarrollo de la perspectiva de Derechos, y específicamente de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, surge la necesidad de cubrir el derecho a la vivienda y una vivienda digna.

2.3.1 Vivienda Digna y la Constitución de 1991. La Constitución Nacional en su artículo 51, establece el derecho a la vivienda, no sólo como enunciado

¹⁸⁰ *Ibíd.*, p. 39

deseado acerca de la política social del estado en relación a la vivienda, sino también mecanismos operativos para alcanzar tal objetivo. Esos mecanismos son enunciados de una manera amplia, en una suerte de principio general sobre dos ejes posibles de acciones y responsabilidad pública, cuando establece que:

"Todos los Colombianos tienen derecho a una vivienda digna" y que "El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho". Pero al mismo tiempo establece mecanismos operativos para alcanzar el enunciado general a la vivienda digna mediante la creación de "planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda"¹⁸¹.

La vivienda digna es un derecho que debe ser reconocido a todos los habitantes. De ésta manera la vivienda, no es ni debe ser un bien solamente deseable en función a las posibilidades del mercado.

No se trata de cualquier vivienda, se trata de una vivienda digna, es decir el derecho a un espacio construido donde un grupo familiar puede concretar la vida de interrelación entre sus miembros, así como el desarrollo de las actividades personales de cada uno de ellos, sin conflictos respecto a las pautas de comportamiento propias de su cultura; desde donde se da una relación con su medio social y ambiental.

La Constitución establece como una obligación del Estado la necesidad de la búsqueda de "condiciones para hacer efectivo este derecho", lo que implica que mas allá de la vigencia de las leyes del mercado, el Estado debe por lo menos buscar los mecanismos adecuados para viabilizar la vigencia del derecho a la vivienda digna. De ésta manera no necesariamente deben ser organismos ligados al Estado los que realicen efectivamente la construcción de las viviendas, sino

¹⁸¹ CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA 1991. Art. 51.

más bien, en el sentido que se facilite un adecuado acceso a créditos accesibles y de largo plazo tal como se plantea en el artículo 51.

La vivienda digna en el medio urbano requiere de un adecuado nivel de servicios y de seguridad ambiental; mientras que en la vivienda en el medio rural debe ser analizada en función al estilo de vida y modos de habitar del campesino.

De ésta manera en la Constitución Política de 1991 en su artículo 51 el Estado se compromete con los ciudadanos Colombianos a garantizar el derecho a la vivienda y una vivienda digna:

Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda

Según el **artículo 40 de la ley 3 de 1991**: “El Gobierno Nacional reglamentará las normas mínimas de calidad de la vivienda de interés social, especialmente en cuanto a espacio, servicios públicos y estabilidad de la vivienda”¹⁸². Cumpliendo así con las propuestas de la OPS sobre vivienda saludable.

En cuanto a los **Decretos actuales** sobre el subsidio familiar de vivienda se encuentran en la siguiente cuadro (Ver cuadro 5)

Cuadro 5. Decretos Actuales de la vivienda.

Número	Descripción
0170 24 Enero 2008	Por el cual se establece el criterio especial de atención prioritaria al que se sujetará el otorgamiento del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social con cargo a los recursos para población en situación de desplazamiento.

¹⁸² LEY 3 de 1991. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social

<p>0270.5 Febrero 2008</p>	<p>Por el cual se establece la modalidad de Subsidio Familiar de Vivienda Saludable, se determinan los criterios para su asignación y aplicación, se subroga el artículo 8 del Decreto 4429 de 2005, modificado por el artículo 2 del Decreto 3702 de 2006, y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social en la modalidad de Vivienda Saludable: se otorga a los hogares para la ejecución de reparaciones o mejoras locativas que tengan por objeto mejorar las condiciones básicas de salud de los hogares más vulnerables, asociadas, prioritariamente, a la habilitación o instalación de baños, lavaderos, cocinas, redes hidráulicas y sanitarias y otras condiciones relacionadas con el saneamiento y mejoramiento de fachadas de una vivienda de interés social prioritario.</p>
--	---

Fuente: MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. COLOMBIA.¹⁸³

Encontrándose de acuerdo con la Observación General No 7 del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, el cual establece que los estados deben proporcionar vivienda, tierra o acceso a tierras productivas, a las personas desplazadas por la violencia, ratificada en 2005 por la Corte Constitucional, donde se previene a las autoridades territoriales para que tengan en consideración el gasto público destinado a la población desplazada como prioridad dentro del gasto público social.

En conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde al Estado promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva adoptando medidas a favor de los grupos discriminados o marginados.

2.3.2. Actual Política De Vivienda. Es así que la actual política de vivienda se encarga incentivar el programa de Vivienda de Interés Social VIS, por medio del cual el gobierno acelera la entrega de subsidios a los estratos 1 y 2 y hasta 3 de la población colombiana. Dentro de éstos programas se tienen en cuenta las

¹⁸³ Decretos relacionados con vivienda y desarrollo territorial [En Línea] Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo. [Consultado el 26 de Junio del 2008]. Disponible en internet: <http://www.minambiente.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=646&conID=1775>

ratificaciones que se han dado en el país del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el cual da los elementos constitutivos que debe reunir una vivienda digna, además de estar dando cumplimiento a las especificaciones de la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud para la vivienda saludable.

- **Programa de Vivienda de Interés Social Urbano VISU 2002-2006**

El objetivo del Programa VISU es:

Apoyar al gobierno colombiano en sus esfuerzos por mejorar la provisión de vivienda social en áreas urbanas. Específicamente, con la operación se propone: (i) consolidar y financiar el nuevo sistema de gestión de subsidios para vivienda social urbana; (ii) ordenar y fortalecer el marco institucional e intergubernamental del sector, y (iii) apoyar el desarrollo de áreas estratégicas del sector, tales como el mercado de microcrédito¹⁸⁴.

- **Programa de Vivienda de Interés Social Urbana 2004- 2007.** Para adelantar las reformas necesarias al Sistema de Subsidio Familiar de Vivienda en las zonas urbanas, se formuló el Programa de Vivienda de Interés Social Urbana, para ser ejecutado en el período 2004-2007. Además del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, el Programa se financia con recursos de la nación, mediante aportes propios, municipales y privados, y su ejecución se realiza a través de Fonvivienda.

El Programa Vivienda de Interés social urbano VISU es uno de los componentes de la Política de Vivienda plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo Hacia un Estado Comunitario, que se fijó como meta la

¹⁸⁴ MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL [En Línea] Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo. [Consultado el 26 de Junio del 2008]. Disponible en internet: http://www.minambiente.gov.co/documentos/1708_documento_de_respaldo_metas_milenio.doc

financiación de 400.000 soluciones habitacionales con subsidios y créditos entre 2002 y 2006.

- **Ahorro previo para acceder al Subsidio Familiar de Vivienda.** De acuerdo con el artículo 21 del Decreto 975 de 2004, modificado por el Decreto 4429 de 2005 el Ahorro Previo constituye el compromiso de los aspirantes al Subsidio Familiar de Vivienda a realizar aportes con el fin de reunir los recursos necesarios para la adquisición, construcción o mejoramiento de una vivienda de interés social. Dicho ahorro previo debe ser al menos igual al (10%) del valor de la solución de vivienda a la que se aplicará el subsidio en caso de asignación”¹⁸⁵.

Aunque no están obligados a realizar ahorro previo los hogares con: “ingresos menores a dos (2) SMLMV, los hogares objeto de programas de reubicación de zonas de alto riesgo no mitigable, los de población desplazada, los de víctimas de actos terroristas, los de desastres naturales. Las familias reubicadas en el continente como solución del problema de población del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”¹⁸⁶. Se encuentran ubicados en los decretos 2569 de 2000 en el Título II, Artículo 2 y 2480 de 2005 en su Artículo 1.

- **Decreto 270 de 2008:** Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social en la modalidad de Vivienda Saludable: se otorga a los hogares para la ejecución

¹⁸⁵ MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. COLOMBIA. Subsidios: [En Línea] Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo. [Consultado el 26 de Junio del 2008]. Disponible en internet: <http://www.minambiente.gov.co/contenido/categoria.aspx?catID=549>

¹⁸⁶ *Ibíd.*, Disponible en internet:

<http://www.minambiente.gov.co/contenido/categoria.aspx?catID=549>

de reparaciones o mejoras locativas que tengan por objeto mejorar las condiciones básicas de salud de los hogares más vulnerables, asociadas, prioritariamente, a la habilitación o instalación de baños, lavaderos, cocinas, redes hidráulicas y sanitarias y otras condiciones relacionadas con el saneamiento y mejoramiento de fachadas de una vivienda de interés social prioritario.

2.3.3 Plan Nacional De Desarrollo 2007-2010. El Plan Nacional de Desarrollo actual Hacia una Estado Comunitario: un desarrollo para todos; en su capítulo 3 el cual hace mención al crecimiento económico y la generación de empleo, indica que esta aglomeración de la población en los centros urbanos lleva a una fuerte presión demográfica. Para dar solución a esto la política actual de gobierno, busca optimizar y potencializar los territorios urbanos para lograr un desarrollo sostenible. A través de un modelo de desarrollo urbano planificado.

Para cumplir con las metas propuestas busca evitarse la conformación de nuevos asentamientos y mejorar las condiciones de los existentes, incrementar la participación del sector financiero en la financiación de vivienda y consolidar un sector edificador.

El gobierno piensa que al mejorar la economía del país se dará solución a problemas como el empleo y la pobreza. Bajo esta línea busca la recuperación económica del sector de la vivienda, para cumplir con ello le da un impulso a la vivienda de interés social, construyendo vivienda para estratos medios y altos.

Desde el punto de vista del gobierno, la política de vivienda y construcción es un elemento clave para la reactivación económica. En donde la construcción no sólo tiene la capacidad de promover otros sectores de la economía, sino que contribuye a la generación de empleo productivo.

- **El objetivo de la política** es devolver la confianza de los agentes económicos con el fin último de valorizar los activos inmobiliarios. Pensando que en la medida que las personas tengan un patrimonio accederán a más créditos e incentivaría el consumo y el crecimiento de la economía.

Con el propósito de optimizar el acceso de los hogares al programa de vivienda social y promover el ahorro programado para adquisición de vivienda, se modificará el monto de los subsidios y se introducirán ajustes a los procesos para la selección de los beneficiarios y para la asignación de los subsidios. Entre los ajustes planteados en el gobierno actual se encuentran:

Modificación a la formula de selección de personas beneficiadas por el subsidio de vivienda de interés social, en donde se le dará una ponderación equivalente a las variables de caracterización socioeconómica y a las de esfuerzo familiar; se incluirá la presencia en el hogar de personas discapacitadas y de la tercera edad dentro de las variables de caracterización socioeconómica; se modificará la medición de la variable "cumplimiento compromiso de ahorro" para incluir el comportamiento histórico de los saldos de las cuentas de ahorro programado.

El valor máximo de una vivienda de interés social (VIS) será de ciento treinta y cinco salarios mínimos legales mensuales

El Gobierno Nacional firmará un convenio con las Cajas de compensación familiar, las cuales recibirán las postulaciones de los hogares, verificarán y clasificarán la información, y darán la orden de desembolso de los SFV previa visita a la vivienda subsidiada¹⁸⁷

El Gobierno Nacional implementará un seguro de inflación para los deudores hipotecarios. El mecanismo de cobertura protegerá a los deudores hipotecarios

¹⁸⁷ PLAN NACIONAL DE DESARROLLO COLOMBIANO. HACIA UN ESTADO COMUNITARIO: UN DESARROLLO PARA TODOS. 2007-2010. CAPITULO CIUDADES AMABLES. P.192.

de la variación de la Unidad de Valor Real en adelante UVR. Los usuarios de créditos en UVR podrán celebrar con el Fogafín un contrato de cobertura contra la variación de la unidad por la vida del crédito (15 años máximos). Anualmente el deudor hipotecario tendrá la opción de continuar o no con la cobertura. El valor de los créditos amparados por este mecanismo no podrá ser superior a 130 SMMLV y el valor de las viviendas adquiridas con estos créditos no podrá superar los 323 SMMLV.

- **Vivienda saludable y política de vivienda.** Con el objetivo de promover viviendas de óptima calidad, se implementarán estrategias con relación a los siguientes aspectos

Difusión de las normas técnicas sobre calidad que rigen la actividad de la construcción (NSR 98) y expedición de normas técnicas nacionales que regulen las acciones de mejoramiento o rehabilitación de asentamientos precarios.

Definición de estándares urbanísticos y arquitectónicos para Vivienda de Interés Social, acorde con las características culturales, topográficas y climáticas de las regiones.

Creación de la póliza de garantía para Vivienda de Interés Social, exigiendo a los constructores una duración legal mínima que garantice la solución de problemas de calidad de vivienda

Promoción de campañas de educación al consumidor de vivienda, para que éste exija calidad de las nuevas viviendas adquiridas:

Mejoramiento de la capacidad institucional de los Municipios en gestión de Proyectos de vivienda de Interés Social, a través de asistencia técnica efectiva¹⁸⁸.

- **Acciones integrales para una Vivienda Digna.** Dentro de éste componente el plan de desarrollo describe:

¹⁸⁸ *Ibíd.*, p. 195

Una solución de vivienda debe ser vista en una dimensión integral que vincule aspectos de beneficio a todo el núcleo familiar, como son la provisión de jardines sociales, hogares comunitarios de bienestar y apoyo en acciones relacionadas en prevención de la violencia intrafamiliar y solución de conflictos, salud sexual y reproductiva, alimentación y nutrición, acceso a servicios de salud y educación. Para ellos el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, propiciará el desarrollo de acuerdos interinstitucionales que permitan vincular acciones focalizadas y articuladas que conlleven al desarrollo humano integral y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades beneficiadas, empezando con la implementación del programa "Vivienda con Bienestar", en conjunto con el ICBF¹⁸⁹.

- **Programa de Vivienda de Interés Social Urbano VISU 2007-2010.** Para el periodo 2007-2010 el programa VISU se resume en:

Financiación de subsidios de vivienda de interés social, para hogares con ingresos inferiores a 4 SMLV que no posean vivienda, para los siguientes tipos de solución: i) Adquisición de vivienda ii) Proyectos colectivos-construcción en sitio propio iii) Programa de esfuerzo municipal iv) Programa de Ley de Tierras v) Mejoramiento de vivienda vi) Subsidios a la población especial¹⁹⁰.

- **Metas planteadas para el final del periodo (Ver Tabla 8)**

Tabla 8. Metas para el cuatrienio 2004 2010.

¹⁸⁹ *Ibíd.*, p. 198

¹⁹⁰ DNP. [En Línea]. Departamento Nacional de Planeación. COLOMBIA. [Consultado el 26 de Junio del 2008]. Disponible en internet: <http://www.dnp.gov.co>

	Línea de base	Meta cuatrienio
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		
Total soluciones para el financiamiento de vivienda de interés social (1)	395.885	828.433
<i>Subsidios VIS asignados a través de Fonvivienda para vivienda urbana</i>	130.566	470.857
<i>Subsidios VIS asignados a través del Banco Agrario para vivienda rural</i>	40.090	53.834
<i>Subsidios VIS asignados a través de Cajas de Compensación Familiar</i>	133.733	171.045
<i>Subsidios VIS asignados a través de la Caja Promotora de Vivienda Militar</i>	21.194	29.622
<i>Créditos para VIS asignados a través del Fondo Nacional de Ahorro</i>	34.660	103.075
Créditos y microcréditos del sector financiero para VIS (con o sin subsidio)	145.000	200.000
Nueva población beneficiada con el servicio de acueducto (2) * A	n.d.	3.671.206
Nueva población beneficiada con el servicio de alcantarillado (2) * A	n.d.	4.040.871
Municipios con acceso a sitios de disposición final de residuos sólidos técnicamente adecuados (relleno sanitario, celdas transitorias) (Acum.) (3) *	633	768
Planes departamentales de agua y saneamiento en ejecución * A	Nuevo	32

Fuente: Plan nacional de desarrollo: Hacia un Estado Comunitario un desarrollo para todos. Anexo de metas P. 648

- **Programa de Vivienda: Vivienda con Bienestar.** Las condiciones de marginalidad en la que viven muchos colombianos, donde las viviendas que habitan no cumplen con unas condiciones adecuadas ha obligado al gobierno nacional a impulsar el desarrollo de una política de vivienda, la cual focaliza el subsidio familiar de vivienda en los estratos más pobres y vulnerables de la población, articulado a programas complementarios de mejoramiento del espacio, saneamiento básico al interior de la vivienda para baños y cocinas y de la infraestructura de servicios comunitarios, conexión a redes de servicios públicos de acueducto y alcantarillado con el fin de promover un desarrollo urbano integral y ordenado.

El derecho a contar con una vivienda digna ha sido consagrado a través de distintos instrumentos legales de los Derechos Humanos en adelante DDHH y acuerdos internacionales, y ha emergido como uno de los temas relevantes de la agenda internacional. Entre los instrumentos internacionales ampliamente reconocidos, se encuentran, la mención del derecho a la vivienda digna en la

Declaración Universal de los Derechos Humanos (art. 25.1) y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art. 11.1).

Por otro lado, en el ámbito de las Conferencias Internacionales, este tema tomó relevancia en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (HÁBITAT II) en 1996. La declaración final¹⁹¹ promueve, entre otras cosas, la realización del derecho a la vivienda digna y compromete a los gobiernos a implementar políticas con este fin.

Para el logro de lo anteriormente expuesto y para dar respuesta a lo definido por el actual gobierno nacional en lo que se refiere a políticas de vivienda, desarrollo territorial, respeto a los Derechos de los niños y a la necesidad de fortalecimiento de las familias colombianas, el Ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo Territorial y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se han unido mediante el convenio 009 de Enero 30 de 2009¹⁹², para adelantar el programa denominado **“Vivienda con Bienestar”**, en articulación con otras entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

El programa comprende el desarrollo de un conjunto de acciones integradas, desarrollo de estrategias, directrices, lineamientos y acciones orientadas a incentivar en las familias comportamientos y hábitos que generen estilos de vida saludables, así como mecanismos de promoción de la convivencia, prevención de la violencia y herramientas para el uso de los Derechos Sexuales y Reproductivos.

¹⁹¹ Declaración de Estambul y la Agenda Hábitat. [En Línea] [Consultado el 26 de Junio del 2008]. Disponible en internet: <http://www.unhabitat.org/unchs/english/hagenda/ist-dec.htm>

¹⁹² ICBF. Lineamientos para vivienda 2007-2010. Vivienda como espacio vital. Bogotá Marzo de 2007. P. 4

Esta propuesta responde a lo planteado en la Ley 75 de 1968, que crea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con el objetivo principal de “brindar protección al menor y velar por el mejoramiento, la estabilidad y el bienestar de las familias colombianas”, es congruente con la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la Constitución Política de Colombia¹⁹³ y la Ley de Infancia y Adolescencia en su artículo 17 donde se promulga que:

Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus Derechos en forma prevalente. La calidad de vida es esencial para su desarrollo integral acorde con la dignidad del ser humano. Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano¹⁹⁴.

2.3.4. Análisis a la Política Pública Actual de Vivienda. Adquirir vivienda no es tan solo tener un lugar donde vivir, éste a su vez debe contar con un mínimo de garantías en su infraestructura, permitiendo el desarrollo de una vida adecuada y digna para las personas que la van a habitar.

a. Surgimiento.

El derecho a la vivienda digna. Se considera digna aquella vivienda que cumple con unas condiciones mínimas acordes con el grado de adelantos de la humanidad y de la sociedad que permitan comodidad, seguridad, durabilidad, satisfacción de las necesidades esenciales y una mejor calidad de vida en general. “Con la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 y con la convención Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) de 1966, la vivienda entró a ser considerada un bien vital para el

¹⁹³ CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Artículo 51

¹⁹⁴ LEY 1098 DE 2006. “Por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia. Art. 17

desarrollo de las personas y además, le impuso nuevas responsabilidades a los Estados...”¹⁹⁵

En Colombia, éstos derechos entran en vigor, con el modelo de descentralización política y administrativa que se adoptó desde fines de la década de los ochenta y se instituyó a través de la Constitución de 1991. Esta dio impulso a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales e incluyó en su Artículo 51, el derecho a la vivienda digna; el cual debe ser garantizado por el Estado. En desarrollo de lo anterior, los municipios, darían cumplimiento a la implementación de proyectos y programas de vivienda, con el apoyo del Estado¹⁹⁶. Al respecto la Constitución siguiendo el artículo 51; establece que “la vivienda es un derecho prestacional, es decir que, aunque el Estado debe desarrollar los mecanismos para garantizar su protección, su cumplimiento depende de la disponibilidad de recursos para tal fin”¹⁹⁷.

De esta manera se prevé que la vivienda digna y los programas de vivienda de interés social serían responsabilidad coordinada del Estado y las entidades territoriales, “todo lo cual se ha desarrollado en el marco de la legislación que define el desarrollo territorial”¹⁹⁸.

¹⁹⁵ CADAVID, Carlos. Por el Derecho Efectivo a una Vivienda Digna. [En línea]. Polo Democrático. Medellín, Noviembre 30 de 2006. [Consultado el 12 de Junio de 2008]. Disponible en Internet: <http://www.polodemocratico.net/Por-el-derecho-efectivo-a-una>

¹⁹⁶ MESA TELLEZ, Diana; VILLAVECES NIÑO, Juanita. Descentralización y política de vivienda de interés social en Colombia. ¿Qué ha pasado? Universidad del Rosario. Facultad de economía. Serie documentos de trabajo No 43. Junio de 2008. p. 3

¹⁹⁷ CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA 1991. Art. 51.

¹⁹⁸ LEY 388 de 1997. Plan de Ordenamiento Territorial. POT

El problema actual de la vivienda, es un problema del tipo de Derecho; debido a que los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, como el caso de la vivienda, no son exigibles de inmediato como sí lo son los Derechos Civiles y Políticos; sino que son de exigibilidad gradual, por que las obligaciones estatales correlativas son positiva o de acción, y están sometidas a la condición que las autoridades reúnan los recursos necesarios para darles cumplimiento. En este sentido, el cumplimiento implica políticas públicas graduales a fin de alcanzar paulatinamente la cobertura total de los Derechos Económicos Sociales y Culturales. En particular, se espera de un Estado una política de vivienda que cierre la brecha frente a la tenencia de vivienda y que proporcione vivienda digna¹⁹⁹.

- **Historia de la política de vivienda en Colombia.** Para ver el avance y los cambios que se han dado en la política de vivienda en la actualidad es necesario dar un breve recuento de la historia de la política de vivienda en Colombia desde sus inicios a la actualidad.

La historia de la política de Vivienda en Colombia inicia en los años treinta, con la creación de los primeros mecanismos institucionales. Cuando en 1932 se funda el Banco Central Hipotecario, con el objetivo principal de promover el sector de la construcción a través del crédito hipotecario. Para 1939, se crea el Instituto de Crédito Territorial ICT, entidad encargada de construir y otorgar crédito para la compra de vivienda con algunos subsidios del Estado a la tasa de interés y al precio de la vivienda²⁰⁰.

Durante cuatro décadas la política de vivienda urbana y de familias de escasos recursos recayó en estas dos instituciones, pero en 1972 el Presidente Misael

¹⁹⁹ MESA TELLEZ, Diana; VILLAVECES NIÑO, Juanita. Descentralización y política de vivienda de interés social en Colombia. ¿Qué ha pasado? Universidad del Rosario. Facultad de economía. Serie documentos de trabajo No 43. Junio de 2008. p.4

²⁰⁰ VILLAVECES NIÑO, Juanita. Política de vivienda, alcances y perspectivas. Universidad del Rosario. Investigación facultad de economía. Febrero del 2008.

Pastrana Borrero buscó una nueva directriz de desarrollo económico basado, entre otras estrategias, en el fortalecimiento del sector de la construcción de vivienda. Durante este gobierno se crearon dos herramientas que transformarían la política de vivienda: las Corporaciones de Ahorro y Vivienda (CAV's) y la Unidad de Poder Adquisitivo Constante (UPAC)²⁰¹.

Sin embargo éste sistema solo duro poco tiempo, finalizando con un registro masivo de pérdida de viviendas de deudores hipotecarios ante la imposibilidad de cumplir con sus obligaciones, debido a las altas tasas de interés, que alcanzaron niveles superiores al 50%. Experimentándose una caída de la construcción de viviendas y una pérdida en la dinámica del sistema de financiamiento hipotecario (la cartera hipotecaria pasó del 11% del PIB en 1998 al 5,9 en 2004 y los desembolsos anuales del sector financiero para vivienda cayeron del 2,7 del PIB en 1996 al 0,5% en 2004)²⁰².

Lo que lleva a la Corte Constitucional a tomar decisiones que cambiaron el rumbo de la política, especialmente las sentencias concernientes al prepago de las obligaciones para los deudores hipotecarios y el cálculo de la corrección monetaria (UPAC) con respecto al incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC). De ésta manera se expidió la Ley Marco de Vivienda (Ley 546 de 1999) que eliminó el sistema UPAC y estableció una conversión de los créditos hipotecarios en UPAC a Unidades de Valor Real (UVR), cuyo cálculo se establece diariamente con base en el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor²⁰³.

²⁰¹ *Ibíd.*, p.

²⁰² VILLAVECES NIÑO, Juanita. Política de vivienda, alcances y perspectivas. Universidad del Rosario. Investigación facultad de economía. Febrero del 2007.

²⁰³ *Ibíd*

Pero para los años noventa se da un nuevo cambio, en el manejo que se le estaba dando a la política de vivienda pues después de casi una década de implementación del nuevo sistema, se detectaron fallas tanto en la administración de los subsidios como en la institucionalidad de la política de vivienda de interés social.

A partir de 1991, se presentan cambios importantes en el sistema de financiamiento y en la política de vivienda estatal. Por un lado, la Constitución dejó establecido el derecho a la vivienda digna, tal como se mencionó anteriormente y, por otra parte, las herramientas financieras para otorgar créditos de este tipo mejoran el volumen de recursos disponibles para los usuarios y reducen el nivel de morosidad, todo esto dentro de un contexto que sigue presentando algunas fluctuaciones por los topes oficiales a la tasa de interés que afecta los incentivos de las entidades financieras crediticias²⁰⁴.

Para efectos de esto, los cambios en el modelo de la política de vivienda en Colombia se materializaron con la creación del Sistema de Subsidio Familiar de Vivienda (SFV) en 1991, así como del Instituto de Vivienda y Reforma Urbana (INURBE), en reemplazo del Instituto de Crédito Territorial (ICT)²⁰⁵.

De esta manera el Estado desmontó su modelo de corte asistencialista y se estableció una política de financiamiento a través de las corporaciones de ahorro y

²⁰⁴ CHIAPE DE VILLA, Maria Luisa. La política de Vivienda de Interés Social en los Noventa. Naciones Unidas. CEPAL. Santiago de Chile; Junio de 1999. Serie Financiamiento del Desarrollo. P. 18

²⁰⁵ Línea Base de la Evaluación de Impacto del Programa de Vivienda de Interés Social Urbana. Departamento Nacional de Plantación. DNP. Sistema de Evaluación de Resultados de la Gestión Pública. SINERGIA. P. 9

vivienda y de otros intermediarios financieros, que entraron a competir en el mercado de crédito hipotecario bajo un esquema de tasa de interés de corto plazo del mercado doméstico.

En general, a partir de la década de 1990, la política de vivienda se sostuvo en dos componentes: por un lado, las reglas de mercado, bajo una estructura de banca múltiple y de otra parte, la doctrina de la Corte Constitucional, según la cual la vivienda es un bien mérito. Por tanto, la fijación de los costos de financiamiento debe ser controlada y no puede quedar sujeta a las reglas del mercado. Inclusive establece que pueden existir tasas de interés menores a las del mercado para el caso de vivienda de interés social.

Para el 2003 se da la liquidación del INURBE según decreto 554 de 2003 y la creación del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial decreto 216 de 2003 y del Fondo Nacional de Vivienda por decreto 555 de 2003.

Por una parte el MAVDT “es la entidad pública del orden nacional rectora en materia ambiental, vivienda, desarrollo territorial, agua potable y saneamiento básico que contribuye y promueve acciones orientadas al desarrollo sostenible, a través de la formulación, adopción e instrumentación técnica y normativa de políticas, bajo los principios de participación e integridad de la gestión pública”²⁰⁶.

Mientras que el Fondo Nacional de Vivienda tiene como objetivos consolidar el Sistema Nacional de Información de Vivienda y ejecutar las políticas del Gobierno

²⁰⁶ Misión institucional. [En línea]. MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. MAVDT. [Consultado el 10 de junio de 2008]. Disponible en Internet: <http://www.minambiente.gov.co>.

Nacional en materia de vivienda de interés social urbana según decreto 555 de 2003 en su artículo 2.

- **Tendencias en política pública de vivienda.** Según Alejandro Florián de Fedevivienda, existen tres grandes tendencias de Políticas Públicas de Vivienda²⁰⁷. Son tres formas diferentes de intervención del estado en políticas públicas de Vivienda, entre las cuales se encuentran:

a) La orientada a facilitar la operación del mercado de vivienda. En éste caso “se concibe la vivienda como producto económico escaso, como mercancía y como componente estratégico macroeconómico”²⁰⁸. Tal como lo plantea Alejandro, es la que más se asimila a las actuales políticas de vivienda en Colombia planteadas por el presidente Álvaro Uribe, en sus dos últimos periodos presidenciales.

En el caso de la vivienda mercancía, se trata de un promotor privado, una empresa con fines lucrativos, que ordena, los factores, e insumos para producir un producto terminado tratando de obtener de él, la mayor renta posible en un mercado determinado. Este evento supone unos costos y precios de los factores e insumos “regulados por el mercado”, de manera que si el producto no lo puede adquirir una población determinada por su capacidad de pago, el papel del Estado se orienta a habilitar mediante subsidio directo a la demanda la porción que comprador no tiene para alcanzar el precio que el producto tiene en el mercado.

²⁰⁷ FLORIAN BORBÓN Alejandro. VIVIENDA: Derecho o Mercancía? Proceso o producto?. FEDEVIVIENDA. COLOMBIA. Presentado en la Universidad Nacional de Tucumán, (Argentina) en Noviembre de 2003. p. 2

²⁰⁸ *Ibíd.*, p. 3

b) La enfocada a proveer vivienda, “como un servicio público, destinado principalmente a los sectores de bajo ingreso, cuya época de mayor vigencia fueron los años 60, 70 y parte de los 80 del siglo pasado”²⁰⁹. En el caso de la vivienda como servicio público se trata de una entidad pública que ordena los factores e insumos para producir una vivienda terminada sin esperar utilidad, e incluso la financia a largo plazo; en este caso el Estado asume prácticamente todos los roles posibles y sus limitaciones se encuentran en la sostenibilidad fiscal que determinará la cobertura o universalidad de su acción. No sobra anotar que este tipo de políticas públicas prácticamente ha caído en el olvido por diferentes razones; entre ellas, políticas, institucionales y económicas.

c) Aquella, excepcional y rara forma “cuyo objetivo central es apoyar las iniciativas sociales autogestionarias, principalmente las de los sectores excluidos del mercado habitacional”²¹⁰. Se ve la vivienda como bien de uso, y factor clave de las estrategias de desarrollo social y fortalecimiento de la economía popular.

En el caso de la vivienda como bien de uso, se trata de un sujeto autoprodutor individual o colectivo operando sin fines de lucro, que ordena los factores e insumos en una secuencia temporal de fases progresivas, determinada por la disponibilidad de su flujo de caja. Este tipo de política no ha sido adoptado explícitamente por los Estados; sin embargo dados los resultados extraordinarios en materia de metros cuadrados y áreas de ciudad realizadas por esta modalidad de asentamientos humanos, es necesario reconocerla como fenómeno de producción social, independientemente de su calidad, y legalidad, para tratar de aprender de sus potencialidades y limitaciones.

²⁰⁹ *Ibíd.*, p. 3

²¹⁰ *Ibíd.*, p.4

Estas tres formas de abordar las políticas de vivienda parten de una conceptualización muy diferente de la vivienda y del papel que ésta debe cumplir en las estrategias de desarrollo social, económico y territorial de un país determinado. Cada uno de estos diferentes actores responde a objetivos, intereses y formas de operar diferentes y requiere, en consecuencia, de un marco normativo y de instrumentos técnicos, financieros, administrativos, fiscales y de fomento específicos y congruentes con las ventajas comparativas de cada uno de ellos dentro de un contexto realista y democrático de prioridades.

b. Formulación e Implementación. A partir de la creación del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial en el 2003, la formulación y la supervisión de las políticas públicas sobre vivienda son llevadas a cabo por éste.

Las normas de la administración pública y las específicas sobre el sector Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, establecen como objetivos primordiales del Ministerio, la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos del Sector

Con base en esta normativa y en aplicación de la Norma Técnica de Calidad GP1000, el Ministerio viene adelantando el proceso de análisis y concertación interna para la definición del proceso de formulación de políticas sectoriales. Como producto de estas acciones, han definido mediante la promulgación de la Resolución 2190 de 2006, las instancias y mecanismos que permitan optimizar los procesos de formulación y seguimiento de Políticas Sectoriales y Documentos CONPES.

Esta resolución tiene como objetivo: "Establecer al interior del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial las instancias encargadas de: 1) Orientar la formulación de políticas y documentos CONPES sectoriales 2) Adoptar decisiones sobre los contenidos y alcances de la política y de los documentos CONPES sectoriales"²¹¹

²¹¹ Formulación y Seguimiento de Políticas. [En línea]. MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. [Consultado el 26 de septiembre de 2008]. Disponible en Internet: <http://www.minambiente.gov.co>

Al momento de formular una política de vivienda, el Ministerio debe tener en cuenta que la vivienda es el lugar de habitación que en condiciones adecuadas y lugares seguros, debe garantizar la protección personal y la convivencia familiar; conectada con los servicios públicos, las calles, los equipamientos, las zonas de comercio y servicios como partes inseparables; ésta posibilita la convivencia social, afianza los lazos de solidaridad, hace realidad el trabajo, y permite disfrutar de la vida y participar del proyecto colectivo de toda la ciudadanía.

Como reconocimiento a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y en busca de la equidad social y el ordenamiento territorial, los recursos de inversión en vivienda deben estar orientados a atender a la población más vulnerable social y económicamente y a estimular las iniciativas comunitarias y sociales en la construcción colectiva de su hábitat²¹².

Por otra parte, al formular e implementar políticas de vivienda, no hay que olvidar los aspectos relacionados con la calidad de vida de la población a la cual va a dirigido éste tipo de política. Puesto que en la actualidad existe gran déficit en cuanto a lo cualitativo de una vivienda, haciendo referencia a las normas como mínimas que debe tener una vivienda en su estructura, para garantizar una vida digna a sus habitantes. Y esto implica tanto al interior de la vivienda, como a su exterior; garantizando de ésta manera un real derecho a la vivienda.

- **La política de vivienda en la actualidad.** En la actualidad, los recursos para el Subsidio Familiar de Vivienda, son distribuidos principalmente a través de las Cajas de Compensación Familiar (CCF) y a través del concurso de esfuerzo

²¹² Vivienda de Interés Social y Legalización de Predios [En línea] Municipio Santa Catalina de Alejandría de Bolívar. Plan de Desarrollo Municipal. [Consultado el 25 de junio del 2008]. Disponible en internet: <http://www.santacatalina-bolivar.gov.co>.

territorial. En la primera modalidad, los fondos son asignados a través de las Cajas de Compensación Familiar como representantes de FONVIVIENDA en algunas zonas del país. Tanto afiliados como no afiliados pueden postularse y la adjudicación final de los subsidios para Vivienda de Interés Social, puede estar a cargo tanto de las Cajas de Compensación Familiar, como de otras entidades. En la segunda modalidad, los recursos son asignados directamente por FONVIVIENDA a través de la evaluación de los programas de soluciones de vivienda presentados por los Municipios y los recursos son destinados a aquellos que demuestren un proceso de planeación más estructurado.

El proceso descrito anteriormente ha permitido que la ejecución de la política nacional de vivienda de interés social sea más clara ya que se han establecido las competencias correspondientes a cada institución y ente territorial que hace parte del sistema nacional de vivienda de interés social. Sin embargo, persisten dificultades asociadas a la duplicidad en funciones de planeación y ejecución de la política por la permanencia de una institucionalidad anterior que coexiste con la nueva (tanto en leyes como en instituciones encargadas de la política). Otra dificultad que se presenta en las ciudades principales, asociada a la regulación sobre la destinación de suelo a la construcción de proyectos de este rango de vivienda²¹³.

Siguiendo con ésta línea, la Comisión de seguimiento a la política pública sobre desplazamiento forzado²¹⁴, muestra algunos de los problemas de las estrategias

²¹³ MESA TELLEZ, Diana; VILLAVECES NIÑO, Juanita. Descentralización y política de vivienda de interés social en Colombia. ¿Qué ha pasado? Universidad del Rosario. Facultad de economía. Serie documentos de trabajo No 43. Junio de 2008. p. 10

²¹⁴ Diagnóstico y Lineamientos Sobre Política de Vivienda Para Población Desplazada. Comisión de Seguimiento a la Política Pública Sobre Desplazamiento Forzado. Bogotá julio de 2008.p.7

de vivienda de interés social correspondientes al Subsidio de Viviendas y a las estrategias de vivienda de interés social en cuanto al acceso al suelo.

Con respecto al subsidio de vivienda, se encuentran problemas como:

- Dificultades en el manejo de la información por parte de las entidades que postulan (Cajas de Compensación) e insuficiente capacitación del personal, lo que hace que las familias tengan que repetir más de una vez su proceso de postulación.
- Alto número de subsidios adjudicados no ejecutados por imposibilidad de las familias para encontrar soluciones de vivienda que se ajusten a los recursos disponibles, o por no ser sujetas de crédito complementario.
- Pérdida de confianza de las familias por rechazos sucesivos.
- Poca flexibilidad normativa.
- Demora en los desembolsos, desfinancian a los municipios o hace que se congelen los proyectos.
- Incapacidad de muchos municipios para presentar proyectos elegibles
- Falta de regularidad en las convocatorias para postulación.
- Altos costos financieros asociados a la reglamentación
- Bajo compromiso del sector constructor y financiero privado²¹⁵.

Y por otra parte los problemas relacionados al acceso al suelo se encuentran:

- Altos costos de la tierra y escasez de suelos aptos y con destinación definida en los POT (Plan de Ordenamiento territorial) para la construcción de vivienda Interés Prioritario (dirigida a la población más vulnerable) dentro de los perímetros urbanos
- Procesos burocráticos y jurídicos lentos para la compra de tierras
- El acceso al suelo en las pequeñas ciudades y municipios²¹⁶

Sin embargo y a pesar de éstas dificultades, el estudio de Fedesarrollo para la personería de Bogotá²¹⁷ en su análisis de las políticas de salud, vivienda y

²¹⁵ *ibíd.*, p. 8

²¹⁶ *ibíd.*, p. 9

²¹⁷ Análisis de las Políticas de Salud, Vivienda y Educación, del Nuevo Plan de Desarrollo de Bogotá. Estudio de Fedesarrollo para la personería de Bogotá. FEDESARROLLO. Mayo, 2006. Capítulo vivienda. Resumen ejecutivo. p. 2

educación del 2006, permite apreciar el mejoramiento de las condiciones habitacionales durante la última década. Éste explica que a pesar de algunas inconsistencias en las estadísticas, las tendencias que se destacan son:

i) Aumento de los propietarios en los estratos bajos, principalmente en el 3; ii) mejoramiento en las construcciones para los estratos 1, 2 y 3; iii) mayor independencia de los hogares respecto a los servicios sanitarios, de ducha, cocina y teléfono; iv) buena infraestructura o espacio público y afectación ambiental; v) disminución de riesgos en el entorno; vi) continuidad de las muy altas coberturas en servicios públicos. Sin embargo, en las Encuestas de opinión cerca del 70% de las personas considera que la adquisición de vivienda está por encima de la capacidad económica de su familia y que es muy poca la oferta disponible²¹⁸.

Adicionalmente, la política de vivienda focalizada en los hogares de ingresos bajos también ha presentado modificaciones, cobijando a las familias con ingresos menores a cuatro salarios mínimos, mediante subsidios.

Esta labor se sumó a la que venían desarrollando las Cajas de Compensación Familiar con sus afiliados y a la conformación del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, todo con el fin de establecer los parámetros para la asignación de los subsidios.

El amparo del derecho a la vivienda en la Constitución ha permitido que los fallos de la Corte Constitucional delimiten la política de vivienda, llegando a modificar algunos artículos de la Ley Marco 546 de 1999, estableciendo, entre otras cosas:

La atadura exclusiva de la corrección monetaria a la inflación reciente con miras a evitar los costos de la tasa de interés real a los deudores, como ocurrió entre 1993 y 1999.

La obligación al sistema financiero de aceptar los prepagos de la deuda como un derecho del deudor. Esto, por un lado, promueve la competencia entre las entidades que ofrecen crédito y, por otro, beneficia a los deudores.

²¹⁸ *Ibíd.*, p.3

El ordenar al Banco de la República a fijar una tasa máxima de interés real para los créditos de vivienda diferentes a la VIS, inferior a cualquier tasa de interés real certificada por la Superintendencia Financiera para los créditos 'normales' (o diferentes al crédito hipotecario)²¹⁹.

Por otra parte para adelantar las reformas necesarias al Sistema de Subsidio Familiar de Vivienda en las zonas urbanas, se formuló el Programa de Vivienda de Interés Social Urbana, para ser ejecutado en el período 2004-2007. Además del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, el Programa se financia con recursos de la nación, mediante aportes propios, municipales y privados, y su ejecución se realiza a través de FONVIVIENDA.

El Programa Vivienda de Interés Social Urbano VISU es uno de los componentes de la Política de Vivienda plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo Hacia un Estado Comunitario, que se fijó como meta la financiación de 400.000 soluciones habitacionales con subsidios y créditos entre 2002 y 2006. El objetivo del Programa VISU era:

Apoyar al gobierno colombiano en sus esfuerzos por mejorar la provisión de vivienda social en áreas urbanas. Específicamente, con la operación se proponía: (i) consolidar y financiar el nuevo sistema de gestión de subsidios para vivienda social urbana; (ii) ordenar y fortalecer el marco institucional e intergubernamental del sector, y(iii) apoyar el desarrollo de áreas estratégicas del sector, tales como el mercado de microcrédito²²⁰.

²¹⁹ VILLAVECES NIÑO, Juanita. Universidad del Rosario. Investigación facultad de economía. Política de vivienda, alcances y perspectivas. Febrero del 2007

²²⁰ Metas del Gobierno. [En línea]. MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. [Consultado el 12 de junio de 2008]. Disponible en Internet: http://www.minambiente.gov.co/documentos/1708_documento_de_respaldo_metas_milenio.do

Para el periodo 2006-2010 el programa de Vivienda de Interés Social Urbano VISU, se resume en: “Financiación de subsidios de vivienda de interés social, para hogares con ingresos inferiores a 4 SMMLV que no posean vivienda, para los siguientes tipos de solución: i) Adquisición de vivienda ii) Proyectos colectivos-construcción en sitio propio iii) Programa de esfuerzo municipal iv) Programa de Ley de Tierras v) Mejoramiento de vivienda vi) Subsidios a la población especial”²²¹.

- **Política de vivienda según el Plan Nacional de Desarrollo Hacia un Estado comunitario: un desarrollo para todos.** En los últimos cincuenta años la población colombiana ha venido emigrando a la ciudad por diversas causas, lo que conlleva una fuerte demanda de vivienda en los centros urbanos. Convirtiendo a las ciudades en una fuente de crecimiento económico del país debido a la demanda de bienes y servicios, destacando en éste caso la vivienda.

Aunque en las ciudades se hace posible un mejor nivel de vida para sus habitantes, cuando la presión demográfica supera la capacidad local de generar ingresos, riqueza y empleo para todos, el resultado es una situación de pobreza; característica común de los países en desarrollo. Esta situación se agrava cuando el acceso a servicios, equipamiento y espacio público no se garantiza a todos los ciudadanos, o cuando la opción de alojamiento se limita para muchos a asentamientos precarios. La pobreza se puede convertir entonces en miseria, con el consecuente impacto negativo para el conjunto de la sociedad²²².

El Plan Nacional de Desarrollo actual Hacia una Estado Comunitario: un desarrollo para todos, en su capítulo 3 el cual hace mención al crecimiento económico y la generación de empleo, indica que esta aglomeración de la población en los

²²¹ Programa de Vivienda de Interés Social Urbano. [En línea]. Departamento Nacional de Planeación. [Consultado el 10 de junio de 2008]. Disponible en Internet: <http://www.dnp.gov.co>.

²²² PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. HACIA UN ESTADO COMUNITARIO: UN DESARROLLO PARA TODOS Capítulo 3. Ciudades Amables. p. 178

centros urbanos lleva a una fuerte presión demográfica. Para dar solución a este problema, la política actual de gobierno busca optimizar y potencializar los territorios urbanos para lograr un desarrollo sostenible. A través de un modelo de desarrollo urbano planificado.

Para cumplir con las metas propuestas busca “evitarse la conformación de nuevos asentamientos y mejorar las condiciones de los existentes, incrementar la participación del sector financiero en la financiación de vivienda y consolidar un sector edificador”²²³

El gobierno piensa que al mejorar la economía del país se dará solución a problemas como el empleo y la pobreza. Bajo esta línea busca la recuperación económica del sector de la vivienda, para cumplir con ello le da un impulso a la vivienda de interés social, construyendo vivienda para estratos medios y altos. Desde el punto de vista del gobierno, la política de vivienda y construcción es un elemento clave para la reactivación económica. En donde la construcción no sólo tiene la capacidad de promover otros sectores de la economía, sino que contribuye a la generación de empleo productivo.

El objetivo de la política es devolver la confianza de los agentes económicos con el fin último de valorizar los activos inmobiliarios. Pensando que en la medida que las personas tengan un patrimonio accederán a más créditos e incentivaría el consumo y el crecimiento de la economía. Con el propósito de optimizar el acceso de los hogares al programa de vivienda social y promover el ahorro programado para adquisición de vivienda, se modificó el monto de los subsidios y se introdujo

²²³ Cumplimiento de Metas para el Plan Nacional. [En línea]. Departamento Nacional de Planeación. [Consultado el 10 de junio de 2008]. Disponible en Internet: <http://www.dnp.gov.co>.

ajustes a los procesos para la selección de los beneficiarios y para la asignación de los subsidios. Entre los ajustes planteados en el gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez se encuentran:

- Modificación a la formula de selección de personas beneficiadas por el subsidio de vivienda de interés social, en donde se le dio una ponderación equivalente a las variables de caracterización socioeconómica y a las de esfuerzo familiar; se incluyó la presencia en el hogar de personas discapacitadas y de la tercera edad dentro de las variables de caracterización socioeconómica; se modificó la medición de la variable "cumplimiento compromiso de ahorro" para incluir el comportamiento histórico de los saldos de las cuentas de ahorro programado.
- El valor máximo de una vivienda de interés social (VIS) será de ciento treinta y cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV.
- El Gobierno Nacional firmó un convenio con las Cajas de Compensación Familiar, las cuales recibirán las postulaciones de los hogares, verificarán y clasificarán la información, y darán la orden de desembolso de los Subsidios Familiares de Vivienda, previa visita a la vivienda subsidiada²²⁴.

El Gobierno Nacional implementó un seguro de inflación para los deudores hipotecarios. El mecanismo de cobertura protege a los deudores hipotecarios de la variación de la UVR (Unidad de Valor Real). Los usuarios de créditos en UVR podrán celebrar con el Fogafín un contrato de cobertura contra la variación de la unidad por la vida del crédito (15 años máximos). Anualmente el deudor hipotecario tendrá la opción de continuar o no con la cobertura. El valor de los créditos amparados por este mecanismo no podrá ser superior a 130 SMMLV y el valor de las viviendas adquiridas con estos créditos no podrá superar los 323 SMMLV²²⁵.

²²⁴ Crecimiento Económico Sostenible y Generación de Empleo. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO HACIA UN ESTADO COMUNITARIO. 2002-2006. CAPITULO II. .

²²⁵ Incentivos a la demanda de créditos en UVR. Crecimiento Económico Sostenible y Generación de Empleo. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO HACIA UN ESTADO COMUNITARIO. 2002-2006. CAPITULO II.

Para recuperar la confianza en el sistema de financiamiento y reactivar la oferta y demanda de crédito de vivienda de largo plazo, el Gobierno Nacional promovió esquemas para permitir solucionar los problemas del actual sistema de financiamiento entre los que se encuentran:

- La reforma del Código de Procedimiento Civil con el fin de reducir el tiempo de resolución de los procesos ejecutivos y de autorizar el leasing habitacional y la propuesta de exoneración tributaria. Además, el Gobierno apoyó la emisión de títulos y bonos hipotecarios destinados a financiar la cartera de vivienda.
- Se propuso segmentar la actividad de financiamiento de vivienda en tres unidades de negocio: a) originación: origina hipotecas, vende créditos de vivienda y derechos sobre la administración de los créditos (comisiones por originación); b) inversión: financia los créditos y los mantiene en su portafolio (margen financiero); y c) administración: adquiere los derechos sobre el servicio de los créditos (comisiones de administración). Para llevar a cabo esta estrategia, el Fogafin y la Superintendencia Bancaria realizarán los estudios técnicos y jurídicos que permitan viabilizar el funcionamiento separado de las tres unidades de negocios²²⁶.

Según lo explica el balance de resultados de la actual política de gobierno para el 2007 uno de los sectores con mayor dinamismo en la economía fueron la construcción. Que era una de las metas planteadas.

c. Evaluación.

- **Déficit de vivienda ó déficit habitacional.** El déficit de vivienda corresponde a la suma del déficit cuantitativo y cualitativo que se presentan en el país. Donde déficit cualitativo hace referencia al déficit en la estructura de la vivienda; es decir existe la vivienda, pero tiene falencias como en la falta de

²²⁶ Ibíd., Capítulo III

servicios públicos como luz, alcantarillado, agua y gas. El déficit cuantitativo, hace referencia a la falta de una vivienda para vivir. (Ver cuadro 6)

Cuadro 6. Déficit Habitacional.

Tipo de déficit	Atributo	Categorías
Déficit Cuantitativo	Estructura	Viviendas con paredes en materiales inestables o sin paredes
	Cohabitación	Hogares secundarios que habitan en la misma vivienda con otros hogares y que tienen más de dos miembros
	Hacinamiento (no mitigable)	4 o más personas por dormitorio
Déficit Cualitativo	Estructura	Viviendas con paredes en material no inestable, con piso de tierra
	Hacinamiento	3 a menos de 4 personas por dormitorio
	Servicios públicos domiciliarios	Sin sanitario conectado a alcantarillado o a pozo séptico, sin conexión a acueducto, sin servicio de energía eléctrica o recolección de basuras, sin sanitario o que sin poseer acueducto obtienen el agua de río o manantial
	Combinaciones	Estructura y hacinamiento; Estructura y servicios públicos; Hacinamiento y servicios públicos; Estructura, hacinamiento y servicios públicos

FUENTE: GIRALDO IZASA, Fabio. Visión conceptual sobre el hábitat. ONU HABITAT Más allá de la solución material. Medellín, 17 de julio de 2007.

Según lo dicho anteriormente, el cálculo del déficit habitacional, no debe ser un estudio de mercado, sino un estudio de necesidades; él cual tiene como propósito principal orientar la política social del Estado en materia de vivienda.

Las necesidades pueden ser entendidas como demandas del ser humano, que no necesariamente son atendidas por el mercado; más aún, cuando los ingresos son muy bajos las condiciones de una vivienda mínima son una tarea que no atienden los mercados convencionales y por lo tanto, son objeto de las políticas de un Estado Social de Derecho, que pueden ser, o no, implementadas con el concurso del sector privado²²⁷.

²²⁷ GIRALDO IZASA, Fabio. Visión conceptual sobre el hábitat. ONU HABITAT Más allá de la solución material. Medellín, 17 de julio de 2007

Sin embargo, la lectura tradicional de las cifras del déficit puede inducir a equivocaciones sobre las necesidades de la población y por lo tanto equivocaciones en la aplicación de políticas públicas. Se debe entender que las cifras del déficit no indican el número de viviendas nuevas que se deban construir y mejorar, sino el número de hogares que presentan carencias de tipo cuantitativo y cualitativo.

En la actualidad se intenta construir un nuevo sistema que atienda aquellos segmentos de población que han estado abandonados históricamente y que son los más pobres.

- **Déficit habitacional Vs actual política de vivienda.** La creación del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social se convierte en la iniciativa más significativa de la estructuración de la ejecución de la política de Vivienda de Interés Social, y al igual que avances en la legislación como la ley de ordenamiento territorial expedida en 1997 han permitido que la atención del gobierno se vuelva sobre el tema del déficit habitacional en el país²²⁸.

Pero a pesar de los cambios que se han dado en la política de vivienda con miras a aumentar la tenencia de vivienda en la población colombiana no se ha logrado cubrir gran parte de la población, lo cual se demuestra en los resultados del censo de 2005, con la alta demanda. “En el país hay 10.7 millones de hogares y 10.5

²²⁸ MESA TELLEZ, Diana; VILLAVECES NIÑO, Juanita. Descentralización y política de vivienda de interés social en Colombia. ¿Qué ha pasado? Universidad del Rosario. Facultad de economía. Serie documentos de trabajo No 43. Junio de 2008. p. 12

millones de viviendas. Según estos datos el déficit sería de 200,000 viviendas²²⁹. (Ver tabla 9).

Tabla 9. Censo General 2005.

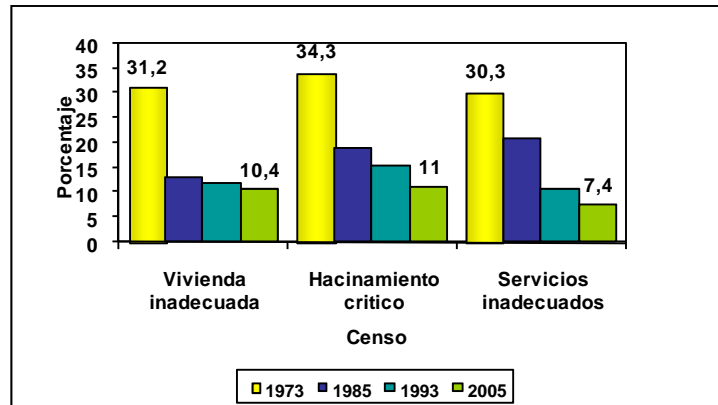
Resultados Censo General - 2005 (Cifras en miles)			
Población censada después de compensada por omisiones de cobertura geográfica (1.22%) y contingencia de transferencia (0.26%)			
	Total	Cabecera	Resto
Población	42.091	31.566	10.524
Hogares	10.728	8.225	2.503
Viviendas	10.539	7.839	2.699

Fuente: CUELLAR, María Mercedes. Déficit de Vivienda y Mercado Hipotecario. [En línea]. ASOBANCARIA. [Consultado el 10 de junio de 2008]. Disponible en Internet: www.asobancaria.com/upload/docs/docPub3901_2.ppt.

Sin embargo, si se considera como parte del déficit las viviendas deficientes, éste aumenta significativamente; aunque se notan rebajas significativas de éstas mismas desde 1973 a 2005: (Ver Gráfica.4)

Gráfica 4. Porcentaje de Personas que Habitan en Viviendas Deficientes Total Nacional Censo 1973, 1985, 1993 y 2005

²²⁹ CUELLAR, María Mercedes. Déficit de Vivienda y Mercado Hipotecario. [En línea]. ASOBANCARIA. [Consultado el 10 de junio de 2008]. Disponible en Internet: www.asobancaria.com/upload/docs/docPub3901_2.ppt.



Fuente: CUELLAR, Maria Mercedes. Déficit de Vivienda y Mercado Hipotecario. [En línea]. ASOBANCARIA. [Consultado el 10 de junio de 2008]. Disponible en Internet: www.asobancaria.com/upload/docs/docPub3901_2.ppt.

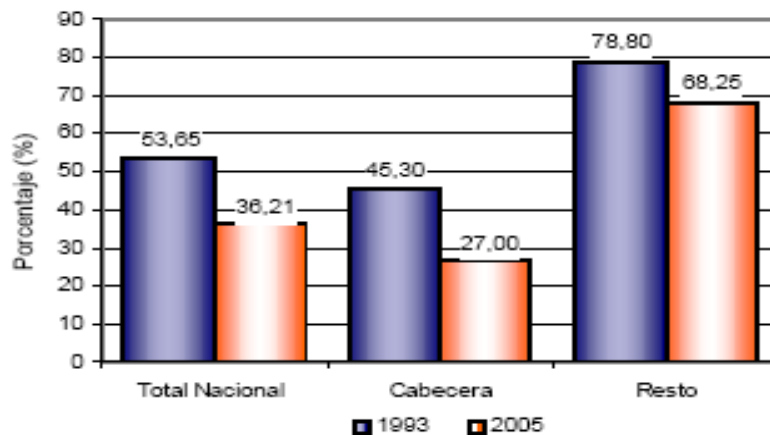
Fomentar la construcción y garantizar el acceso al financiamiento es indispensable para reducir el déficit de vivienda en Colombia, que afecta el 31% de los hogares. El Gobierno reconoce que dicho déficit alcanza los 2,3 millones unidades habitacionales, de las cuales 1,5 millones equivalen a la diferencia entre número de hogares y unidades de vivienda (déficit cuantitativo) y 800.000 corresponden a aquellas susceptibles de ser mejoradas en términos de calidad y servicios (déficit cualitativo).²³⁰ “Según los resultados del Censo 2005, el 36,21% de los hogares del país presentó necesidades habitacionales; frente al Censo de 1993 (53,65%), disminuyó en 17,44 puntos. En la cabecera el déficit afecta el 27,00% de los hogares, y en la zona rural, al 68,25%; con respecto a 1993, se registraron reducciones de 18,30 y de 10,55 puntos, respectivamente”²³¹. (Ver Gráfica 5).

²³⁰ VILLAVECES NIÑO, Juanita. UNIVERSIDAD DEL ROSARIO. Investigación facultad de economía. Política de vivienda, alcances y perspectivas

²³¹ DEFICIT HABITACIONAL. [En línea]. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. DANE. CENSO 2005. [Consultado el 10 de mayo de 2008]. Disponible en Internet: www.dnp.gov.co

Gráfica 5. Porcentajes de Hogares en Déficit.

**Porcentaje de hogares en déficit
Total nacional, cabecera y resto
Censos 1993 y 2005**



Fuente: Porcentaje de hogares en déficit. [En línea]. DANE. [Consultado el 26 de junio de 2008]. Disponible en Internet: <http://www.dane.gov.co>

Una de las diferencias notorias entre los planes de desarrollo del primer y el segundo gobierno del presidente Álvaro Uribe fue el incremento del plan de vivienda popular, debido a que las soluciones deben pasar de 400 mil a 828 mil²³². Pero el análisis muestra el incumplimiento de los compromisos.

La historia empieza con lo ocurrido entre 2002 y 2006; en ese lapso, el gobierno estuvo lejos de cumplir lo que prometió. De las 400 mil soluciones, apenas llegó al 70% (cifra mucho menor si se descuentan las asignadas por el gobierno anterior)

²³² PLAN NACIONAL DE DESARROLLO HACIA UN ESTADO COMUNITARIO: UN DESARROLLO PARA TODOS. p. 196

²³³. Aunque según la página del gobierno nacional se alcanzó la meta en un 98%, tal como se muestra en la tabla. (Ver tabla 10) y (Ver Gráfica 6)

Los siguientes son los resultados de la página del actual gobierno sobre las metas propuestas y los resultados alcanzados

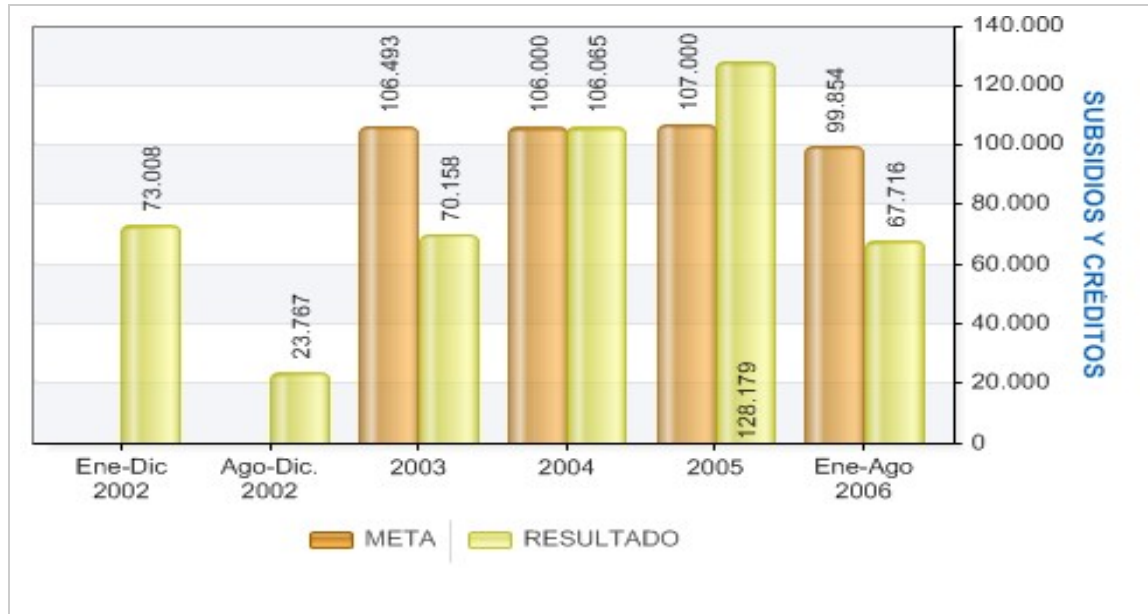
Tabla 10. Tabla resultados cuatrienio 2002-2006

Periodo	Meta	Resultado	Avance
• Resultado Año 2002	--	73.008	--
• AÑO 2002 (Agosto a Diciembre)	--	23.767	--
• AÑO 2003	106.493	70.158	65,88 %
• AÑO 2004	106.000	106.065	100,06 %
• AÑO 2005	107.000	128.179	119,79 %
• AÑO 2006 (Enero a Agosto)	99.854	67.716	67,82 %
Cuatrienio:	400.000	395.885	98,97 %

Fuente: Gestión y Seguimiento de Metas del Gobierno. [En línea]. SIGOB. Fecha de actualización 16 de marzo de 2007. Fecha de corte 31 de diciembre de 2006. [Consultado el 26 de septiembre de 2008]. Disponible en Internet: <http://www.sigob.gov.co>.

²³³ ROBLED, Jorge Enrique. [En línea]. Fracaso y Fraude Estadístico en la Política de Vivienda. 25 de agosto de 2008. [Consultado el 10 de septiembre de 2008]. Café stereo. La radio bolivariana. Disponible en Internet: http://ajpl.nu/radio/index.php?option=com_content&task=view&id=1025&Itemid=32

Gráfica 6. Resultados cuatrienio 2002-2006



Fuente: Gestión y Seguimiento de Metas del Gobierno. [En línea]. SIGOB. [Consultado el 26 de septiembre de 2008]. Disponible en Internet: <http://www.sigob.gov.co>.

A esta fecha, cuando se debería ir en el 50 por ciento de lo prometido, apenas llevan el 34%, como se puede observar en la siguiente tabla (Ver tabla 11)

Tabla 11. Avances cuatrienio 2006- 2010 Vivienda.

Periodo	Meta	Resultado	Avance
• Línea de Base Cuatrienio	--	395.885	--
• Resultado Año 2006	98.234	129.014	127,63 %
• AÑO 2006 (Agosto a Diciembre)	--	61.313	--
• AÑO 2007	136.660	163.984	119,99 %
• AÑO 2008	227.911	62.925	27,61 %

• AÑO 2009	--	--	--
• AÑO 2010 (Enero a Agosto)	--	--	--
• AÑO 2010	--	--	--
Cuatrenio:	828.433	288.222	34,79 %

Fuente: Gestión y Seguimiento de Metas del Gobierno. [En línea]. SIGOB. Fecha de actualización 9 de septiembre de 2008. Fecha de corte 31 de agosto de 2008. [Consultado el 26 de septiembre de 2008]. Disponible en Internet: <http://www.sigob.gov.co>.

Gráfico 7. Avances cuatrienio 2006- 2010



Fuente: Gestión y Seguimiento de Metas del Gobierno. [En línea]. SIGOB. [Consultado el 26 de septiembre de 2008]. Disponible en Internet: <http://www.sigob.gov.co>.

Aunque en las últimas dos décadas Colombia ha realizado los cambios institucionales y normativos necesarios para garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a una vivienda digna y, a pesar de que el Gobierno Nacional ha ubicado la construcción y la adquisición de vivienda como políticas relevantes para

el desarrollo social y económico, el país aún mantiene una enorme brecha frente a las necesidades de la población²³⁴.

Es decir, existe un interés en promover la política de vivienda para transformar el esquema de tenencia y para dinamizar otros sectores de la economía, especialmente los ligados a la construcción y el empleo.

Cualquier política que busque cambiar el esquema de tenencia de vivienda y reducir el déficit habitacional debe tener en cuenta las condiciones socioeconómicas de la población, ya que su nivel de ingreso indica la capacidad de los hogares para acceder a vivienda propia. Actualmente, el 56% de los hogares urbanos es propietario de vivienda, el 36,7% vive en arriendo y el 7,3% restante permanece bajo otro esquema de tenencia, como usufructo u ocupación de hecho.²³⁵

A pesar de éste interés por mejorar la realidad en cuanto al acceso de vivienda, la situación sigue siendo preocupante si se tiene en cuenta la mala distribución del ingreso y la riqueza en el país; según el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), el 73% de los hogares colombianos tiene ingresos inferiores a cuatro salarios mínimos, buena parte del cual está en el sector informal; un 17% dispone de ingresos entre cuatro y ocho salarios mínimos, y el 10% restante cuenta con más de ocho salarios mínimos. Estos dos últimos grupos se caracterizan por ser urbanos y con actividad económica formal²³⁶.

Dado que el 77% de los hogares no propietarios devenga ingresos inferiores a cuatro salarios mínimos y el 66,2% de los hogares no propietarios se encuentra dentro del sector informal, la única opción de este grupo de hogares para llegar a

²³⁴ VILLAVECES NIÑO, Juanita. UNIVERSIDAD DEL ROSARIO. Investigación facultad de economía. Política de vivienda, alcances y perspectivas. Febrero del 2007. p. 32

²³⁵ *Ibíd.*, p. 45

²³⁶ *Ibíd.*, p. 47

ser propietarios, son los programas de Subsidio Familiar para Viviendas de Interés Social. Por su parte, los hogares con ingresos mayores a ocho salarios mínimos tienen la posibilidad de ahorrar a través de las cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC) y gozar de los beneficios tributarios.²³⁷

Otra de las razones existentes para evitar la disminución del déficit habitacional, es que la Vivienda de Interés Social para los estratos 1 y 2, bautizada como Vivienda de Interés Prioritario, es un producto tan importante y sensible como poco rentable. Tanto para el sector de la construcción como el financiero, la vivienda de interés social representa un costo de oportunidad demasiado alto ya que la inversión de los recursos para sus actividades en NO VIS representa rentabilidades mayores. Es por esta razón que el gobierno desde la década pasada ha construido un sistema de incentivos basado en exenciones tributarias para hacer atractiva tanto la construcción como la financiación en este rango de vivienda.²³⁸

A pesar que las exenciones tributarias y los compromisos entre el gremio de los constructores y el gobierno para incrementar la oferta, los aumentos en los precios del suelo, de los materiales de construcción y el incremento de la rentabilidad para la actividad en el rango NO VIS, se han convertido en un obstáculo para el cubrimiento del déficit habitacional. El sector de la construcción no muestra interés en proyectos donde el precio de la unidad habitacional es muy bajo (VIS tipo I y II), principalmente por el incremento tanto del costo del suelo urbanizable y

²³⁷ *Ibíd.*, p. 49

²³⁸ MESA TELLEZ, Diana; VILLAVECES NIÑO, Juanita. Descentralización y política de vivienda de interés social en Colombia. ¿Qué ha pasado? Universidad del Rosario. Facultad de economía. Serie documentos de trabajo No 43. Junio de 2008. p. 22

los materiales de construcción, especialmente en la mano de obra y en la maquinaria a partir de 2005²³⁹

Razón por la cual la solución sería una política de Estado que mantuviera al margen el mercado inmobiliario; tal como sucede en España o en Cuba. Desde luego, ello implicaría que los recursos financieros no se obtuvieran vía mercado de capital, sino que fueran aportados por las familias como su ahorro, y por el gobierno, que en vez de dar la plata en subsidios, financiaría y supervisaría directamente, o a través de un sistema de economía solidaria.²⁴⁰

De ésta manera se puede concluir que aunque la política de vivienda desde los inicios de la década de los noventa ha tenido como objetivo principal la estimulación a la demanda por vivienda, fundamentalmente mediante la creación del Subsidio Familiar de Vivienda; el acceso de las familias a una vivienda digna no está determinada únicamente por este aspecto sino que también depende del comportamiento de la actividad constructora y crediticia.

- **Solución al déficit habitacional.** Una de las posibles soluciones al déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda que enfrenta la sociedad colombiana sería la propuesta por Oscar Montero, economista con opción en Finanzas de la Universidad de los Andes.

El cual se rige por los objetivos del plan Visión Colombia II Centenario: 2019 del Departamento Nacional de Planeación, éste consiste en evitar la formación de

²³⁹ *Ibíd.* 14

²⁴⁰ MEJIA, Guillermo. La Desarticulada Política de Vivienda. [En línea]. Artículo metro cuadrado. [Consultado 10 de septiembre de 2008]. Disponible en Internet: http://contenido.metrocuadrado.com/contenidom2/noticias_m2/columinvt_m2/archivocolumnistas2004/ARTICULO-WEB-PL_DET_NOT_REDI_M2-1988469.html.

nuevos asentamientos precarios, es decir, frenar el crecimiento del déficit cuantitativo de vivienda que actualmente llega a 1,3 millones de hogares, cerca del 13% de los hogares colombianos. Para cumplir esta meta, el inventario de vivienda actual tendría que ampliarse anualmente y atender la demanda generada por la formación de nuevos hogares, hasta completar la construcción de 3,95 millones de viviendas para 2019.

De la meta total de construcción el 53% corresponde a VIS, la cual ocupa la mayor atención de la política de vivienda. En la actualidad los hogares con ingresos menores a 4 salarios mínimos mensuales (SM) tienen derecho al SFV (Decreto 1526, 2005), pero a partir del año 2010, el DNP propone otorgar el SFV a hogares con menos de 3 SM y por lo tanto, la demanda potencial de VIS con derecho a SFV se reduciría a este nuevo segmento de población²⁴¹

La hipótesis de su tesis es la siguiente:

- Es posible lograr que todos los nuevos hogares que se forman cada año puedan acceder a una vivienda, de acuerdo con la meta del DNP. Es posible crear una política masiva de crédito para financiar las necesidades de estos hogares.
- Los inversionistas institucionales pueden fondar masivamente estos créditos mediante la compra de títulos hipotecarios y bonos ordinarios.

Por tanto se concluye que:

- Es posible lograr la política del DNP en materia de VIS hasta el año 2019, pero de forma limitada.
- Es necesario fomentar la actividad de las instituciones financieras para que puedan expandir la cobertura de crédito a los demandantes de crédito de VIS.
- Es posible conseguir de manera eficiente y sostenible los recursos para fondar esta política de crédito, por parte de los inversionistas institucionales.²⁴²

²⁴¹ MONTERO, Oscar. Política de vivienda y mercado de capitales. Universidad de los Andes. Facultad de economía. Memoria de grado presentada el 29 de junio de 2006 p. 1 y 2

²⁴² *Ibíd.*, p. 2-24

- **Avances de la Política a nivel regional**

- **Política de vivienda en Santander.** En la actualidad en Santander se ésta gestionando la política de salud junto con la de vivienda, las cuales están programadas para salir como un documento Conpes para octubre y diciembre de 2008 respectivamente, con la ayuda de la Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD con el fin de reducir los índices de pobreza y de garantizar unas condiciones de vida dignas para todos los habitantes del departamento.
- **Política de vivienda para el Municipio de Sabana de Torres.** Para la construcción de vivienda de interés social el municipio posee un sector en la zona sur occidente denominado palmar – villapaz con capacidad para 108 soluciones en lotes de 11.5 x 6 metros de frente; adolece de redes de acueducto, alcantarillado, energía y gas²⁴³.

El Municipio de Sabana de Torres, cuenta con la propuesta de un programa de vivienda de interés social el contiene a su vez unos subprogramas entre los que se encuentran:

²⁴³ Acuerdo 021 de mayo de 2004. Plan nacional de desarrollo. Sabana de Torres 2004-2007.

- Inventario de Demanda de Vivienda y Necesidades de Mejoramiento Habitacional
- Mejoramiento de vivienda de población vulnerable.
- Gestión de recursos de subsidios ante el gobierno nacional para la construcción de vivienda de interés social.
- Proyecto de Mejoramiento
- Legalización de Baldíos

3. CARACTERIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

La presente propuesta se desarrolla dentro de la escuela de Trabajo Social de la Universidad Industrial de Santander; por ésta razón se hace necesario hacer una breve contextualización de las mismas, tomándolas en este caso como referente institucional. Iniciando por una descripción del Municipio beneficiario de la propuesta.

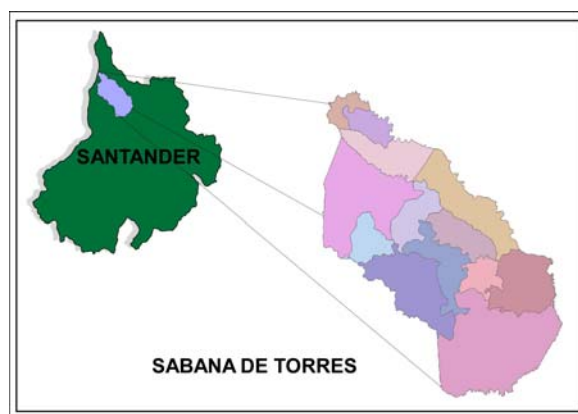
3.1 CONTEXTO DEMOGRÁFICO DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES

El Magdalena Medio es una Región del centro del país que tiene como eje geográfico la sección media del río Magdalena. Allí convergen 10 departamentos (Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caldas, Córdoba, Cundinamarca, Magdalena, Norte de Santander, Santander y Sucre) y de ellos 63 municipios.

El Municipio de Sabana de Torres (Departamento de Santander), hace parte de la Región del Magdalena Medio; se localiza en el extremo noroccidental del departamento de Santander. (Ver Grafica 7). La superficie total del municipio es de 143.331 Ha, dista 120 Km. de la ciudad de Bucaramanga, su temperatura media anual es de 28.5 °C.

Además de ser reconocido por su estratégica ubicación al ser traspasado por la Troncal del Magdalena Medio, una de las vías más importantes del país; también es conocido por sus potencialidades productivas agrícolas, pecuarias, agroindustriales y su riqueza de recursos naturales de flora, fauna y minerales como el petróleo.

Grafica 8. Localización Municipio de Sabana de Torres.



Fuente: Cabildo Verde de Sabana de Torres – SIG. 2007

El Municipio de Sabana de torres cuenta con una ubicación que le permite una buena comunicación con el resto del país. “Representa una parte de la gran diversidad de la parte norte del Magdalena Medio como territorio Santandereano”²⁴⁴.

Dada la posición estratégica y su riqueza de suelo y fauna este Municipio se ha convertido en centro de desarrollo y producción y es así como se encuentra que grandes proyectos de desarrollo departamental y nacional tienen como protagonista a Sabana de Torres. Algunos proyectos son: Construcción Vía Rápida Bucaramanga – Troncal del Magdalena Medio (Troncal), Aeropuerto

²⁴⁴. Plan de Desarrollo Municipal. [En línea]. MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES. [Consultado el 25 de Junio del 2008] Disponible en internet: <http://www.sabanadetorres-santander.gov.co>.

Internacional de Carga como puerto seco, Construcción Refinería de Aceite de Palma Africana, la siembra de aproximadamente 20.000 Has de Palma Africana en los próximos 15 años, la construcción cercana de la Hidroeléctrica del Río Sogamoso, etc.”²⁴⁵.

Para el 2005 según el DANE²⁴⁶ contaba con aproximadamente 19.448 personas. De las cuales 10.075 eran hombres y 9.373 mujeres.

El Municipio de Sabana de Torres está conformado en su casco urbano por población en alto riesgo de vulnerabilidad, debido a su condición de desplazamiento y pobreza, por lo que se presenta necesidades básicas insatisfechas, entre las cuales se destaca la necesidad de vivienda. Como respuesta a lo anterior, la Alcaldía Municipal pretende diseñar y gestionar un proyecto de vivienda de interés social. Como primera medida ha solicitado la realización de un estudio socioeconómico, para determinar que tipo de población será la beneficiaria de éste proyecto.

Diagnóstico Poblacional. En el municipio de Sabana de Torres, el 33,24% de la población, correspondiente a 6.465 personas tienen al menos una Necesidad Básica Insatisfecha²⁴⁷; la población que se encuentra en situación de Miseria corresponde al 9,48%, equivalente a 1.844 personas, las cuales tiene dos o más

²⁴⁵ Ibíd. Disponible en internet: <http://www.sabanadetorres-santander.gov.co>

²⁴⁶ Censo Poblacional 2005. [En línea]. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA. DANE. [Consultado el 25 de Junio del 2008] Disponible en internet <http://www.dane.gov.co>

²⁴⁷ COLOMBIA. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, DANE CENSO no conciliado del año 2005, equivalente a un total de 19.448 habitantes. En Plan de Desarrollo. Desarrollo Social con dignidad.2008-2011 [En línea] Municipio de Sabana de Torres. [Consultado el 20 de noviembre del 2008] Disponible en Internet: http://www.sabanadetorres.org.co.pdf.plan_de_Desarrollo.

necesidades insatisfechas²⁴⁸. El índice de cobertura media en Servicios públicos de este municipio es de 60,6%²⁴⁹. El Índice de Condiciones de Vida en el municipio de Sabana de Torres es de 63,04 sobre 100²⁵⁰, el cual indica, entre otras cosas, el nivel de riqueza física y humana individual y colectiva de la población en este territorio²⁵¹.

El acceso a la educación, como libertad fundamental y constitutiva que permite generar y potenciar las capacidades de los seres humanos, debe ser garantizado para todas y todos los pobladores de este territorio. Al respecto se puede afirmar que Sabana de Torres cuenta con un índice de alfabetismo total equivalente al 83,9%²⁵² de su población, indicador relativamente alto frente a la media departamental.

En el Municipio los aspectos socio-demográficos presentan tasas por encima del promedio nacional en varios aspectos: La tasa de fecundidad para la zona rural de 5.3 hijos por mujer, es mayor que en la zona urbana. Esta situación se mantiene por el aporte de las adolescentes (15-19 años) y las mujeres jóvenes (20-24 años) quienes asumen solas las consecuencias de embarazo no planeados o deseados²⁵³. A la comisaría de familia del municipio llegan diariamente varios casos y demandas de violencia intrafamiliar y maltrato infantil por parte de algunos

²⁴⁸ *Ibid.*, Disponible en Internet: http://www.sabanadetorres.org.co/pdf.plan_de_Desarrollo.

²⁴⁹ ORDHS UIS con base en DANE Censo 2005.

²⁵⁰ COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. Programa Nacional de Desarrollo Humano. Los municipios Colombianos hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Bogotá: DNP, 2006

²⁵¹ Cifras calculadas hasta el 2005, último dato actualizado disponible para este ODM.

²⁵² DANE Op Cit.

²⁵³ Plan de Desarrollo. Desarrollo Social con dignidad.2008-2011 [En línea] Municipio de Sabana de Torres. [Consultado el 20 de noviembre del 2008] Disponible en Internet: http://www.sabanadetorres.org.co/pdf.plan_de_Desarrollo.

de los miembros de la familia, en busca de soluciones oportunas, las cuales, no pueden ser orientadas con presteza debido a las deficiencias en condiciones físicas y profesionales. En cuanto a las condiciones físicas, falta de salones de discusión y tratamiento; en cuanto a las condiciones profesionales y humanas, la comisaría de familia cuenta con una psicóloga y la comisaría. No se cuenta con profesionales de trabajo social.

La discapacidad no se tienen datos de estudios al respecto, solo se sabe que en el sistema escolar existen tres personas discapacitadas, y se cree que hay 50 personas discapacitadas en edad escolar que no lo están haciendo. El tipo de discapacidad que presenta es: 1 persona minusválida y 2 personas sordomudas. Según el diagnóstico utilizado para la formulación del Plan de desarrollo del Municipio el principal problema, no es que existan niños discapacitados, sino que ellos no cuenten con las herramientas y la capacitación necesaria para orientar a estas personas.

Por tal motivo, se les ha venido cerrando las puertas a los discapacitados para que continúen o inicien sus estudios. Sin embargo, falta profundizar en esta temática, ya que no se tiene muy claro la situación de discapacidad en el municipio.

Los datos que hasta el momento se han venido manejando en los Planes de Desarrollo, es que el 1% de la población sabanera, tiene algún tipo de discapacidad, pero no se tiene datos concretos de la discapacidad en edad escolar, que es de mucho interés para este sector. El otro aspecto que es preocupante es el del analfabetismo, debido a que alcanza el 22.2%, uno de los más altos a nivel departamental y nacional.

En el Municipio se encuentran aún viviendas en muy mal estado las cuales se hallan construidas en tabla y palos que anidan vectores causantes de

enfermedades, esto sumado a la convivencia de animales (cerdos, gallinas, pollos, cabros, etc.) los que además también pueden llegar a ser transmisores de enfermedades infecciosas, son una posible afección a la Salud de los habitantes sabaneros. El hacinamiento es otro de los factores de riesgo en la vivienda. En el casco rural se encuentran viviendas que no cuentan con servicios para la eliminación de excretas, por lo tanto se considera un factor de riesgo alto para la higiene. La infraestructura sanitaria es inadecuada y más del 30% de la población rural carece de este servicio²⁵⁴. El mejoramiento de la calidad de las viviendas especialmente en el área rural debe ser prioritario para evitar problemas o brotes de enfermedades transmitidas por vectores como el dengue clásico, dengue hemorrágico, malaria, leishmaniasis y chagas.

3.2 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

3.2.1 Reseña Histórica. La Universidad Industrial de Santander es una institución de enseñanza superior; que en la actualidad cuenta con cinco sedes. Su sede principal se encuentra ubicada en la ciudad de Bucaramanga, y cuenta con otras cuatro, ubicadas en: Barbosa, Málaga, Socorro y Barrancabermeja.

La Universidad Industrial de Santander creada por las ordenanzas números 41 de 1940 y 83 de 1947, inició labores académicas el 1 de marzo de 1948 en las instalaciones del entonces Instituto Dámaso Zapata. Tres profesores y quince estudiantes matriculados en las facultades de Ingeniería Mecánica, Ingeniería

²⁵⁴ *Ibíd.*, Cifras calculadas hasta el 2005

Eléctrica e Ingeniería Química dieron origen a una actividad académica que durante 60 años ha contribuido al desarrollo de la economía y cultura nacional²⁵⁵. “Para el año de 1954 se traslada a realizar actividades al sitio que hoy ocupa; y desde ese mismo año se integraron nuevas carreras como Ingeniería de petróleos e Ingeniería Metalúrgica”²⁵⁶. “En el año 1967 se crea la Facultad de Ciencias Humanas que, se compromete con el ingrediente humanista, indispensable en la formación integral del individuo y su organización social”²⁵⁷.

La Universidad Industrial de Santander ha adquirido un gran prestigio en el país; debido a la calidad de sus egresados. En la actualidad cuenta con “treinta y dos programas de formación profesional, entre ellos Trabajo Social, cinco de formación tecnológica y setenta y uno de formación avanzada componen la plana de programas que ofrece la UIS a la población estudiantil de país. Actualmente, cerca de quince mil estudiantes se encuentran matriculados en estos 108 programas.”²⁵⁸

La Universidad Industrial de Santander como institución de educación superior sigue siendo líder del nororiente colombiano.

3.2.2 Misión

La Universidad Industrial de Santander es una organización que tiene como propósito la formación de personas de alta calidad ética, política y profesional; la generación y adecuación de conocimientos; la

²⁵⁵ Reseña Histórica de la Universidad Industrial de Santander. Catálogo General de Pregrado. Universidad Industrial de Santander. p. 10

²⁵⁶ *Ibíd.*, p.10

²⁵⁷ *Ibíd.*, p. 10

²⁵⁸ *Ibíd.*,p.10

conservación y reinterpretación de la cultura y la participación activa liderando procesos de cambio por el progreso y mejor calidad de vida de la comunidad.

Orientan su misión los principios democráticos, la reflexión crítica, el ejercicio libre de la cátedra, el trabajo interdisciplinario y la relación con el mundo externo.

Sustenta su trabajo en las cualidades humanas de las personas que la integran, en la capacidad laboral de sus empleados, en la excelencia académica de sus profesores y en el compromiso de la comunidad universitaria con los propósitos institucionales y la construcción de una cultura de vida²⁵⁹.

3.2.3 Visión

La Universidad Industrial de Santander es una institución de educación superior estatal y autónoma, financiada por el Estado, comprometida con la defensa de un estado social y democrático de derecho y de derechos humanos y la proposición de políticas públicas que garanticen el acceso de la población a condiciones de vida digna.

La UIS es actor principal del desarrollo económico, social y cultural de la región y ejemplo de democracia, convivencia, autonomía y libertad responsable. Es lugar de consulta sobre las tendencias y desarrollos en el campo de las ciencias, los avances tecnológicos, las necesidades y oportunidades del mundo del trabajo y los deseos de bienestar de la comunidad.

La vigencia social de la universidad se manifiesta en su participación activa en Organismos de planificación local, regional y nacional, en agrupaciones de participación ciudadana para la proposición y el seguimiento de políticas y programas de desarrollo social, económico y cultural. En el fortalecimiento de sus relaciones con los sectores políticos, sociales y generadores de bienes y servicios que propendan por el bien común, en el marco de la conveniencia institucional.

Es sitio obligado de referencia y consulta para proponer o evaluar las alternativas de solución a los problemas prioritarios de la comunidad, y su

²⁵⁹ *Ibíd.*, p. 11

contribución es ampliamente valorada como insumo crítico para continuar avanzando en la construcción de una sociedad en donde la equidad, la justicia, la solidaridad y el respeto por los derechos humanos y la naturaleza, sean los pilares del desarrollo humano sostenible en el marco de una cultura de paz....²⁶⁰.

3.3. ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

3.3.1 Reseña Histórica

La carrera de Trabajo Social de la UIS fue creada en el año de 1963 como unidad académica de Servicio Social (4 años de duración) adscrita a la Universidad Femenina de Santander UFS.

El 26 de enero de 1966, el consejo directivo de la Universidad Industrial de Santander, aprobó firmar un contrato de afiliación académica con la Universidad Femenina de Santander para asegurar la continuidad en la formación profesional a las alumnas de servicio social y nutrición y dietética.

En la primera cohorte de profesionales de Trabajo Social recibieron el título de Licenciados en trabajo Social, el 14 de enero de 1967²⁶¹.

Actualmente la carrera de Trabajo Social funciona como Programa académico de la Escuela de Trabajo Social, adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas. Desde su origen, el Programa de Trabajo Social ha tenido 6 planes de estudio. Los cambios curriculares se han presentado en 1967, 1970, 1971, 1973 y 1993.

²⁶⁰ Visión de la Universidad Industrial de Santander. [En línea]. Universidad Industrial De Santander. [Consultado el 2 de octubre de 2008]. Disponible en Internet: http://www.uis.edu.co/portal/nuestra_uis/filosofia/filosofia.html

²⁶¹ RODRIGUEZ, Martha Beatriz. Píldoras Históricas. Educación en Colombia. Revista Trazos UIS. Febrero de 2004. p. 38

El 26 de Enero de 1966 el Consejo Directivo de la UIS, acogiendo parcialmente el contenido de la ordenanza No. 43 del 24 de Noviembre de 1965 emanada de la Asamblea Departamental, aprobó firmar un contrato de afiliación académica con la UFS para asegurar la continuidad en la formación profesional a los alumnos de Servicio Social y Nutrición y Dietética.

A partir del contrato, la UIS se comprometió a dirigir, programar, asistir o asesorar académicamente el desarrollo de dichos planes de estudio. Posteriormente, por Acuerdo No. 17 del 27 de septiembre de 1966, el Consejo Superior, atendiendo a las políticas trazadas por la Dirección Nacional de Planeación y la Asociación Colombiana de Universidades, aprobó la desaparición de la UFS e integración total, la cual se hizo efectiva en enero de 1967.

La carrera de Trabajo Social funciona como Programa académico de la Escuela de Trabajo Social, adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas²⁶².

“El ejercicio profesional del Trabajador Social en Colombia, se encuentra reglamentado mediante la Ley 53 de 1977 y el Decreto reglamentario 2833 de 1981. Su código de Ética profesional fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo Nacional de Trabajo Social, el 25 de enero de 2002”.²⁶³

3.3.2 Misión

²⁶² Reseña Histórica de la Escuela de Trabajo Social. [En línea]. Universidad Industrial De Santander. [Consultado el 2 de octubre de 2008]. Disponible en Internet: <http://www.uis.edo.co/portal/info-academia/escuela/escs.jsp?cual=28>

²⁶³ RODRIGUEZ, Martha Beatriz. Píldoras Históricas. Educación en Colombia. Revista Trazos UIS. Febrero de 2004. p. 38

Es una instancia académica de la Facultad de Ciencias Humanas formadora de profesionales de Trabajo Social, concebidos como seres integrales, preparados científica, axiológica, estética y políticamente para conocer e interpretar las problemáticas sociales, recontextualizar sus propios saberes y los de las Ciencias Sociales con el fin de intervenir en procesos que obstaculizan el desarrollo humano de poblaciones específicas para contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.

La misión enunciada está fundamentada en la vigencia y promoción de los derechos humanos de diferentes niveles y en la convicción de que el hombre en cualquier circunstancia es capaz de optimizar sus potencialidades para propiciar desarrollo y que la organización social en sus diferentes componentes ofrece las oportunidades para hacerlo²⁶⁴.

3.3.3. Visión

La Escuela de Trabajo Social es una instancia de la Facultad de Ciencias Humanas que formará profesionales de Trabajo Social de alta calidad académica, técnica y humana. Desarrollará investigaciones en el ámbito de los problemas sociales individuales y colectivos y ofrecerá servicios de extensión a la comunidad en el área de Bienestar Social, siendo reconocidos por sus aportes científicos y técnicos al desarrollo regional y nacional²⁶⁵.

La escuela de Trabajo Social, está en contacto con las comunidades, se relaciona directamente con sectores del trabajo asalariado y no asalariado como campesinos, microempresarios, comerciantes, líderes, jóvenes, adultos, mujeres y niños en materia de desarrollo de la comunidad, en autoconstrucción, en salud, en educación, en agricultura, coordinación interinstitucional, organizaciones, acción y comunal.

3.3.4. Objetivos:

²⁶⁴ Misión de la Escuela de Trabajo Social. Catálogo General de Pregrado. Universidad Industrial de Santander. 2005, p. 120.

²⁶⁵ *Ibíd.*, p. 120

- Desarrollar en el estudiante capacidades para comprender y analizar los procesos del conocimiento científico propios de las Ciencias Sociales.
- Suministrar a los estudiantes los elementos teórico-metodológicos que le permitan trabajar en la formulación y realización de planes, políticas y programas tendientes a promover y lograr el desarrollo social.
- Capacitar al estudiante a través de prácticas, en el uso de técnicas y procesos que se encaminen hacia objetivos concretos de desarrollo social.²⁶⁶

²⁶⁶ Objetivos de la Escuela de Trabajo Social. [En línea]. Universidad Industrial De Santander. [Consultado el 2 de octubre de 2008]. Disponible en Internet: https://www.uis.edu.co/portal/info_academica/prog_academicos/progs.jsp

4. CARACTERIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta que en esta propuesta se trabajan tres grupos poblacionales, a continuación se hace la contextualización de cada uno de ellos.

Contextualización primera infancia. De acuerdo con las cifras recientes suministradas por el Ministerio de la Protección Social (correspondientes al 2005), “anualmente mueren 18,7 niños por cada mil nacidos menores de cinco años. Al año, los casos podrían bordear los 19 mil. De cero a un año es la edad más crítica en la salud de un niño debido a que se presenta 14 y 15 niños muertos por cada mil nacidos”²⁶⁷.

Sin embargo, Colombia va por buen camino en el cumplimiento de una de las ocho metas del milenio, que habla precisamente de la “reducción de las tasas de mortalidad infantil establecidas por la ONU para el 2015”²⁶⁸. “Para ese entonces, el objetivo es que la tasa de muertes infantiles, de niños menores de 5 años, sea de 17 y el país está hoy, en 19. En cuanto a los menores de un año, la meta está en 14 y el promedio nacional, en este momento tiene un indicador, de 15”²⁶⁹.

No obstante, UNICEF manifiesta su preocupación por la disparidad de las cifras en las regiones, sobre todo en las zonas rurales. Por ejemplo, en “Chocó, que ocupa el primer lugar en mortalidad infantil la tasa de fallecimientos de menores de edad

²⁶⁷ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. UNICEF. Estado Mundial de la Infancia 2008. 3 United Nations Plaza. Nueva York, NY 10017, EEUU. p. 59.

²⁶⁸ *Ibíd.*, p. 60.

²⁶⁹ *Ibíd.*, p. 61

es de 36 por cada mil nacidos y en el Quindío, que presenta el mejor balance al respecto, es de 11 por cada mil nacidos”²⁷⁰.

En un foro sobre la situación de la niñez en Colombia, realizado en Bogotá, la Viceministra del Agua, Leila Rojas²⁷¹, dijo que la Organización Panamericana de la Salud (OPS), estima que el 9 % de los niños menores de cinco años mueren como consecuencia de enfermedades generadas por el consumo de agua no potable.

“Si extrapolamos ese porcentaje a Colombia, 1.300 niños colombianos estarían muriendo al año por esta causa”, sostuvo Rojas al afirmar que se requiere de inversión en infraestructura en saneamiento básico y agua potable.

Según el ICBF Colombia es un país de “niños, niñas y adolescentes, el 40% de la población es menor de 18 años, es decir 16 millones de personas. La gran mayoría de ellos viven en condiciones adversas: Pobreza absoluta, desnutrición, maltrato, límite de acceso al sistema educativo, y en medio de un conflicto armado”²⁷².

Contextualización Discapacidad. En Colombia se evidencia que del 1.85% de discapacidad en 1993 paso al 6.47% en 2005. El Censo 2005 estableció para el país una prevalencia de discapacidad del 6,4%²⁷³.

²⁷⁰ *Ibíd.*, p. 62

²⁷¹ Rojas Leila, Situación de la niñez en Colombia. En Foro Situación actual de la niñez en Colombia. Bogotá.

²⁷² Resultado del discapacidad censo 2005. [En línea] DANE. [Consultado el 35 de Julio del 2008] Disponible en internet: <http://dane.gov.co/files/censo2005/discapacidad.pdf>.

²⁷³ Estado actual de la Discapacidad en Colombia. [En línea] Discapacidad. [Consultado el 35 de Julio del 2008] Disponible en internet: www.discapacidadcolombia.com/Estadisticas.htm

Esta situación contiene importantes diferencias regionales, es decir, mientras en el promedio nacional por cada 100 colombianos 6,4 presentan limitaciones permanentes, en los departamentos de Cauca, Nariño, Boyacá, Huila, Quindío, Caquetá y Tolima, este promedio es más alto. En efecto, por cada 100 personas de estos departamentos entre 7,8 y 9,5 tienen limitaciones permanentes. La población global colombiana aumentó en una tercera parte y la prevalencia de discapacidad se cuadruplicó, es decir creció alrededor de cuatro veces²⁷⁴ ..

El censo de población de 2005 estableció en 41.468.384 el número de habitantes de los cuales 12.743.717 son menores de 14 años y 4.339.010 tienen entre 15 y 19 años de edad. El total de hogares es 10.570.899, con 3.9 personas por hogar, de los cuales el 75% está ubicado en el área urbana. En el país hay cerca de 22 millones de personas en condición de pobreza y de estos 7.4 millones están en situación de pobreza extrema²⁷⁵ .

En la medida en que la condición de discapacidad se define y cuantifica metodológicamente en forma diferente en cada uno de los estudios analizados, los porcentajes de personas con discapacidad en el país varían de acuerdo al estudio. El Censo de 1993, considera la discapacidad desde el punto de vista de la condiciones de salud y biológica del individuo. Con base en este, la discapacidad afecta al 1.8% de la población. Los demás estudios, incorporan conceptos complementarios.

El realizado por el Ministerio de Educación en convenio con el DANE, incorpora los conceptos de equiparación de oportunidades y de participación social, y como el Censo, cuantifica a las personas en esta condición en 1.8%. Los conceptos de discapacidad incorporados en estos dos estudios, y otros más generales, son considerados por el de la Gobernación y la Universidad del Valle. Su estimación de prevalencia es de 4%. Finalmente, el de la Universidad Javeriana y la Vicepresidencia de la República, encuentra una prevalencia de 23.6%.

²⁷⁴ Censo General 2005-Estadísticas Personas Con Limitaciones Permanentes. [En línea]. Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas. [Consultado el 23 de Julio del 2008] Disponible en internet: [http// www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

²⁷⁵ *Ibíd.*, Disponible en internet: [http//www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

Es claro que las diferencias en cobertura de estos estudios hacen no comparables sus estimaciones de prevalencia de la condición de discapacidad.

Contextualización de Vivienda. En cuanto a vivienda, el censo contabilizó “10.390.553. Así mismo, registró que el 20,2% de los hogares en Colombia tiene Necesidades Básicas Insatisfechas, mientras que el 6,2% está en estado de miseria, mientras que el 49,2% de la población total del país percibía un ingreso por debajo de la línea de pobreza”²⁷⁶.

Para el periodo 2006 – 2010 el Gobierno Nacional proyecta la entrega de 828.433. soluciones de vivienda a través de las distintas entidades otorgantes del mismo. La meta para el 2008 es de 138.683 soluciones de vivienda. La meta para el vigencia 2008 a través de la Bolsa Única Nacional de Mejoramiento es de 9.409 subsidios²⁷⁷.

4.1 OBJETIVOS

4.1.1. General. Analizar la situación actual de diferentes grupos poblacionales pertenecientes al Municipio de Sabana de Torres mediante la elaboración de un diagnóstico social, con el fin de orientar acciones de intervención y/o atención.

4.1.2. Específicos.

²⁷⁶ *Ibíd.*, Disponible en internet: <http://www.dane.gov.co>

²⁷⁷ Presentación del Programa Vivienda con Bienestar. [En línea]. ICBF. [Consultado el 35 de Julio del 2008] Disponible en internet: http://www.icbf.gov.co/nuestros_programas/vivienda_bienestar.html.

- Caracterizar la situación de la niñez en edades de 0 a 5 años del Municipio de Sabana de Torres, con el propósito de programar las actividades y cubrir las demandas de éste grupo poblacional.
- Caracterizar la población con y en situación de discapacidad ubicada en el sector urbano del Municipio de Sabana de Torres, con el propósito de realizar un diagnóstico que tiene como finalidad programar las actividades y cubrir las necesidades de demanda reflejada en el estudio.
- Realizar una caracterización de la situación socioeconómica de la población de estrato 1 y 2 del sector urbano del Municipio de Sabana de Torres para identificar la población beneficiaria de un proyecto de Vivienda de Interés Social.

4.2. JUSTIFICACIÓN

Colombia es una República Democrática regida por la Constitución Política de 1991²⁷⁸, donde se encuentran consignados los derechos fundamentales de los ciudadanos y los principios esenciales que son la base de la normatividad; contiene las garantías institucionales y la organización política del país. Como Estado Social de Derecho “se compromete con la defensa de quienes por su condición de debilidad e indefensión pueden verse discriminados o afectados por acciones del Estado o de particulares”²⁷⁹.

²⁷⁸ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991

²⁷⁹ Protección Constitucional y Derechos Fundamentales de las Personas Discapacitadas. [En línea] Ministerio de Protección Social. [Consultado el 25 de Junio] Disponible en internet: <http://www.minproteccionsocial.gov.co/discapacidad/Defensoria.doc>.

En este sentido es indispensable trabajar por la garantía de los Derechos de los diferentes grupos poblacionales que conforman una comunidad, y que para el caso de esta propuesta corresponde a: primera infancia, las personas con y en situación de discapacidad y la población de estrato 1 y 2 que no tienen acceso a una vivienda digna.

Primera Infancia: Cumpliendo con el propósito de construir herramientas para la inclusión de los, niños y niñas de 0 a 6 años en los planes de desarrollo, programas y proyectos de los entes territoriales, el componente de Gestión Local del Programa de Apoyo a la Política de Primera Infancia ha identificado elementos claves para la integración de los derechos de éste grupo etéreo. Las características que facilitan y promueven la inclusión y trabajo en el municipio alrededor del tema, están determinadas por elementos políticos y sociales que, a su vez, deben verse reflejados en indicadores de gestión, de ahí la importancia de caracterizar la situación de la niñez en edades de 0 a 6 años del Municipio Sabana de Torres.

Personas con y en situación de discapacidad: En el proceso de construcción de propuestas de los planes de desarrollo Nacional, Departamental y Municipal se requiere de información sobre la Población con y en situación de discapacidad, que permita orientar y definir el accionar futuro. Por consiguiente se realizará la caracterización de esta población en el Municipio y posteriormente se diseñaran y formularan programas de atención según sus principales falencias.

Acceso a una vivienda digna: Teniendo en cuenta que la vivienda digna es una Derecho Fundamental, se busca hacer realidad un proyecto para edificar un lote del Municipio. Para lo cual se hace necesario realizar un estudio de la población que se beneficiará del proyecto de vivienda; identificando de esta manera su situación socioeconómica, analizando categorías como salud y cultura,

actividades económicas y educación, acceso a servicios públicos, tipo, calidad y tenencia de la vivienda de la población de estrato 1 y 2 que no tienen acceso a una vivienda digna. Es importante tener en cuenta a la población beneficiada, para que ésta sea protagonista activa en éste proceso de construcción propia de su territorio como una muestra de sociedad democrática, participativa e influyente con el fin de lograr, un empoderamiento del territorio, entendiendo éste como un espacio en el cual la comunidad define procesos a nivel humanos, social, económico, político y cultural.

Es importante destacar que la Alcaldía cuenta con el apoyo de la Universidad Industrial de Santander. Para la ejecución de los proyectos planteados, la Universidad trabajará con un equipo interdisciplinario, mediante alianzas estratégicas entre varias unidades académicas como: Trabajo Social, Ingeniería Civil e Ingeniería Eléctrica y la Facultad de Salud. Con el fin de buscar una acción integral en la prestación de servicios, frente a la problemática del municipio, que permita su gestión y desarrollo.

4.3. PROCESO METODOLÓGICO

Hace referencia a la planeación de tres proyectos según los grupos poblacionales a trabajar. Es necesario mencionar que aunque se aplique la misma metodología para los tres en cada uno se buscan variables diferentes razón por la cual se presentan por separado los objetivos, y Operacionalización de los tres proyectos

Etapas del proceso metodológico. La investigación se llevará a cabo en seis etapas interdependientes que para el proceso proveen elementos que son esenciales para el enriquecimiento y retroalimentación del mismo. Las etapas se presentan de la siguiente forma: (Ver Gráfica 9 y Cuadro 8)

	de la población de primera infancia, población con y es situación de discapacidad y la población de estrato 1 y 2 del sector urbano del Municipio de Sabana de Torres.	encuestador. - Capacitar al personal encuestador - Aplicación del instrumento de medición - Evaluación	comunicación Encuesta	Encuestadores Recursos físicos • Computadores • Impresora • Papel tamaño carta • Lápices • Video Bean • Refrigerios
Organización y análisis de la información	Analizar los datos obtenidos con el propósito de conocer la situación actual de la población de primera infancia, población con y es situación de discapacidad y la población de estrato 1 y 2 del Municipio Sabana de Torres.	- Recolectar los datos arrojados por instrumento de medición. - Codificar los datos - Analizar los resultados según los datos obtenidos. - Evaluación.	Encuesta. Libro de Códigos. Archivo de software. Estadísticas.	- Humanos • Estudiantes de práctica de Trabajo Social. - Recursos físicos • Computadores
Socialización de los resultados	Presentar el análisis de los datos obtenidos al personal correspondiente tanto de la Alcaldía de Sabana de Torres como de la Universidad Industrial de Santander con el fin de realizar los respectivos ajustes para el documento final.	- Convocar a una reunión al personal correspondiente. - Presentar mediante medio magnético el análisis de resultados. - Realizar los respectivos ajustes y/o modificaciones. - Evaluación	Exposición. Plenaria. Ayuda Audio Visual.	- Humanos Estudiantes de práctica de Trabajo Social. Recursos físicos • Computadores • Video Bean • Refrigerios
Presentación del reporte final de la investigación	Presentar el reporte final de la investigación donde se evidencian los resultados de la situación actual de la población de primera infancia, población con	- Elaborar en un documento del reporte final de la investigación. - Evaluación	Documento Físico.	- Humanos Estudiantes de práctica de Trabajo Social.

	y es situación de discapacidad y la población de estrato 1 y 2 del sector urbano del Municipio Sabana de Torres			- Recursos físicos • Computadores • Impresora • Papel tamaño carta
Evaluación de resultados	Evaluar todo el proceso metodológico con el fin de retroalimentar, modificar y transformar debilidades o fortalezas que se presentan dentro del mismo.	- Además de evaluar cada una de las etapas programadas, realizar una evaluación de manera general.	Matriz DOFA	- Humanos Estudiantes de práctica de Trabajo Social.

4.3.1. PROYECTO 1: ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA

a. Objetivos

General

Caracterizar la situación de la niñez en edades de 0 a 5 años del Municipio de Sabana de Torres, con el propósito de programar las actividades y cubrir las demandas de éste grupo poblacional.

Específicos

- Identificar el respeto y la garantía de los factores que hacen parte de los derechos que integran el grupo de vida y supervivencia.
- Analizar la situación actual de los derechos que conforman el grupo de educación y desarrollo
- Conocer si los derechos que componen el grupo de participación son reconocidos.

- Analizar las acciones y mecanismos de promoción y prevención que el municipio ha implementado para garantizar los derechos de protección especial a este tipo de población.

b. Tipo de investigación. El tipo de investigación será descriptivo; debido a que su intención, es describir la situación actual de los niños de 0 a 5 años del Municipio de Sabana de Torres a través de un censo poblacional, aplicado para las familias que tengan a su cuidado niños de este grupo de edad; buscando especificar la realidad vivida de éste grupo de población. Para lo cual se van a tener en cuenta unas variables desde la perspectiva de derechos para la primera infancia, las cuales son: Vida y supervivencia, educación y desarrollo, participación, protección especial.

La presente investigación es un diseño no experimental, transeccional-descriptivo. Debido a que tiene como objeto indagar la incidencia y los valores en que se manifiestan las variables. Las variables antes descritas se van a medir en las familias con presencia de niños de 0 a 5 años de edad de la población de estrato 1 y 2 del sector urbano del Municipio de Sabana de Torres para proporcionar su descripción.

c. Población. Para la elaboración del presente estudio; se tiene como población las familias del sector urbano del Municipio Sabana de Torres, Santander; que tengan a su cargo niños ó niñas de 0 a 5 años de edad. Se tomará la totalidad de la población para garantizar la validez en los resultados que se obtendrán.

d. Operacionalización de variables de primera infancia

Las **variables** que se van a analizar en la caracterización al grupo poblacional de niños de 0 a 5 años de edad son:

Cuadro 8. Operacionalización de variables de primera infancia

VARIABLES	INDICADOR	ÍNDICE
VIDA Y SUPERVIVENCIA	Derecho a la vida	<ul style="list-style-type: none"> - Composición familiar - Casos de muerte materna - Casos de muerte de 0- 1 año - Tasa de mortalidad infantil y 1- 4 años - Mecanismos de prevención según sexo, causa y grupo de edad.
	Derecho a la salud	<ul style="list-style-type: none"> - Estado nutricional de las gestantes - Bajo peso al nacer - Tasas de desnutrición: menores de 2 años y 2 a 5 años - Tiempo promedio de lactancia materna - Porcentaje de niños y niñas de 0 a 6 meses que reciben lactancia materna - Porcentaje de niños y niñas de 3 a 6 meses que reciben lactancia materna exclusiva - Capacitación y complemento nutricional: gestantes, lactantes y menores de 2 años y 2 a 5 años. - Cobertura vacunación – PAI: primer año y 1 – 4 años. - Presencia de lesiones y enfermedades, según grupo de edad y sexo. Énfasis en las relacionadas con causas de mortalidad, evitables y discapacitantes. - Número de muertes maternas - Número de muertes de niñas y niños menores de un año - Número de niñas y niños menores de 5 años que murieron por causa de EDA - Número de niñas y niños menores de 5 años que murieron por IRA

	Derecho a la seguridad social	- Afiliación al SGSSS, según régimen.
	Derecho a no participar en conflictos armados	- Número de niños, niñas y adolescentes víctimas de minas antipersonales
EDUCACIÓN Y DESARROLLO	Derecho a la Educación:	<ul style="list-style-type: none"> - Educación inicial 0 – 2 años - Educación inicial y preescolar 3 – 4 años - Asistencia a preescolar 5 años - Educación inicial - cobertura grado cero - Numero de niños y niñas de 5 y 6 años matriculados en el grado cero - Numero de niñas y niños menores de 6 años que asisten a hogares comunitarios de bienestar familiar, hogares infantiles o a instituciones privadas o mixtas)
	Derecho a la Cultura y Recreación	<ul style="list-style-type: none"> - Metro cuadrado per cápita de parques infantiles dotados, según estrato urbano. - Recuperación y mantenimiento de plazas y parques. -
	Derecho al Nombre y a la Nacionalidad	<ul style="list-style-type: none"> - Cobertura de registro civil en menores de 5 años - Numero de niñas y niños menores de cinco años con registro civil
PARTICIPACION	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la libertad de expresión • Derecho al acceso a la información • Derecho a la libertad de asociación 	<ul style="list-style-type: none"> o Índice de participación en espacios sociales según el nivel de desarrollo.
PROTECCIÓN ESPECIAL		<ul style="list-style-type: none"> - Tasa de abandono de niños y niñas menores de 6 años por cada 100 habitantes - Tasa de niños y niñas menores de 5 años víctimas de maltrato infantil por cada 100 habitantes - Tasa de abuso sexual en niños y niñas menores de 5 años por cada 100

		<p>habitantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dictámenes médico legales por violencia intrafamiliar (número) - Número de dictámenes medico legales por maltrato infantil - Número de denuncias de abuso sexual - Número de denuncias de explotación sexual
--	--	--

4.3.2. PROYECTO 2: Caracterización de la Población con y en Situación de Discapacidad

a. Objetivos

General

Localizar y caracterizar la población con y en situación de discapacidad ubicada en el casco urbano del Municipio de Sabana de Torres con el propósito de realizar un diagnóstico que tiene como finalidad programar las actividades y cubrir las necesidades de la demanda reflejada en el estudio.

Específicos

- Identificar los tipos y origen de discapacidad que se presentan en la población del sector urbano del Municipio Sabana de Torres.
- Determinar las dificultades que se presentan en la población en cuanto al aprendizaje y aplicación del conocimiento.
- Describir las dificultades que se manifiestan en la población para realización de las tareas y demandas generales en las actividades cotidianas
- Determinar las formas de transmisión y recepción de mensajes que utiliza la población como proceso de comunicación.
- Establecer las dificultades que se presentan en la población en cuanto a la movilidad del cuerpo y objetos.

- Identificar las actividades de cuidado personal que realiza la población sin ningún impedimento físico, mental o sensorial.
- Conocer las diferentes actividades que realiza la persona con y en situación de discapacidad en su tiempo libre.
- Determinar los inconvenientes de la población respecto a la inclusión a la vida comunitaria, social y cívica y el establecimiento de las relaciones interpersonales.

b. Tipo de investigación. La Investigación es de carácter descriptivo debido a que se pretende describir la localización y caracterización actual de la población con y en situación de discapacidad del sector urbano del Municipio de Sabana de Torres, con el propósito de realizar un diagnóstico que tiene como finalidad programar las actividades y cubrir las necesidades de la demanda reflejada en el censo.

En esta investigación, se evaluarán diversos aspectos como: origen y tipo de discapacidad, aprendizaje y aplicación del conocimiento, tareas y demandas generales, comunicación, autocuidado, vida comunitaria social y cívica, vida doméstica, interacciones y relaciones interpersonales y áreas principales de la vida. Teniendo en cuenta cada una de las variables de forma independiente tal como lo describe Sampieri²⁸⁰ para de ésta manera describir lo que se investiga.

La presente investigación es un diseño no experimental, transeccional-descriptivo. Debido a que tiene como objeto indagar la incidencia y los valores en que se manifiestan las variables. Se va a medir en la población sector urbano del

²⁸⁰ HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto; FERNANDEZ COLLADO, Carlos; BAPTISTA LUCIO, Pilar. Metodología de la investigación. Mac Graw Hill Segunda Edición. México 1991. p. 60

Municipio de Sabana de Torres las variables antes descritas para proporcionar su descripción.

c. Población. Para la elaboración del presente estudio; se tiene como población las familias del casco urbano del Municipio Sabana de Torres, Santander. Se tomará la totalidad de la población para garantizar así una mayor validez en los resultados que se obtendrán.

d. Operacionalización de las variables de población con y en situación de Discapacidad (Ver cuadro 9)

Cuadro 9. Operacionalización de las variables de población con y en situación de Discapacidad

VARIABLES	INDICADORES	INDICE
Ambiente Sano	Vivienda	- Estrato - Tenencia - Servicios
Composición Familiar	Estructura familiar	- Número de Personas - Personas a cargo.
Caracterización Y Origen De La Discapacidad	Tipo	- Físico - Mental - Cognitivo - Sensorial
	Origen	- Nacimiento - Enfermedad - Accidente - Herida o lesión en hecho violento - Causa desconocida - Consumo de psicoactivos - Desastres naturales - Dificultades en la prestación de servicios de salud - Víctima del conflicto armado - Edad avanzada. - Herencia Familiar.

Aprendizaje Y Aplicación Del Conocimiento	Experiencias Sensoriales.	<ul style="list-style-type: none"> - Mirar - Escuchar - Tocar - Gusto - Oler
	Actividades básicas del Conocimiento.	<ul style="list-style-type: none"> - Centrar la atención - Pensar - Leer - Escribir - Calcular - Resolver problemas. - Toma de decisiones. - Copiar - Repetir lo que escucha - Aprender a leer - Aprender a escribir - Aprender a calcular - Adquisición de habilidades
Tareas Y Demandas Generales	Realización de tareas	<ul style="list-style-type: none"> - Maneja una rutina diaria - En un mismo tiempo lleva a una única tarea. - En un mismo tiempo lleva a cabo múltiples tareas - Ha experimentado estrés u otras demandas psicológicas.
Comunicación	Transmisión de mensajes.	<ul style="list-style-type: none"> - Recibir y entender correctamente mensajes hablados. - Recibir y entender mensajes no verbales (gestos). - Recibir y entender mensajes escritos. - Utiliza dispositivos o técnicas de comunicación especiales
	Recepción de mensajes	<ul style="list-style-type: none"> - El habla - Por escrito - Signos (gestos) - Dispositivos o técnicas de comunicación especiales.
Movilidad	Posición del cuerpo	<ul style="list-style-type: none"> - Cambiar las posturas corporales básicas (pararse, sentarse,) - Mantener la posición del cuerpo durante el tiempo requerido - Transferir su propio Cuerpo de un lugar a otro.

	Movilidad de objetos	<ul style="list-style-type: none"> - Levantar y llevar objetos. - Mover objetos con las extremidades inferiores. - Mover objetos con las extremidades superiores.
	Andar y moverse	<ul style="list-style-type: none"> - Puede andar solo - Necesita alguna ayuda técnica o humana para desplazarse.
	Desplazarse con los medios de Transporte.	<ul style="list-style-type: none"> - Utiliza los medios de transporte. - Maneja algún tipo de medio de transporte. - Utiliza algún animal como medio de transporte.
Autocuidado	Actividades de cuidado personal	<ul style="list-style-type: none"> - Bañarse - Realizar sus necesidades fisiológicas - Vestirse - Comer - Beber - Cuidar su propia salud
Vida Comunitaria Social y Cívica	Participación en algún tipo de organización.	<ul style="list-style-type: none"> - la familia y amigos - la comunidad - Religiosas o espirituales - Productivas - Deportivas o de recreación - Culturales - Educación no formal - Ciudadanas - Otra
Vida Doméstica	Adquisición de lo necesario para vivir	<ul style="list-style-type: none"> - Un lugar para vivir - Bienes y servicios - Todo se lo han obsequia. - Prepara comidas - Realiza los quehaceres de la casa - Cuidado de los objetos del hogar - Ayuda a los demás (cuida a menores)
Interacciones Relaciones Interpersonales	Generales	<ul style="list-style-type: none"> - Familiares - Amigos, compañeros - Vecinos - Funcionarios, empleados - Otras personas

		Nadie
	Particulares	<ul style="list-style-type: none"> - Se relaciona con extraños - Mantiene relaciones formales - Mantiene relaciones sociales informales - Mantiene relaciones familiares - Mantiene relaciones íntimas
Áreas Principales De La Vida	Educación	<ul style="list-style-type: none"> - Preescolar - Escolar - Profesional - Superior. - Ningún tipo de estudio
	Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> - Aprendizaje (preparación para el trabajo) - Mantener y finalizar el trabajo - Trabajo remunerado - Trabajo no remunerado

4.3.3. PROYECTO 3: Vivienda de Interés Social

a. Objetivos

General. Realizar una caracterización de la situación socioeconómica de la población de estrato 1 y 2 del sector urbano del Municipio de Sabana de Torres para identificar la población beneficiaria de un proyecto de Vivienda de Interés Social.

Específicos

- Determinar la tenencia, tipo y calidad de la vivienda que predomina en la población de estrato 1 y 2 del sector urbano del Municipio de Sabana de Torres.

- Analizar el acceso y calidad de los servicios con que cuenta la población de estratos 1 y 2 del sector urbano Municipio Sabana de Torres.
- Establecer el tamaño y composición del hogar en la población de estratos 1 y 2 del sector urbano Municipio Sabana de Torres.
- Analizar la situación económica de la población de estratos 1 y 2 del sector urbano Municipio Sabana de Torres.

b. Tipo de investigación. La Investigación es de carácter descriptivo debido a que se pretende caracterizar la situación socioeconómica actual de la población de estrato 1 y 2 del sector urbano del Municipio de Sabana de Torres.

En esta investigación, se evaluarán diversos aspectos como: Aspectos de la vivienda, calidad de la vivienda, acceso y calidad de los servicios, tamaño y composición del hogar, ingresos promedios por hogar. Teniendo en cuenta cada una de las variables de forma independiente tal como lo describe Sampieri²⁸¹ para de ésta manera describir lo se investiga.

La presente investigación es un diseño no experimental, transeccional-descriptivo. Debido a que tiene como objeto indagar la incidencia y los valores en que se manifiestan las variables. Se va a medir en la población de estrato 1 y 2 del sector urbano del Municipio de Sabana de Torres las variables antes descritas para proporcionar su descripción.

c. Población. Para la elaboración del presente estudio; se tiene como población las familias de estrato 1 y 2 del casco urbano del Municipio Sabana de Torres,

²⁸¹ HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto; FERNANDEZ COLLADO, Carlos; BAPTISTA LUCIO, Pilar. Metodología de la investigación. Mac Graw Hill Segunda Edición. México 1991. Pág. 60

Santander. Se tomará la totalidad de la población para garantizar así una mayor validez en los resultados que se obtendrán

d. Operacionalización de variables (Ver cuadro 11)

Cuadro 10. Operacionalización de variables de Vivienda de Interés Social

VARIABLES	INDICADOR	INDICE
Aspectos de la vivienda	- Tenencia - Tipo	-Propia, arriendo, usufructo, subarriendo. Legalización del barrio -Casa, apartamento, cuarto de inquilinato, lote, casa-lote, vivienda indígena.
Calidad de la vivienda	- Material de las paredes. - Material de los pisos. - Material del techo	-Ladrillo, tapia pisada, zinc o tela, bahareque, madera burda, guadua o caña. -Alfombra o madera pulida, tierra o arena, cemento, madera burda. -Zinc, teja, eternit, placa
Acceso y calidad de los servicios	- Servicios sanitarios. - Abastecimiento de agua. - Con que cocina - Recolección de basuras. - Energía Eléctrica	-Red de alcantarillado, pozo séptico, letrina, bajamar. -Acueducto público, acueducto comunal o veredal, pozo con bomba, pozo sin bomba, agua lluvia, río, quebrada, manantial, nacimiento de agua, pila pública o carrotanque, agua embotellada o en bolsa -Electricidad, gas natural, gas propano, kerosén, petróleo, gasolina, cosinol, alcohol, leña, madera, carbón de leña, carbón mineral -La recogen el servicio de aseo, la queman, la entierran, la arrojan al

	<ul style="list-style-type: none"> - Teléfono 	<p>caño, río, quebrada o laguna, la arrojan al patio, lote, zanja, baldío, la recoge un servicio informal</p> <ul style="list-style-type: none"> -Servicio de energía eléctrica formal o informal -servicio propio, público
Tamaño y composición del hogar	<ul style="list-style-type: none"> - Personas a cargo igual o mayores de 10 años. - Personas a cargo menores de 12 años. Niños de 6 o menos - Personas por cuarto. - años en el hogar 	<ul style="list-style-type: none"> -Cantidad de personas adultas que habitan el hogar -Cantidad de niños-niñas que habitan la vivienda -Número de familias que habitan el hogar, hacinamiento, distribución inadecuada, distribución adecuada del espacio
Económico	<ul style="list-style-type: none"> - Población Económicamente activa - Modalidad de trabajo. - Jornada de trabajo. - Ingresos 	<ul style="list-style-type: none"> -Equilibrio entre salidas y entradas de dinero -Trabajo permanente, Trabajo ocasional, Trabajo Estacional, Trabajo Formal, Trabajo Informal -Diurna, nocturna, las dos -Cantidad de SMMLV recibido por mes
Entorno de la vivienda	<ul style="list-style-type: none"> - Servicios Sociales - Fuentes de contaminación cercanas 	<ul style="list-style-type: none"> -Centros médicos, guarderías, escuelas, iglesias, droguerías, supermercados. - Disposición de basuras, reciclaje, aseo de las zonas verdes y aledañas a la vivienda

4.4 PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN	UNID	VALOR		VALOR TOTAL (Millones \$)	Aportes Alcaldía de Sabana de Torres		Aportes UIS		Aportes Palmasan		TOTALES
		UNITARIO	CANT		Desemb.	No Desemb.	Desemb.	No Desemb.	Desemb.	No Desemb.	
ASESORIA TÉCNICA Y COORDINACIÓN DEL PROYECTO											
				\$ 86.350.000	\$ 36.575.000			\$ 13.200.000	\$ 36.575.000		\$ 86.350.000
Directores Técnicas de la UIS	Horas	\$ 55.000	240	\$ 13.200.000							
Auxiliares de Investigación	Meses	\$ 4.500.000	6	\$ 27.000.000							
Personal Encuestador	Número	\$ 923.000	50	\$ 46.150.000							
PROCESO DE PLANEACION											
DISEÑO Y FORMULACION DE LA INVESTIGACIÓN											
				\$ 8.037.000	\$ 537.000			\$ 7.500.000			\$ 8.037.000
Resma de papel	Número	\$ 12.000	1	\$ 12.000							
Lapiceros	Número	\$ 2.000	5	\$ 10.000							
Computador	Número	\$ 2.500.000	3	\$ 7.500.000							
Memoria USB	Número	\$ 35.000	3	\$ 105.000							
Impresora	Número	\$ 350.000	1	\$ 350.000							
Tinta de Impresora	Número	\$ 60.000	1	\$ 60.000							
PROCESO DE EJECUCIÓN											
CONVOCATORIA PERSONAL ENCUESTADOR											
				\$ 325.000	\$ 162.500				\$ 162.500		\$ 325.000
Plegables	Número	\$ 500	200	\$ 100.000							
adhesivos	Número	\$ 1.500	50	\$ 75.000							
aíches	Número	\$ 1.500	80	\$ 120.000							
Publicación medio de comunicación	Número	\$ 10.000	3	\$ 30.000							
CAPACITACIÓN ENCUESTADORES											
				\$ 9.971.500	\$ 2.950.750	\$ 4.070.000			\$ 2.950.750		\$ 9.971.500
Resma de papel tamaño carta	Número	\$ 12.000	8	\$ 96.000							
Lápices	Número	\$ 800	60	\$ 48.000							
Sacapuntas	Número	\$ 500	60	\$ 30.000							
Borradores	Número	\$ 500	60	\$ 30.000							
Camisetas	Número	\$ 25.000	60	\$ 1.500.000							
Gorras	Número	\$ 25.000	60	\$ 1.500.000							
Escarapelas	Número	\$ 18.000	60	\$ 1.080.000							
Carpetas	Número	\$ 1.500	60	\$ 90.000							
Caja de ganchos para grapadora	Número	\$ 3.000	3	\$ 9.000							
Caja de ganchos Clip	Número	\$ 1.500	5	\$ 7.500							
Lapiceros	Número	\$ 2.000	60	\$ 120.000							
Cinta adhesiva	Número	\$ 3.000	5	\$ 15.000							
Caja de espógrafa	Número	\$ 10.000	5	\$ 50.000							
Grapadora	Número	\$ 5.000	3	\$ 15.000							
Fotocopias Manuales	Número	\$ 50	3300	\$ 165.000							
Perforadora	Número	\$ 10.000	3	\$ 30.000							
Alquiler de mesas	Número	\$ 15.000	13	\$ 195.000							
Alquiler de sillas	Número	\$ 5.000	55	\$ 275.000							
Alquiler de instalaciones	Horas	\$ 150.000	24	\$ 3.600.000							
Bebidas Hidratantes	Número	\$ 2.000	18	\$ 36.000							
Refrigerio	Número	\$ 3.000	360	\$ 1.080.000							
APLICACIÓN INSTRUMENTO											
				\$ 21.096.000	\$ 10.548.000				\$ 10.548.000		\$ 21.096.000
Resma de papel tamaño carta	Número	\$ 12.000	3	\$ 36.000							
Fotocopias Instrumentos	Número	\$ 50	420000	\$ 21.000.000							
Tinta de Impresora	Número	\$ 60.000	1	\$ 60.000							
ORGANIZACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN											
CODIFICACION Y ANALISIS DE RESULTADOS											
				\$ 8.037.000	\$ 4.018.500				\$ 4.018.500		\$ 8.037.000
Resma de papel	Número	\$ 12.000	1	\$ 12.000							
Lapiceros	Número	\$ 2.000	5	\$ 10.000							
Computador	Número	\$ 2.500.000	3	\$ 7.500.000							
Memoria USB	Número	\$ 35.000	3	\$ 105.000							
Impresora	Número	\$ 350.000	1	\$ 350.000							
Tinta de Impresora	Número	\$ 60.000	1	\$ 60.000							
SOCIALIZACIÓNN DE LOS RESULTADOS											
PRESENTACION INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN											
				\$ 1.096.000	\$ 376.000	\$ 720.000					\$ 1.096.000
Alquiler de Video Beam	Horas	\$ 20.000	8	\$ 160.000							
Tinta de Impresora	Número	\$ 60.000	1	\$ 60.000							
Alquiler de instalaciones	Horas	\$ 150.000	3	\$ 450.000							
Alquiler de mesas	Número	\$ 15.000	8	\$ 120.000							
Alquiler de Sillas	Número	\$ 5.000	30	\$ 150.000							
Bebidas Hidratantes	Número	\$ 2.000	3	\$ 6.000							
Refrigerios	Número	\$ 3.000	50	\$ 150.000							
SUBTOTALES											
					\$ 55.167.750	\$ 4.790.000		\$ 20.700.000	\$ 54.254.750		\$ 134.912.500
TOTAL											
				\$ 134.912.500							\$ 134.912.500
SUBTOTAL DESEMBOLSABLE											
		\$ 109.422.500									
SUBTOTAL NO DESEMBOLSABLE											
		\$ 25.490.000									

5. EVALUACIÓN

La propuesta planteada es un sistema formado por múltiples factores como lo son: la institución, proceso metodológico y las responsables del mismo pero este último se dividió en dos ámbitos el ámbito profesional y el ámbito personal. Por tanto cada factor se avalúa a partir de una matriz DOFA y su respectivo análisis de la siguiente manera:

5.1 EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

5.1.1. Matriz DOFA Institucional

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none">➤ El esquema del plan estratégico (visión, misión, objetivos,)➤ Estructura física➤ Recursos tecnológicos.➤ El personal docente.	<ul style="list-style-type: none">➤ Inadecuado coordinación interna➤ Inadecuadas redes de comunicación➤ Intereses personales
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none">➤ Convenios interinstitucionales➤ Comunidad beneficiada	<ul style="list-style-type: none">➤ La no concreción de los convenios

Según lo desarrollado durante la Práctica Pre-profesional se evidencia que la Escuela cumple con lo establecido en su misión -“Es una instancia académica de la Facultad de Ciencias Humanas formadora de profesionales de Trabajo Social, concebidos como seres integrales, preparados científica, axiológica, estética y políticamente para conocer e interpretar las problemáticas sociales, recontextualizar sus propios saberes y los de las Ciencias Sociales con el fin de intervenir en procesos que obstaculizan el desarrollo humano de poblaciones específicas para contribuir al mejoramiento de su calidad de vida”.- debido a que permite el desarrollo de la capacidades y potencialidades de las y los practicantes con independencia y autonomía fundamentados desde una perspectiva científica.

Además la institución tiene muy bien estructurado su plan estratégico, el cual está enfocado hacia el compromiso que esta tiene frente a la comunidad a través de su misión y visión.

La escuela permite el acceso de recursos tecnológicos y espacio físico para el desarrollo del diseño y formulación de los planes programas o proyectos por parte del practicante.

La Institución dispone de un excelente recurso humano, el cual esta conformado personal docente, sin embargo, al interior de la estructura interna se presentan fallas en las redes de comunicación por tanto se presentan dificultades en el proceso de coordinación del trabajo.

La no concreción de los convenios se convierte en una amenaza debido a que puede crear incredibilidad por parte de la escuela frente a otras instituciones.

Por otra parte es necesario resaltar que la institución siempre apoyo y estuvo de acuerdo con las propuestas de trabajo que se presentaron desde el inicio lo que evito la presencia de algún inconveniente.

5.2 EVALUACIÓN DEL PROCESO METODOLÓGICO

5.2.1 Matriz DOFA del proceso metodológico

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Los diferentes grupos poblacionales atendidos ➤ El proceso de planeación ➤ El acceso a los recursos físicos y materiales ➤ La misión de la Institución como base fundamental para la intervención 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La realización de la parte de Ejecución-
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ➤ La Escuela de Trabajo Social 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La no concreción del convenio

Inició con el momento de la asignación o selección de los grupos poblacionales con los cuales se iba a realizar la intervención en el cual no se presentó ningún tipo de problema o resistencia y se hace mención a lo anterior porque este primer paso es muy importante porque de ahí depende la actitud y la disposición a trabajar y por ende facilita todo el proceso de intervención. Se Pasa a la fase de planeación en la cual se buscó toda la información y se realizó el respectivo análisis de las políticas públicas respecto a los grupos poblacionales trabajados.

Un aspecto fundamental que es necesario realizar en todo proceso, es el seguimiento teórico vivencial, sin embargo en este proceso metodológico se presenta como una debilidad ya que no se realizó, se resalta porque es la forma de darle la importancia al papel que desempeña el marco teórico que fundamenta el mismo.

La no concreción del convenio fue una amenaza y debilidad porque como consecuencia de ello no se pudo realizar la ejecución de lo planeado sin embargo, se logró realizar una propuesta de investigación, la cual permitió el desarrollo de habilidades, destrezas y competencias en esta área.

5.3 EVALUACIÓN PROFESIONAL

5.3.1 Matriz DOFA como profesional

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none">➤ Adaptación al campo de trabajo.➤ Ubicación en el contexto institucional.➤ El trabajo orientado a la misión de la institución➤ El establecimiento de las relaciones laborales➤ Compromiso y responsabilidad profesional.	<ul style="list-style-type: none">➤ En un momento determinado asumir un papel pasivo frente a la presión respecto a la gestión del convenio.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none">➤ Asesoras de prácticas➤ Compañeras de práctica	<ul style="list-style-type: none">➤ La no Concreción del convenio.➤ La no ejecución de la propuesta.

Esta práctica Pre-profesional brindó la oportunidad de ubicarnos como profesionales de Trabajo Social en el campo de Investigación y lo más importante fue descubrir el perfil del Trabajador Social en este campo según la experiencia vivida.

La práctica permitió adquirir nuevos conocimientos teóricos, conceptuales y vivenciales que condujeron a la mirada crítica de la realidad social.

Como Trabajadoras Sociales no se presentaron dificultades que obstaculizaran el proceso salvo pequeños incidentes que se pueden presentar y al colocarlos en una balanza se puede con certeza que esta se inclinaría hacia todas las ganancias se obtuvieron como profesionales de Trabajo Social por eso se resalta el gran equipo de trabajo debido a que siempre se presentó una conexión que facilitó el desarrollo de todo el trabajo.

5.4 EVALUACIÓN PERSONAL

5.4.1. Matriz DOFA como personas

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Responsabilidad ➤ Compromiso ➤ Puntualidad ➤ Interés ➤ Motivación ➤ Actitud positiva ➤ Disposición ➤ Adaptación ➤ Respeto ➤ Escuchar. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Inseguridad

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ↗ Enseñanzas ↗ Aprendizajes ↗ Experiencias 	<ul style="list-style-type: none"> ↗ La falta de recursos económicos

Esta experiencia ofreció nuevas herramientas para el fortalecimiento del crecimiento personal, se presentó la oportunidad de mostrar todas las cualidades y facetas que caracterizan la personalidad sin presentarse ningún tipo controversias con otras personas, al contrario se respetaron las ideas pensamientos y/o opiniones.

Se abrió el espacio para que cada una manifestara sus capacidades, potencialidades y habilidades como personas , el compartir ideas, sentimientos y pensamientos y lo más importante el ambiente de armonía y bienestar que se creo durante toda la práctica pre profesional.

CONCLUSIONES

- La propuesta no se desarrolló a pesar de los muchos esfuerzos por llevarla a cabo, debido a la falta de voluntad política de la Alcaldía de Sabana de Torres, lo que conlleva a un estancamiento del proceso. Sin embargo, a pesar de los inconvenientes de la concreción del convenio, se realizó un completo proceso de formulación y planeación; sustentado en un abordaje teórico y legal.
- Colombia ha ratificado convenios internacionales para la atención integral, garantía y restitución de los derechos de los niños y las niñas, sin embargo, según cifras del DANE esta población se encuentra por debajo de los índices de calidad de vida.
- A partir del nuevo enfoque planteado por la Organización Mundial de la Salud para el trabajo con Discapacidad, esta población ha empezado a ser participe en el diseño y formulación de las políticas encaminadas a la protección de sus derechos incluyéndolos como sujetos activos en la sociedad.
- En cuanto a la política de vivienda se siguen presentando falencias en la adquisición de vivienda nueva o usada, pues a pesar de los programas de subsidios otorgados por el gobierno, la población de estratos 1 y 2 no cuentan con los suficientes recursos económicos para pagar el excedente que se requiere.
- Las cifras que existen en cuanto al alcance de metas del presente Plan de Desarrollo Nacional 2006- 2010, no son coherentes con la realidad, lo que significa que el gobierno en su afán de mostrar resultados modifica las cifras, restringiendo información real a la población.

- Es importante caracterizar la situación actual de los grupos poblacionales mencionados en la propuesta con el fin de orientar las acciones pertinentes de intervención previstas en el Plan de Desarrollo de Sabana de Torres y cumpliendo con la normativa del Plan Nacional del presente Gobierno.
- La contextualización y conceptualización permitió un acercamiento y conocimiento de la realidad de los grupos poblaciones sujetos de estudio. Debido a que no hubo un acercamiento directo para desarrollar las propuestas.
- El proceso investigativo permitió el desarrollo de habilidades y destrezas en cuanto a ésta área, para las estudiantes en su formación profesional como Trabajadoras Sociales.

RECOMENDACIONES

Se hace necesario que durante todo el proceso de prácticas, la asesoría se maneje con una sola directora, manejando una única línea de trabajo, evitando de ésta manera diversificaciones de opinión, lo que puede conllevar al estudiante a una dicotomía.

Agilizar la gestión de los convenios entre la escuela y otras instituciones interesadas en llevar a cabo procesos con estudiantes en práctica, antes de que estos sean asignados al mismo.

Realizar un mayor acompañamiento al proceso de práctica por parte de las asesoras de los mismos, con el fin de evaluar y corregir al mismo tiempo posibles errores que se presenten en el desarrollo de la práctica.

GLOSARIO

Accesibilidad: ausencia de barreras. Facilidad de acceso a la comunicación, al transporte, a la vida laboral, a la recreación, al deporte o al medio físico.

Artritis reumatoidea: enfermedad generalizada de etiología desconocida, que causa la inflamación crónica de las membranas sinoviales, que son los tejidos que recubren las articulaciones produciendo las correspondientes alteraciones en las mismas, en forma simétrica.

Banco Agrario: Da un financiamiento a los proyectos rurales presentados por los municipios para la construcción de Vivienda de Interés Social, que beneficie a población en situación de desplazamiento y con escasos recursos económicos para conseguir una vivienda propia. Dentro de los hogares adjudicados por el Banco Agrario se encuentran los que correspondan a los niveles 1 ó 2 del SISBEN, donde la población indígena es ubicada dentro del nivel 1.

Cuadriplejia: parálisis del cuerpo que supone la pérdida parcial o total de la función de ambas piernas y ambos brazos.

Deficiencia: problemas en la función o estructura del cuerpo, tales como una desviación o una pérdida significativa.

Discapacidad cognitiva: alteración en las funciones mentales y/o estructuras del sistema nervioso, que limitan al individuo principalmente en la ejecución y participación en actividades de aprendizaje y aplicación del conocimiento.

Discapacidad mental: alteración en las funciones mentales y/o estructuras del sistema nervioso que perturban al individuo, limitándolo principalmente en la ejecución y participación en actividades de interacción y relaciones personales, y de la vida comunitaria, social y cívica.

Discapacidad motora: alteración en las funciones neuromúsculo-esqueléticas y/o estructuras del sistema nervioso y relacionadas con el movimiento, que limitan al individuo principalmente en la ejecución y participación en actividades de movilidad.

Discapacidad sensorial auditiva: alteración en las funciones sensoriales visuales y/o estructuras del oído o del sistema nervioso, que limitan al individuo principalmente en la ejecución y participación en actividades de comunicación.

Discapacidad sensorial visual: alteración en las funciones sensoriales visuales y/o estructuras del ojo o del sistema nervioso, que limitan al individuo principalmente en la ejecución y participación en actividades que impliquen el uso de la visión.

Discapacidad: término genérico que indica los aspectos negativos de la interacción entre un individuo con una condición de salud y su entorno (ambiente físico, social y actitudinal en el cual la gente vive y dirige sus vidas).

Educación Inicial: es el “cuidado y acompañamiento” del crecimiento y desarrollo de los niños y niñas mediante la creación de ambientes de socialización seguros y sanos.

El Plan Nacional de Desarrollo: Es un proyecto elaborado por el gobierno, de una manera anticipada para dirigir y encauzar acciones, donde se diseñan instrumentos viables que permitan mejorar el país. Busca un adecuado balance

entre objetivos y limitaciones presentes, tratando siempre de incrementar el bienestar de la población a un futuro de 4 años.

Equidad: desarrollo de la favorabilidad del Estado hacia la inclusión de las personas con discapacidad física, sensorial o mental.

Equiparación de oportunidades: El proceso mediante el cual el sistema general de la sociedad —tal como el medio físico y cultural, la vivienda y el transporte, los servicios sociales y sanitarios, las oportunidades de educación y trabajo, la vida cultural y social, incluidas las instalaciones deportivas y de recreo— se hace accesible para todos.

Espasticidad: condición de quien tiene contracciones musculares repentinas, anormales e involuntarias. Los músculos son los espásticos, las personas no.

Esquema básico completo de vacunación: En los menores de 5 años cuando éstos han recibido 3 dosis de vacuna antipoliomelítica, 3 de difteria, tosferina y tétanos, 1 de antituberculosa y 1 de antisarampionosa.

Fondo Nacional de Vivienda (FNV): Según la resolución 815 de 2004 en su artículo 1 se dan especificaciones al Fondo Nacional de Vivienda para el otorgamiento de Subsidio familiar a hogares urbanos a cargo de recursos del presupuesto de la nación.

Hemiplejía: parálisis total o parcial de un lado del cuerpo causada por lesiones cerebrales derivadas de enfermedad, trauma o golpe.

Hogares Múltiples: son espacios de socialización para los niños hasta los 5 años, miembros de familias con vulnerabilidad socioeconómica, de niveles 1 o 2 del

SISBEN donde reciben atención y cuidado con el fin de promover su desarrollo integral y propiciar su participación como sujetos de derechos.

Las Cajas de Compensación Familiar: Son las principales entidades privadas que participan del sistema de Subsidio Familiar de Vivienda, y junto con el Fondo Nacional Vivienda, desarrollan todo el proceso de postulación, asignación y pago del subsidio a la vivienda.

Limitación en la actividad: dificultad que un individuo puede tener en el desempeño o realización de una actividad.

Paradigma de la Situación Irregular: Hace referencia a que los niños no son sujetos de plenos derechos sino objeto de tutela por parte del Estado.

Paradigma de Protección Integral: Se refiere a los Derechos, garantías y recursos en función del interés superior del niño. Además reconoce la calidad de sujetos activos de derecho habilitando el ejercicio de la ciudadanía

Parálisis cerebral: término amplio para designar un grupo de condiciones resultantes de una lesión del sistema nervioso central. También se define como un número considerable de síndromes neurológicos caracterizados por un trastorno del movimiento y la postura. Es impropio dar por hecho que una persona con parálisis cerebral tiene también retraso mental. Ambas discapacidades no tienen por qué darse juntas necesariamente. La parálisis cerebral afecta todos los niveles funcionales: el sensorial, el motor y el cognitivo.

Paraplejia: parálisis de la mitad inferior del cuerpo, que supone la pérdida parcial o total de la función de ambas piernas

Política pública: Constituyen un curso de acciones estables adoptadas por el Estado o el gobierno con el objeto de resolver un área de problemas públicos relevantes, a través de un proceso en que actualmente suelen participar otros agentes económicos o sociales, como entidades del sector privado, organizaciones de la sociedad civil, agencias transnacionales e incluso otros gobiernos.

Prevención: significa la adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias físicas, mentales y sensoriales (prevención primaria) o a impedir que las deficiencias, cuando se han producido, tengan consecuencias físicas, psicológicas y sociales negativas.

Primera Infancia: es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad

Programa de Hogares Comunitarios de Bienestar: aquellos que constituyen a través del otorgamiento de Becas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, a las familias con miras a que en acción mancomunada con sus vecinos y utilizando un alto contenido de recursos locales atiendan las necesidades básicas de nutrición, salud, protección y desarrollo individual y social de los niños de los estratos sociales pobres del país.

Rehabilitación: es un proceso de duración limitada y con un objetivo definido, encaminado a permitir que una persona con discapacidad alcance un nivel físico, mental y/o social básico y funcional óptimo, proporcionándole así los medios de modificar su propia vida.

Restricción participativa: son problemas que un individuo puede tener en involucrarse en situaciones vitales.

Síndrome de Down: es una anomalía en los cromosomas que ocurre en 1,3 de cada 1.000 nacimientos. Las personas con síndrome de Down tienen más similitud que diferencias con las personas de desarrollo regular. Por otra parte, existe una gran variedad en personalidad, estilos de aprendizaje, inteligencia, apariencia, obediencia, humor, compasión, congenialidad y actitud entre los bebés con síndrome de Down. Los niños se parecen físicamente más a sus familiares que entre sí; tienen una gama completa de emociones y actitudes; son creativos e imaginativos al jugar y hacer travesuras; y al crecer llegan a tener una vida independiente necesitando diferentes grados de apoyo y vivienda.

Síndrome de Guillain-Barré: Neuropatía o enfermedad aguda del sistema nervioso. simétrica (a ambos lados del cuerpo). Se presenta típicamente como un desorden motor con debilidad de los cuatro miembros, aunque por lo general afecta primero las piernas y luego los brazos, en un curso ascendente.

Subsidio Familiar de Vivienda: Es un aporte en dineros; el cual es otorgado a las personas cuyos ingresos totales mensuales no sean superiores al equivalente a cuatro (4) SMMLV y que cumplan con los requisitos que señalan las leyes vigentes. Este consiste en un aporte del Estado o una Caja de Compensación Familiar, a hogares de menores ingresos para que, junto con su ahorro previo y, si fuera el caso, un crédito complementario, pueda adquirir o construir una solución de vivienda directamente del mercado.

VISU: Es el Programa de Vivienda de Interés Social Urbano creado desde el año de 2002 con el objetivo de Apoyar al gobierno colombiano en sus esfuerzos por mejorar la provisión de vivienda social en áreas urbanas.

Vivienda de Interés Social: Hace referencia a las viviendas como un compromiso del Estado de velar por la adquisición vivienda para toda su población de estratos más bajos o a la población menos favorecida como es el caso de las familias de poblaciones vulnerables como desplazados, víctimas de actos terroristas y afectados por situaciones de desastre o calamidad pública. Estas son apoyadas por subsidios para la vivienda.

Vivienda Digna: Es aquella vivienda que cumple con unas condiciones mínimas en su infraestructura, acordes con el grado de adelantos de la humanidad y de la sociedad que permitan comodidad, seguridad, durabilidad, satisfacción de las necesidades esenciales y una mejor calidad de vida en general, sin distinción de clase social.

Vivienda Saludable: Es la concepción de la vivienda como agente de la salud de sus habitantes; implica por tanto la parte interior como exterior de la vivienda. Tiene un enfoque sociológico y técnico de enfrentamiento a los factores de riesgo y promueve una orientación para la ubicación, edificación, habilitación, adaptación, manejo, uso y mantenimiento de la vivienda y su entorno. Tanto en su forma como en su esencia

Vivienda: Se considera un lugar cerrado y cubierto construido como refugio temporal o permanente destinado a la habitación de las personas. Tanto si se trata de una humilde choza o de una mansión sofisticada, y al margen de su interés arquitectónico, la vivienda siempre debe garantizar la protección personal y la convivencia familiar; conectada con los servicios públicos, las calles, los equipamientos, las zonas de comercio y servicios.

BIBLIOGRAFIA

ABELLO LLANOS, Raimundo. Infancia y conocimiento social. Ediciones uninorte. Barranquilla. Colombia, 2000

ABRAMOVICH, Víctor. Derechos y Desarrollo en América Latina: Una Reunión de Trabajo Centro de Estudios Legales y Sociales. . Santiago de Chile. 2004. p. 5.

Acuerdo 021 de mayo de 2004. Plan nacional de desarrollo. Sabana de Torres 2004-2007.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA. Convenio de Cooperación por la Primera Infancia y la Educación Inicial en el Distrito Capital. Bogotá, D.C. 2007.

AMAR AMAR, Jose Juan y ALCALA CASTRO, Marla. Políticas sociales y modelos de atención integral a la infancia. Ediciones uninorte. Barranquilla. Colombia, 2001

Análisis de las Políticas de Salud, Vivienda y Educación, del Nuevo Plan de Desarrollo de Bogotá. Estudio de Fedesarrollo para la personería de Bogotá. FEDESARROLLO. Mayo, 2006. Capítulo vivienda. Resumen ejecutivo. p. 215

ARIZA RUIZ, Antonio José. Instrumentos Internacionales Para La Protección Y Defensa De Los Derechos Humanos Para Las Personas Con Y En Situación De Discapacidad. Programa de Acompañamiento en DISCAPACIDAD. “Una experiencia para compartir. Universidad Pontificia Bolivariana. Bucaramanga Julio 7 del 2008.

ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS. Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.. resolución 48/96, del 20 de diciembre de 1993. Disponible en internet: <http://www.fenascol.org.co/index.php>.

BAIGORRI, José Antonio; CIFUENTES, Luís María; ORTEGA, Pedro; PICHEL, Jesús y TRAPIELLO Víctor. Los Derechos Humanos. Un proyecto inacabado. Ediciones del Laberinto, 2001. Madrid. p. 46

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. Programa de Vivienda Rural. Guía Para Formulación y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural Para Población Desplazada Por La Violencia. Gerencia de Vivienda. Agosto de 2005

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. Programa de Vivienda de Interés Social Urbana. Colombia

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. Programa de Vivienda de Interés Social Urbana. COLOMBIA. p. 120

BARBOSA Delgado Francisco R., LITIGIO INTERAMERICANO. Perspectiva Jurídica del Sistema de Protección de los Derechos Humanos. Universidad de Bogotá. Jorge Tadeo Lozano. Bogotá. 2002.

CADAVID, Carlos. Por el derecho efectivo a una vivienda digna. [En línea]. Polo democrático. Medellín 30 de noviembre de 2006. [Consultado el 10 junio de 2008]. Disponible en internet: <http://www.polodemocratico.net/Por-el-derecho-efectivo-a-una>.

CARBONELL, Miguel. Vivienda Digna. [En línea] Colegio Nacional de Jurisprudencia Urbanística. México. [Consultado el 10 de Julio del 2008]. Disponible en Internet: www.cnjur.org.mx/docs/nacional/miguel_carbonell.doc.

CHIAPE DE VILLA, Maria Luisa. La política de Vivienda de Interés Social en los Noventa. Naciones Unidas. CEPAL. Santiago de Chile; Junio de 1999. Serie Financiamiento del Desarrollo. p. 150.

CINDE, Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano. UNICEF, Fondo Internacional de Las Naciones Unidas de Auxilia a la Infancia. Experiencias Significativas de Desarrollo Infantil Temprano en América Latina y el Caribe.

CONSEJERÍA PRESIDENCIAL DE PROGRAMAS ESPECIALES RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL. Bases para la formación de una política pública en discapacidad para el periodo 2003-2006.

CONSEJERIA PRESIDENCIAL DE PROGRAMAS ESPECIALES. La Formulación de la Política Pública en Discapacidad. Disponible en internet: http://cppe.presidencia.gov.co/apoyo/ante_fundamentos.asp.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991.

CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. LEY N° 12 DE 1991. OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS.

CORTÉS CRISTANCHO, Oscar Saúl. Guía De Estilo Periodístico Para Informar Sobre Discapacidad ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ASCOPAR.

Crecimiento Económico Sostenible y Generación de Empleo. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO HACIA UN ESTADO COMUNITARIO. 2002-2006. CAPITULO II.

CUELLAR, María Mercedes. Déficit de Vivienda y Mercado Hipotecario. ASOBANCARIA Disponible en Internet: www.asobancaria.com/upload/docs/docPub3901_2.ppt. Declaración de Estambul y la Agenda Hábitat. Disponible en internet: <http://www.unhabitat.org/unchs/english/hagenda/ist-dec.htm>.

Decreto 2358 de 1981 que crea el Sistema Nacional de Rehabilitación; la Ley 50 de 1988 y el Decreto 2177, que norman aspectos de educación, readaptación y reubicación laboral; y la Ley 82 de 1989 que ratificó el Convenio 159 de la OIT.

Decretos relacionados con vivienda y desarrollo territorial. Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo. Disponible en internet: <http://www.minambiente.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=646&conID=1775>
DEDE, Graciela. Social Wath. Derecho a una vivienda adecuada. Instituto del tercer mundo.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA. DANE. [Disponible en internet <http://www.dane.gov.co>].

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Consejo Nacional de Política Económica y Social. CONPES SOCIAL 109. Política Pública Nacional Para La Primera Infancia. Bogotá, D.C. Diciembre de 2007.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Cumplimiento de Metas para el Plan Nacional Disponible en Internet: <http://www.dnp.gov.co>.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. DANE. Déficit Habitacional. CENSO 2005 Disponible en Internet: www.dnp.gov.co.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. Marcos para las políticas y lineamientos para la planeación del desarrollo de la infancia y la adolescencia en el municipio. Guía para alcaldes. Colombia. Noviembre 2007

Derechos de Primera Generación o Derechos Civiles y Políticos. Encuentro cubano por los Derechos Humanos. Disponible en internet: [http://www.cubaencuentro.com/es/derechos-humanos/clasificacion-y-caracteristicas/clasificacion/derechos-de-primera-generacion-o-derechos-civiles-y-politicos/\(gnews\)/1097856957](http://www.cubaencuentro.com/es/derechos-humanos/clasificacion-y-caracteristicas/clasificacion/derechos-de-primera-generacion-o-derechos-civiles-y-politicos/(gnews)/1097856957).

Derechos Humanos. Unos Mínimos de Justicia. Solidaridad para el Desarrollo y la Paz.

Diagnostico y Lineamientos Sobre Política de Vivienda Para Población Desplazada. Comisión de Seguimiento a la Política Pública Sobre Desplazamiento Forzado. Bogotá julio de 2008

DISCAPACIDAD COLOMBIA. Una Forma Distinta De Ver La Discapacidad.

DNP. Departamento Nacional de Planeación.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales es el instrumento principal para la protección del derecho a la vivienda.

EROLES, Carlos. Discapacidad y Políticas Públicas. Universidad Del Rosario. Disponible en internet: http://www.urosario.edu.co/FASE1/rehabilitacion/documentos/facultades/Rehabilitacion/raes_centro_integracionsocial/RAE38.pdf

Estado actual de la Discapacidad en Colombia. Disponible en internet: www.discapacidadcolombia.com/Estadisticas.htm

FLORIAN BORBÓN Alejandro. VIVIENDA: Derecho o Mercancía? Proceso o producto?. FEDEVIVIENDA. COLOMBIA. Presentado en la Universidad Nacional de Tucumán, (Argentina) en Noviembre de 2003.

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA. UNICEF. Estado Mundial de la Infancia 2008. 3 United Nations Plaza. Nueva York, NY 10017, EEUU.

Gestión y seguimiento de metas del gobierno. SIGOB. Disponible en internet: <http://www.sigob.gov.co>.

GIRALDO IZASA, Fabio. Visión conceptual sobre el hábitat. ONU HABITAT Más allá de la solución material. Medellín, 17 de julio de 2007.

HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto; FERNANDEZ COLLADO, Carlos; BAPTISTA LUCIO, Pilar. Metodología de la investigación. Mac Graw Hill Segunda Edición. México 1991.

ICBF. Lineamientos para vivienda 2007-2010. Vivienda como espacio vital. Marzo de 2007.

Incentivos a la demanda de créditos en UVR. Crecimiento Económico Sostenible y Generación de Empleo. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO HACIA UN ESTADO COMUNITARIO. 2002-2006. CAPITULO II.

La doctrina para la protección integral de los niños: Aproximaciones a su definición y sus principales consideraciones. Dirección servicios de salud. MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA.

La Vivienda Humana: Un aspecto central de la salud pública. Organización Panamericana de la Salud. Disponible en internet: <http://www.paho.org/Spanish/AD/DPC/CD/vbd-curso-viviendas-2003-2004.htm>.

LEY 1098 DE 2006. Ley de Infancia y Adolescencia.

Ley 3 de 1991. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social

Ley 361 del 1997. Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones. 7 de febrero de 1997.

LEY 388 de 1997. Plan de Ordenamiento Territorial. POT.

Línea Base de la Evaluación de Impacto del Programa de Vivienda de Interés Social Urbana. Departamento Nacional de Planeación. DNP. Sistema de Evaluación de Resultados de la Gestión Pública. SINERGIA.

Lineamientos de Política de habilitación/rehabilitación integral para el desarrollo familiar, ocupacional y social de las personas con discapacidad. Ministerio de la Protección Social. Bogotá, 2004.

MEJIA, Guillermo. La Desarticulada Política de Vivienda. Disponible en Internet: http://contenido.metrocuadrado.com/contenidom2/noticias_m2/columinvt_m2/archivocolumnistas2004/ARTICULO-WEB-PL_DET_NOT_REDIM2-1988469.html.

MENCHO CHIOK, Luis Pedro. Derechos Humanos de Tercera Generación: Derecho a la Paz. Encuentro cubano de Derechos Humanos.

MESA TELLEZ, Diana; VILLAVECES NIÑO, Juanita. Descentralización y política de vivienda de interés social en Colombia. ¿Qué ha pasado? Universidad del

Rosario. Facultad de economía. Serie documentos de trabajo No 43. Junio de 2008.

Metodología de Programas desde un Enfoque de Derechos. Superando viejos estilos en la programación. MINISTERIO DE SALUD. Antigua-Guatemala, Junio de 2004.

MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Protección Constitucional y Derechos Fundamentales de las Personas Discapacitadas. Disponible en internet: <http://www.minproteccionsocial.gov.co/discapacidad/Defensoria.doc>

MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. Formulación y Seguimiento de Políticas. Disponible en Internet: <http://www.minambiente.gov.co>

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. COLOMBIA.

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. Disponible en internet: http://www.minambiente.gov.co/documentos/1708_documento_de_respaldo_meta_s_milenio.doc.

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. Metas del Gobierno. Disponible en Internet: http://www.minambiente.gov.co/documentos/1708_documento_de_respaldo_meta_s_milenio.doc.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. La atención a los más pequeños necesita medidas complementarias. Disponible en internet: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-133921.html>.

MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Vivienda saludable. Dirección general de Promoción Social. Grupo de infancia y familia. Disponible en internet:

[http://www.minproteccionsocial.gov.co/vbecontent/library/documents/DocNewsNo15058 Document No1783.PDF](http://www.minproteccionsocial.gov.co/vbecontent/library/documents/DocNewsNo15058_Document_No1783.PDF).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL COLOMBIA. Decreto 917 DE 1999.

MONTERO, Oscar. Política de vivienda y mercado de capitales. Universidad de los Andes. Facultad de economía. Memoria de grado presentada el 29 de junio de 2006.

MORÍNIGO. José Nicolás. DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA. [En línea]. Comité de Iglesias para Ayudas de Emergencias. [Consultado el 10 de Julio]. Disponible en internet: <http://www.derechos.org/nizkor/paraguay/ddhh1996/vivienda.html>.

MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES. Plan de Desarrollo Municipal. Disponible en internet: <http://www.sabanadetorres-santander.gov.co>.

Núñez Molina, Waldo y Núñez Molina, Cledy. Curso de derechos humanos (Parte general). Tomo I. Lima, Wolf Ediciones, 2003. p. 89

OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. Igualdad, Dignidad y Tolerancia. Un desafío para el siglo XXI. Primera Edición. Bogotá. Diciembre 2001. p. 210.

ONUSIDA. Estado del arte de la infección por VIH y SIDA: Colombia 2000-2005. Bogotá, 2006.

Organización Panamericana de la Salud. Oficina regional de la Organización Mundial de la Salud. Disponible en internet: <http://www.who.int/indoorair/interventions/antigua03.pdf>.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Oficina Del Alto Comisionado de las Naciones Unidas Para los Derechos Humanos.

Paradigma de la Situación Integral. Ministerio de Salud. Disponible en internet: <http://www.ministeriodesalud.gov.co/derechos%20humanos/infancia/dereninezunicef.pdf>.

PARRA RAMIREZ, Esther. El Estado en acción: la aplicación del modelo de análisis de políticas públicas. Derechos Humanos y conflicto. Disponible en Internet: http://www.usergioarboleda.edu.co/civilizar/enfoque_Derechos%20humanos.htm.

Plan Nacional de Desarrollo Colombiano. Hacia Un Estado Comunitario: Un Desarrollo Para Todos. 2007-2010. Capitulo Ciudades Amables. P.192.

Plan Nacional de Intervención En Discapacidad. Plan De Acción 2005 – 2007. Disponible En Internet: Http://www.discapacidad.gov.co/p_publica/plan%20nacional2005.Doc.

Presidencia de la República. Consejería Presidencial de Programas Especiales. Programa de Promoción De Derechos y Redes Constructoras De Paz. Para ejercer el derecho a vivir de otra manera.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION y demás. Municipios y departamentos por la infancia y la adolescencia. Orientaciones para la acción territorial. Gente nueva editorial. Segunda edición. Bogotá. Febrero 2006.

Programa de Vivienda de Interés Social Urbano. Departamento Nacional de Planeación.

Programa Habitat, por una Vivienda Digna. Organización de las Naciones Unidas.

QUINN, Gerard. DEGENER, Theresia. Derechos humanos y discapacidad. Uso actual y posibilidades futuras de los instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas en el contexto de la discapacidad. Naciones Unidas Nueva York y Ginebra, 2002. p. 12 Disponible en internet: http://www.discapacidad.gov.co/d_interes/DDHHYDIS.pdf.

Red Interamericana de Vivienda Saludable. Red VIVSALUD. Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud. Disponible en internet: <http://www.cepis.ops-oms.org/bvsasv/e/home.htm>.

REPUBLICA DE COLOMBIA .DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICAS. Información Estadística de Discapacidad.

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Consejo Nacional de Política Económica y Social Departamento Nacional de Planeación. Documento CONPES 80. “POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE DISCAPACIDAD 2004–2007”. Bogotá, D.C., 26 de Julio de 2004.

ROBLEDO, Jorge Enrique. Fracaso y Fraude Estadístico en la Política de Vivienda. 25 de agosto de 2008. Café stereo. La radio bolivariana. Disponible en Internet:

http://ajpl.nu/radio/index.php?option=com_content&task=view&id=1025&Itemid=32

Rojas Leila, Situación de la niñez en Colombia. En Foro Situación actual de la niñez en Colombia. Bogota.

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD. Estudio de prevalencia de discapacidad en el Valle del Cauca .Universidad del Valle. Cali, agosto de 2001.

Una reseña detallada de las normas actualmente vigentes se encuentra en el capítulo 3. Sustento de la Política, sección 3.1 Fundamentos normativos, del “Manual Operativo del Plan Nacional de Atención a Personas con Discapacidad”. Consejería Presidencial para la Política Social. Bogotá, septiembre 2002. p. 13 a 22.

UNICEF. CONVENCION INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

UNICEF. Estado mundial de la infancia 2008, supervivencia infantil. Diciembre de 2007.

UNICEF. Experiencias significativas de desarrollo infantil temprano en America Latina y el Caribe, seis estudios de caso. Panamá, Noviembre 2001

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. Contribuciones al análisis de la política pública de Infancia en la década de los noventa. Infancia en la década de los noventa. Colombia. Disponible en Internet: <http://www.observatorioinfancia.unal.edu.co>.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Marco Legal de la Discapacidad. Disponible en internet: www.vicepresidencia.gov.co.

VILLAVECES NIÑO, Juanita. Política de vivienda, alcances y perspectivas. Universidad del Rosario. Investigación facultad de economía. Febrero del 2008.

Vivienda de Interés Social y Legalización de Predios. Municipio Santa Catalina de Alejandría de Bolívar. Plan de Desarrollo Municipal. Disponible en internet: <http://www.santacatalina-bolivar.gov.co>.

www.asobancaria.com

www.bancoagrario.gov.co

www.bogota.gov.co

www.cepis.ops-oms.org

www.col.ops-oms.org

www.cppe.presidencia.gov.co

www.cubaencuentro.com/

www.dane.gov.co

www.derechos.org

www.discapacidad.gov.co

www.discapacidadcolombia.com

www.dnp.gov.co

www.fenascol.org.co

www.icbf.gov.co

www.minambiente.gov.co

www.minambiente.gov.co

www.mineducacion.gov.co

www.ministeriodesalud.go.

www.ministeriodesalud.go.

www.minproteccionsocial.gov.co

www.observatorioinfancia.unal.edu.co.

www.paho.org

www.primerainfacia.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

www.sabanadetorres-santander.gov.co

www.sabanadetorres-santander.gov.co.

www.sodepaz.org .

www.unhabitat.org

www.unhchr.ch

www.urosario.edu.co

www.usergioarboleda.edu.co

www.vicepresidencia.gov.co

www.who.int/indoorair/interventions/antigua03.pdf

ZARATE RUEDA, Ruth. Formulación de la Política Pública para personas en situación de discapacidad en el Municipio de Bucaramanga, a través de un proceso de construcción colectiva, garante del ejercicio de los derechos y deberes de la población con discapacidad. Bucaramanga. 2007.

ANEXOS



ALCALDIA MUNICIPAL
Sabana de Torres



ANEXO A

CARACTERIZACION SITUACIÓN DE
PRIMERA INFANCIA

<ul style="list-style-type: none">- Utilice letra mayúscula- Utilice únicamente el lápiz y el borrador que le entregaron- No tache, borre completamente- No abrevie- No desprenda ninguna hoja	MARQUE ASI: <input checked="" type="checkbox"/>
	NO marque así : <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

I. LOCALIZACIÓN
1. Fecha de Registro: dd ___ mm ___ aaaa _____
2. Departamento: _____
3. Municipio: _____
4. Dirección: _____
5. Nombre del Barrio: _____
6.Cuál es el estrato de la vivienda
Estrato 1 Estrato 3 Estrato 5
Estrato 2 Estrato 4 Sin Estrato
7. Cuántos niños (as) de 6 o menos años hay en este hogar? _____
8. Cuántos niños (as) hay en gestación? _____

II. DATOS GENERALES	
9. Nombres y Apellidos (PE) persona encuestada <hr/> <hr/>	10. Nombres y Apellidos del niño (a) de seis años o menos <hr/> <hr/>

11. Sexo del niño (a) Hombre Mujer	12. Fecha y Lugar de Nacimiento del niño(a) dd _____ mm _____ aaaa _____ <hr/>
III. VIDA Y SUPERVIVENCIA	
13. El niño-a tiene acceso al sistema de seguridad social en salud? - Si - No	14. A qué tipo de identidad se encuentra afiliado? - SISBEN - EPS - ARS - No está afiliado
15. Le han atendido oportuna y de manera adecuada al niño(a) en los centros de salud? - Si - No	16. En el servicio de salud de la madre del niño(a), le brindaron cuidados durante el embarazo y post parto? - Si - No
17. Con relación al cuidado del niño(a), le ha llevado a las citas de prevención de enfermedades? - Si - No	18. Ha llevado oportunamente al niño-a a las citas de vacunación? - Si - No
19. Cual ha sido el tiempo de lactancia materna exclusivamente?	20. Recibe capacitación y complemento nutricional?

<p>0 a 6 meses 3 a 6 meses</p>	<p>- Si - No</p>
<p>21. En el último año su hijo(a) ha presentado enfermedades prevalentes como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diarrea (EDA) - Infecciones respiratorias (IRA) - Lesiones - Otras alteraciones 	<p>22. Cuando su niño(a) ha presentado algún síntoma de enfermedad le han llevado a un centro especializado o servicio de salud para que le atiendan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Siempre - Algunas veces - Nunca
<p>23. Su niño(a) tiene certificado de examen médico y certificado de salud oral anual:</p> <p>- Si No</p>	<p>24. Durante los primeros años de vida el niño(a) ha recibido asistencia médica y control en crecimiento y desarrollo.</p> <p>- Si No</p>
<p>25. Durante el transcurrir de un día común, el niño(a) es cuidado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Su madre - Su padre - Sus hermanos - Sus abuelos - Una vecina-o - Un centro de educación - Un hogar comunitario 	<p>26. En el caso que el niño(a) se encuentre con o en situación de discapacidad se le da un trato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Especial - Amable - Servicial - Tiene un trato privilegiado - Es considerado igual en su diferencia

<p>27. El niño(a) ha sufrido algún tipo de enfermedad o accidente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El hogar - Donde lo cuidan - En el centro de educación - En el hogar comunitario o Guardería. - En la casa de algún familiar. - Otro 	<p>28. Respecto a la información o educación sobre planes de alimentación sana y nutritiva que tiene el hogar</p> <ul style="list-style-type: none"> - El centro de salud le han brindado algún tipo de información al respecto. - Se practican estos hábitos en casa. - No se ha recibido ningún tipo de información al respecto. - No tiene los medios para cumplir con estas dietas
<p>29. Que alimentos consumió el niño(a) en el día anterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solo leche materna - Verduras - Carnes - Frutas - Jugos - Granos - Cereales - Otros 	<p>30. En algún momento su hijo(a) ha presentado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - IRA - EDA - Desnutrición crónica - Retardo en estatura - Anemia - Deficiencia de vitaminas y minerales - Otro - Ninguno de los anteriores
IV. EDUCACION Y DESARROLLO	
<p>31. Quien es la persona responsable del cuidado de su hijo(a):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Abuelos 	<p>32. El niño(a) tiene algún tipo de educación y cuidado extra a su hogar como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asiste a un hogar comunitario.

<ul style="list-style-type: none"> - Padres - Hermanos mayores de edad - Hermanos menores de edad - Tíos - Amigos - Otros 	<ul style="list-style-type: none"> - Asiste a un centro de educación. (pase a la 31) - No asiste a ningún Centro educativo (pase a la 29 y 30)
<p>33. cuál es la razón por la que su hijo(a) aun no ha ingresado a un centro educativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por falta de dinero - Por falta de información - No tiene la edad para estudiar - No hay un centro educativo cerca 	<p>34. Como su hijo(a) no asiste a ningún centro educativo, recibe algún tipo de enseñanza a cargo de la persona que lo cuida:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Siempre - Algunas veces - Nunca
<p>35. su hijo(a) actualmente se encuentra en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pre jardín <input style="width: 30px; text-align: center;" type="text" value="0"/> - Jardín <input style="width: 30px; text-align: center;" type="text" value="1"/> - Transición <input style="width: 30px; text-align: center;" type="text" value="2"/> - Otro <input style="width: 30px; text-align: center;" type="text" value="3"/> 	<p>36. Refuerza en el hogar los conocimientos que adquiere su hijo(a):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Siempre - Algunas veces - Nunca
<p>37. Que personas responden económicamente por el niño(a):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Padre <input style="width: 30px; text-align: center;" type="text" value="0"/> - Madre <input style="width: 30px; text-align: center;" type="text" value="1"/> - Padre y madre <input style="width: 30px; text-align: center;" type="text" value="2"/> - abuelos <input style="width: 30px; text-align: center;" type="text" value="3"/> - Hermanos mayores de edad <input style="width: 30px; text-align: center;" type="text" value="4"/> - Hermanos menores de edad <input style="width: 30px; text-align: center;" type="text" value="5"/> - Tíos <input style="width: 30px; text-align: center;" type="text" value="6"/> - Amigos <input style="width: 30px; text-align: center;" type="text" value="7"/> - Otros <input style="width: 30px; text-align: center;" type="text" value="8"/> 	<p>38. Dentro de las actividades diarias del niño (a):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es llevado a un parque para jugar. <input style="width: 30px; text-align: center;" type="text" value="0"/> - El encargado de su cuidado juega con él / ella. <input style="width: 30px; text-align: center;" type="text" value="1"/> - Se le enseña algún tipo de deporte. <input style="width: 30px; text-align: center;" type="text" value="2"/> - Solo mira T.V. <input style="width: 30px; text-align: center;" type="text" value="3"/> - Usa videojuegos. <input style="width: 30px; text-align: center;" type="text" value="4"/>

<p>39. Cuántas veces por año visita los parques, espacios verdes o jardines comunitarios de su barrio en compañía de su niño(a).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Frecuentemente (más de 12 veces) - Ocasionalmente (6-12 veces) - Poco (1-5 veces) - Nunca 	<p>40. Cómo suele llevar a su hijo(a) al parque preferido por el/ella:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Caminando - En bicicleta - En Auto - En Autobús.
<p>41. Dentro de su comunidad existe cerca:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Parques - Centros recreativos - Piscinas comunitarias 	<p>42. Durante el transcurrir de un día común, el niño(a) es cuidado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Su madre - Su padre - Sus hermanos - Sus abuelos - Una vecina-o - Un centro de educación - Un hogar comunitario
<p>43.Cuál es la relación de los padres con el niño(a) en momentos difíciles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incomprensión - Tolerancia - Afecto - Otro 	<p>44. Dentro de las actividades diarias del niño (a):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es llevado a un parque para jugar. - El encargado de su cuidado juega con él / ella. - Se le enseña algún tipo de deporte. - Solo mira T.V. - Usa videojuegos

<p>45. El niño(a) tiene registro civil?</p> <p>Si</p> <p>NO</p>	<p>46. A qué edad se hizo el registro civil del niño(a):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Antes de cumplir el primer mes de nacido. - Entre el primer mes y antes de cumplir el primer año de vida. - Después del primer año de nacido.
V. PARTICIPACION	
<p>47. El niño(a) ha estado presente durante peleas/discusiones familiares:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Siempre - Algunas veces - Nunca 	<p>48. Realiza alguna práctica o creencia en familia donde se involucre su hijo(a) como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividades religiosas (cultos-misas) - Trabajo familiar - Actividades propias del hogar
<p>49. Le faltó dinero en el último mes para comprar alimentos: SALUD</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si - No 	<p>50. Dentro de las actividades que se realizan alrededor del niño, este participa en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diálogos familiares - Paseos - Dinámicas - Juegos - Instituciones educativas - Ninguna
VI. PROTECCION ESPECIAL	

<p>51. Cuáles de las siguientes características presenta la familia en la que se encuentra el niño(a):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Condición de desplazamiento. - Presencia de personas en situación de discapacidad. - Hacinamiento. - Pobreza extrema. - Pésimas relaciones intrafamiliares 	<p>52. Considera que en su casa se tienen unos adecuados y estables ingresos económicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si - No
<p>53. La encuesta se realizo de manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Completa - Incompleta <i>(pase a la pregunta 56)</i> 	<p>54. Señale la razón por la cual no se pudo completar la encuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - N. H V - O.P O.M - A.T R

OBSERVACIONES:

Autorizo al Universidad Industrial de Santander a entregar la información de este formulario, con fines de planificación a favor de la población de Sabana de Torres:

NOMBRE*:

DOCUMENTO:

***Nombre del jefe de hogar encuestado**

NOMBRE DEL ENCUESTADOR(A): _____

DOCUMENTO: _____



ANEXO B.
 CARACTERIZACIÓN POBLACIÓN
 CON Y EN SITUACIÓN
 DE DISCAPACIDAD



<ul style="list-style-type: none"> - Utilice letra mayúscula - Utilice únicamente el lápiz y el borrador que le entregaron - No tache, borre completamente - No abrevie - No desprenda ninguna hoja 	<p>MARQUE ASI: <input checked="" type="checkbox"/> 1</p> <p>NO marque así : <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> 2</p>
--	--

IV. LOCALIZACIÓN Y VIVIENDA	6. La vivienda cuenta con servicios de:
4. Fecha de Registro: dd____ mm____ aaaa_____	Energía eléctrica Alcantarillado Gas natural Teléfono Recolección de basuras Acueducto Ninguno
2. Departamento: _____	
3. Municipio: _____	7. En que condición posee la vivienda Arriendo o subarriendo Vivienda propia y la está pagando Vivienda propia totalmente pagada Vivienda de un familiar sin pagar arriendo
4. Dirección: _____ _____	

	Vivienda de un tercero sin pagar arriendo Otra
7. Nombre del Barrio: _____	8. ¿Cuántas personas conforman este hogar? _____
8. ¿Cuál es el estrato de la vivienda? Estrato 1 Estrato 4 Sin estrato Estrato 2 Estrato 5 Estrato 3 Estrato 6	9. ¿Actualmente tiene personas a cargo? (Solo para personas de 10 años y más) Si No
	10. Número de personas a cargo menores de 12 años.

II. IDENTIFICACION PERSONAL

11. Nombres y apellidos _____ _____	14. Sexo Hombre Mujer
12. Documento de identidad R.C <input type="checkbox"/> T.I C.C S.D	15. Fecha de nacimiento dd mm aaaa
13. Numero de documento de identidad <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	16. Años cumplidos <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

III. CARACTERIZACION Y ORIGEN DE LA DISCAPACIDAD

<p>17. Presenta usted condiciones de salud, que le dificultan o impiden de manera permanente, la realización de actividades cotidianas en:</p> <p><i>(Marque los espacios en los cuales tiene dificultades, la respuesta puede ser múltiple)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - El hogar - El trabajo - El estudio - Vida comunitaria - No presenta dificultad 	<ul style="list-style-type: none"> - Percibir la luz o sólo ve sombras - Relacionarse socialmente por causas emocionales y/o de comportamiento - Otra
<p>18. Esa dificultad se manifiesta en su capacidad para:</p> <p><i>(Marque las dificultades, su respuesta puede ser múltiple)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Moverse, caminar o lo hace con ayuda - Usar sus brazos y manos - Oír aun con ayudas o aparatos especiales - Hablar o comunicarse - Entender y/o aprender 	<p>19. Estos problemas los presenta por:</p> <p><i>(Marque la principal)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Porque nació así - Por una enfermedad - Por un accidente - Por herida o lesión en hecho violento - Por causa desconocida - Por consumo de psicoactivos - Por desastres naturales - Por dificultades en la prestación de servicios de salud - Víctima del conflicto armado - Por edad avanzada
<p>20. ¿En su familia existen o existieron más personas con discapacidad?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sí 	<p>21. ¿Hace cuántos años presenta esta condición de salud?</p> <p>_____ años</p> <p>22. ¿Sabe cuál es el origen de su discapacidad?</p> <p style="text-align: center;">Si No</p>

<ul style="list-style-type: none"> - No - No sabe 	
IV. APRENDIZAJE Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO	
<p>23. Actualmente usted siente que está desarrollando todas sus experiencias sensoriales intencionadas tales como</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mirar - Escuchar - Tocar - Gusto - Oler 	<p>24. Cuáles son las actividades básicas de aprendizaje que desarrolla:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Centrar la atención - Pensar - Leer - Escribir - Calcular - Resolver problemas - Tomar decisiones
<p>25. Siente usted que ha alcanzado su aprendizaje básico en áreas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copiar - Repetir lo que escucha - Aprender a leer - Aprender a escribir - Aprender a calcular - Adquisición de habilidades 	<p style="text-align: center;">V. TAREAS Y DEMANDA GENERALES</p> <p>26. Durante el transcurrir de un día común, usted:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Maneja una rutina diaria - En un mismo tiempo lleva a cabo una única tarea. - En un mismo tiempo lleva a cabo múltiples tareas - Ha experimentado estrés u otras demandas psicológicas

VI. COMUNICACIÓN

27. En cuanto a la recepción de mensajes en la comunicación, usted puede:

- Recibir y entender correctamente mensajes hablados.
- Recibir y entender mensajes no verbales (gestos).
- Recibir y entender mensajes escritos.
- Utiliza dispositivos o técnicas de comunicación especiales

28. Cuando usted es el que está transmitiendo un mensaje puede transmitirlo a través de:

- El habla
- Por escrito
- Signos (gestos)
- Dispositivos o técnicas de comunicación especiales

VII. MOVILIDAD

29 .En cuanto a la movilidad de su cuerpo, por sus propios medios usted puede:

- Cambiar las posturas corporales básicas
(pararse, sentarse, agacharse)

30. En cuanto al requerimiento de llevar, mover y usar objetos tiene la capacidad para:

- Levantar y llevar objetos.
- Mover objetos con las extremidades inferiores.

<ul style="list-style-type: none"> - Mantener la posición del cuerpo durante el tiempo requerido - Transferir su propio cuerpo de un lugar a otro cuando lo desee 	<p>Mover objetos con las extremidades superiores.</p>
<p>31. Al andar o moverse dentro de la casa o fuera del hogar y de otros edificios usted:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puede andar solo - Necesita alguna ayuda técnica o humana para desplazarse 	<p>32. Cuál es su relación con los medios de transporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utiliza los medios de transporte. - Maneja algún tipo de medio de transporte. - Utiliza algún animal como medio de transporte
VIII. AUTOCUIDADO	
<p>33. Usted presenta dificultades para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bañarse - Realizar sus necesidades 	

fisiológicas - Vestirse - Comer - Beber - Cuidar su propia salud	
IX. VIDA COMUNITARIA, SOCIAL Y CÍVICA	
34. ¿Actualmente participa en alguna organización? - Si - No (pase a la 36) -	35. ¿Participa en una organización para la defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad? - Si - No (pase a la 37)
36. Señale la razón principal por la cual no participa en ninguna organización: - Falta de dinero - Falta de tiempo - No existe o no la conoce - Siente rechazo u obstaculización - Por su discapacidad - No cree en ellas - Sus principios o creencias se lo impiden - Prefiere resolver sus problemas, solo - Otra	37. Participa en actividades: - Con la familia y amigos - Con la comunidad - Religiosas o espirituales - Productivas - Deportivas o de recreación - Culturales - Educación no formal - Ciudadanas - Otra - Ninguna

X. VIDA DOMÉSTICA

38. Dentro de lo necesario para vivir, usted ha adquirido:

- Un lugar para vivir
- Bienes y servicios
- Todo se lo han obsequiado

39. En su hogar o entorno social, ¿quiénes presentan actitudes negativas que le impiden desarrollar su actividad diaria con mayor autonomía?

- Familiares
- Amigos, compañeros
- Vecinos
- Funcionarios, empleados
- Otras personas
- Nadie

40. Dentro de las tareas propias del hogar usted actualmente

- Prepara comidas
- Realiza los quehaceres de la casa
- Cuidado de los objetos del hogar
- Ayuda a los demás (cuida a menores)

XI. INTERACCIONES Y RELACIONES INTERPERSONALES

41. Dentro de sus interacciones interpersonales generales usted maneja:

- Interacciones básicas
- Interacciones complejas.

42. Dentro de sus interacciones interpersonales particulares usted:

- Se relaciona con extraños
- Mantiene relaciones formales
- Mantiene relaciones sociales informales
- Mantiene relaciones familiares
- Mantiene relaciones íntimas

XII. ÁREAS PRINCIPALES DE LA VIDA	
<p>43. Su nivel de educación se encuentra en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Preescolar - Escolar - Profesional - Superior. - No registra ningún tipo de estudio 	
<p>44. Durante la ejecución de un empleo o en el desempeño de un trabajo usted ha conseguido:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprendizaje (preparación para el trabajo) - Mantener y finalizar el trabajo - Trabajo remunerado - Trabajo no remunerado 	<p>45. Dentro de su vida económica usted maneja:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Transacciones económicas básicas - Transacciones económicas complejas - Autosuficiencia económica - No maneja ningún tipo de economía

<p>46. La encuesta se realizo de manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Completa - Incompleta <i>(pase a la pregunta 47)</i> 	<p>47. Señale la razón por la cual no se pudo completar la encuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - N. H V - O.P O.M - A.T R
---	---

OBSERVACIONES:

Autorizo al Universidad Industrial de Santander a entregar la información de este formulario, con fines de planificación a favor de la población de estratos 1 y 2 de Sabana de Torres:

NOMBRE*:	DOCUMENTO:

NOMBRE DEL ENCUESTADOR(A): _____

DOCUMENTO: _____



**ANEXO C.
ESTUDIO SOCIODEMOGRÁFICO**

ALCALDIA MUNICIPAL
Santander

ANEXO E

<ul style="list-style-type: none">- Utilice letra mayúscula- Utilice únicamente el lápiz y el borrador que le entregaron- No tache, borre completamente- No abrevie- No desprenda ninguna hoja	<p>MARQUE ASI: 1 <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>NO marque así : 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/></p>
--	---

V. LOCALIZACIÓN

5. Fecha de Registro: dd ___ mm ___ aaaa _____
6. Departamento: _____
7. Municipio: _____
9. Dirección: _____
10. Nombre del Barrio: _____
11. Cuál es el estrato de la vivienda
- Estrato 1 Estrato 2 Sin Estrato

<p>15. Incluyendo sala y comedor, ¿de cuántos cuartos o piezas dispone este hogar? (excluya la cocina, los baños, los garajes y los cuartos destinados a negocio)</p>	<p>16. ¿En cuántos de esos cuartos duermen las personas de este hogar?</p>
<p>17 ¿Cuántos niños (as) de 6 o menos años hay el hogar?</p> <p>0-1 2-3 4-5</p>	<p>18. cuantas familias actualmente habitan el hogar</p>
<p>IV. ECONOMICO</p>	
<p>19 ¿Trabaja actualmente?</p> <p>Si No</p>	<p>20 ¿Cuál es la modalidad del trabajo?</p> <p>Formal Informal</p>
<p>21 ¿El trabajo es?</p> <p>Permanente.</p> <p>Ocasional (de vez en cuando).</p> <p>Estacional (en ciertas épocas del año, por vacaciones, por temporada)</p>	<p>22 ¿Cuál es el ingreso personal o familiar?</p> <p>Entre 0 y 1 SMMLV</p> <p>Entre 1 y 2 SMMLV</p> <p>Entre 2 y 3 SMMLV</p> <p>Entre 3 y mas SMMLV</p>

<p>23. cuál es la jornada habitual de su trabajo</p> <p>Diurna</p> <p>Nocturno</p> <p>Solo festivos</p> <p>Diurna y Nocturna</p>	<p>23. ¿Cuáles son los egresos personales o familiares mensuales?</p> <p>Entre 0 y 1 SMMLV</p> <p>Entre 1 y 2 SMMLV</p> <p>Entre 2 y 3 SMMLV</p> <p>Entre 3 y mas SMMLV</p>
<p>V. ASPECTOS DE LA VIVIENDA</p>	
<p>24. ¿En qué tipo de vivienda habita?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Casa - Casa Lote - Apartamento - Cuarto(s) en inquilinato - Vivienda indígena - Otro tipo de vivienda (carpa, tienda, vagón, embarcación, refugio natural, puente, etc.) 	<p>25. La vivienda ocupada por este hogar es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Propia, totalmente pagada. - Propia, la están pagando. - En arriendo o subarriendo. - En usufructo. - Ocupante de hecho.
<p>VI. CALIDAD DE LA VIVIENDA</p>	

<p>26. ¿Cuál es el material del techo?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Zinc - Teja - Eternit - Placa 	<p>27. ¿Cuál es el material de las paredes?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ladrillo - Tapia pisada - Zinc o tela - Bahareque - Madera burda - Guadua o caña
<p>28. ¿Cuál es el material de los pisos?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alfombra o madera pulida - Tierra o arena - Cemento - Madera burda 	<p>29. En que condiciones geográficas se encuentra ubicada la vivienda</p> <ul style="list-style-type: none"> - Terreno arenoso - Terreno plano - Terreno inclinado - Terreno húmedo
<p>VII. ACCESO Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS</p>	
<p>30. ¿Con qué tipo de servicio sanitario cuenta el hogar?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inodoro conectado al alcantarillado - Inodoro conectado a pozo séptico - Inodoro sin conexión <p>- Letrina</p>	<p>31. ¿Qué energía o combustible utilizan principalmente para cocinar?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Electricidad. - Gas natural conectado a red pública . - Gas propano (en cilindro o pipeta). - Kerosene, petróleo, gasolina, cocinol, alcohol.

<ul style="list-style-type: none"> - Bajamar - No tiene servicio sanitario. 	<ul style="list-style-type: none"> - Leña, madera, carbón de leña. - Carbón mineral
<p>32. ¿En este hogar tienen servicio telefónico corriente (tradicional)?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si - No 	<p>33. ¿El agua llega al hogar todos los siete días de la semana?</p> <p style="text-align: center;">Si</p> <p style="text-align: center;">No</p>
<p>34. ¿Cómo eliminan principalmente la basura en este hogar?</p> <ul style="list-style-type: none"> - La recogen los servicios de aseo - La queman - La entierran - La tiran al río, caño, quebrada o laguna . - La tiran a patio, lote, zanja o baldío . - La recoge un servicio informal (zorra, carreta, etc.) 	<p>35. ¿En dónde preparan los alimentos las personas de este hogar?</p> <ul style="list-style-type: none"> - En un cuarto usado sólo para cocinar (Cocina). - En un cuarto usado también para dormir. - En una sala – comedor con lavaplatos. - En una sala – comedor sin lavaplatos. - En un patio, corredor, enramada, al aire libre. - En ninguna parte (no preparan alimentos)
<p>36. El agua que utilizan en el hogar la obtienen principalmente de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acueducto público. - Acueducto comunal o veredal. 	<p>37. ¿El hogar cuenta con el servicio de electricidad?</p>

<ul style="list-style-type: none"> - Pozo con bomba. - Pozo sin bomba - Agua lluvia. - Río, quebrada, manantial, nacimiento. - Pila pública o Carrotanque. - Agua embotellada o en bolsa 	<ul style="list-style-type: none"> - Si - No
--	--

VIII. ENTORNO DE LA VIVIENDA	
<p>38. Cerca de su vivienda existen servicios como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Centros médicos - Guarderías - Centros de salud - Iglesias - Escuelas - Droguerías - Supermercado 	<p>39. ¿Alrededor de la vivienda se evidencia se da reciclaje y disposición de las basuras?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si - No
<p>40. La encuesta se realizo de manera:</p>	<p>41. Señale la razón por la cual no se pudo completar la encuesta:</p>

- Completa	- N. H	V
- Incompleta <i>(pase a la pregunta 41)</i>	- O.P	O.M
	- A.T	R

Autorizo al Universidad Industrial de Santander a entregar la información de este formulario, con fines de planificación a favor de la población de estratos 1 y 2 de Sabana de Torres:

NOMBRE*:

DOCUMENTO:

NOMBRE DEL ENCUESTADOR(A): _____

DOCUMENTO: _____

ANEXO D.

MANUAL BASICO DEL ENCUESTADOR

**ESTUDIO SITUACIONAL DE PRIMERA INFANCIA,
POBLACIÓN CON Y EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y
POBLACIÓN DE ESTRATO 1 Y 2 SIN ACCESO A UNA
VIVIENDA DIGNA**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER- ESCUELA
DE TRABAJO SOCIAL**

**ALCALDIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO SABANA DE
TORRES**

2008

INDICE DE CONTENIDO

1. PRESENTACION

2. GENERALIDADES DE LA ENCUESTA PRIMERA INFANCIA, POBLACIÓN CON Y EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO SABANA DE TORRES.
 - ¿Para qué se hace?

 - ¿Dónde se realiza?

 - ¿De quiénes se capta información en la encuesta?

 - ¿Cómo se desarrolla la encuesta?

3. ESQUEMA ORGANIZATIVO
 - ¿Cómo está organizado el equipo operativo?

 - Coordinador de campo

 - Supervisor

 - Técnico informático

4. EL ENCUESTADOR
 - ¿Quién es el encuestador?

 - ¿Cómo debe manejar la entrevista?

 - ¿Cuáles son las actividades que realiza el encuestador?

 - A. Recepción y verificación de equipos y elementos
 - B. Reconocimiento de la porción de segmento asignada
 - C. En la zona urbana
 - D. En la zona rural dispersa
 - E. Aplicación del cuestionario en las viviendas ubicadas en la porción de segmento asignada
 - Presentación del encuestador y de la investigación
 - Aplicación del cuestionario
 - Cierre de la encuesta
 - F. Entrega de los datos recolectados al supervisor
 - G. Programación y realización de encuestas pendientes
 - H. Devolución de equipos y elementos
 - I. Resumen de las actividades del encuestador

5. CONTENIDO DEL CUESTIONARIO E INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

¿Cómo está estructurado el cuestionario?

6. CAPITULOS DE LOS CUESTIONARIO

CUESTIONARIO A

- CAPITULO I. Localización.
- CAPITULO II. Datos Generales.
- CAPITULO III Vida y Supervivencia
- CAPITULO IV Educación y Desarrollo.
- CAPITULO V Participación
- CAPITULO VI Protección Especial.

CUESTIONARIO B.

- CAPITULO I. Localización y Vivienda.
- CAPITULO II. Información Personal.
- CAPITULO III Caracterización y origen de la discapacidad
- CAPITULO IV Aprendizaje y aplicación del conocimiento.
- CAPITULO V Tareas y demandas generales.
- CAPITULO VI Comunicación.
- CAPITULO VII Movilidad.
- CAPITULO VIII Autocuidado.
- CAPITULO IX Vida Comunitaria Social y Cívica
- CAPITULO X Vida Doméstica
- CAPITULO XI Interacciones y relaciones interpersonales
- CAPITULO XII Áreas principales de la vida.

CUESTIONARIO C

- CAPÍTULO I. Localización
- CAPITULO II. Datos generales
- CAPITULO III. Estructura familiar.
- CAPITULO IV Económico
- CAPITULO V Aspectos de la vivienda
- CAPITULO VI Calidad de la vivienda.
- CAPITULO VII. Acceso y calidad de los servicios
- CAPITULO VIII. Entorno de la vivienda

1. PRESENTACIÓN

La actual Política de Primera Infancia tienen como objetivo “*Garantizar el ejercicio de los derechos de los niños menores de 6 años, de sus familias y de las madres gestantes para el desarrollo de la primera infancia y por ende condición indispensable para elevar la calidad de vida*” De ésta manera se reconoce que la niñez tiene validez desde la etapa de gestación y desde ese momento empiezan a regir sus derechos como niño o niña, por tanto deben ser reconocidos como ciudadanos y velar desde ese momento por su desarrollo integral. El niño o la niña debe ser respetado y aceptado como ciudadano, evidenciándose en la satisfacción de sus necesidades y en el acceso a las oportunidades requeridas en su ciclo de formación hacia la adultez.

Aunque la situación de discapacidad ha empezado a reconocerse en las últimas décadas, sigue siendo uno de los problemas más desconocidos del país, dada la carencia de registros sistemáticos que permitan realizar seguimiento histórico de las frecuencias de aparición de los factores de riesgo más comunes. En este sentido la Alcaldía Municipal Sabana de Torres en convenio con la Universidad Industrial de Santander realizaran un estudio el cual permita localizar y caracterizar a la población con Discapacidad y posteriormente formular acciones y estrategia de atención a dicha población

La Alcaldía Municipal Sabana de Torres tiene como meta principal satisfacer necesidades específicamente de vivienda de interés social a la población de estratos 1 y 2 del sector urbano del Municipio. Por tanto ha realizado un convenio con la Universidad Industrial de Santander destacándose dentro de esta la Escuela de Trabajo Social la cual realizará una primera fase que corresponde a la recolección de datos de la población de estratos 1 y 2 del sector urbano del Municipio Sabana de Torres con el fin de analizar las condiciones socioeconómicas de la misma y de esta manera determinar la población beneficiaria al proyecto de vivienda de interés social.

En este sentido la Alcaldía Municipal Sabana de Torres en convenio con la Escuela de Trabajo Social -Universidad Industrial de Santander realizaran un

estudio el cual permita Conocer la situación de la niñez en edades de cero a cinco años, la población con y en situación de discapacidad y la población de estratos 1 y 2 sin acceso a una vivienda digna este Municipio. Mediante la aplicación de un Censo con el propósito de realizar un diagnóstico que tiene como finalidad programar las actividades y cubrir las necesidades de la demanda reflejada en el censo.

Este manual se ha diseñado para facilitarle el proceso de capacitación con el propósito de prepararle adecuadamente para el desarrollo eficiente de su labor.

Reconocemos el valioso aporte y responsabilidad que tiene en sus manos, pues de Usted depende la calidad de la información que se recoja, por eso lo invitamos a poner en práctica los contenidos de este manual, seguros de que así se garantiza el éxito de su trabajo y de la investigación.

1. GENERALIDADES DE LA ENCUESTA ESTUDIO SITUACIONAL DE PRIMERA INFANCIA, POBLACIÓN CON Y EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN DE ESTRATO 1 Y 2 SIN ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA



¿Para qué se hace?

Conocer la situación de la niñez en edades de cero a cinco años, población con y en situación de discapacidad y la población de estratos 1 y 2 del Municipio Sabana de Torres. Con el propósito de realizar un diagnóstico que tiene como finalidad programar las actividades y cubrir las necesidades de la demanda reflejada en el censo.

¿Dónde se realiza?

En los xxxx barrios del sector urbano Municipio Sabana de Torres.

¿DE QUIÉNES SE CAPTA INFORMACIÓN EN LA ENCUESTA?

La información debe ser suministrada por la persona cabeza de familia, o las personas mayores de 18 años encargadas del cuidado del niño o la niña, excepto el servicio doméstico.

En los hogares conformados por personas sordomudas, se acepta que la información sea suministrada por cualquier familiar independientemente de la edad y el lugar de



El hogar conformado por Mauricio (35 años), su cónyuge Alejandra (35 años), sus hijos Alejandro (10 años), sus hijas



Fuente: Manual del encuestador. DANE

¿CÓMO SE DESARROLLA LA ENCUESTA?

1. **Se sensibiliza a todos los hogares que residen en las viviendas de la muestra seleccionada**, es decir, se invita y motiva a las personas que conforman los hogares a colaborar activamente en la entrega de la información que requiere la encuesta.
2. **Se realiza la visita a los hogares para entrevistar a cada persona que lo conforma**; este procedimiento permite, además, evitar que la entrevista se concentre en una sola persona. Por tanto se harán tantas visitas como sea necesario, para entrevistar directamente a cada una de las personas del hogar.
3. **Se registra la información a través del material físico**. Que tiene cada encuestador.
4. **Se efectúa el control de calidad de la información**, las coordinadoras del programa a través del acompañamiento al encuestador o por revisitas (visitas de verificación), revisa y corrige la calidad de la información que captura el encuestador.

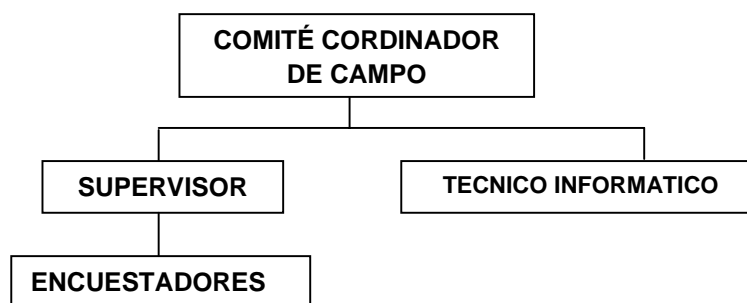
2. ESQUEMA ORGANIZATIVO

¿CÓMO ESTÁ ORGANIZADO EL EQUIPO OPERATIVO?

El grupo de personas que realiza el trabajo de campo en el Municipio de Sabana de Torres, es denominado *equipo operativo*, el cual está organizado tal como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 1

Organización local



- **COMITÉ COORDINADOR DE CAMPO:** Es el responsable de la organización operativa, técnica, logística y de seguimiento y control de la operación en campo. De él depende el equipo operativo que presta el apoyo y realiza la recolección de la información en una determinada localidad. Además de realizar el seguimiento y control del proceso de recolección de información.
- **SUPERVISOR:** Es el responsable de coordinar, controlar, revisar y asignar cargas a su equipo de trabajo en las áreas que se le asignan. Además, debe verificar el cumplimiento de las instrucciones metodológicas y operativas del trabajo en campo, por parte de los encuestadores a su cargo.
- **TÉCNICO INFORMÁTICO:** Es la persona responsable de la consolidación, depuración y transmisión de los datos recolectados.

3. EL ENCUESTADOR

¿QUIÉN ES EL ENCUESTADOR?

Es la persona encargada de recolectar la información requerida por la investigación, directamente de la fuente, de acuerdo con los procedimientos establecidos en este manual.



Su trabajo es uno de los más trascendentes y de su compromiso, desempeño y sentido de cooperación depende en gran medida que la información obtenida garantice la cobertura, calidad y precisión requeridas.

¿Cómo debe manejar la entrevista?

- **PRESENTACIÓN PERSONAL:** la apariencia física del encuestador es la primera y única imagen que queda en el entrevistado sobre la seriedad de la investigación y de la entidad que la realiza. En consecuencia su apariencia debe ser pulcra, sin descuidos ni excesos. Para ello debe portar siempre los elementos que lo identifican como encuestador.



- **FORMA DE EXPRESARSE:** la terminología que utilice debe ser la más comprensible para el entrevistado; es decir, que no sea presuntuosa, sofisticada, saturada de dichos o términos incompresibles.

- **ACTITUD:** mantenga un comportamiento amable, nunca se muestre autoritario ni agresivo, no demuestre timidez durante la entrevista. Tenga en cuenta que las personas poseen distintas características culturales y diferentes

reacciones y actitudes.

Utilice un tono de voz adecuado, ni muy alto ni muy bajo y manténgalo durante toda la entrevista.

- **SALUDO:** preséntese con amabilidad e informe que está trabajando como encuestador de la encuesta socioeconómica para estratos 1 y 2, que realiza la Alcaldía de Sabana de Torres en convenio con la Universidad Industrial de Santander.

Recomendaciones ante la negativa del encuestado al realizar la entrevista

GUARDE COMPOSTURA: si alguna persona se niega a dar la información, no discuta con ella por ningún motivo, utilice su capacidad de persuasión para obtener la cooperación, trate de encontrar los motivos de su negativa; según el caso utilice argumentos tales como:

- Si este no es el momento adecuado, dígame cuándo y a qué horas me puede atender
- La información que produce ésta investigación es útil para el municipio en general y para su comunidad en particular
- Toda la información suministrada es confidencial; en ningún caso Alcaldía de Sabana de Torres en convenio con la Universidad Industrial de Santander publica resultados individuales, toda la información es agregada. Se puede mencionar que la Universidad Industrial de Santander recoge información de todo tipo y que a lo largo de su historia no se ha presentado ningún caso en que se haya incumplido con el compromiso de guardar la reserva estadística.
- Que el desarrollo de estas investigaciones no causa ningún perjuicio, ni va en detrimento del encuestado.

No obstante lo anterior, si la persona se niega a dar la información, marque el motivo de suspensión de la encuesta de acuerdo con las indicaciones dadas en el formato de encuesta.



¿CUÁLES SON LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL ENCUESTADOR?

A. RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE MATERIAL ENTREGADO

El encuestador recibe del supervisor material para el desarrollo de su labor, los cuales debe verificar para conocer el estado de los mismos y la cantidad que debe manejar, asimismo para identificar los de carácter devolutivo una vez concluya la recolección de la información.

Debe informar a su supervisor cualquier anomalía que encuentre en los materiales entregados.

B. RECONOCIMIENTO DE LA PORCIÓN DE SEGMENTO ASIGNADA

En la zona urbana

Para la realización de esta actividad es importante que tenga en cuenta los siguientes aspectos, cada sector está compuesta por un conjunto de segmentos, definido éste como el área o parte de una manzana, con límites específicos en la cual se encuentran ubicadas las viviendas seleccionadas en la muestra. Cada segmento tiene (xx) viviendas en promedio.

En terreno el supervisor asigna la porción de segmento a cada encuestador, indicando los límites donde inicia y termina el recorrido.

Antes de iniciar el recorrido, el encuestador debe hacer el reconocimiento de esa porción de segmento asignada para inspeccionar, si por ejemplo existen callejones, pasajes, vías ciegas o cualquier otra situación que haga las viviendas poco visibles.



En caso de que en la porción de segmento existan edificaciones que no sean fácilmente visibles porque se encuentran ocultas por otras edificaciones, árboles u otros obstáculos, observe cuidadosamente cualquier entrada hacia el interior e indague si ésta conduce a alguna edificación. En caso afirmativo, haga el recorrido por el interior, teniendo en cuenta que debe salir por la misma parte por donde entró.

C. APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO EN LAS VIVIENDAS UBICADAS EN LA PORCIÓN DE SEGMENTO ASIGNADA

Esta actividad se realiza directamente en el formato de encuesta, teniendo en cuenta lo siguiente:

a. Presentación del encuestador y de la investigación

Preséntese como se explicó anteriormente y proceda a presentar la encuesta, explicando claramente el objetivo de la investigación, considere lo siguiente: "La encuesta del estudio socioeconómico determinara la situación socioeconómico de la población en edades de cero a cinco años, población con y en situación de discapacidad y la población de estratos 1 y 2 sin acceso a una vivienda digna, del sector urbano del Municipio de Sabana de Torres.

b. Aplicación del cuestionario

DURANTE LA ENCUESTA DEBE

- ❖ Solicitar la presencia de la persona que debe entregar la información de acuerdo con las instrucciones dadas en este manual, para iniciar con ella la entrevista.
- ❖ Mantener un ritmo constante y normal en la encuesta, ni lento, ni rápido.
- ❖ Mostrar seguridad en el manejo del tema ante el encuestado
- ❖ Leer las preguntas pronunciando con claridad cada palabra sin modificar su texto con el fin de garantizar que se esté preguntando en forma correcta y de la misma forma a todas las personas
- ❖ Ser comprensivo y diligente si el encuestado no le entiende alguna pregunta. En

este caso es conveniente volverla a leer más despacio, explicar algún término o sondear con proposiciones que le den mayor claridad y le permita entender el sentido de la pregunta

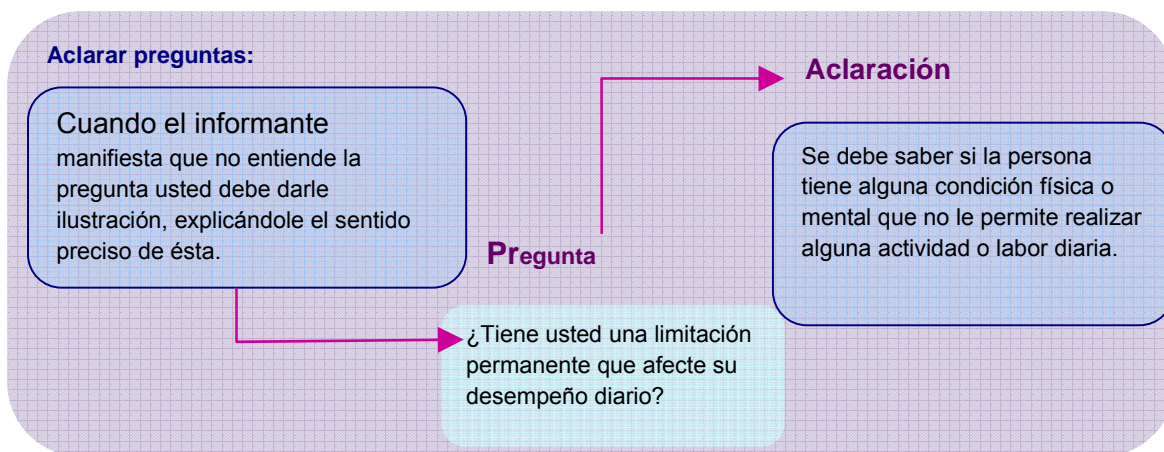
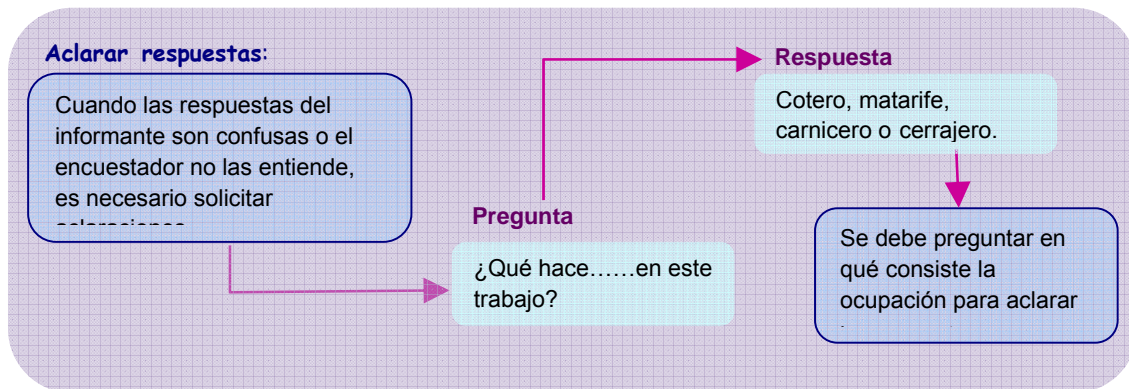
- ❖ Dar tiempo suficiente al encuestado para pensar sus respuestas, procurando que él no se desvíe del tema
- ❖ Solicitar y digitar los datos en el mismo orden en que los va mostrando el formato.
- ❖ Antes de comenzar un nuevo capítulo se debe hacer una introducción de acuerdo con el tema que se va a abordar. Esto permite ubicar al encuestado en las preguntas que se van a realizar.

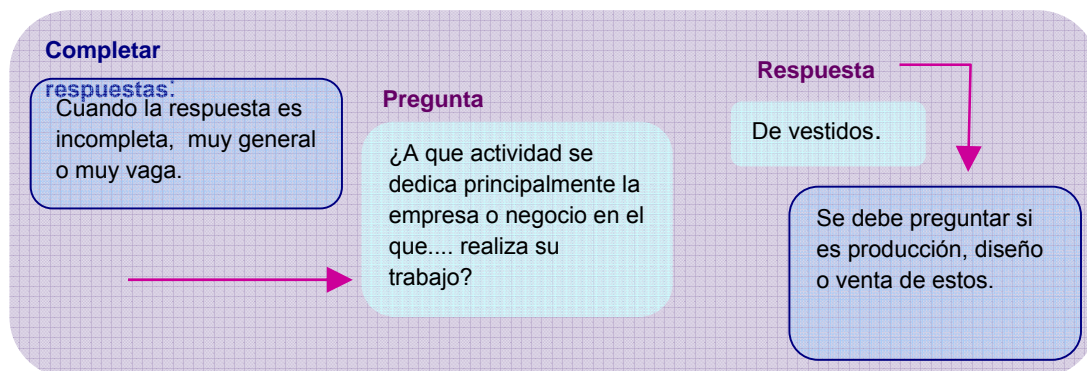
DURANTE LA ENCUESTA NO SE DEBE

- ❖ Admitir información de las personas que no son aceptadas de acuerdo con las indicaciones dadas en el presente manual
- ❖ Deducir o sugerir respuestas. Sin uno darse cuenta, puede estar sugiriendo respuestas de muchas maneras: si no lee todas las alternativas, si hace especial énfasis en una de ellas, si formula la pregunta de manera afirmativa, (**ejemplo: son casados, ¿verdad?**), puede estar sugiriendo la respuesta a su informante. No olvide que de esta forma se cambia la verdadera respuesta
- ❖ Discutir o comentar cuestiones políticas, religiosas o íntimas del hogar
- ❖ Mostrar sorpresa o desagrado ante las respuestas que recibe
- ❖ Perder la calma durante la entrevista
- ❖ Iniciar la entrevista forzosamente. Si observa que no es oportuno hacerlo por razones de fuerza mayor, establezca una nueva cita
- ❖ Ir acompañado de personas que no pertenecen al equipo de la investigación

Con el fin de aclarar una respuesta confusa, incompleta, irrelevante (que no guarda relación con la pregunta) o cuando se sospecha que la información no es verídica, trate de precisar al encuestado con preguntas relacionadas que Usted considere adecuadas.

Ejemplos de preguntas de precisión:





D. ENTREGA DE LOS DATOS RECOLECTADOS AL SUPERVISOR

El encuestador al final de la jornada entrega al supervisor el material la con la información recolectada.

C. PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN DE ENCUESTAS PENDIENTES

Las encuestas pendientes que resultan en el recorrido de la porción del segmento asignado, que por las causales que se explican en el capítulo A: IDENTIFICACION Y CONTROL -del cuestionario-, no pudieron completarse quedan registradas como entrevista incompleta. Estas son motivo de revisita durante el período de recolección, hasta obtener la encuesta completa. Por tanto se deben programar en forma paralela al resto de la recolección, de acuerdo con las circunstancias, en el horario que le sea posible al encuestado.

Para programar las revisitas es necesario que el encuestador acuerde con el encuestado la fecha y hora de la nueva visita. En el caso de ausencia temporal o de no haber nadie en el lugar donde se va a realizar la encuesta, el encuestador debe sondear en las unidades vecinas, con el fin de averiguar la hora en que haya alguna persona que pueda ofrecer la información requerida.

D. DEVOLUCIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS

Una vez terminado el período de recolección, el encuestador debe proceder a devolver al superior, el equipo a su cargo en buen estado y todos los elementos de carácter devolutivo y sobrantes del proceso de recolección.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DEL ENCUESTADOR

1. Recepción y verificación de equipos y elementos



2. Reconocimiento de la porción de segmento asignada

En la cabecera municipal se hace reconocimiento en campo



3. Aplicación del cuestionario en las viviendas ubicadas en la porción de segmento asignada

Aplica el cuestionario de acuerdo con las instrucciones dadas



4. Entrega de los datos recolectados al supervisor

En el horario establecido entrega al supervisor la información



5. Programación y realización de encuestas pendientes

Las encuestas pendientes son motivo de revisita durante el



6. Devolución de equipos y elementos

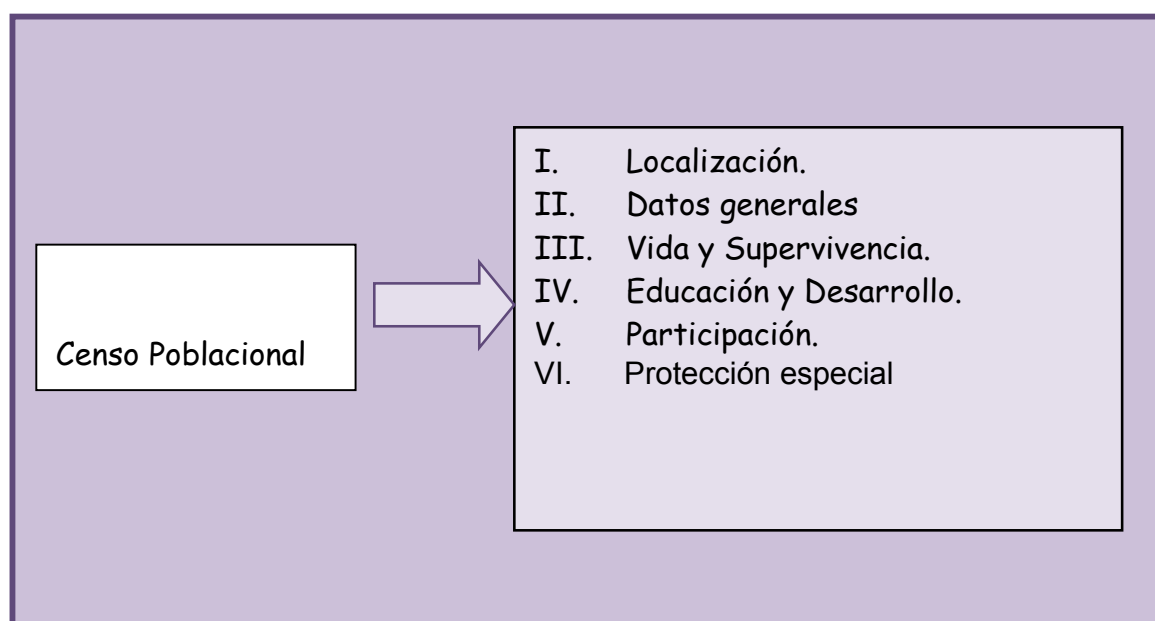
5. CONTENIDOS DEL CUESTIONARIO



CUESTIONARIO A

¿CÓMO ESTÁ ESTRUCTURADO EL CUESTIONARIO?

El cuestionario está compuesto por 8 capítulos, cuya estructura se describe a continuación:



Para diligenciar el cuestionario debe tener en cuenta:

El cuestionario en sus dos primeros capítulos está diseñado con preguntas que no presentan alternativas de respuesta por tanto:

- Utilice letra mayúscula
- Utilice únicamente el lápiz y el borrador que le entregaron
- No tache, borre completamente
- No abrevie
- No desprenda ninguna hoja

En los otros capítulos las preguntas presentan varias alternativas de respuesta y puede ser marcada **MAS DE UNA RESPUESTA**. Así:

MARQUE ASI: 1.

NO marque así: 1 2

FORMA CORRECTA:

FORMA INCORRECTA 0

CAPÍTULO I. LOCALIZACIÓN



Lo primero que el encuestador debe diligenciar son los datos sobre el tiempo y área geográfica que corresponde a la fecha de registro, dirección, barrio y la estratificación donde se encuentra ubicada la vivienda. Para estos datos el encuestador debe solicitar el/la encuestado (a) un recibo de los servicios públicos y corroborar la información suministrada.

CAPÍTULO II. DATOS GENERALES

En este capítulo se busca obtener los datos personales de cada uno de los miembros que conforman el hogar.

Pregunta II. 9. Nombres y Apellidos (PE)

PE: Persona entrevistada: padre, madre o personas encargadas del cuidado del niño o niña.

. IDENTIFICACIÓN

Este capítulo busca conocer la garantía del derecho que tienen los niños y niñas a tener un nombre y sentirse identificado con el mismo.



CAPÍTULO III. VIDA Y SUPERVIVENCIA

En este capítulo se busca identificar la garantía de los derechos que se encuentran en ese grupo.

Pregunta III.14. A qué tipo de identidad se encuentra afiliado?

- **SISBEN:** Sistema de Identificación de Beneficiarios de los programas Sociales
- **EPS:** Entidad Prestadora de servicio
- **ARS:** Administradora del Régimen Subsidiado
- **No está afiliado:** No se encuentra registrado a ningún tipo de sistema de salud.

Pregunta. III. 24. Durante los primeros años de vida el niño(a) ha:

Control en crecimiento y desarrollo: acción de salud pública para promoción y prevención de las enfermedades dentro del sistema de seguridad social. Es un programa donde los niños y niñas menores de 10 años son atendidos por el médico y la enfermera quienes le realizan una serie de actividades que se establecen según la edad y permiten evaluar como están creciendo y desarrollándose periódicamente. Se realiza mediante un examen físico donde se valora al niño o niña para saber como está de peso y talla.

Pregunta. III. 30. En algún momento su hijo(a) ha presentado:

- **EDA:** Enfermedades Diarreicas Agudas: Cambio Súbito en el patrón de evacuación intestinal normal del niño. Caracterizado por el aumento en la frecuencia o disminución en la consistencia de las deposiciones.



- **IRA:** Infecciones Respiratoria Aguda. Son padecimientos infecciosos de las vías respiratorias con evolución menor a 15 días y en ocasiones se complica con neumonía.
- **Desnutrición crónica:** Problema de salud originada por una ingesta de una dieta inadecuada o la existencia de una enfermedad recurrente o la presencia de amabas.
- **Retardo en estatura:** crecimiento por debajo de la velocidad del crecimiento para la edad adecuada
- **Anemia:** Enfermedad de la sangre que es debida a una alteración de la composición sanguínea y determinada por una disminución de los glóbulos rojos que condiciona una concentración baja de hemoglobina
- **Deficiencia de vitaminas y minerales:** las vitaminas y minerales son vitales para el funcionamiento del organismo, son esenciales para el crecimiento, producción de energía, la vitalidad y bienestar general.



CAPÍTULO IV. EDUCACIÓN Y DESARROLLO.

Este capítulo busca identificar el acceso y calidad de los centros educativos para los niños y niñas menores de cinco años.

Pregunta IV.31. Quien es la persona responsable del cuidado de su hijo(a):

- Abuelos, Padres, hermanos mayores de edad, hermanos menores de edad, Tíos, Amigos
- Otros: hace referencia a vecinos, padrinos, niñeras, primos, hermanastros, padrastros, madrastras.

Pregunta IV.32. El niño(a) tiene algún tipo de educación y cuidado extra a su hogar como:

- Asiste a un hogar comunitario: son los hogares dirigidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. ICBF pueden ser las guarderías de FAMI
- Asiste a un centro de educación: formal o informal.
- No asiste a ningún Centro educativo.



CAPÍTULO V. PARTICIPACIÓN

Este capítulo busca identificar los derechos que le son garantizados dentro de este grupo.

Pregunta.V.49 Cuáles de las siguientes características presenta la familia en la que se encuentra el niño(a):

- **Condición de desplazamiento:** personas o familias que por diferentes razones han sido obligados a dejar sus lugares de origen.
- **Presencia de personas en situación de discapacidad:** Personas que presentan alteración, limitación o deficiencia tanto física, mental o sensorial.
- **Hacinamiento:** Cuando en un hogar el número de personas por cada habitación es igual o mayor a tres. Se agrava esta situación al sumarle la carencia de servicios básicos en las viviendas
- **Pobreza extrema:** carencia máxima de los servicios básicos para la satisfacción de las necesidades esenciales del ser humano.

- **Pésimas relaciones intrafamiliares** conflictos constantes entre los miembros de la familia.
- **Ninguna de las anteriores:** no presenta ninguna de las características anteriores

Pregunta. VIII.50. Realiza alguna práctica o creencia comunitaria en familia donde se involucre su hijo(a) como:

- **Actividades religiosas:** hace referencia a los ritos que realizan los diferentes grupos religiosos como cultos y misas
- **Trabajo familiar:** hace referencia a algún tipo de actividad económica a la que se dedica la familia por ejemplo: panadería, droguería, taller de autos entre otros.
- **Actividades propias del hogar:** hace referencia a las actividades de la casa como el aseo.

CAPÍTULO VI. PROTECCIÓN ESPECIAL

Este capítulo busca identificar situaciones que representen riesgo para la integridad física y emocional del niño o niña, como son el maltrato, el abandono, la explotación laboral y el abuso sexual entre otras.

Pregunta. VI.53 Cuáles de las siguientes características presenta la familia en la que se encuentra el niño(a):

- **Condición de desplazamiento:** personas o familias que por diferentes razones han sido obligados a dejar sus lugares de origen.
- **Presencia de personas en situación de discapacidad:** Personas que presentan alteración, limitación o deficiencia tanto física, mental o sensorial.



- **Hacinamiento:** Cuando en un hogar el número de personas por cada habitación es igual o mayor a tres. Se agrava esta situación al sumarle la carencia de servicios básicos en las viviendas
- **Pobreza extrema:** carencia máxima de los servicios básicos para la satisfacción de las necesidades esenciales del ser humano.
- **Pésimas relaciones intrafamiliares** conflictos constantes entre los miembros de la familia.
- **Ninguna de las anteriores:** no presenta ninguna de las características anteriores

Pregunta. 56. Criterios a tener en cuenta para el resultado de la encuesta

Encuesta completa: cuando se obtiene toda la información requerida de la vivienda, el hogar y el jefe de familia. Para que se valide la encuesta como completa el encuestador deberá ingresar a la encuesta, revisar en su totalidad el contenido y de no presentar ninguna observación procederá a marcar Encuesta completa

Encuesta incompleta: Cuando **NO** se obtiene toda la información requerida de la vivienda, el hogar o del jefe del hogar por los siguientes motivos:

N.H. (Nadie en el hogar): cuando todas las personas del hogar están ausentes o sólo se encuentran personas menores de edad o la empleada del servicio doméstico.

OP. (Ocupada(s) la(s) persona(s)): cuando la(s) persona(s) del hogar no puede(n) atender al encuestador por falta de tiempo. En este caso se hace necesario establecer una nueva cita para realizar la encuesta.

A.T. (Ausente(s) temporal(es)): cuando la(s) persona(s) que componen el hogar se encuentra(n) ausente(s) de la vivienda en el momento de la visita.

V (Vacante): Cuando la vivienda del hogar se encuentra desocupada

O.M. (Otro motivo): cuando se presenta alguna situación que no es posible ubicar en los resultados anteriores.

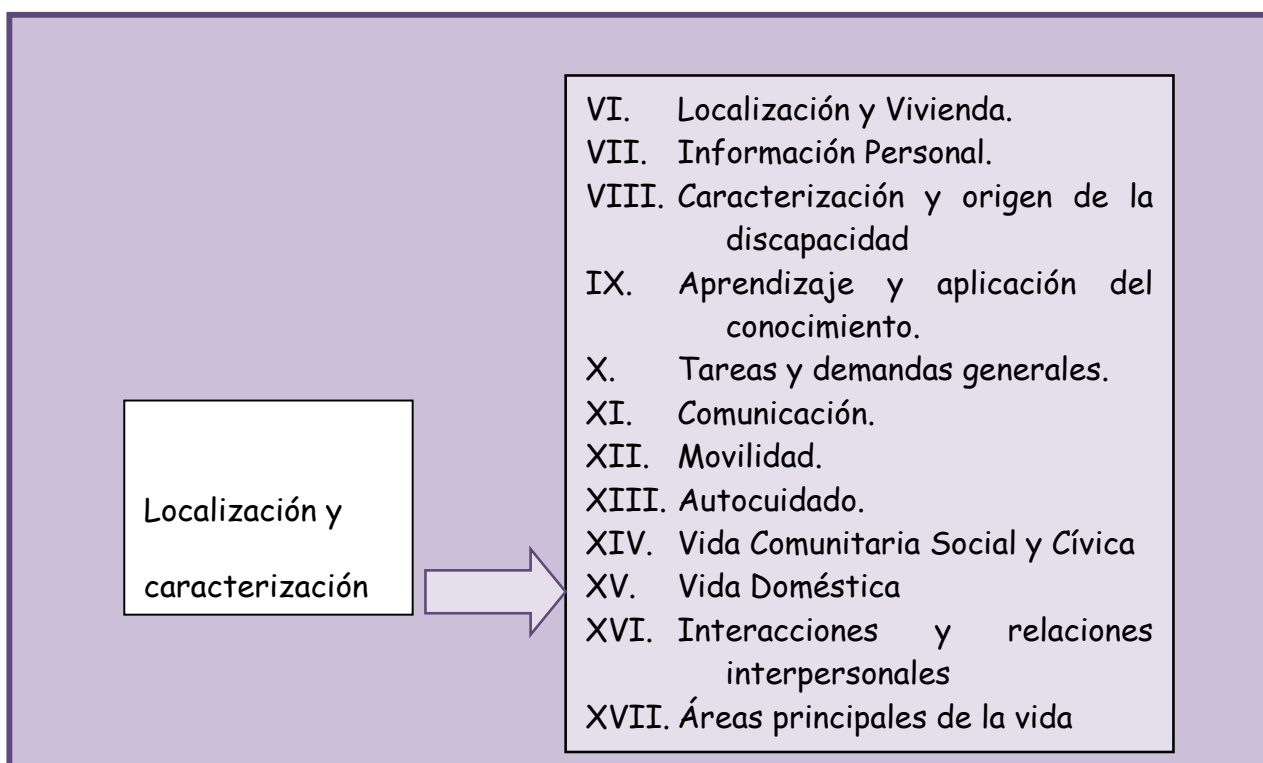
R (Rechazo): este resultado se registra cuando una o más de las personas se niegan a dar información en los capítulos. También se considera rechazo cuando el jefe de hogar o su cónyuge se niegan a dar información sobre uno o más de los capítulos.

En el caso que se tenga una observación respecto al desarrollo de la encuesta la debe evidenciar en el espacio de observaciones que sigue a continuación de la última pregunta en el caso que no existe ninguna deje el espacio en blanco.

CUESTIONARIO B.

¿CÓMO ESTÁ ESTRUCTURADO EL CUESTIONARIO?

El cuestionario está compuesto por 12 capítulos, cuya estructura se describe a continuación:



En los otros capítulos las preguntas presentan varias alternativas de respuesta y puede ser marcada **MAS DE UNA RESPUESTA**. Así:



MARQUE ASI: 1.

NO marque así : 1 2

¿Cuando usted es el que está transmitiendo un mensaje puede transmitirlo a través de:

- El habla
- Por escrito
- Signos (gestos)
- Dispositivos o técnicas de comunicación



¿Cuando usted es el que está transmitiendo un mensaje puede transmitirlo a través de:

- El habla
- Por escrito
- Signos (gestos)
- Dispositivos o técnicas de comunicación

 0

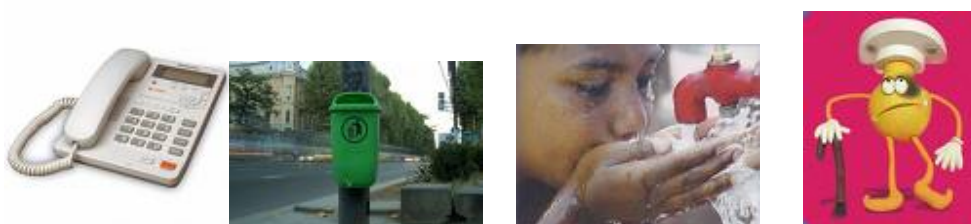
 1

 2

 3

CAPÍTULO I - localización y vivienda





Lo primero que el encuestador debe diligenciar son los datos sobre el tiempo y área geográfica que corresponde a la fecha de registro, dirección, barrio y la estratificación donde se encuentra ubicada la vivienda. Para estos datos el encuestador debe solicitar el/la encuestado (a) un recibo de los servicios públicos y corroborar la información suministrada.

CAPÍTULO II. IDENTIFICACION PERSONAL

En este capítulo se busca obtener los datos personales de cada uno de los miembros que conforman el hogar.



Pregunta II.12. Documento de identidad

- R.C:** Registro Civil
- T.I:** Tarjeta de Identidad
- C.C:** Cédula de Ciudadanía.
- S.D:** Sin Documento

CAPÍTULO III. CARACTERIZACION Y ORIGEN DE LA DISCAPACIDAD



Este capítulo busca conocer si las personas presentan algún tipo de discapacidad y su origen

DISCAPACIDAD: hace referencia a una deficiencia, limitación o restricción ya sea física, sensorial o mental. Ejemplo: Física: Ausencia del miembro inferior derecho, Sensorial: Sordo, Mental: Síndrome de Down.

CAPÍTULO IV. APRENDIZAJE Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO

Este capítulo busca identificar las dificultades que las personas puedan presentar en el área del aprendizaje y aplicación del conocimiento.

Pregunta IV.23. Actualmente usted siente que está desarrollando todas sus experiencias sensoriales intencionadas tales como

Experiencias Sensoriales: Usar intencionadamente los sentidos básicos del cuerpo para apreciar estímulos, como la habilidad para tocar y sentir texturas, saborear dulces u oler flores.

- Mirar
- Escuchar
- Tocar
- Gusto
- Oler

Pregunta IV.24 ¿Cuáles son las actividades básicas de aprendizaje que desarrolla?:

El aprendizaje es un proceso interno del ser humano mediante al cual el comportamiento se desarrolla y cambia, principalmente con la adquisición de experiencias. Y las actividades básicas son el conjunto de procesos y variables que afectan la frecuencia, nivel y retención para la adquisición de destrezas.

CAPÍTULO V. TAREAS Y DEMANDA GENERALES.

En este capítulo se busca identificar las dificultades que se presentan en las tareas y demandas generales de las personas.

Pregunta. V.26. Durante el transcurrir de un día común, usted:

- **Maneja una rutina diaria:** realiza varias actividades durante el día, y así sucesivamente durante toda la semana
- **En un mismo tiempo lleva a cabo una única tarea.** Solo realiza una tarea específica durante un tiempo específico.
- **En un mismo tiempo lleva a cabo múltiples tareas.** Realiza varias actividades o tareas en un tiempo específico.
- **Ha experimentado estrés u otras demandas psicológicas.** Durante el transcurso del día la persona presenta diversos síntomas como cansancio, mal humorado, dolor muscular, dolor de cabeza.

CAPÍTULO VI. COMUNICACIÓN.

Este capítulo busca identificar las dificultades que se presentan en el momento de transmitir y recepcionar mensajes.

Pregunta VI.27. En cuanto a la recepción de mensajes en la comunicación, usted puede.

Recepción de Mensajes: es uno de los elementos fundamentales del proceso de la comunicación donde el sujeto (receptor) recibe o capta el mensaje enviado por otro

sujeto (emisor) quien es el que transmite el mensaje por medio de un canal o medio los cuales pueden ser oral o verbal, escrito, signos, señas, o gestos, y la utilización de dispositivos o técnicas de comunicación especial.

CAPÍTULO VII. MOVILIDAD.

Este capítulo busca identificar las dificultades que presentan las personas para cambiar o mantener la posición o el lugar del cuerpo; al llevar, mover y usar objetos, al andar, al moverse o al desplazarse utilizando medios de transporte.

Pregunta VII.31 Al andar o moverse dentro de la casa o fuera del hogar y de otros edificios usted puede:

- **Andar (marcha):** se clasifica dentro de las actividades de movilidad y se define como avanzar sobre una superficie a pie, paso a paso de manera que al menos un pie este siempre en el suelo.
- **Desplazarse:** se clasifica dentro de las actividades de movilidad y se define como mover todo el cuerpo de un sitio a otro, bien sea por sus propios medios o utilizando un medio de transporte

CAPÍTULO VIII. AUTOCAUIDADO.

Este capítulo busca determinar las dificultades que se presentan para concretar actividades cotidianas, esenciales, básicas y funcionales de la vida diaria.

La OMS define el autocuidado como las actividades que realiza una persona para lavarse y secarse, el cuidado del cuerpo y de las partes del cuerpo, la higiene relacionada con los procesos de excreción, vestirse, comer y beber y cuidar de la propia salud

CAPÍTULO IX. VIDA COMUNITARIA SOCIAL Y CIVICA

ORGANIZACIÓN: es un sistema de actividades conscientemente coordinadas formado por dos o más personas; la cooperación entre ellas es esencial para su existencia. Una organización solo existe cuando hay personas capaces de comunicarse y que están dispuestas a actuar conjuntamente para obtener un objetivo común.

CAPÍTULO X. VIDA DOMÉSTICA.

Este capítulo busca identificar las dificultades que presentan las personas para realizar las actividades de la vida cotidiana como los quehaceres de la casa, preparar comidas entre otros.

La OMS define la vida doméstica como las actividades que realiza una persona para llevar a cabo las tareas y acciones domésticas y cotidianas, que incluyen la adquisición de lo necesario para vivir, las tareas del hogar, el cuidado de los objetos, y ayudar a otros miembros del hogar.

CAPÍTULO XI. INTERRACCIONES Y RELACIONES PERSONALES

Este capítulo busca identificar las dificultades que presentan las personas para el establecimiento de relaciones interpersonales.

Recuerde que la **interacción** es una acción recíproca entre dos o más objetos con una o dos propiedades homólogas, dicha acción se hace posible por la coincidencia en el espacio y tiempo. Y las **relaciones personales** son el conjunto de contactos que tenemos los seres humanos como seres sociables. Son contactos profundos superficiales que existen entre las personas durante la realización de cualquier actividad.

CAPÍTULO XII. AREAS PRINCIPALES DE LA VIDA.

Este capítulo busca identificar las dificultades que presentan las personas en áreas de la vida como trabajo, economía y educación.

CUESTIONARIO C

¿CÓMO ESTÁ ESTRUCTURADO EL CUESTIONARIO?

El cuestionario está compuesto por 8 capítulos, cuya estructura se describe a continuación:



Contenido del cuestionario:



CAPÍTULO I- localización y vivienda

Lo primero que el encuestador debe diligenciar son los datos sobre el tiempo y área geográfica que corresponde a la fecha de registro, dirección, barrio y la estratificación donde se encuentra ubicada la vivienda. Para estos datos el encuestador debe solicitar el/la encuestado (a) un recibo de los servicios públicos y corroborar la información suministrada.



CAPÍTULO II. DATOS GENERALES

En este capítulo se busca obtener los datos personales del jefe del hogar quien es la persona que debe suministrar toda la información que se solicita en el cuestionario como se mencionó anteriormente,

Pregunta II.10. Lugar de procedencia. En el caso que la persona encuestada provenga de un lugar diferente al lugar donde se está realizando el cuestionario. Si no se coloca el nombre donde se está realizando el cuestionario.

CAPÍTULO III. ESTRUCTURA FAMILIAR



Este capítulo busca Identificar la cantidad de personas que conforman el hogar y el núcleo familiar correspondiente al jefe de hogar.

Pregunta III. 11 ¿Cuántas personas conforman este hogar?

El hogar lo constituyen:

- Los residentes habituales (familiares o no).
- Las personas que comen en un sitio (*donde amigos o familiares*) y (*duermen en otro*)), hacen parte del hogar donde duermen
- Las personas que residen habitualmente en el hogar pero que están ausentes por un tiempo menor a seis (6) meses por razones de trabajo, salud o porque están de vacaciones en otro sitio, etc.
- Las personas que no tengan residencia habitual en otra parte, se consideran residentes habituales del hogar encuestado. Ejemplos: marinos mercantes, los agentes viajeros, etc.
- Los pensionistas y trabajadores (si su número es menor o igual a 5).
- Los empleados domésticos y sus hijos se consideran miembros del hogar donde trabajan en los siguientes casos:
 - ⇒ Cuando duermen en la misma vivienda para la cual trabajan (empleados domésticos internos).
 - ⇒ Permanecen la mayor parte del tiempo en su trabajo (ejemplo: trabajan de lunes a viernes y retornan a donde sus familiares los fines de semana).
- Los bachilleres que están prestando el servicio militar obligatorio en la Policía Nacional y los guardas bachilleres penitenciarios que regresan a sus hogares en la noche se consideran miembros del hogar.



Pregunta III.12 ¿Cuántas de ellas presentan discapacidad?

DISCAPACIDAD: hace referencia a una deficiencia, limitación o restricción ya sea física, sensorial o mental. Ejemplo: Física: xxxx, Sensorial: Sordo, Mental: Síndrome de Down.

Pregunta III.15 Incluyendo sala y comedor, ¿de cuántos cuartos o piezas dispone este hogar?

Se deben contabilizar todos los cuartos incluidos biblioteca, sala de estar, cuarto de huéspedes y los ocupados por pensionistas y/o empleado(s) doméstico (s) interno(s). Excluya cocinas, baños y garajes si éste último lo utilizan para guardar vehículos, o para negocio. Si lo utilizan con fines diferentes cuéntelo como cuarto

Pregunta III.16. ¿En cuántos de esos cuartos duermen las personas de este hogar? Recuerde que debe incluir, además de los dormitorios, los cuartos o piezas que aunque su uso principal no sea el de dormitorio son utilizados con este fin. **Ejemplo:** la



cocina si la utilizan además para dormir.



CAPÍTULO IV. ECONÓMICO.

Este capítulo busca conocer las condiciones laborales de la persona encuestada

Pregunta IV.24 ¿Cuál es el ingreso personal o familiar?

Recuerde que SMMLV significa: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente que para el año 2008 equivale a \$461.500. Si la persona encuestada no sabe identificar uno de los rangos que se presentan como alternativa solicite la cifra y usted ubique el rango según corresponda. Ejemplo:

Juan tiene como ingreso personal \$ 954000 entonces su respuesta sería:

¿Cuál es el ingreso personal o familiar?

- | | |
|---------------------|-------------------------------------|
| Entre 0 y 1 SMMLV | <input type="checkbox"/> |
| Entre 1 y 2 SMMLV | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Entre 2 y 3 SMMLV | <input type="checkbox"/> |
| Entre 3 y mas SMMLV | <input type="checkbox"/> |

CAPÍTULO V. ASPECTOS DE LA VIVIENDA.

Este capítulo busca identificar el tipo y tenencia de la vivienda

Pregunta V.24. ¿En qué tipo de vivienda habita? Recuerde que una Edificación: es toda construcción, independiente y separada, que tiene acceso desde la vía pública caminos senderos o espacios de uso común, compuesta por una o más unidades o espacios. Y generalmente tiene paredes que la delimitan y diferencian de otras construcciones

Una edificación puede tener varias entradas y generalmente está cubierta por un techo.



TIPOS DE VIVIENDA

- **Casa:** Es una edificación formada por una sola unidad de vivienda, con acceso directo desde la vía pública. El servicio sanitario y la cocina pueden estar o no dentro de la casa.
- **Apartamento:** Es una unidad de vivienda que hace parte de una edificación mayor, en la cual, generalmente, hay otras unidades de vivienda y *dispone de servicios sanitarios y cocina en su interior*. Tiene acceso desde la vía pública a través de pasillos, corredores, escaleras o ascensores.
- **Cuarto(s) en inquilinato** Es una edificación adaptada o transformada en la cual se encuentran varias viviendas que comparten servicios y con una entrada común desde la calle. Cada vivienda ocupa generalmente un cuarto o más de uno. Los servicios no son exclusivos y en la mayoría de los casos están ubicados en el patio, solar o corredores. La cocina puede ser compartida o no existir.
- **Casa lote:**
- **Vivienda indígena.**
- **Otro tipo de vivienda** (carpa, tienda, vagón, embarcación, refugio natural, puente, etc.)

Pregunta V.25 La vivienda ocupada por este hogar es:

- **Tenencia de la vivienda:** es la forma como el hogar declara la posesión del lugar donde habita (ocupante de hecho).
- **En usufructo:** se considera que el hogar tiene una vivienda en usufructo, cuando éste, con previa autorización del propietario o administrador, ocupa la vivienda sin que alguno de sus miembros sea dueño de ella y sin que se pague arriendo. Generalmente son cedidas por familiares o amigos o están en sucesión. Incluya también en ésta alternativa los casos de las personas que viven en las casas de las fincas donde trabajan (mayordomos) y a las personas que les dan vivienda como parte de pago por su trabajo.
- **Ocupante de hecho:** cuando el hogar habita en una vivienda que ha sido construida sobre un lote que no es de su propiedad o cuando el hogar ocupa una vivienda sin ser dueño de la misma y sin autorización del propietario o administrador.



CAPÍTULO VI. CALIDAD DE LA VIVIENDA.

Este capítulo busca: conocer las características físicas de la vivienda



Pregunta VII. 26 ¿Cuál es el material del techo?

- Zinc
- Teja
- Eternit.

- placa

Pregunta VI.27. ¿Cuál es el material de las paredes?

. Material predominante de las paredes exteriores

- Ladrillos
- **Tapia pisada:** es una técnica de construcción de paredes que consiste en apisonar tierra en una formaleta de madera que luego es retirada dejando un muro que usualmente tiene un espesor entre 50 cm. y un metro.
- **Adobe:** es un bloque hecho de barro y paja similar al ladrillo, pero se diferencia de éste en que es secado al aire o al sol y no cocido.
- **Bahareque revocado:** pared que consta de un enmallado en guadua o caña relleno con barro y que tiene acabado exterior, repello o revocado de barro o cemento.
- **Bahareque sin revocar:** pared que consta de un enmallado en guadua o caña relleno con barro y sin ningún acabado exterior.
- Zinc o tela
- Madera burda
- Guadua o caña.



Pregunta VI. 28 Cuál es el material de los pisos?

- Alfombra o madera pulida
- Tierra o arena

- **Cemento**
- **Madera burda.**

CAPÍTULO VII. ACCESO Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.



Este capítulo busca conocer la calidad y acceso de los servicios públicos con que cuenta la vivienda.

Pregunta VII.30. ¿Con qué tipo de servicio sanitario cuenta el hogar?



- **Letrina:** es un pozo o hueco subterráneo para la acumulación y eliminación de excretas en el cual no interviene un sistema de agua corriente.
- **Bajamar:** es una forma de eliminación de excretas, en la que éstas caen directamente desde la tasa o asiento a un sitio donde son arrastradas por el agua.

CAPÍTULO VIII. ENTORNO DE LA VIVIENDA

En este capítulo se busca identificar el entorno saludable de la vivienda.

Usted deberá leerle lo siguiente al encuestado...

Autorizo a la Universidad Industrial de Santander a entregar la información de éste formulario, con fines de planificación a favor de la población de estratos 1 y 2 de Sabana de Torres:

NOMBRE*:

DOCUMENTO:

***Nombre del jefe de hogar encuestado**

..si está de acuerdo este debe firmar en el espacio correspondiente.

Y finalmente usted debe firmar con el número de su documento de identidad la encuesta realizada.

NOMBRE DEL ENCUESTADOR(A): _____

DOCUMENTO: _____